



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXLVIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020	NÚMERO 14 SEGUNDA SECCIÓN
--------------	--	---------------------------------

## *Sumario*

**GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2021.

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Al margen del Escudo del Estado de Puebla, con una leyenda que dice: Unidos en el Tiempo, en el Esfuerzo, en la Justicia y en la Esperanza. Estado Libre y Soberano de Puebla. H. Congreso del Estado de Puebla. LX Legislatura.

**LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

### EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Ley, emitido por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.

### ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2020 fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Crédito Público la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, remitida por el Poder Ejecutivo del Estado a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Con fecha 18 de noviembre de 2020 la Secretaría General del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla puso a disposición de las y los integrantes que conforman el Pleno de los Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla el denominado “paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2021” en el que se incluye la Iniciativa de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Con fecha 7 de diciembre de 2020 la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público sustituyó a la Presidencia de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en la representación que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla tiene en el Grupo Interinstitucional para la implementación de la Reforma Laboral a efecto de conocer los requerimientos presupuestales y las obligaciones legales por parte de las instancias y entidades estatales obligadas a implementarla en el Estado de Puebla.

Con fecha 8 de diciembre de 2020 la Presidencia y el equipo técnico de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público realizaron reunión de trabajo con el Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y su equipo de trabajo a efecto de plantear las observaciones a la Iniciativa de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y plantear las solicitudes de asignación o incremento de recursos que fueron remitidas a esta Comisión por parte de diversas dependencias y entidades de gasto y por las propias Diputadas y Diputados del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Con fecha 10 de diciembre de 2020 la Presidencia y el equipo técnico de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público realizaron reunión de trabajo con el Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y su equipo de trabajo a efecto de discutir los detalles técnicos del contenido de la Iniciativa de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y de las solicitudes planteadas en la anterior reunión de trabajo.

Con fecha 11 de diciembre de 2020 la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público realizó una reunión de trabajo con cada una de las y los Coordinadores de Grupos Parlamentarios de los partidos políticos que

tienen representación en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y con funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla a efecto de conocer las inquietudes de los Grupos Parlamentarios, resolver dudas y explorar alternativas técnicas para dar curso a las solicitudes de asignación de recursos, y

## CONSIDERANDO

### 1. ENTORNO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL

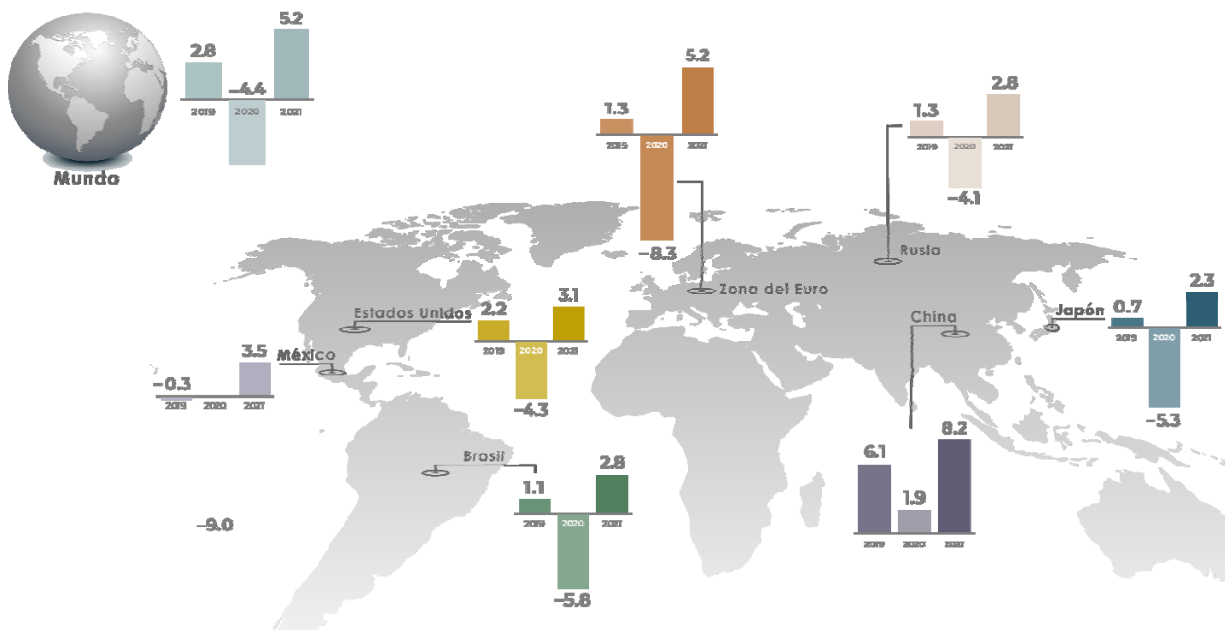
El año 2020 inició con un persistente desequilibrio originado por distintos factores que fueron acentuados por la pandemia de COVID-19. Durante el año anterior, el comportamiento del sector terciario se mostraba sólido en la mayor parte del mundo, el empleo comenzaba a afianzarse, los bancos centrales implementaban políticas monetarias flexibles ante la reducción de las presiones inflacionarias, la acumulación de existencias que habían frenado la actividad manufacturera parecía aminorarse y el mercado financiero mostraba un comportamiento favorable.

A pesar de ello, las tensiones originadas por la relación comercial entre Estados Unidos (EE. UU.) y China, la salida del Reino Unido de la Unión Europea; además de la existencia de conflictos sociales y fenómenos meteorológicos, no se disiparon, añadiéndose a los nuevos desafíos que la economía mundial asumiría.

En diciembre de 2019, las autoridades chinas notificaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el brote de SARS-CoV-2. Para marzo del año en curso, la enfermedad causada por este virus sería declarada pandemia. En respuesta, los gobiernos implementaron medidas para reducir los contagios y salvaguardar a la población, no obstante, la escasa conciencia que se tenía sobre los efectos que generaría en la actividad económica y el desarrollo social. La fuerte reducción del comercio, la salida de capitales, los movimientos significativos en los tipos de cambio, así como el incremento de la deuda en moneda extranjera, han sido algunos de los resultados que dieron pie a que la crisis actual fuera denominada “El Gran Confinamiento”.

### Mapa 1

#### Proyecciones de Crecimiento: Economías Seleccionadas 2019 – 2021 (Porcentaje)



**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con base en datos del Fondo Monetario Internacional. Perspectivas de la Economía Mundial, octubre de 2020. <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/09/30/world-economic-outlook-october-2020#Capitulo1> (octubre 2020).

En el primer semestre del año, los efectos negativos de la pandemia han sido peores de lo que se proyectaba. El Fondo Monetario Internacional (FMI), conforme se ha dado la evolución de la pandemia, modificó a la baja sus proyecciones de crecimiento mundial, estimando una contracción de (-)4.4 por ciento al finalizar el 2020. Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial (BM) estiman un (-)4.5 y (-)5.2 por ciento, respectivamente. Sin embargo, existe cautela dadas las condiciones de alta incertidumbre: desconocimiento de la trayectoria de la pandemia, nuevas olas de contagios, el grado de perturbación en la oferta agregada, las expectativas sobre el comportamiento del mercado financiero mundial, el número de trabajadores desplazados, la volatilidad en los precios de las materias primas, entre otros factores.

## 1.1 Escenario Económico

### Economías Avanzadas

El FMI ha proyectado una contracción para este grupo de un (-)5.8 por ciento al cierre de 2020. Por su parte, el BM prevé que su magnitud sea de (-)7.0 por ciento, mientras que para 2021, ambas organizaciones estiman una recuperación de 3.9 por ciento, respectivamente. Asimismo, anticipaban que este año, las caídas más profundas tendrían lugar en Canadá, EE.UU., Japón, Reino Unido, Alemania, Francia, Italia y España.

Debido a las restricciones establecidas a partir de abril por EE.UU. para contener la propagación del virus, en el segundo trimestre del año se presentó la mayor contracción registrada desde 1947 en su Producto Interno Bruto (PIB), (-)31.4 por ciento a tasa anualizada. Sin embargo, a medida que se reanudaron las actividades, el tercer trimestre refleja un crecimiento de 33.1 por ciento en el PIB real a tasa anual. De igual forma, sus componentes macroeconómicos reflejaron las siguientes cifras: Consumo Personal, 40.7; Inversión Doméstica Bruta, 83.0; Exportaciones, 59.7; e Importaciones, 91.1, de acuerdo con la Oficina de Análisis Económico.

Al mes de octubre, el total de empleos no agrícolas generados fue de 638 mil y la tasa de desempleo se ubicó en 6.9 por ciento, representando 11.1 millones de personas. A pesar de que desde mayo manifiesta una recuperación consecutiva, sigue estando por encima de la cifra reportada en febrero de 4.9 por ciento. En consecuencia, durante el primer trimestre del año se observó un crecimiento acelerado en los subsidios al desempleo, ya que, de un registro promedio de 2.1 millones de solicitudes en la segunda semana de marzo, al mes de referencia, acumulan un total de 22.7 millones de beneficiarios.

Por otra parte, la producción industrial presentó un decrecimiento mensual en septiembre de (-)0.6 por ciento, sin embargo, resultó ser menor en (-)7.3 por ciento respecto al mismo periodo del año previo. En particular, en dicho mes, la producción manufacturera presentó una contracción de (-)0.3 por ciento, mientras que la Minería tuvo un crecimiento de 1.7 por ciento; comparado con 2019, estas sufrieron caídas de (-)6.0 y (-)14.8 por ciento, respectivamente.

Para iniciar la reactivación económica, el gobierno estadounidense aprobó un paquete masivo de estímulos fiscales, equivalente, aproximadamente, al 11.0 por ciento del PIB y cuyas medidas para mitigar el impacto económico de la pandemia incluyen un mayor gasto en sanidad, educación e infraestructura; créditos y reducción de impuestos a empresas, ayudas directas a familias, tanto en el monto como en el periodo de otorgamiento para atemperar los problemas del desempleo; además de apoyos a gobiernos regionales y locales. La suma de estos paquetes, influyó en que, a partir de mayo, los indicadores macroeconómicos comenzaran a mostrar signos de recuperación. Por su parte, la Reserva Federal mantiene una política monetaria expansiva mediante compras mensuales de Bonos del Tesoro y valores respaldados por Hipotecas y Agencias Comerciales, con lo que, de una estimación en enero de 4.2 billones de dólares correspondientes a sus reservas, las expandió a 7.2 billones de dólares en junio, equivalentes al 33.0 por ciento de su PIB nominal; así mismo, estableció la tasa de interés de referencia en un rango de 0.00 a 0.25 por ciento.

Para el cierre de 2020, el FMI pronosticó que EE. UU. padecerá una contracción de su PIB de (-)4.3 por ciento, bajo el supuesto de que las medidas resulten efectivas. Para 2021, estima una recuperación de 3.1 por ciento, sin embargo, existen factores de volatilidad que representan riesgos geopolíticos y podrían ser un obstáculo como las tensiones comerciales con China y Europa.

En el caso de la Zona del Euro, el organismo proyectaba una contracción de (-)8.3 por ciento para este año y una recuperación de 5.2 por ciento para el 2021. Empero, de acuerdo con datos presentados por la Oficina Europea de Estadística (Eurostat), las restricciones de movilidad adoptadas por los gobiernos para hacer frente a la pandemia por la enfermedad COVID-19 influyeron para que, al segundo trimestre del año, el PIB de la eurozona se contrajera a tasa anual en (-)11.8 por ciento y el de la Unión Europea en (-)11.4 por ciento.

El Banco Central Europeo, por su parte, publicó en octubre los componentes del Gasto y el Producto Interno Bruto de la zona, mismos que al segundo trimestre continúan reflejando contracciones significativas en sus registros porcentuales anuales, sobre todo en la Formación Bruta de Capital Fijo con (-)21.0; Consumo Privado, (-)16.0; Exportaciones, (-)21.4; e Importaciones, (-)20.9; asimismo, dentro del conjunto de países más afectados se encuentran: España, Croacia, Grecia, Francia e Italia. A pesar de ello, el relajamiento de las medidas de contención contribuyó para que el tercer trimestre del año ya refleje un crecimiento de 12.7 para la Zona del Euro.

Después de presentar una contracción del PIB de (-)17.8 por ciento en el segundo trimestre del año, España resultó ser la economía más afectada de la región, especialmente por su impacto en la actividad terciaria, misma que, de acuerdo con el Banco Central del país, sigue manteniendo una evolución desfavorable, hecho que genera que esta institución sitúe el crecimiento anual en un rango de entre (-)10.5 a (-)12.6 por ciento.

La previsión que realizó el FMI para Italia, el epicentro europeo de la pandemia, se situó en (-)10.6 por ciento para el cierre de 2020. Después de un desplome de (-)12.8 por ciento de su PIB, en el segundo trimestre de 2020, el Consejo de Ministros aprobó una ampliación del déficit presupuestal, representando el 11.9 por ciento del PIB, mismo que establece un nivel de endeudamiento de 157.6 por ciento de su producción anual.

Resulta necesario destacar que una característica de la actual crisis, es la contracción generalizada de todas las economías, incluyendo los países que conforman la zona euro, los cuales han contrarrestado los efectos adoptando medidas de estímulos fiscales, a través de la erogación de miles de millones de euros, mismos que en su mayoría se enfocan a los sistemas de salud, subsidios a las empresas, además de otorgar garantías por medio de fondos de seguro de desempleo y créditos.

Adicionalmente, destaca el papel realizado por Alemania, el cual ha introducido estímulos equivalentes al 8.3 por ciento del PIB, debido al mayor margen de maniobra que le brinda su posición fiscal. De la misma manera, la Comisión Europea ha establecido medidas de corto plazo a través del financiamiento para el desempleo, los estados y las empresas. A mediano plazo, emitió bonos a 30 años y estableció un plan económico de rescate por medio de un fondo con el fin de suministrar transferencias y préstamos a los gobiernos. Para acceder a estos recursos, deberán realizar reformas estructurales relacionadas con temas vinculados a los derechos laborales, el sistema de pensiones, así como la transición a una economía verde y digital, entre otros. A partir de 2027, iniciará el reembolso de los recursos con cargo a los presupuestos de los países miembros, mismos que se liquidarán a la fecha de vencimiento de los bonos en 2058.

Por su parte, el Banco Central Europeo mantiene un programa de compra de activos y estímulos para dotar de liquidez a la banca y fomentar el acceso a créditos; el bajo nivel de inflación favorece estas medidas, de modo que la política monetaria resulta flexible. Dicho programa se extenderá hasta junio de 2021.

Finalmente, la economía japonesa refleja un proceso de recuperación paulatina ante una debilidad persistente de la demanda interna y una elevada exposición al comercio internacional. El PIB real descendió en (-)27.8 por ciento, durante el segundo trimestre del año, al tiempo que las exportaciones netas cayeron en (-)3.0 por ciento y el consumo privado en (-)8.2 por ciento.

En consecuencia, la política expansiva tuvo un equivalente al 40.0 por ciento de su PIB. Para ello, implementó dos paquetes de estímulos fiscales que se enfocaron al fortalecimiento de la capacidad de tratamiento de la pandemia, el empleo y los negocios, así como el reinicio de actividades y el apuntalamiento de la estructura económica, además de medidas preventivas. Análogamente, el Gobierno japonés desarrolla un plan de acción para

construir una nueva normalidad para la vida diaria de su población, a través de una fuerte inversión en digitalización, innovación y perfeccionamiento del capital humano, con el objetivo de que el país continúe siendo parte importante en el orden mundial.

### **Economías Emergentes**

La actividad económica de estas naciones se ralentizó abruptamente. La pandemia profundizó los problemas estructurales de los países, en particular de los sistemas de salud y educación, el ingreso personal, el desarrollo entre regiones, así como la insuficiente diversificación de los sectores productivos. Cuestiones que, junto con la debilidad de la demanda externa, así como la caída de los precios de las materias primas, además del envío de remesas, en el caso de América Latina y el Caribe, conllevaron a que el FMI previera una contracción de (-)3.3 por ciento al cierre de 2020. No obstante, para 2021, se estima una recuperación de 6.0 por ciento, asociada, principalmente, al repunte de la economía China.

De acuerdo con el BM, la región del sur de Asia presentó la característica de tener un registro menor de contagios en comparación con otras zonas. Sin embargo, los efectos externos, además de las medidas implementadas, perturbaron la actividad económica en el corto plazo, proyectándose una contracción de (-)2.7 por ciento. Por su parte, el comportamiento del oriente y pacífico asiático fue similar, aunque, la mayoría de los países de estas regiones experimentaron fuertes salidas de capital, el ajuste de sus monedas, así como en los precios de los activos financieros, lo que provocó, la caída más pronunciada desde 1967. Así, la estimación de crecimiento al finalizar el año se sitúa en (-)0.5 por ciento.

China, primer país afectado por la pandemia, prevé, para 2020, un crecimiento real de 1.6 por ciento, con una inflación de 2.1 por ciento, de acuerdo con las estimaciones del BM al mes de julio. La contracción anual de (-)6.8 por ciento, presentada en el primer trimestre del año, fue resultado del descenso del sector secundario en (-)8.5 por ciento, seguido del terciario en (-)5.2 por ciento y el primario en (-)3.8 por ciento. Por su parte, el ingreso disponible real de los hogares per cápita fue de (-)3.9 por ciento; un descenso en el gasto de (-)12.5 por ciento, además de la evolución de la inversión privada y pública de (-)24.4 y (-)15.0 por ciento, respectivamente. A pesar de la caída generalizada de la actividad económica, el sector financiero incrementó 6.0 por ciento, resultado de las políticas de apoyo que aceleraron el crecimiento de los créditos y la alta rotación bursátil.

La respuesta inicial al SARS-CoV-2 buscó aumentar la confianza del mercado y aliviar problemas de flujo de efectivo. En la medida que el confinamiento se redujo, el enfoque cambió para apoyar la recuperación de la actividad económica, basada en una política monetaria expansiva, desgravación fiscal, inversión pública y transferencias sociales, así como la creación de 9 millones de empleos adicionales y mantener la tasa de desempleo urbana en 6.0 por ciento. Las medidas de protección social se estiman en una asignación de 1.6 por ciento de su PIB, mayor en 1.1 por ciento del gasto promedio que destinan los países de ingresos medios a altos.

Es así que, en el segundo trimestre del año, el crecimiento se situó en 3.2 por ciento ante la relajación de las restricciones, reflejo de una recuperación dispar y acelerada generada por las actividades de producción industrial e infraestructura, lideradas por la exportación de equipo médico y productos electrónicos, conjuntamente con la inversión pública. A esto, se suma el hecho de obtener la mayoría de sus insumos de otras economías regionales, suponiéndole una ventaja ante los confinamientos más cortos de países como Corea del Sur y Taiwán.

Los países exportadores de energéticos, además de los estragos por la pandemia por COVID-19, experimentaron desafíos adicionales ante el conflicto suscitado entre Arabia Saudita y Rusia, mismos que ocasionaron un segundo desplome de los precios del petróleo a nivel mundial. Dicho conflicto fue originado ante el desacuerdo en la reducción del nivel de producción frente a la disminución observada en la demanda, provocando que los precios de referencia en el mercado petrolero, Brent Crude y West Texas Intermediate, llegaron a cotizarse en 9.12 y (-) 36.98 dólares por barril, lo que representó un descenso de (-)47.5 por ciento y (-)302.0 por ciento, respectivamente; adicionalmente, el mercado bursátil tuvo un desempeño negativo, en términos porcentuales, el índice Standard & Poor's 500 decreció (-)3.1; el Dow Jones, (-)2.7, y para el NASDAQ-100 fue de (-)3.7, el mayor descenso desde 2008.

En América Latina y el Caribe, las perturbaciones internas y externas harán que la economía de la región presente una contracción de (-)7.2 por ciento al finalizar 2020, recesión más profunda que la crisis financiera mundial de 2008, de acuerdo con el BM. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), no sólo considera este hecho, sino también adiciona que el crecimiento de la demanda externa será de (-)23.0 por ciento y los precios disminuirán (-)11.0 por ciento junto con su volumen de producción para el cual estima un (-)12.0 por ciento.

Por otra parte, resulta apremiante exponer que la tasa de desocupación en la región se ubicará alrededor del 13.5 por ciento, la caída del PIB per cápita en (-)9.9 por ciento y el número de personas en situación de pobreza pasará de 185.5 millones de personas en 2019 a 320.9 millones, lo que representa el 37.3 por ciento de la población latinoamericana, hecho que se consumará en Argentina, Brasil, Ecuador, México y Perú, agudizándose la condición de extrema pobreza en Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, México y Nicaragua.

Los países que han presentado caídas más profundas en su actividad económica son: Argentina, Brasil y Perú. Este último se vio afectado, principalmente, en la parte de las exportaciones ya que sus socios comerciales (EE.UU. y China) redujeron la demanda de sus productos cayendo (-)32.4 por ciento respecto al mes de agosto del año anterior. Para Brasil, en el segundo trimestre del año, su actividad económica se agravó al registrar (-)9.7 por ciento, asociada a la reducción de la demanda externa y la disminución de las exportaciones de manufactura dirigidas a países de la región como Argentina, Chile y México, impactando, especialmente, a la industria automotriz.

Desafortunadamente para Argentina, los problemas que su economía presentaba antes del surgimiento de la pandemia, lo han posicionado en una situación crítica. Las medidas anunciadas suman alrededor del 6.0 por ciento del PIB, al tiempo que dicho indicador sufrió una contracción de alrededor del 20.0 por ciento en el primer semestre del año; su gobierno enfrenta la ausencia de una renegociación de la deuda que complica los planes de reactivación ante la disminución de sus reservas, una devaluación significativa en su moneda, altos niveles de inflación y déficit fiscal.

Ante el conjunto de hechos generados, la mayoría de los países han anunciado medidas fiscales para enfrentar la emergencia sanitaria y contrarrestar los efectos sociales y económicos, que acorde con la CEPAL, constituyen en promedio el 3.9 por ciento del PIB de América Latina. Por otra parte, la política monetaria se tornó flexible, procurando preservar la liquidez de los bancos, reduciendo las tasas de interés, estimulando líneas de crédito especiales, créditos adicionales para las empresas, intervenciones ante los cambios en el mercado cambiario, además de la compra de activos financieros.

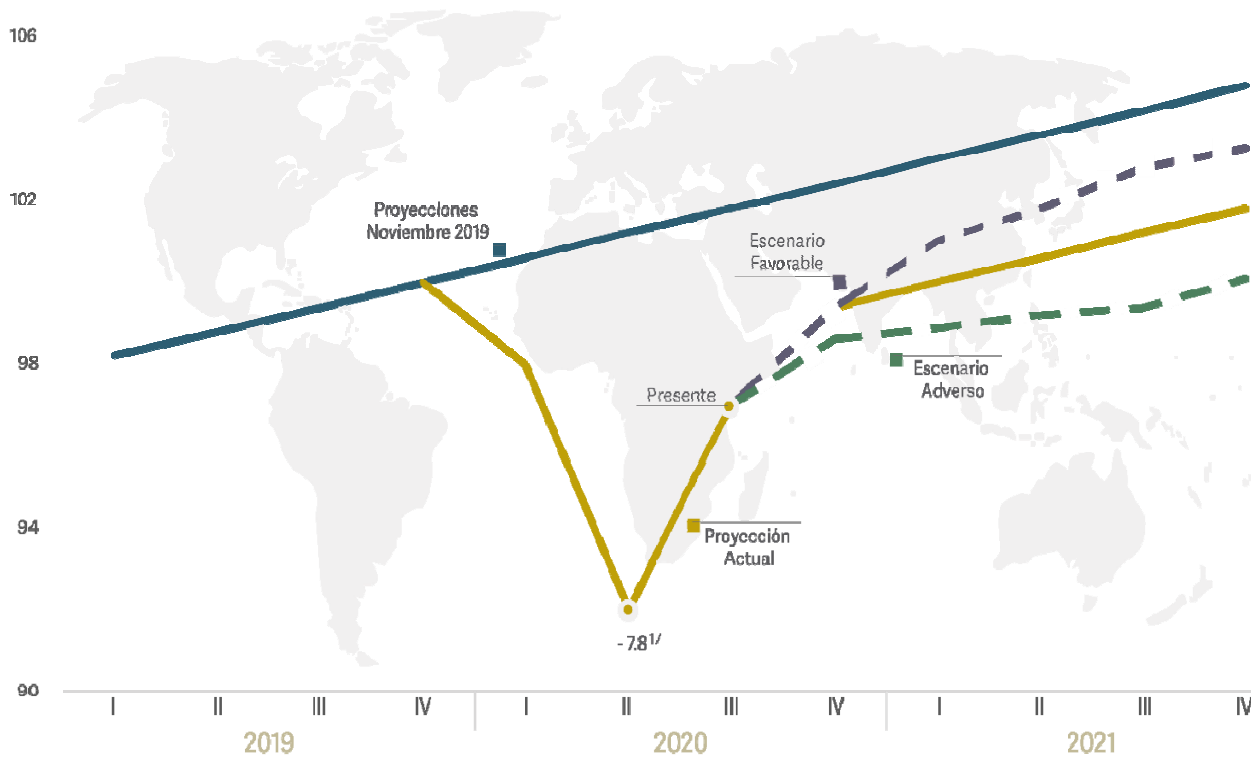
## 1.2 Perspectivas de la Economía Mundial, 2020 – 2021

A diferencia de otras crisis, *El Gran Confinamiento* se ha caracterizado por la contracción generalizada de todas las economías, la relación negativa entre el PIB y la movilidad, ha deteriorado al sector terciario, esto en comparación con los estragos observados en declives económicos previos que se veían reflejados en el sector industrial. A su vez, ha significado la pérdida de los avances logrados en la reducción de la pobreza y el desempleo, ampliando las brechas de desigualdad.

Ante este contexto, los gobiernos han adoptado medidas agresivas de contención y reactivación, estableciendo estímulos fiscales para dotar de liquidez a las empresas, ampliando la cobertura de los esquemas de protección social, además de fortalecer la capacidad de respuesta de los sistemas de salud. Ante los choques externos, los bancos centrales han mantenido una política monetaria expansiva, disminuyendo las tasas de interés de referencia a fin de mantener los niveles de consumo, así como proteger la inversión pública y privada; si bien para algunos países no ha significado un aumento considerable en los niveles de inflación, ha tenido repercusiones en los tipos de cambio, ya que la alta volatilidad ha provocado que la deuda externa presente una tendencia al alza.

A pesar de ello, un entorno de incertidumbre predomina ante el desconocimiento de la trayectoria de la pandemia y el resultado acumulado de sus efectos. Los Organismos Internacionales plantean el posible rumbo de las economías en 3 escenarios.

**Proyecciones de Crecimiento Económico  
2019 – 2021  
(Base 2019 – IV=100)**



1/ El dato del segundo trimestre de 2020, corresponde a la estimación realizada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicada en septiembre.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con base en información proporcionada por la OCDE y FMI. Perspectivas Económicas Provisionales de la OCDE, septiembre de 2020, y el Fondo Monetario Internacional. Actualización de las perspectivas de la economía mundial, octubre de 2020.

El primer escenario refiere a la situación actual, donde se presentó una fuerte caída en el primer semestre del año, cuya recuperación resulta ser lenta. El segundo, corresponde a un escenario positivo donde las medidas implementadas resultan efectivas al tiempo que existen tratamientos y vacunas, incrementando la confianza y dinamizando los sectores productivos. Por último, se proyecta un entorno adverso donde surge un segundo brote severo de los casos, con una reducción de las actividades como ocurrió en el primer trimestre del año, lo que significaría que no habría señales de recuperación para 2021, siendo necesaria la implementación de medidas extraordinarias a las ya establecidas.

Aunado a lo anterior, existen riesgos latentes como el incremento de los contagios, condiciones financieras con leve mejora, pero con posibilidad de revertirse si la pandemia empeora, el aumento en el índice de riesgo geopolítico y una alta deuda pública global como resultado de los apoyos fiscales otorgados.

Si bien la crisis deja al descubierto la fragilidad de las estructuras económicas, también representa una oportunidad para que los gobiernos nacionales inicien una transformación hacia nuevos modelos económicos enfocados a diversificar industrias, enfatizando el desarrollo de tecnologías e infraestructura digital; la recuperación ecológica con la disminución en el uso de combustibles fósiles, la sostenibilidad de los recursos naturales y el uso de energías renovables; la expansión del mercado interno, y la definición de un marco institucional acorde a la realidad actual. Lo anterior dependerá de su capacidad para la adopción de estos cambios, y de adaptación a las condiciones externas, ya que las circunstancias actuales representan un punto de inflexión decisivo en la configuración del nuevo orden mundial.



## 2. ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

El bajo desempeño agregado de la actividad económica mexicana se vio reflejado en su ciclo económico. Esta fluctuación estuvo relacionada con el crecimiento moderado que se mostró resiliente a las condiciones externas; así como por factores de efecto temporal, entre ellos el débil desempeño en la inversión, inducido por la incertidumbre política asociada con la negociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) y la definición de planes a largo plazo.

Durante 2019, el comportamiento del PIB mostró signos de desaceleración, en el primer trimestre, el crecimiento fue de 0.1 por ciento, para terminar con una contracción de (-)0.8 al cierre del año. De igual forma, la inversión continuaba extenuándose, de manera que cerró el año con una caída de (-)5.1 por ciento. No obstante, las acciones de política fiscal y monetaria permitieron que los fundamentos macroeconómicos se mantuvieran estables al resguardar el comportamiento de la deuda y permitir el anclaje de las expectativas de inflación. La primera, expresada como porcentaje del PIB, fue igual a 44.8, manteniéndose así la tendencia a la baja; respecto a los precios, al cierre de dicho ejercicio, la inflación general se ubicó en 2.8 por ciento.

En definitiva, ese año se caracterizó por una ralentización de la actividad económica, sumado a ello, que en junio el Senado de la República ratificaba el protocolo por el que se sustituía el TLCAN por el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), y a la par, que comenzaba a tomar forma la transición del nuevo gobierno. Lo anterior se ha traducido en un conjunto de acciones enmarcadas en un nuevo modelo económico, con el objetivo de acabar con las profundas desigualdades que caracterizan al país, repuntar las actividades agrícolas y el sector petrolero.

En 2020, a pesar del menor dinamismo en la economía, el Gobierno Federal ha mantenido su objetivo de preservar la estabilidad macroeconómica a través de un manejo responsable de las Finanzas Públicas. La política fiscal tiene como metas no incrementar la deuda, mantener un superávit primario fiscal y sostener la política tributaria, así como el impulso de tres proyectos primordiales: el Tren Maya, la refinería de Dos Bocas y el Aeropuerto 'Felipe Ángeles' de Santa Lucía. Así mismo, buscaba fortalecer la recaudación a través de una mayor eficiencia tributaria y regulatoria que permitiera combatir la elusión y evasión fiscal.

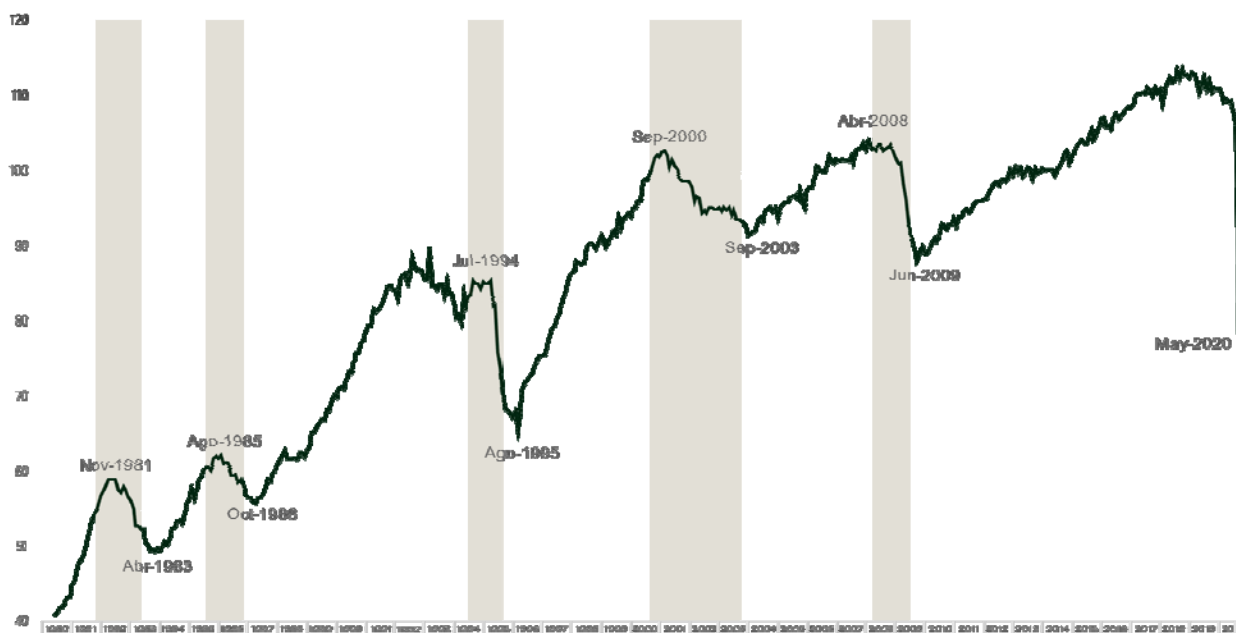
Sin embargo, la presencia del COVID-19, ocasionó un cambio en el escenario económico y, por consiguiente, en las prioridades del gobierno. Razón por la cual, se tuvieron que aplicar medidas fiscales que permitieran una reorientación del gasto, encaminadas a reducir al mínimo el impacto de la pandemia en todas sus vertientes.

Con la aparición de los primeros casos por dicha enfermedad a finales de febrero, la Secretaría de Salud inició la fase 1 del control del virus; al contabilizar 367 casos positivos, el 23 de marzo declaró la fase 2 y comenzó la Jornada Nacional de Sana Distancia, que consistió en una serie de medidas para prevenir contagios y reducir su propagación; posteriormente, el 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General declaró como emergencia sanitaria la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2.

Al cabo de 69 días de confinamiento, el 01 de junio arrancó la "nueva normalidad", determinada a través de un semáforo de riesgo epidemiológico cuya función es monitorear la situación en cada Entidad Federativa para la toma de decisiones y reapertura de actividades. Sumado a ello, industrias como la automotriz, construcción y minería, se catalogaron como actividades esenciales, con lo cual se daría inicio a la reactivación económica; no obstante, los indicadores coyunturales, durante el segundo trimestre, revelan que aún no se ha logrado revertir las deficiencias estructurales de la economía.

El Sistema de Indicadores Compuesto, que describe el ciclo económico, indica que, en mayo, el índice coincidente alcanzó los 75.7 puntos, nivel no observado desde 1996, equivalente a una caída anual de (-)31.5 por ciento; esto significó, en términos porcentuales, la mayor contracción desde el registro de la serie, no obstante, desde finales del primer semestre, comenzó la fase de ascenso, con un incremento de 13.1 en junio y de 6.9 por ciento en julio, ambos, respecto del mes precedente.

**Sistema de Indicadores Compuesto: Índice Coincidente**  
**1980 – septiembre 2020**  
**(Índices con base 2013=100)**



**Nota:** Cifras desestacionalizadas. Las áreas sombreadas indican el mes y año en que inicia y termina un periodo de recesión en el ciclo económico, las cuales se definen bajo una metodología estadística realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI. Banco de Información Económica. Indicadores cíclicos.

En suma, el índice señala que: (1) la economía se encontraba en una fase recesiva del ciclo económico y, por lo tanto, con una vulnerabilidad evidente; (2) la llegada del COVID-19 precipitó la crisis que tocó fondo en los meses de abril y mayo, y, (3) la recuperación ha iniciado en junio, pero se encuentra limitada debido a que la reactivación está condicionada por la evolución de la pandemia y de las medidas sanitarias para evitar rebrotes. Adicionalmente, existe incertidumbre sobre el impacto que la reactivación económica pueda generar sobre la propagación del virus, debido a que países como: España, Reino Unido, Italia y Francia, han experimentado un segundo brote de contagios luego de haber retomado sus actividades.

Por ende, ante el deterioro económico, el Gobierno Federal y la autoridad monetaria, han llevado a cabo un conjunto de medidas para combatir las consecuencias económicas, financieras y sociales derivadas de la emergencia sanitaria, entre las que destacan una recomposición del presupuesto orientado a fortalecer el sistema de salud, financiamiento en apoyo a empresas y hogares, respaldo a entidades federativas y municipios, provisión de liquidez a los mercados financieros, atención a proyectos de infraestructura, entre otras.

## 2.1 Panorama económico y social de México

### 2.1.1 Oferta y Demanda Agregada

Durante 2019, la demanda agregada, al igual que la oferta agregada, mostraron una contracción de (-)0.5 por ciento dando indicios de la desaceleración que venía experimentando el país, y cuya tendencia continuó durante el primer trimestre del año. Empero, el cese de las actividades económicas y el confinamiento durante abril y mayo, ocasionaron un decrecimiento anual de (-)21.6 por ciento al segundo trimestre, periodo en el que se observaron contracciones pronunciadas en sus componentes.

A excepción del Consumo de Gobierno que presentó un crecimiento de 2.4 por ciento respecto del nivel observado en 2019, el Consumo Privado presentó una disminución de (-)20.6 por ciento, de mismo modo, para la Formación

Bruta de Capital Fijo fue de (-)34.0 por ciento mientras que la variación porcentual anual de la Inversión Pública y Privada fue de (-)10.2 y (-)37.4, respectivamente; por el lado del Comercio Exterior, las Exportaciones de Bienes y Servicios tuvieron una baja porcentual mayor que las importaciones, ocasionando un saldo exterior negativo.

Tabla 1

**Oferta y Demanda Agregadas**  
**2019 – 2020**  
**(Variación porcentual real)**

Concepto	Tasa prom edib anual	Respecto al trim este anterior		Respecto al mismo trim este de 2019	
		2020		2020	
		I	II	I	II
Producto Interno Bruto	(-0.30)	(-1.16)	(-17.05)	(-2.13)	(-18.68)
Importación de Bienes y Servicios	(-0.89)	(-1.70)	(-26.57)	(-5.00)	(-29.65)
<b>Oferta y Demanda Agregadas</b>	<b>(-0.45)</b>	<b>(-1.08)</b>	<b>(-19.76)</b>	<b>(-2.68)</b>	<b>(-21.64)</b>
Consumo Privado	0.40	(-1.41)	(-19.36)	(-1.19)	(-20.62)
Consumo de Gobierno	(-1.39)	3.08	(-1.04)	3.28	2.37
Formación Bruta de Capital Fijo	(-5.09)	(-2.18)	(-29.76)	(-9.51)	(-34.03)
Pública	(-9.69)	(-1.87)	(-4.43)	(-7.19)	(-10.23)
Privada	(-4.33)	(-2.26)	(-33.25)	(-9.85)	(-37.37)
Exportación de Bienes y Servicios	1.44	3.13	(-30.48)	1.84	(-31.09)

**Nota:** Cifras preliminares y ajustadas por estacionalidad.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI. PIB y Cuentas Nacionales, Indicadores Macroeconómicos Nacionales.

### Producción Sectorial

En el segundo trimestre del año, el PIB decreció a una tasa trimestral de (-)17.1 por ciento y de (-)18.7 por ciento en términos anuales. Por consiguiente, en sus componentes, el ritmo de crecimiento en las actividades económicas se mostró a la baja, para el mismo periodo, las actividades primarias mostraron una caída de (-)2.0 por ciento, las actividades secundarias (-)23.4 por ciento, siendo las más afectadas, mientras que las terciarias registraron una caída de (-)15.1 por ciento.

De acuerdo con la estimación oportuna del PIB, el crecimiento económico en el tercer trimestre respecto del previo, fue de 12.0 por ciento, su primer incremento trimestral después de cinco caídas consecutivas, este repunte está asociado con la reactivación económica iniciada en junio y el relajamiento de las restricciones de distanciamiento social como parte de la “nueva normalidad”. Dado el impacto heterogéneo en los sectores económicos, las actividades primarias tuvieron un crecimiento de 7.4 por ciento, las actividades secundarias 22.0 por ciento, mientras que, las terciarias un 8.6 por ciento. En términos de tasa anual, el PIB decreció (-) 8.6 por ciento y sus componentes mostraron tasas negativas a excepción de las actividades primarias, que incrementaron 7.4 por ciento.

Conforme con los Criterios Generales de Política Económica 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), prevé que los sectores más afectados por la caída de la actividad económica serán los servicios de alojamiento, esparcimiento, comercio, transporte y las relacionadas con las actividades turísticas, así como las manufacturas, y los que tomarán mayor impulso serán aquellos con un menor riesgo de contagio, como es el caso de la Construcción, y aquellos que muestren una mejor capacidad de adaptación a las condiciones prevalecientes.

En relación con lo anterior, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), experimentó un decrecimiento anual desde el inicio de año, reportando en mayo una caída de (-)21.6 por ciento. Luego de cinco meses de contracción, en junio creció 8.9 por ciento, continuando con crecimientos de 5.7 y de 1.1 por ciento para julio y agosto, respectivamente.

Tabla 2

**Producción****2020**

(Variación porcentual real)

Concepto	Respecto al trim este anterior			Respecto al mismo trimestre de 2019		
	I	II	III <sup>1/</sup>	I	II	III <sup>1/</sup>
Producto Interno Bruto	-1.16	-17.05	12.04	-2.13	-18.68	-8.63
Actividades Primarias	0.80	(-2.03)	7.37	0.45	(-0.18)	7.41
Actividades Secundarias	(-1.10)	(-23.44)	21.96	(-3.25)	(-25.68)	(-8.92)
Actividades Terciarias	(-0.89)	(-15.08)	8.58	(-1.26)	(-16.21)	(-8.85)

1/ Estimación oportuna.

**Nota:** Cifras preliminares y ajustadas por estacionalidad. Base 2013=100.**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. PIB y Cuentas Nacionales. Producto Interno Bruto trimestral.

En el contexto actual, el agregado de las actividades primarias ha presentado una dinámica mixta. A tasa anual y con cifras no desestacionalizadas, durante el primer y segundo trimestre, se experimentó una variación porcentual de 0.9 y (-)0.6, respectivamente. El comportamiento de este último estuvo modulado, de acuerdo a su importancia relativa en la producción, por la Agricultura al caer (-)0.1 por ciento y por la Cría y Explotación de Animales, que creció 1.3 por ciento, además, las de menor aportación: Aprovechamiento Forestal y los Servicios Relacionados con las Actividades Agropecuarias y Forestales, se contrajeron (-)30.0 y (-)14.7 por ciento; respectivamente.

Las actividades secundarias manifestaron, en su comparación anual, caídas porcentuales de (-)30.1 en abril y (-)29.6 en mayo, posteriormente se observó un incremento paulatino. La tasa de crecimiento en julio y agosto, frente al mes previo, fue de 7.1 y 3.3 por ciento, respectivamente, esto como parte del “rebote” económico.

De forma específica, el ritmo de crecimiento anual de la Minería registró un comportamiento positivo en los primeros tres meses del año. No obstante, de abril a agosto, la tasa de crecimiento ha promediado (-)4.1 por ciento. Por su parte, la Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por ductos al consumidor final, mostró una tasa de crecimiento acumulada a agosto, de (-)4.2 por ciento, siendo junio el mes de mayor contracción, (-)13.4 por ciento a tasa anual.

La industria de la construcción denotaba desde 2019 un bajo ritmo de crecimiento. Si bien en abril presentó una caída anual de (-)39.9 por ciento, de mayo a julio las contracciones anuales han sido de menor magnitud, alrededor de (-)28.3 por ciento; en agosto, el avance respecto del mes anterior fue de 11.2 por ciento. Por otro lado, la industria con mayor peso en las actividades secundarias, la manufacturera, ha registrado un repunte de mayores proporciones, luego de haberse contraído (-)35.5 por ciento en abril y mayo, su tasa de crecimiento acumulada al mes de agosto es de (-)6.0, indicando que se encuentra cerca de alcanzar los niveles previos a la pandemia, esto se debe a su relación con la producción industrial de Estados Unidos, que ha venido incrementándose desde mayo.

Las actividades terciarias concentran los componentes con las mayores caídas. Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas, presentó una contracción anual de (-)70.4 por ciento en abril, al mes siguiente fue de (-)72.1 por ciento. Para julio, tuvo un incremento mensual de 22.6 por ciento, que a tasa anual se ha traducido en (-)61.4 por ciento. Este tipo de servicios fueron de los más afectados debido al confinamiento, pero su impacto no se ha disipado ya que se han ejecutado nuevas medidas que limitan una recuperación total de los establecimientos, en consecuencia, al mes de agosto muestra una tasa anual de crecimiento acumulado igual a (-)54.2 por ciento.

El Comercio al por Menor también fue de los más perjudicados, al mes de mayo, registró una caída anual de (-)33.7 por ciento, cifra cercana al porcentaje observado en el Comercio al por Mayor, que fue de (-)32.2 por ciento. No obstante, para agosto el comercio minorista tuvo un crecimiento porcentual anual de (-)10.2 por ciento, mientras que, para el comercio mayorista fue de (-)7.9 por ciento. Por otro lado, los Servicios de

Esparcimiento Culturales y Deportivos, tuvieron su punto más bajo en mayo y su recuperación está en marcha, a pesar de que en agosto mostró una caída de (-)21.8 por ciento a tasa anual.

Las actividades más afectadas repercuten directamente sobre los niveles de empleo y producción. De acuerdo con el Censo Económico 2019, la Industria Manufacturera es el principal productor y empleador a nivel nacional; en términos de unidades económicas, el Comercio al por Menor es la actividad referente, ya que, de cada 100 establecimientos, 44 se dedican a proveer estos servicios, además de ser la segunda empleadora con el 21.7 por ciento de las personas ocupadas. Los servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas, es la tercera actividad que más trabajadores tiene, al contar con el 9.8 por ciento del total; sin embargo, su aportación a la producción se mantiene en 3.2 puntos porcentuales.

Así, la estructura productiva del país caracterizada por tener una mayor presencia de actividades terciarias y una dependencia a las actividades manufactureras, implica caídas significativas en los puestos de trabajos y cierre de establecimientos ante el contexto de emergencia sanitaria.

Tabla 3

**Impacto en las Actividades Económicas según caída<sup>1/</sup> de su producción  
Segundo trimestre de 2020**

FUERTE	SIGNIFICATIVO	MODERADO
Caída > (-)20.0%	Caída entre (-)5.0% y (-)20.0%	Caída entre 0.0% y (-)5.0%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos</li> <li>• Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas</li> <li>• Transportes, correos y almacenamiento</li> <li>• Construcción</li> <li>• Industrias manufactureras</li> <li>• Comercio al por menor</li> <li>• Otros servicios excepto actividades gubernamentales</li> <li>• Comercio al por mayor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corporativos</li> <li>• Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final</li> <li>• Servicios profesionales, científicos y técnicos</li> <li>• Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minería</li> <li>• Servicios educativos</li> <li>• Servicios financieros y de seguros</li> <li>• Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles</li> <li>• Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza</li> </ul>

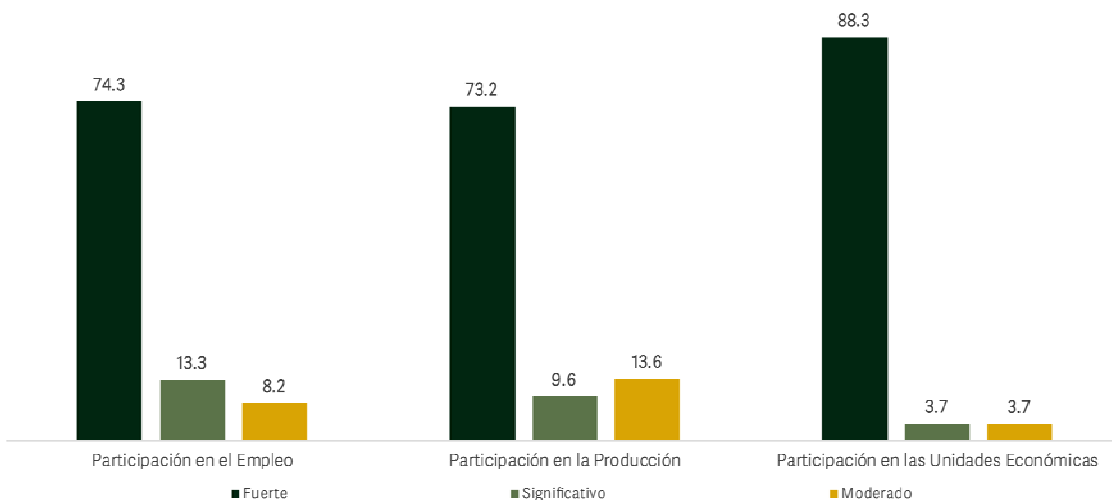
1/ Se refiere a la tasa de crecimiento anual al segundo trimestre del 2020.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI, PIB y Cuentas Nacionales. Producto Interno Bruto trimestral.

Gráfico 3

**Importancia económica a nivel nacional de los sectores afectados  
Segundo trimestre de 2020**

(Porcentaje respecto del Total Nacional)



**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI, Censos Económicos 2019. Resultados definitivos, Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).

## Consumo

Durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, el confinamiento ocasionó que los indicadores de consumo mostraran una dinámica contractiva. Durante abril y mayo, el Índice Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior (IMCPMI) manifestó caídas anuales cercanas a (-)22.9 por ciento; durante mayo los componentes de Bienes de origen importado, y los Bienes y Servicios de origen nacional tuvieron una disminución de (-)33.2 y (-)22.4 por ciento, respectivamente.

Por otro lado, el Indicador de Confianza del Consumidor (ICC) de la Encuesta Telefónica sobre la Confianza del Consumidor (ETCO), mostró un deterioro en el optimismo de los consumidores al tener una baja en abril y mayo de (-)13.3 puntos, respecto a las cifras de los mismos meses de 2019. En el cuarto mes del año, todos los componentes del ICC-ETCO cayeron en más de 10 puntos, lo que se tradujo en una percepción de un mayor pesimismo de los individuos en relación con la evolución de la economía, la situación económica de los miembros del hogar, así como menores posibilidades de realizar compras de bienes duraderos. En mayo, la confianza siguió deteriorándose junto con la percepción de realizar compras.

Los signos de recuperación se reflejaron en junio, respecto al mes inmediato anterior, el IMCPMI aumentó 5.6 por ciento, el componente de Bienes de origen importado presentó un mayor dinamismo al crecer 10.9 por ciento. Para julio, los Bienes y Servicios de origen nacional se recuperaron a una tasa de 5.4 por ciento, superando el crecimiento del mes anterior. Es de mencionar que los avances mensuales no han compensado las contracciones previas, ya que, en la comparación anual de julio, dichos indicadores tienen tasas de crecimiento porcentual negativas, que promedian (-)16.1 por ciento.

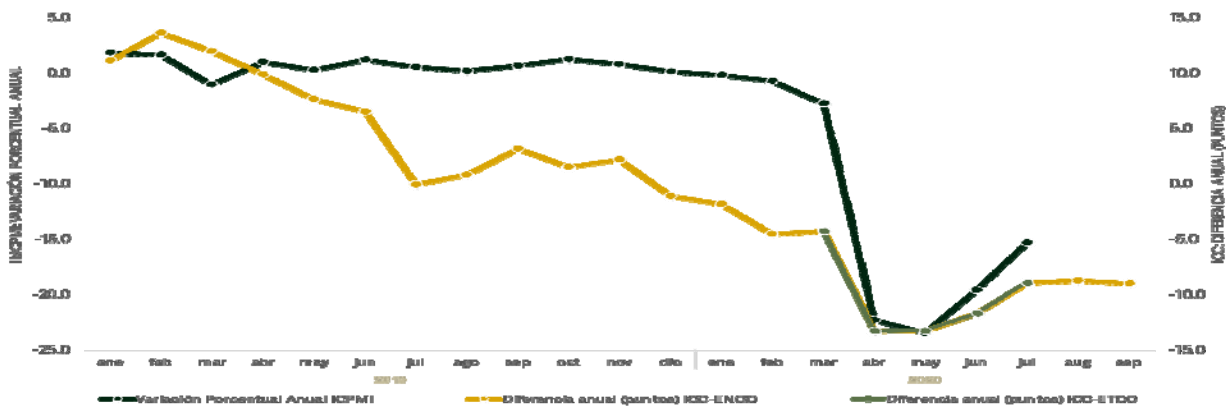
La confianza del consumidor ha mostrado incrementos mensuales paulatinos a partir de junio, se debe agregar que, desde julio ha mostrado una ligera tendencia a la baja. La situación económica esperada de los miembros del hogar dentro de 12 meses ha tenido una recuperación más rápida que los demás componentes. Al mes de septiembre, muestra una caída acumulada de (-)3.3 puntos, por lo que está cerca de alcanzar los niveles prepandemia. En el mismo sentido, los consumidores han incrementado sus expectativas de la economía en el corto plazo, al presentar un acumulado de (-)4.6 puntos.

Sin embargo, el componente que considera la situación económica del país, comparado con el de hace 12 meses, sigue mostrando un deterioro significativo. Al mes de septiembre, muestra una caída anual de (-)13.9 puntos y un acumulado de (-)10.8. Las posibilidades de comprar bienes durables han tenido incrementos mensuales positivos pero menores a uno durante los meses de agosto y septiembre, indicando un estancamiento en su recuperación. Así mismo, la situación económica en el momento actual de los miembros del hogar presenta todavía un deterioro significativo al noveno mes, al situarse en 10.5 puntos menos que el mismo mes del año anterior.

Gráfico 4

### Índice de Consumo Privado en el Mercado Interior e Indicador de Confianza del Consumidor 2019 – septiembre 2020

(Variación Anual)



**Nota:** Las cifras del ICC no se encuentran desestacionalizadas, por lo que expresa su diferencia anual. Dadas las características de la recolección de información y el marco muestral de la ETCO, los datos de ambos índices no son estrictamente comparables en su contextualización teórica; sin embargo, resultan una aproximación a los indicadores que tradicionalmente capta la ENCO, por lo que la comparación es útil como medida de referencia.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI, Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor e Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior (IMCPMI).

De esta forma, el consumo privado tuvo afectaciones graves. Las restricciones a la movilidad causaron que muchas familias postergaran sus compras; además de las difíciles condiciones, el debilitamiento en los ingresos de los hogares causó un cambio en los planes de consumo, orientándolos a bienes y servicios básicos e, incluso, a demandar más dinero por motivos precautorios, ya que con base en cifras oficiales del Banco de México (Banxico), los billetes y monedas en circulación mostraron un crecimiento promedio nominal anual de 16.6 por ciento al segundo trimestre del 2020, tasa no observada desde 2016, alentado, también, por una baja inflación y menores tasas de interés. Por otro lado, los establecimientos comerciales se vieron en la necesidad de cerrar sus puertas, sus ventas cayeron y muchos de ellos tuvieron que cerrar definitivamente.

### Inversión Fija Bruta

Los indicadores sobre las Expectativas Empresariales elaborados por el INEGI, han mostrado una tendencia pesimista en la confianza empresarial. Esta percepción negativa se profundizó durante mayo, mes en el que la confianza empresarial estuvo marcada por una baja expectativa sobre la economía y la situación de sus empresas. A pesar de ello, comenzó a incrementarse de forma paulatina, aunque sigue prevaleciendo en bajos niveles.

Relacionado con lo anterior, la Inversión Fija Bruta, que representa los gastos realizados en maquinaria y equipo de origen nacional e importado, así como los de construcción, experimentó durante 2019 e inicios de 2020, un debilitamiento generalizado en sus componentes. Durante abril, tuvo una caída, en términos reales, de (-)38.2 por ciento a tasa anual. En mayo, este efecto se profundizó al caer (-)38.7 por ciento, resultado de una contracción sincronizada en sus componentes. La inversión en Construcción, registró una contracción promedio de (-)35.8 por ciento entre abril y mayo; mientras que Maquinaria y Equipo tuvo retrocesos de mayor profundidad, especialmente en mayo, al descender (-)43.7 por ciento.

En lo que va del presente año, todos sus componentes han registrado contracciones en términos de crecimiento anual. No obstante, los índices de inversión comenzaron a subir en el mes de junio. Respecto del mes inmediato anterior: el de Maquinaria y Equipo tuvo un crecimiento de 26.0 por ciento, mayor al de la Construcción, igual a 14.0 por ciento. Así mismo, la inversión en Maquinaria Nacional alcanzó un crecimiento porcentual de 35.5, mientras que, para la importada, fue de 19.2. Este comportamiento implicó un crecimiento agregado de 20.1 por ciento.

Durante julio, el crecimiento respecto del mes precedente, ha mostrado divergencias entre sus componentes. La Construcción creció 1.1 por ciento y Maquinaria y Equipo 11.1 por ciento. En ello, el componente Nacional mostró un avance más acelerado que el Importado.

**Tabla 4**

### Indicador Mensual de la Inversión Fija Bruta

2020

(Variación Porcentual)

Concepto	Respecto al mismo mes del año anterior						
	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
<b>Total</b>	(-8.55)	(-10.61)	(-11.12)	(-38.18)	(-38.68)	(-25.17)	(-21.17)
<b>Construcción</b>	(-7.46)	(-8.32)	(-7.05)	(-38.09)	(-33.57)	(-26.51)	(-23.70)
Residencial	(-9.02)	(-7.95)	(-3.15)	(-43.62)	(-36.73)	(-23.97)	(-21.63)
No residencial	(-6.35)	(-9.09)	(-11.02)	(-32.01)	(-29.62)	(-28.94)	(-26.11)
<b>Maquinaria y Equipo</b>	(-10.28)	(-12.49)	(-17.91)	(-37.98)	(-43.73)	(-25.23)	(-17.57)
Nacional	(-5.76)	(-5.60)	(-15.77)	(-53.43)	(-54.31)	(-37.85)	(-23.39)
Equipo de transporte	(-6.45)	(-6.43)	(-20.53)	(-64.10)	(-58.11)	(-41.90)	(-25.35)
Maquinaria, equipo y otros bienes	(-4.06)	(-4.71)	(-6.88)	(-34.06)	(-44.44)	(-30.26)	(-20.49)
<b>Importado</b>	(-13.19)	(-13.66)	(-19.41)	(-28.11)	(-36.01)	(-15.27)	(-13.64)
Equipo de transporte	(-20.84)	(-7.43)	(-20.81)	(-53.15)	(-69.95)	(-51.67)	(-36.67)
Maquinaria, equipo y otros bienes	(-11.87)	(-14.96)	(-18.84)	(-24.26)	(-29.30)	(-7.93)	(-9.62)

**Nota:** Cifras preliminares y ajustadas por estacionalidad. Base 2013=100.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI, Indicadores Macroeconómicos Nacionales, Inversión Fija Bruta.

### Inversión Extranjera Directa

El estudio de Índice de confianza de Inversión Extranjera Directa (IED), elaborado por la consultora Kearney, señaló que el volumen y destino de los flujos de IED se verían modificados ante el brote del coronavirus. De acuerdo con la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD), se proyecta que la IED mundial se contraiga entre un 30.0 y un 40.0 por ciento durante 2020 y 2021. Igualmente, revela que las empresas mundiales verían reducidas sus ganancias en al menos un 9.0 por ciento, teniendo efectos negativos sobre el Gasto de Capital, ocasionando una baja considerable en los mercados emergentes.

En el mes de junio, el índice de Kearney, colocaba a México fuera de los 25 países más atractivos para invertir a nivel mundial, luego de que en 2019 quedara en la última posición, reflejo de la baja confianza de los inversores extranjeros en el país, el bajo crecimiento económico y cancelación de obras privadas, así como la decisión de inversión en los proyectos del Tren Maya, la refinería de Dos Bocas y el Aeropuerto 'Felipe Ángeles' de Santa Lucía.

**Tabla 5**

### Inversión Extranjera Directa por Sector

#### Primer semestre del 2019 y 2020

(Millones de dólares)

Sector	2019		2020		Variación	
	Monto (mdd)	Participación (%)	Monto (mdd)	Participación (%)	Absoluta	Relativa
Total	18 102.40	100.00	17 969.26	100.00	(-133.14)	(-0.74)
Industrias Manufactureras	7 743.30	42.77	7 761.43	43.19	18.13	0.23
Industria Alimentaria	725.60	9.37	429.36	5.53	(-296.24)	(-40.83)
Industria de las Bebidas y del Tabaco	1 214.40	15.68	637.13	8.21	(-577.27)	(-47.54)
Industria Química	521.90	6.74	838.30	10.80	316.40	60.63
Industria del Plástico y del Hule	383.80	4.96	663.98	8.55	280.18	73.00
Fabricación de Equipo de Transporte	2 780.60	35.91	3 396.75	43.76	616.15	22.16
Resto de los Subsectores	2 117.00	27.34	1 795.90	23.14	(-321.10)	(-15.17)
Comercio	2 329.70	12.87	1 183.28	6.59	(-1 146.42)	(-49.21)
Servicios Financieros y de Seguros	1 799.40	9.94	2 763.31	15.38	963.91	53.57
Resto	6 230.00	34.42	6 261.30	34.84	31.30	0.50

**Nota:** Los montos del 2019 son los ajustados y los del 2020 son los originalmente publicados.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de la Secretaría de Economía, Estadística oficial de los flujos de IED hacia México.

Al primer semestre del 2020, la IED registró una contracción anual de (-)0.7 por ciento, al sumar 17 mil 969 millones de dólares (mdd), de los cuales, 9 mil 608 mdd se originaron por concepto de reinversión de utilidades, lo que implicó en términos anuales una caída de (-)29.8 por ciento, al mismo tiempo, 3 mil 040 mdd fueron por nuevas inversiones y 5 mil 322 mdd por concepto de cuentas entre compañías.

A nivel sectorial, 7 mil 761 mdd (43.2 por ciento) del flujo total de inversión, se dirigió al sector manufacturero, cuya participación incrementó 0.4 por ciento. El subsector Fabricación de equipo de transporte, absorbió 3 mil 397 mdd, que representan el 43.8 por ciento. Por su parte, la industria del plástico y del hule, registró 383 mdd, lo que significó en términos anuales un incremento del 73.0 por ciento, elevando su participación 3.6 por ciento respecto del primer semestre del 2019.

Por país de origen, la mayor parte de la IED provino de EE. UU. con 6 mil 937 mdd (38.6 por ciento) cifra que significó un incremento de 1.1 por ciento a tasa anual; España, 2 mil 004 mdd (11.2 por ciento) con una caída del (-)0.3 por ciento; Alemania, un mil 217 mdd (6.8 por ciento) incrementando 3.1 por ciento; Canadá, 3 mil 423 mdd (19.1 por ciento) con un crecimiento de 23.0 por ciento; mientras que los países restantes aportaron el 24.4 por ciento.



**Balanza Comercial**

Debido a que la economía mexicana mantiene una gran apertura al exterior, los volúmenes de comercio exterior resultaron afectados ante las disrupciones en las cadenas globales de valor, principalmente en sectores y regiones con las que se tiene una mayor integración internacional. Muestra de ello, fueron los flujos comerciales con el principal socio comercial, EE. UU., que se vieron afectados en el cuarto y quinto mes del presente año; en comparación anual, el intercambio total disminuyó (-)42.9 por ciento en abril y (-)57.7 por ciento durante mayo.

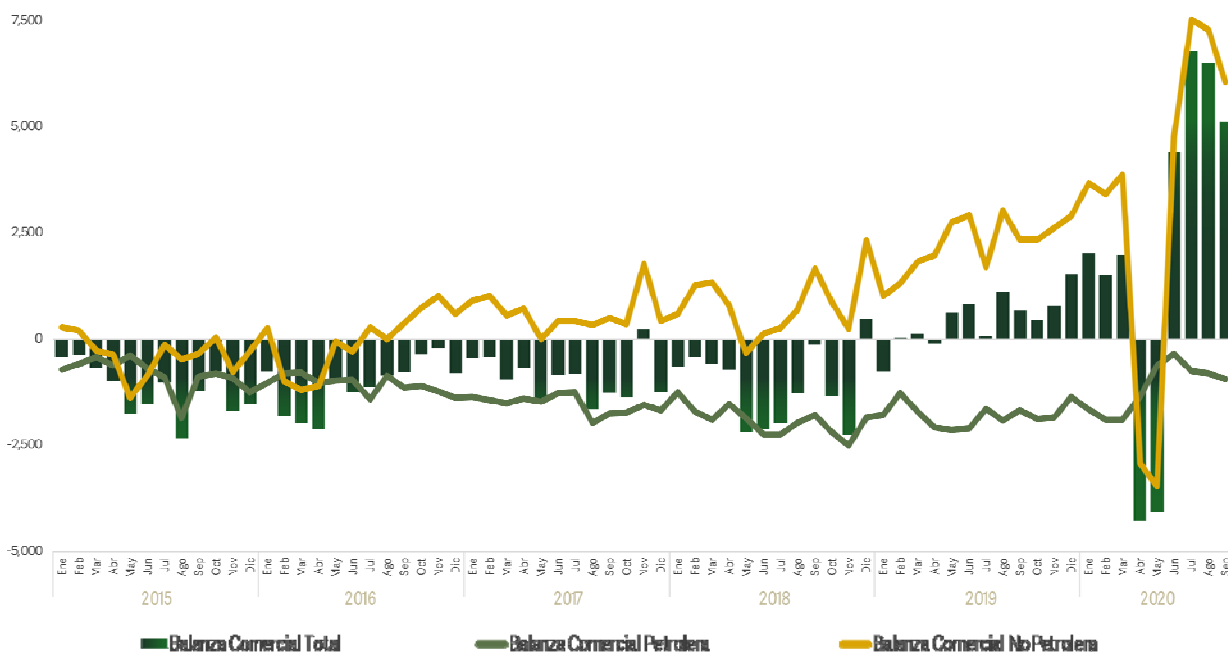
En el mismo sentido, durante el cuarto mes, las exportaciones mostraron una caída de (-)37.0 por ciento frente al mes precedente, debido a la disminución de (-)36.8 por ciento en las exportaciones no petroleras, asociada al decrecimiento de (-)38.9 por ciento en el componente manufacturero. Por el lado de las importaciones, las compras de bienes intermedios y productos no petroleros retrocedieron a tasa mensual, (-)20.9 y (-)20.0 por ciento, respectivamente, lo que ocasionó un deterioro porcentual de (-)21.1 en el importe total. Sin embargo, al mes de mayo, las condiciones siguieron extenuándose, ya que el flujo del comercio total decreció 38 mil 335 millones de dólares, equivalente a una baja anual de (-)48.7 por ciento. Ante este escenario, la balanza comercial presentó un déficit de 4 mil 149 millones de dólares, cifra similar a la registrada al mes anterior.

La flexibilización de las medidas de confinamiento y una gradual recuperación económica global ha ocasionado un repunte significativo del comercio. Durante junio, las exportaciones registraron una tasa de crecimiento mensual de 76.1 por ciento, tres veces más que las importaciones. Esto permitió pasar de un déficit a un superávit de 4 mil 338 millones de dólares, comportamiento que se mantiene hasta el mes de septiembre. Para este último mes de referencia, las exportaciones manufactureras contabilizaron una tasa de crecimiento anual igual a (-)0.9 por ciento, impulsado por la recuperación de la actividad industrial en EE. UU., que tiene un crecimiento acumulado de (-)7.0 por ciento, superando paulatinamente la caída de abril.

Cabe mencionar que, el heterogéneo crecimiento de las exportaciones e importaciones, reflejado en el superávit comercial, otorga indicios sobre el deterioro en la demanda de insumos intermedios para la producción manufacturera, los niveles de inversión y la caída en la demanda de los hogares ante menores ingresos. Bajo estas condiciones, se reduce la capacidad del país para impulsar el crecimiento económico.

**Gráfico 5**

**Saldo de la Balanza Comercial  
2017 – septiembre 2020  
(Millones de Dólares)**



**Nota:** Cifras revisadas a partir de 2020/01 y oportunas a partir de 2020/09. Ajustadas por estacionalidad.

**Fuente:** INEGI. Banco de Información Económica.

### 2.1.2 Aspectos Socioeconómicos

#### Entorno Laboral

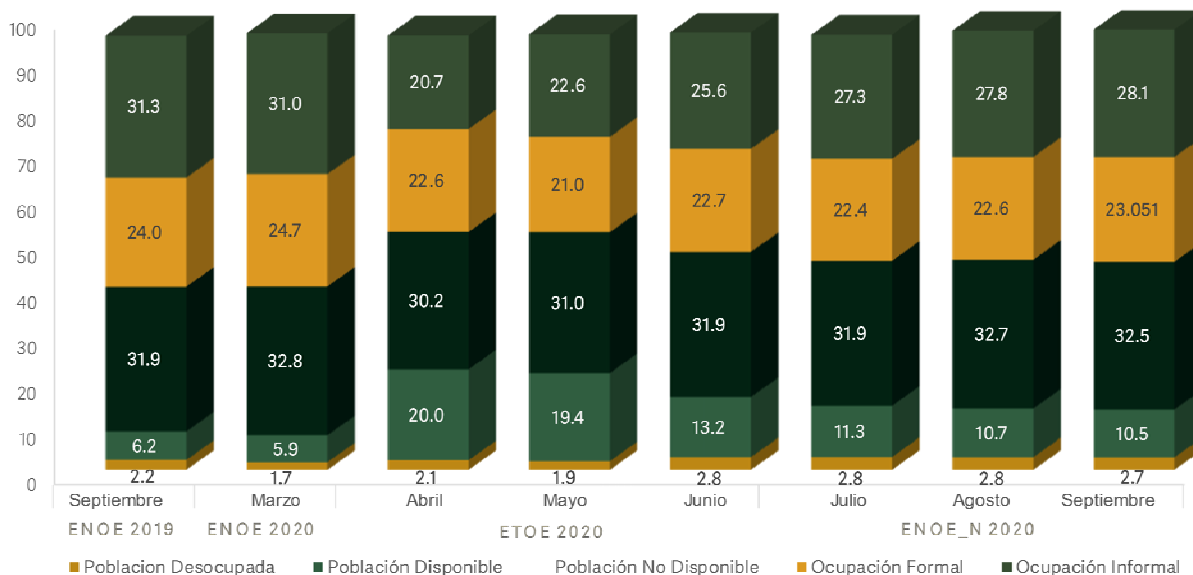
Las medidas de confinamiento y restricción, también afectaron en forma directa el mercado laboral. La Encuesta Sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 (ECOVID-IE) revela que, de las empresas en el país, 59.6 por ciento, equivalente a un millón 115 mil 983, realizaron paros técnicos o cierres temporales como medida de prevención. El 81.1 por ciento, equivalente a un millón 594 mil 751, presentó como principal afectación la reducción de sus ingresos, de las cuales, poco más de cuatro quintas partes, es decir, un millón 485 mil 520 son microempresas. Sin embargo, sólo el 7.8 por ciento recibió algún tipo de apoyo, debido al poco conocimiento de los programas gubernamentales.

Dicho escenario se tradujo en la pérdida de empleos formales. En marzo, cuando iniciaron las medidas de confinamiento, los puestos de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sufrieron una disminución de 130 mil 593 empleos; para abril y mayo, la caída fue de 555 mil 247 y 344 mil 526 puestos, respectivamente. Aunque desde agosto se han sumado trabajadores formales, al tercer trimestre del 2020 se presenta una baja acumulada de 719 mil 250 plazas de trabajo.

Las mayores afectaciones se observaron, según actividad económica, en Servicios para Empresas al registrar una caída anual de (-)9.5 por ciento durante septiembre. Por unidad de salario, los puestos de trabajo que reciben entre 1 y 2 salarios mínimos, representaron 77.6 por ciento (866 mil 906) del total entre marzo y julio, mientras que, en términos regionales, los Estados que se caracterizan por ser destinos turísticos, tuvieron disminuciones significativas al tercer trimestre: Quintana Roo perdió alrededor del 22.2 por ciento de sus puestos afiliados al IMSS, Guerrero un 9.7, Puebla un 7.1 y Campeche el 6.9 por ciento.

Gráfico 6

**Principales indicadores de ocupación y empleo**  
**Septiembre 2019 - septiembre 2020**  
 (Millones de personas)



**Nota:** Dadas las características de la recolección de información de la ETOE, los datos no son estrictamente comparables. Sin embargo, resultan ser una aproximación a los indicadores que tradicionalmente capta la ENOE, por lo que resulta útil como medida de referencia. A partir de julio, la información mensual considera entrevistas cara a cara y telefónicas, dicha transición es denominada como ENOE Nueva Edición (ENOE\_N).

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de la ENOE, población de 15 años y más de edad, del INEGI.

En abril, la Población Económicamente Activa (PEA), tuvo una reducción de 12 millones de personas y se perdieron, aproximadamente, 12.5 millones de empleos. Empero, esta caída no se tradujo en un aumento considerable de la población desocupada. Esto se explica por el confinamiento, el deterioro económico de las empresas y el alto riesgo de contagio que desalentaron los esfuerzos para salir a buscar un empleo. En consecuencia, gran parte de los desocupados cayeron dentro de la Población No Económicamente Activa (PNEA). A este rubro se sumaron 11.5 millones de personas en abril, alcanzando una cifra de 50.2 millones. Así mismo, la población disponible para trabajar fue de 20 millones en ese mismo mes, equivalente a un alza de 14.1 millones respecto de marzo.

La economía informal también se vio afectada. En abril, se perdieron 10.4 millones de empleos informales. Esta disminución es 20 veces mayor que la caída de empleos formales en el mismo periodo, lo que resulta importante debido a los elevados niveles de informalidad laboral en el país. En relación a esto, durante septiembre se registró un incremento de 592 mil personas que no tienen acceso a instituciones de salud por parte de sus actividades laborales, lo que pone en evidencia la gran vulnerabilidad de millones de personas que, de enfermarse, tendrían que hacer uso de sus ingresos para su atención médica.

A partir de mayo comenzó una recuperación gradual que no ha logrado compensar las reducciones vistas en abril. De mayo a septiembre, la PEA tuvo un incremento de 8.4 millones de personas, mientras que de la PNEA han salido 7.2 millones. De esta forma, las condiciones laborales al mes de septiembre indican que, de forma acumulada, se han perdido 4.7 millones de empleos, de los cuales, el 65.2 por ciento son informales y el resto formales. Existen 4.4 millones de personas disponibles para trabajar y 2.9 millones requieren de un trabajo de tiempo completo. Adicionalmente, la tasa de desocupación fue de 5.1 por ciento y la tasa de subocupación alcanzó un 15.7 por ciento. Esto implica un aumento anual de 1.3 y 7.7 puntos porcentuales, respectivamente. Cabe mencionar que el repunte de empleos ha sido evidente en la ocupación informal, ya que de los 10.4 millones de trabajos perdidos en abril se han rescatado 7.4 millones.

Los empleos perdidos ponen en riesgo el principal sustento de las familias. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), durante 2018, para el primer decil de población, destacando que, el 65.3 por ciento de sus ingresos provienen de trabajo subordinado e independiente y el 34.1 por ciento por transferencias monetarias o en especie.

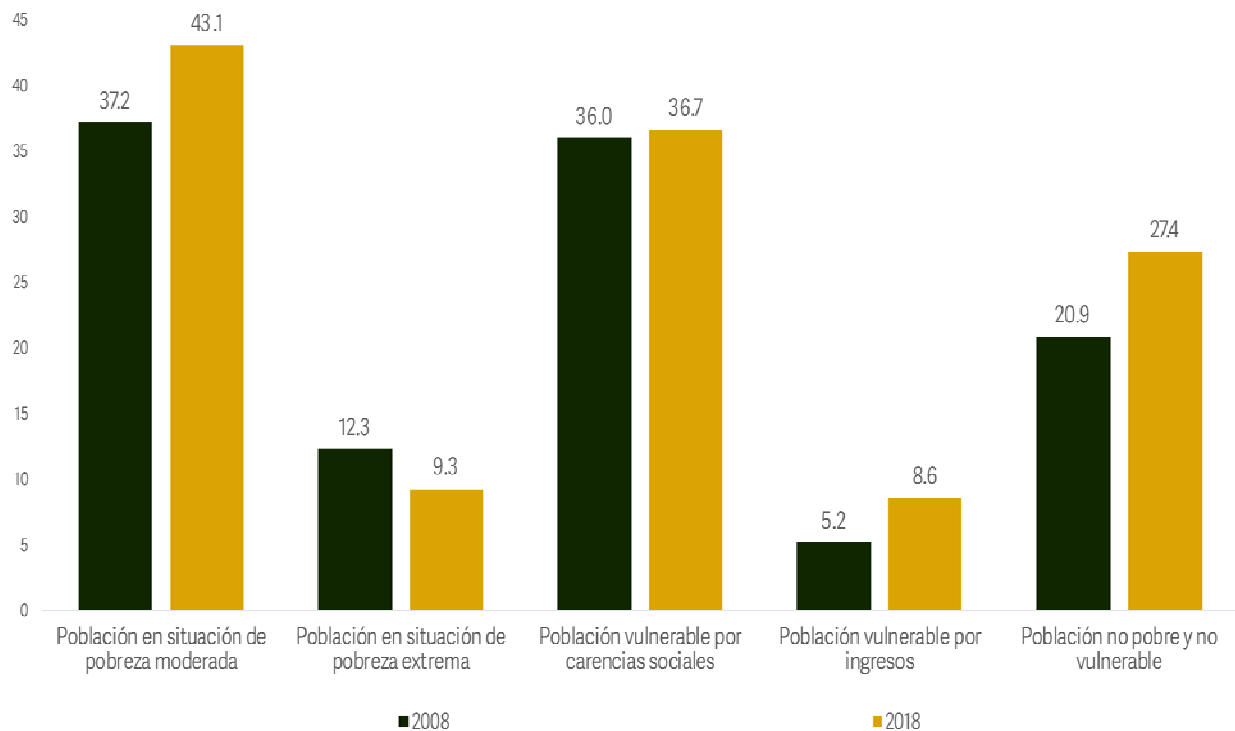
Sumado a ello, la pobreza laboral tiende a incrementarse debido a las reducciones en las remuneraciones y/o prestaciones del personal por la incapacidad de muchas empresas de mantener su plantilla de trabajadores. CONEVAL, apunta que el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), estimado para el segundo trimestre del año, será de 45.8, lo que representa un aumento anual de 7.7 puntos porcentuales. Este incremento resultaría ser más grande que el ocasionado por la crisis del 2008 - 2009.

### **Pobreza y Desigualdad**

De 2008 a 2018, el porcentaje de personas en pobreza extrema disminuyó 3.6 por ciento, equivalente a 2.9 millones de personas. La proporción de la población vulnerable por carencias sociales en 2018 fue de 29.3 por ciento, una disminución de 3.0 puntos porcentuales respecto del 2008. En cuanto a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social, los avances significativos se concentraron en los accesos a los servicios de salud. Para el mismo periodo, se logró disminuir el porcentaje de población con esta carencia en 22.2 por ciento, aunado a ello, se contrajo en 3.4 millones las personas con rezago educativo. El acceso a servicios básicos de vivienda, de alimentación y de seguridad social, reportaron en 2018, un 11.1, 20.4 y 57.3 por ciento, respectivamente, todas con disminuciones graduales.

## Gráfico 7

**Principales indicadores de pobreza en México  
2008 y 2018**  
(Millones de personas)



**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de CONEVAL.

Tabla 6

**Estimaciones de pobreza de instituciones seleccionadas**

Institución	Periodo	Pobreza (porcentaje y/o número de personas)	Pobreza Extrema (porcentaje y/o número de personas)
CEPAL	Supuesto: La caída esperada del ingreso de los hogares, es similar, en promedio, a la reducción del producto per cápita regional, iguala 9.0 por ciento.		
	2019	41.9%	11.1%
	2020	49.5%	17.4%
BID	Supuesto: Se asume una caída de 30.0 por ciento del ingreso entre abril y diciembre en los países.		
	Pre-COVID	26.0% (34 millones de personas)	NA
	Post-COVID	52.0% (66 millones de personas)	NA
CONEVAL	Supuesto: Caída generalizada del ingreso equivalente a 5.0 por ciento.		
		Incremento entre 7.2% y 7.9% (entre 8.9 y 9.8 millones de personas)	Incremento entre 4.9% y 8.5% (6.1 y 10.7 millones de personas)
PUED-UNAM	Supuesto: Se ajustan los ingresos por el cambio en el valor de la canasta alimentaria.		
	Agosto de 2018	NA	17.0% (21 millones de personas)
	Mayo de 2020	NA	Incremento entre 22.0% y 25.0% (28 y 32 millones de personas)

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de la CONEVAL, BID, CEPAL y PUED-UNAM.

CONEVAL (2020). *La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México. Informe de mayo.*

BID (2020). *ALC post COVID-19, retos y oportunidades para países de Centroamérica, Haití, México, Panamá, y República Dominicana. Informe de mayo 2020.*

CEPAL (2020). *Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones. Informe de junio 2020.*

Nájera, Héctor y Curtis Huffman (2020). *Estimación del costo de eliminar la pobreza extrema por ingreso en México, en tiempos del COVID.*

PUED-UNAM, julio 2020.

La información anterior apunta a un incremento en los niveles de pobreza y pobreza extrema por ingresos, teniendo repercusiones multidimensionales. La población con menores recursos tiene como principal fuente de ingresos el trabajo, que a su vez tiene la capacidad de generar retornos en forma de capital humano por medio del acceso a la educación valorada en el mercado de trabajo. Sin embargo, con el cierre de escuelas el aprendizaje de muchos niños y adolescentes se verá afectado. La Secretaría de Educación Pública Federal, precisa que aproximadamente el 10.0 por ciento de los estudiantes de nivel básico y el 8.0 por ciento de nivel superior abandonaron sus estudios a causa de la pandemia, es decir, 2.5 millones de niños dejaron los estudios de primaria y 3.8 millones de jóvenes los estudios universitarios.

Bajo estas circunstancias que van más allá del control personal, la desigualdad de oportunidades resulta un determinante al momento de continuar la educación a distancia por medio de plataformas digitales, ya que los productos tecnológicos son una herramienta de fácil obtención para personas de ingreso medio y alto, resultando una menor inclusión escolar que menoscaba las aspiraciones a mejorar las condiciones de vida. La CEPAL señaló que, en 2018, del total de alumnos de nivel primaria en situación de pobreza, menos del 4.0 por ciento contaba con una computadora en casa con internet, mientras que, los de ingreso alto, entre el 80 y 85 por ciento, sí contaban con dicha herramienta.

### Remesas

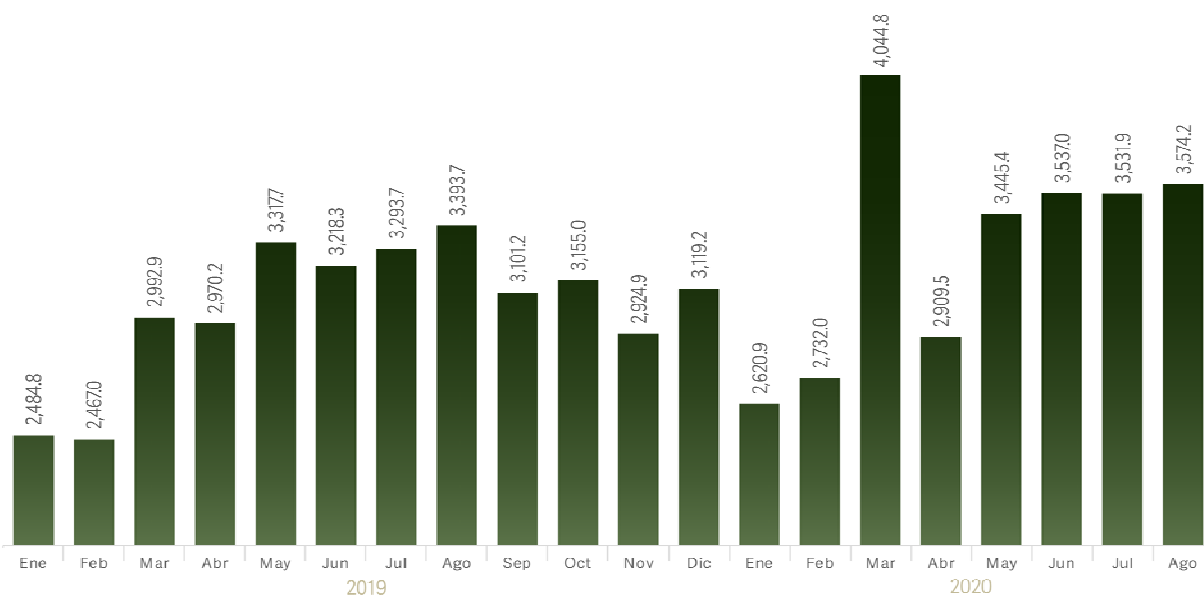
La caída del empleo en Estados Unidos, derivado del cese en muchas de sus actividades económicas, tuvo repercusiones sobre la tasa de desempleo de trabajadores emigrantes mexicanos. De acuerdo con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, en este año, dicho indicador pasó de 4.9 en marzo a 17.1 por ciento al siguiente mes. En relación con esto, las remesas experimentaron un crecimiento histórico en marzo, ya que sumaron 4 mil 045 millones de dólares, equivalente a un incremento anual de 35.2 por ciento. De esta manera, dichas transferencias monetarias se adelantaron a la pérdida de empleos en el país. La principal razón es el envío que los inmigrantes mexicanos están realizando como ayuda financiera a sus familiares ante la previsible disminución en el empleo, para enfrentar el impacto de la pandemia y abatir, en cierta medida, sus efectos sobre las condiciones de desigualdad y pobreza.

Gráfico 8

### Remesas enviadas a México

2019 - 2020

(Millones de dólares)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del Sistema de Información Económica del Banco de México.

Ante la recuperación económica de los Estados Unidos, se ha generado una gradual disminución en la tasa de desempleo. De mayo a agosto, el empleo de estos trabajadores tuvo un aumento acumulado de 643 mil 881 ocupaciones, de esta forma la tasa de desempleo de estos trabajadores se redujo de 17.1 por ciento en abril a 8.8 por ciento en agosto. Esta recuperación, aunque moderada, ha repercutido positivamente en las remesas enviadas a esta nación, de enero a agosto, los ingresos por remesas sumaron 26 mil 396 millones de dólares, respecto al mismo lapso de 2019, significando un incremento de 9.3 por ciento. De acuerdo con el estudio *Evolución de la pobreza en México 2009* del CONEVAL, se demuestra que estas combaten la pobreza alimentaria, aumentando su calidad de vida. A su vez, el BM reconoce que este tipo de transferencias subsanan la pobreza en países de bajo y mediano ingreso, del mismo modo que incrementa el gasto en educación y salud.

### 2.1.3 Marco Macroeconómico al cierre del 2020

La crisis llegó tras un periodo de bajo crecimiento. El impacto cayó en mayor proporción sobre personas en situación de pobreza y trabajadores informales. Conjuntamente, se hizo aún más evidente la necesidad de mejorar el sistema de salud. Por lo anterior, a pesar de que al tercer trimestre ya existen signos de recuperación, el consenso de analistas establece que esta será lenta y llevará años recobrar los niveles previos a la llegada del COVID-19.

La CEPAL, sostiene que será en 2025 cuando el país tenga una recuperación total, ya que las afectaciones durarán más de lo esperado y la emergencia sanitaria aún no culmina. Asimismo, argumenta que la economía mundial experimentará su mayor caída desde la segunda guerra mundial y prevé contracciones en el PIB per cápita en el 90.0 por ciento de los países, siendo México uno de los más afectados ante su alto grado de vinculación al exterior.

En virtud de lo anterior, las perspectivas de crecimiento dependerán de la posibilidad de que surja una segunda ola de contagios y la política que el Gobierno Federal implemente para apoyar la economía. Bajo este escenario, el FMI prevé una caída de la producción de (-)9.0 por ciento al concluir el año, inferior al (-)10.5 por ciento proyectado en junio. Por su parte, la OCDE estima una caída de (-)10.2 por ciento, mayor a las previsiones precedentes, situadas entre (-)8.6 y (-)7.5 por ciento.

**Tabla 7**

### Perspectivas económicas de México 2020 y 2021 (Porcentaje)

Año	FMI	BM	OCDE	CEPAL	Encuesta Banxico		Banco de México		
					Media	Mediana	Escenario V	Escenario V profunda	Escenario U profunda
2020	(-9.0)	(-10.00)	(-10.2)	(-9.00)	(-9.82)	(-9.80)	(-8.80)	(-8.80)	(-8.30)
2021	3.50	3.70	3.00	3.20	3.26	3.20	5.60	2.80	1.30

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de las instituciones mencionadas.

1/ Se refiere a la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de septiembre de 2020.

A pesar de que existen señales de recuperación en junio y el hecho de que el impacto podría ser menor a lo previsto debido a una recuperación del comercio exterior y un mejor comportamiento en los precios de las materias primas, la crisis no ha terminado. El BM manifiesta que es importante que los estímulos fiscales sean robustos sin importar el limitado espacio fiscal que podría llegar a existir, el mismo llamado hace el FMI puntualizando no hacer minúsculos los apoyos a empresas y hogares, para desencadenar un crecimiento de mediano plazo y reducir el porcentaje de la deuda respecto del PIB.

### Finanzas Públicas

Bajo este contexto, las Finanzas Públicas se han visto condicionadas. De acuerdo con la SHCP, durante el presente año, se han enfrentado, simultáneamente, menores ingresos y un mayor gasto público para hacer frente a las consecuencias de la pandemia. Considerando esto, el Gobierno Federal ha reiterado que recurriría al

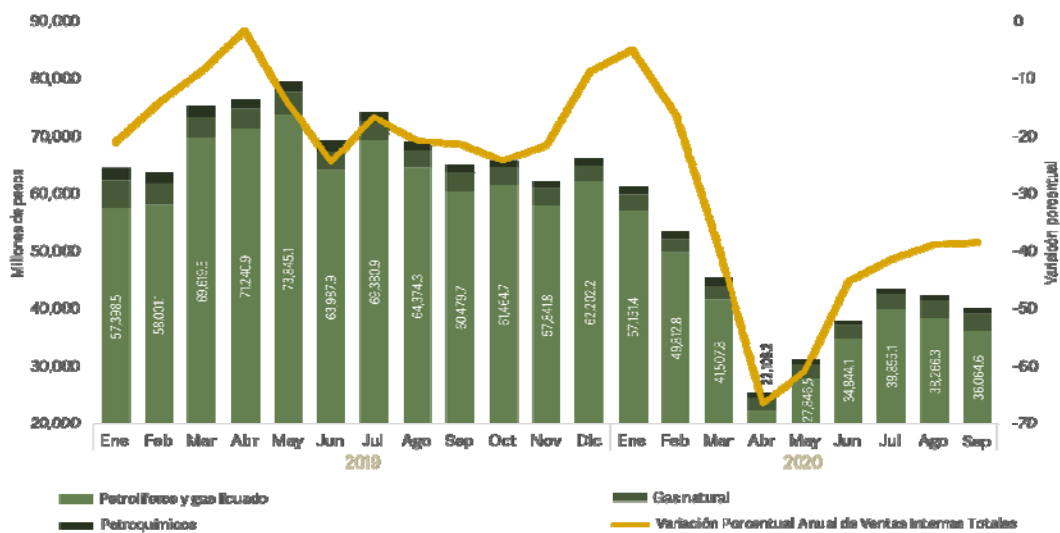
endeudamiento público sólo como herramienta contra cíclica, contemplando medidas de ahorro, austeridad y racionalización del gasto que apoyen a atender la emergencia de salud y sus efectos en la economía.

En 2018, el *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud* del CONEVAL, señalaba la necesidad de aumentar la infraestructura en salud, mejorar la eficiencia del gasto, incrementar el capital humano y promover políticas que incidan en la prevención y promoción de la salud, priorizando áreas rurales y de difícil acceso geográfico. Por tal motivo, el gasto público se vio presionado, en poco tiempo el sistema público de salud tuvo que fortalecerse, para asegurar la atención a la población. En materia económica, también implicó mayores asignaciones destinadas a desarrollo social y económico, con la finalidad de apoyar a hogares y empresas.

Gráfico 9

**Ventas internas de Pemex  
2019 – septiembre 2020**

(Millones de pesos y variación porcentual)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de la Base de datos institucional de PEMEX.

Adicionalmente, los ingresos públicos se han visto afectados por la reducción de los ingresos tributarios ante una menor demanda interna y la inestabilidad del mercado petrolero, mismos que ejercieron presión sobre las Finanzas Públicas. La caída en la demanda global de petróleo, derivada de la contingencia sanitaria no fue compensada por una fuerte reducción en su oferta, debido a los conflictos dentro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y aliados (OPEP+). Como consecuencia, durante abril el precio promedio del petróleo se ubicó en 17.1 dólares por barril, lo que implicó una contracción anual de 72.4 por ciento. Este indicador comenzó a elevarse de forma inmediata, alcanzando en agosto 39.5 dólares por barril correspondiente a un incremento de 7.6 por ciento respecto del mes precedente, y, aunque no ha alcanzado la cotización de 2019, manifiesta una tendencia al alza.

d

Para la estabilización de los precios, en abril, la OPEP+ logró un acuerdo para recortar la producción petrolera mundial en 9.7 millones de barriles diarios (mbd) entre el 01 de mayo y el 30 de junio. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, la reducción sería de 7.7 mbd. Por último, de enero de 2021 al 30 de abril de 2022, de 5.8 mbd. Bajo este acuerdo, México aceptó reducir 100 mil barriles diarios la producción del hidrocarburo, ayudado por Estados Unidos, de manera que la plataforma de producción estimada para 2021, bajo este nuevo entorno es de un mil 857 mbd.

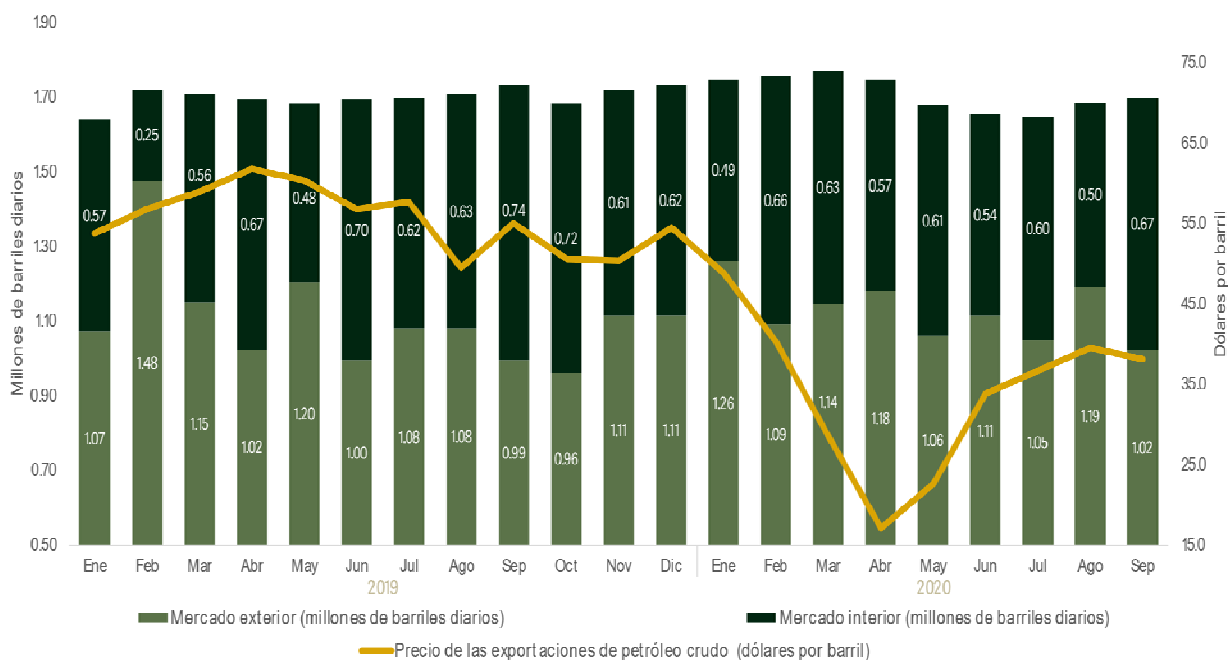
Sumado a lo anterior, y derivado de la depreciación del tipo de cambio, durante el primer trimestre del año, Pemex tuvo afectaciones en la valuación de su deuda, al alcanzar 2 mil 436 millones de pesos, equivalentes a un incremento de 24.2 por ciento respecto del cierre del 2019, al tiempo que registró un rendimiento de operación

positivo de 30 mil 200 mdp, implicando una variación anual de (-)50.2 por ciento. Para hacer frente a esto, se instrumentaron diferentes medidas que sumaron 156 mil 158 mdp, de las cuales destacan la reducción del presupuesto de inversión en 45 mil 500 mdp y un beneficio fiscal adicional de 65 mil mdp para el pago del derecho por la utilidad compartida.

Gráfico 10

### Producción de petróleo crudo según destino y precio de la Mezcla Mexicana de Exportación De 2019 – septiembre 2020

(Miles de barriles diarios y dólares por barril)



**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de la Base de datos institucional de PEMEX.

Por otro lado, las ventas totales internas presentaron una caída de (-)66.5 por ciento en abril, ante la caída en el precio de la mezcla mexicana de exportación, menores precios de referencia en las gasolinas y diésel, así como una menor demanda de petrolíferos y gas licuado. A partir de mayo comenzó a incrementarse gradualmente, de forma que, en agosto, la variación en las ventas fue de (-)38.7 por ciento, sumando con esto, 21 meses de decrecimiento anual. Además de lo anterior, la volatilidad en el tipo de cambio ha incrementado de forma acumulada al segundo trimestre del año la deuda financiera en 24.1 por ciento.

De igual modo, Moody's siguió las acciones de Standard & Poor's (S&P) y Fitch Ratings en la degradación de la calificación soberana junto con la de PEMEX, perdiendo esta última su grado de inversión. En relación con esto, el FMI, ya había señalado a principios del año que dicha empresa representaba un riesgo para las Finanzas Públicas, ante los apoyos de financiamiento que requiere.

Bajo este contexto, la Política de Deuda Pública ha enfrentado dos retos, garantizar el financiamiento del Gobierno Federal y mantener unas Finanzas Públicas Sostenibles. En consecuencia, se permutaron valores por más de 100 mil millones de pesos distribuidos en los meses de abril a junio, con la finalidad de mejorar el perfil de vencimientos de la deuda del Gobierno Federal. Así mismo, destaca que el 74.3 por ciento de los empréstitos al segundo trimestre se encontraban en moneda nacional, reduciendo la vulnerabilidad ante depreciaciones cambiarias. No obstante, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), como porcentaje del PIB fue de 52.1 por ciento al segundo trimestre del año 2020, implicando un aumento porcentual de 7.3, respecto de la cifra de diciembre de 2019, el 68.0 por ciento de este aumento se debió a la depreciación del peso frente al dólar estadounidense.



Tabla 8

## Calificación Crediticia en Dólares de la Deuda Soberana y Pemex

Institución			
Concepto	S&P Global Ratings	Fitch	Moody's
Fecha	26-mar-20	15-abr-20	17-abr-20
Deuda Soberana	De BBB+ (Negativa) a BBB (Negativa)	De BBB (Estable) a BBB- (Estable)	De A3 (Negativa) a Baa1 (Negativa)
Pemex	De BBB+ (Negativa) a BBB (Negativa)	De BB (Estable) a BBB- (Negativa)	De Baa3 (Negativa) a Ba2 (Negativa)

Mantiene Grado de Inversión
  Grado Especulativo
  Reducción en la calificación

**Fuente:** Segundo informe trimestral de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre Finanzas Públicas y reporte de Estabilidad Financiera, junio 2020 de Banxico.

De esta forma, las medidas fiscales han tomado en consideración que el costo financiero de asumir deuda adicional significaría un menor gasto en programas sociales y de inversión. En consecuencia, el paquete fiscal para atender la emergencia sanitaria y económica se ha caracterizado por ejercer una reasignación del gasto a programas prioritarios y por apoyarse de medidas crediticias y financieras que brinden soporte al sistema financiero, al tiempo que den solvencia a hogares y empresas. En las medidas de reasignación del gasto destaca que, de enero a julio, aumentó 13.3 por ciento real el gasto en subsidios y transferencias en la finalidad Desarrollo Social y de 36.8 por ciento el gasto de capital para Desarrollo Económico, lo que significó una reducción porcentual real de (-)18.7 en el Gasto de Operación.

Para el cierre del 2020, las estimaciones de la SHCP, consideran una evolución favorable de la economía en lo que resta del año, resultado de la recuperación en la industria manufacturera y las exportaciones no petroleras, impulsadas por el crecimiento industrial en los EE. UU.; el repunte en las actividades comerciales, ante la reapertura gradual y el uso de herramientas digitales; la mejora en las cifras de empleo; la disipación gradual de la incertidumbre a nivel mundial que beneficiará a los flujos de inversión; la adaptación de empresas y hogares a las nuevas formas de interactuar entre personas, y la ausencia de desequilibrios macroeconómicos.

En tal virtud, la estimación puntual en el crecimiento del PIB es de (-)8.0 por ciento, suponiendo un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo en 34.6 dólares por barril (dpb), un tipo de cambio promedio de 22.0 pesos por dólar, y una inflación anual de 3.5 por ciento, dentro del rango de la inflación objetivo. Sin embargo, se considera que el crecimiento económico oscile en un rango de entre (-)10.0 y (-)7.0 por ciento, en función de una recuperación sin interrupciones o, por el contrario, un rebrote del virus que restrinja la reapertura y desemboque en una recuperación más lenta de lo previsto.

En consecuencia, se espera que los ingresos presupuestarios tengan una reducción de 0.6 por ciento del PIB respecto a los previstos en la Ley Ingresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, debido a una menor renta petrolera en 0.8 por ciento del PIB y la reducción de ingresos tributarios en 1.2 por ciento del PIB, las cuales se han compensado durante el presente año principalmente con el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, las coberturas petroleras, y los activos financieros ahorrados por el Gobierno para enfrentar contingencias.

Tabla 9

### Prioridades y Acciones del Gobierno Federal contra COVID-19 Marzo – Agosto, 2020

Beneficios	Rubro	Mil millones de pesos	Porcentaje del PIB
<b>Salud</b>			
Se ha garantizado la disponibilidad de atención médica para población infectada. La inversión en salud significará mayor capital humano entre la población.	Contratación de 45,000 médicos y enfermeras en los próximos nueve meses.	40,000	0.17%
	Asignación para la Activación del PAN DN - III y del PAN Marina, respectivamente.	4,500	0.02%
<b>Bienestar</b>			
Favorecer el bienestar de los beneficiarios e ingreso familiar, tiene un impacto en la formación de capital humano, el ahorro, la salud y la seguridad al mantener/fortaleciendo su posición frente a choques económicos.	Créditos para microempresas registradas ante el IMSS, así como las registradas en los censos de bienestar.	50,000	0.22%
	Disposición de un Fondo del ISSSTE para el otorgamiento de créditos personales a trabajadores derechohabientes.	35,000	0.15%
	Asignación de los Programas de Bienestar para la población más vulnerable.	25,000	0.11%
	Construcción de infraestructura social (agua potable, pavimento y vivienda) en zonas marginadas.	25,000	0.11%
	Se adelantó un binestrate a la entrega de la pensión de adultos mayores.	24,000	0.10%
	Créditos a más de 295 mil derechohabientes del INFONAVIT mediante el seguro de desempleo, prórrogas y una reducción en factores de pago.	20,000	0.09%
Adeleto de un binestrate, abril y mayo, las transferencias a los estados para los gastos en salud.	18,900	0.08%	
<b>Liquidez</b>			
Asegurar el buen funcionamiento del sistema financiero en el país con el fin de que continúe cumpliendo con su función de intermediación de recursos.	La banca de desarrollo en su conjunto, otorgó financiamiento al sector privado por 697.8 mil millones de pesos para las actividades empresariales, agropecuarias, de exportación y al sector vivienda e infraestructura.	697,800	3.02%
	Plan de Aprobación del Infonacot que permitió diferir pagos de abril a julio a más de 571 mil personas. Tiene la meta de entregar 300 mil créditos de 10 mil pesos.	3,000	0.01%
	La banca múltiple y de desarrollo, las entidades de fomento, además de las entidades financieras del sector de finanzas populares, otorgaron más de 7.6 mil millones de créditos.	1,400	0.01%
	La CNSF autorizó que las Instituciones de Seguros pudieran ampliar los plazos para el pago de primas para los asegurados que lo requieran, sin penalización o cancelación de pólizas.	n.d.	
La Comisión de Cambios, desde el 19 de marzo ha realizado cuatro subastas de financiamiento en dólares, en las cuales se ofreció un monto conjunto de 21.0 mil millones de dólares y se asignó un total de 11.5 mil millones de dólares.	n.d.		
<b>Finanzas Públicas</b>			
El manejo eficiente de los pasivos ha permitido mantener una composición sólida del portafolio. Al cierre de julio de 2020, el 75.1% de la deuda del Gobierno Federal estaba denominada en moneda nacional, de esta proporción, el 72.0% se encontraba a tasa fija y el 63.1% en un plazo mayor a tres años.	Los días 13, 19 y 25 de marzo se realizaron operaciones de manejo de pasivos, sin incurrir en deuda adicional, por montos de 36.5 mil millones de pesos, 40.2 mil millones de pesos y 53.4 mil millones de pesos, respectivamente.	130,100.00	0.56%
	Se anuló la deuda de Bonos M y D de bonos por 80.5 mil millones de pesos con vencimientos en 2020 y 2021, al tiempo que se sustituyó por deuda con vencimientos entre 2022 y 2050, sin incurrir en endeudamiento adicional.	80,500.00	0.35%
	El 27 de mayo, se realizó la segunda permituta por un monto de 11.9 mil millones de pesos, sin incurrir en endeudamiento adicional.	11,900.00	0.05%
	El Gobierno Federal realizó la primera permituta de valores gubernamentales para instituciones financieras que actúan como promotores de Mercado.	9,500.00	0.04%

**Nota:** Con cifras del PIB nominal proyectado en los Criterios Generales de Política Económica 2021.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del informe trimestral (enero – marzo) de Banxico, informe del segundo trimestre de finanzas públicas de SHCP ante el Congreso de la Unión; Criterios Generales de Política Económica 2021 y de Proveniencia Enrique (2020), Política económica y COVID-19 en México en 2020, Economía y Finanzas 17 (21).

Respecto al Gasto Neto, se prevé una reducción de 0.1 por ciento del PIB, que se origina en el gasto no programable, con relación a la disminución en el pago de participaciones a los Estados y Municipios en 137.3 mil millones de pesos, el cual será compensado con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Por otro lado, anticipa un mayor gasto programable en 0.4 por ciento del PIB, asociado a las políticas implementadas para proteger el bienestar y salud de la población vulnerable.

En cuanto al endeudamiento, se prevé que los Requerimientos Financieros del Sector Público alcancen un nivel de 4.7 por ciento del PIB, mayor al déficit de 2.6 por ciento considerado originalmente. El Saldo Histórico de los

Requerimientos Financieros del Sector Público se estableció en 54.7 por ciento, 9.1 por ciento mayor a lo esperado originalmente. Asimismo, el balance primario pasará de un déficit de 0.6 por ciento del PIB considerado en el informe del segundo trimestre de Finanzas Públicas, a un superávit de 0.2 al cierre del año.

Tabla 10

**Indicadores de Finanzas Públicas y otras variables al cierre del 2020**  
(Porcentaje del PIB)

Variable	Aprobado	Estimado	Variación
Balance presupuestario	(-2.37)	(-2.87)	(-0.50)
Ingresos presupuestarios	23.92	23.30	(-0.62)
Petroles	4.28	3.47	(-0.81)
No petroles	19.64	19.83	0.19
Gasto Neto Pagado	26.29	26.17	(-0.12)
Programable	18.92	19.37	0.45
No programable	7.36	6.80	(-0.56)
Balance primario	(-0.78)	0.24	1.02
RFSP	(-2.58)	(-4.69)	(-2.11)
SHRFSP	45.56	54.70	9.14
<b>Variables Económicas</b>			
PIB (Variación Porcentual)	2.00	(-8.00)	0.00
Inflación Anual a diciembre	3.00	3.50	0.50
Tipo de Cambio Nominal (pesos por dólar)	19.90	22.00	2.10
Precio promedio de la MEXCLAM mexicana (DpB)	49.00	34.60	(-14.40)
Plataforma de producción de petróleo (MDB)	1.951	1.744	(-0.207)

**Nota:** Las cifras se actualizaron considerando la revisión del PIB nominal al 2020, el componente de Ingresos no petroleros Incluye al IMSS, ISSSTE y CFE.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de la SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2021.

## 2.2 Política Económica

### 2.2.1 Política Monetaria y el Mercado Financiero

En el mercado cambiario, la moneda mexicana alcanzó los 24.3 pesos por dólar en abril, equivalente a una depreciación de 27.81 por ciento a tasa anual. Este comportamiento se debió, principalmente, a la caída en el precio del petróleo y las confrontaciones dentro de la OPEP+. Luego de dichos sucesos, la tasa cambiaria ha reflejado ligeras apreciaciones mensuales, principalmente en junio cuando la variación fue de (-)4.8 por ciento, en octubre la paridad alcanzó los 21.27 pesos por dólar, es decir, a una depreciación anual de 9.8 por ciento.

Sumado a ello, durante marzo, se observaron continuas salidas de capitales extranjeros. La circulación y tenencias de valores gubernamentales en residentes extranjeros registró una salida de más de 210 mil millones de pesos. En el mismo mes, los títulos de renta variable de inversionistas extranjeros se redujeron en 40 mil 260 millones de dólares, estas salidas se orientaron hacia activos más seguros ante una mayor aversión al riesgo. No obstante, la fuga de capitales se ha ido mermando con el transcurso de los meses debido a las acciones del Banxico para afrontar las dificultades financieras, de manera que, al mes de septiembre, se registra una salida acumulada de 246 mil 310 millones de pesos. Con esto, los valores gubernamentales en manos de residentes en el extranjero ascendieron a 23.6 por ciento respecto del total, 5.4 puntos porcentuales menos que el registrado al final de 2019.

En el mercado bursátil, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) se vio afectado por las condiciones de alta incertidumbre, al igual que la mayoría de los indicadores. Las caídas más importantes se registraron en marzo al disminuir (-)20.2 por ciento respecto al nivel registrado en 2019, como resultado del incremento en la composición de los portafolios de inversión ante la búsqueda de activos seguros. Mientras que, el mercado accionario tuvo la

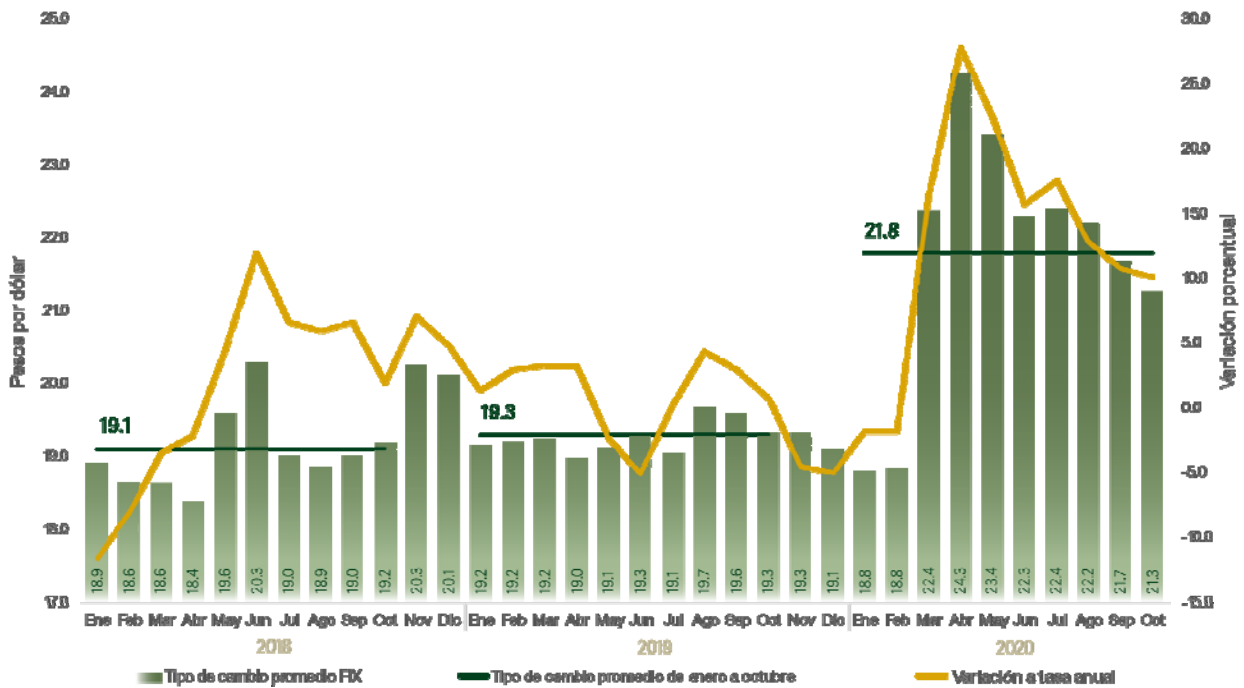
caída más grande con una tasa anual de (-)15.7 por ciento. Resalta el valor de las acciones en el sector de servicios financieros, que se contrajo (-)40.9 por ciento en abril, al tiempo que el de tecnologías de la información registró en julio un incremento de 45.7 por ciento.

Por su parte, la variación anual del IPC muestra un comportamiento con episodios de recuperación, al pasar de (-)13.6 en agosto a (-)12.9 por ciento en septiembre. El valor de las acciones en la Bolsa Mexicana de Valores ha tenido fluctuaciones similares, relacionadas con la incertidumbre prevaleciente, al exponer al mes de septiembre una caída de (-)9.6 por ciento, 0.2 puntos porcentuales más abajo que del mes anterior.

Ante esta elevada volatilidad financiera el Banxico ha implementado medidas para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de crédito en la economía y proveer liquidez para el buen funcionamiento del sistema financiero. De acuerdo con el banco central, las acciones alcanzarán un apoyo hasta por 800 mil millones de pesos, equivalente a 3.3 por ciento del PIB.

Gráfico 11

**Tipo de Cambio**  
**2019 – septiembre 2020**  
(Pesos por dólar)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de Banxico.

Respecto al comportamiento de la inflación general, esta se mantuvo en niveles estables hasta el mes de junio. En septiembre alcanzó una tasa de 4.01 por ciento, lo que representó una desaceleración respecto de agosto cuando se ubicó en 4.05 por ciento, ambas por encima del rango objetivo fijado por Banxico, 3.0 por ciento. El componente Subyacente, comenzó a incrementar a partir de mayo, y se ha caracterizado por efectos en direcciones opuestas; por un lado, la caída en la demanda de servicios derivado del confinamiento y, por el otro, el aumento en los precios de las mercancías alimenticias, asociadas a una reasignación en el gasto de los hogares hacia bienes básicos y necesarios ante la epidemia. En cuanto al componente No Subyacente, este se situó en 4.1 por ciento en septiembre, 0.2 puntos porcentuales menos que el mes precedente.

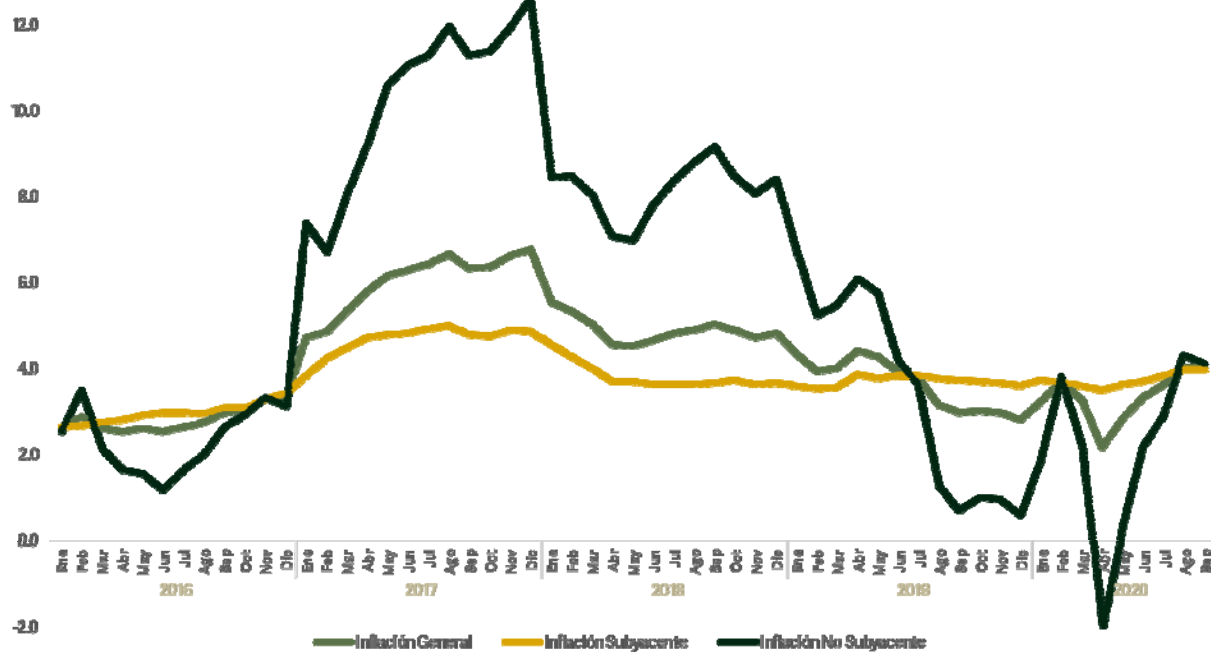
Ante ello, el Banxico recortó en septiembre la tasa de interés, fijándola en un nivel de 4.25 por ciento. La decisión de política tiene como fundamento la recuperación económica global y nacional, el incremento en los precios de los energéticos y los efectos combinados en la inflación subyacente, así como el incremento en las

expectativas de inflación para el cierre del presente año. Dicho recorte implica un acumulado de 400 puntos base, respecto de agosto de 2019, cuando la tasa interbancaria de referencia era de 8.25 por ciento.

Bajo esta situación, la política monetaria se enfrenta a grandes disyuntivas, asociadas al efecto que tendrá la baja actividad económica sobre los determinantes de la inflación; su convergencia hacia los niveles objetivo sin que signifique un deterioro mayor en la economía frente a un escenario cambiante de alta incertidumbre y reducción de la tasa de interés en la medida en que la evolución de la pandemia lo permita, sin que ocasione salida de capitales y desemboque en una mayor depreciación cambiaria.

Gráfico 12

**Inflación de México**  
**2018 – septiembre 2020**  
(Tasa Anual)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI.

Sin embargo, la política también se ve limitada. Su alcance fuera de los mercados financieros se disipa en el sector real de la economía, debido a la baja inclusión financiera y a que los canales de crédito no se encuentran en condiciones normales por las medidas de confinamiento y suspensión de actividades. Así mismo, las reducciones en la tasa de interés afectan los flujos de inversión extranjeros en activos nacionales y desincentivan el ahorro interno, pero, por otro lado, mantener altas tasas de interés real podría mermar el consumo, la inversión y aumentar el costo del endeudamiento público. Dadas las condiciones de la economía mexicana, la política monetaria por sí sola no puede impulsar el crecimiento económico, resultando necesarias políticas que permitan incrementar la productividad, la innovación tecnológica y la integración de las cadenas productivas.

Para lo que resta del 2020, algunos integrantes de la Junta de Gobierno del Banxico, plantean que es posible que la fase de relajamiento continúe sin descartar la posibilidad de alcanzar una tasa de interés real cercana a cero, de forma que la política monetaria será más cautelosa ante las reducciones del espacio para un relajamiento adicional. En consecuencia, dadas las condiciones en 2020, y con una recuperación sostenida en lo que resta del año y el siguiente, es posible que la inflación converja al nivel objetivo en 2021.

### 2.2.2 Política Hacendaria

Ante las limitantes de la política monetaria para impulsar el crecimiento económico bajo las condiciones actuales, la política fiscal toma un papel importante, debido a su impacto para atender las necesidades del sector salud y segmentos de la población vulnerables, brindar apoyo a negocios y sectores económicos y generar proyectos de Inversión Pública. No obstante, las acciones públicas están sujetas al espacio fiscal existente, la reorientación de las prioridades, las metas de largo plazo y la dependencia entre la economía y la evolución de la pandemia.

Por consiguiente, la política fiscal en 2021, se orientará a atender la emergencia sanitaria, impulsar y sostener la reactivación económica, reforzar la red de protección social de los grupos más vulnerables, invertir en el desarrollo de la niñez y la juventud mexicanas, fortalecer el Estado de Derecho y la infraestructura para un desarrollo más equitativo, procurando el buen funcionamiento de los mercados financieros, la sostenibilidad de las Finanzas Públicas, la recuperación de empleos y la actividad económica, para contribuir a la estabilidad macroeconómica y disponer de recursos en el largo plazo.

La formulación del paquete económico ha enfrentado un alto grado de incertidumbre ante el cambio constante en las condiciones económicas. No obstante, seguirán sin aplicarse medidas contra cíclicas, por lo que los ajustes principales se harán con base en el presupuesto.

La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 no incorporará incrementos o creación de impuestos debido al deterioro en los ingresos de hogares y empresas, seguirán las medidas que combaten la evasión y elusión fiscal, así como mejoras en la normatividad para maximizar la recaudación y fomentar una mayor responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, esto permitirá la entrada de recursos para atender las prioridades de política.

En virtud de lo anterior, para 2021 se estiman ingresos presupuestarios por 5 billones 538 mil millones de pesos (mdp), menores en (-)3.0 por ciento real que los aprobados en 2020, el 63.8 por ciento corresponde a ingresos tributarios y 16.9 por ciento a ingresos petroleros. Respecto a su evolución, la SHCP estimó ingresos ajustados para el 2020, con la finalidad de hacer una comparación más calibrada sobre el impacto de la pandemia, ya que en los Criterios Generales de Política Económica 2020 no se tenía contemplado la caída de la actividad económica.

Bajo esa idea, se espera que los ingresos presupuestarios sean menores en 0.5 por ciento real, se prevé un repunte en los Ingresos Petroleros de 13.0 por ciento, impulsado por la recuperación de la plataforma y el precio del petróleo, y un incremento de 5.7 por ciento en los Ingresos Tributarios. En contraste, se pretende que los Ingresos No Tributarios tengan una caída de (-)60.6 por ciento. Este comportamiento se debe a que se contempla el uso de los ingresos no recurrentes, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, del que se tomaron alrededor de 236 mil mdp para resarcir la caída de la recaudación y los ingresos petroleros.

Así también, se prevé un gasto de 6.3 billones de pesos, que representa un 25.2 por ciento del PIB, menor en (-)0.3 por ciento respecto del aprobado en 2020 y en 0.1 respecto al estimado para el cierre. Con esta última comparación, el Gasto Programable se ajustó en (-)1.0 por ciento, implicando que el gasto para proveer bienes y servicios a la población en 2021, será similar al pronosticado en 2020. El Gasto No Programable proyecta una reducción de (-)4.6 por ciento respecto de lo estimado al cierre del 2020, esto debido a la caída en la Recaudación Federal Participable (RFP) y los menores costos financieros asociados a las reducciones en la tasa de interés.

Acorde a la situación actual y futura, el gasto tendrá como prioridades al sector salud con un crecimiento real de 9.2 por ciento respecto del aprobado en 2020, las mayores asignaciones servirán para el fortalecimiento en las condiciones del sistema público de salud; de la misma manera, el gasto en inversión crecerá 5.3 en términos reales. La tercera prioridad es el fortalecimiento de los programas sociales, en comparación con los recursos aprobados en el actual ejercicio, destacan los orientados a la agricultura. Producción para el Bienestar tiene una variación real de 18.7 por ciento, Fertilizantes presenta un crecimiento de 41.1 por ciento, mientras que el programa Sembrando Vida, tiene una reducción porcentual de (-)1.9. No obstante, su importancia relativa es más grande que los dos programas antes mencionados. Adicionalmente destaca el Programa de apoyo financiero a microempresas familiares, que cuenta con un mil 600 mdp, para atender la crisis económica.

### Esquema 1

#### Proyectos de Inversión Prioritarios Montos considerados en el PPEF 2020 y 2021

(Miles de millones de pesos)

2020				
41.2	24.4	5.3	n/d	3.0
				
Refinería Dos bocas	Tren Maya	Aeropuerto Felipe Ángeles	Mantenimiento de carreteras	Tren Interurbano México-Toluca
2021				
45.0	36.3	21.3	8.2	7.0

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir por efectos de redondeo.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y 2021.

Entre las reasignaciones destacan la reducción de 17.3 por ciento en el presupuesto asignado a la Presidencia de la República, 15.3 por ciento a la SHCP y 20.3 por ciento a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como la reducción en el gasto administrativo. Los recursos de las universidades públicas no se verán afectados, los gastos para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres se incrementarán 17.9 por ciento real. Aunque, no todos los problemas se atacan mediante el presupuesto, los créditos de la Banca de Desarrollo y esquemas de concesión, serán utilizados para mitigar los diversos frentes de la economía nacional.

La política de endeudamiento se caracteriza por buscar el control y estabilización de la trayectoria de la deuda con respecto del PIB. En 2021, el Gobierno no contempla deuda adicional, en caso de requerirla, sería contratada en el mercado interno, primordialmente con instrumentos de largo plazo a tasa fija. Asimismo, se prevé mejorar el perfil de vencimientos de deuda acorde con las condiciones financieras, siendo proactiva, flexible e innovadora para asegurar un buen funcionamiento; ampliando la base de inversionistas y diversificando los mercados; por lo que sólo se considerará el endeudamiento externo cuando las condiciones en los mercados financieros sean favorables y de uso estratégico.

Se propone que el SHRFSP, se reduzca un punto porcentual respecto a 2020, en virtud de la recuperación estimada en los ingresos ordinarios, pasando a 53.7 por ciento del PIB. Se pone de manifiesto que la deuda gubernamental es de largo plazo, no existiendo vencimientos importantes, con lo que la Responsabilidad Hacendaria plantea un equilibrio primario, es decir, 0.0 por ciento del PIB. Para asegurar la disponibilidad de recursos que se requieren en la etapa de reactivación, se propone un balance público sin incluir la inversión del Gobierno Federal y de las Empresas Productivas del Estado de (-)0.7 por ciento del PIB.

Tabla 11

**Indicadores de Finanzas Públicas y de variables al cierre del 2020**  
(Porcentaje del PIB)

Indicadores de Finanzas Públicas / Variables al cierre del 2020	Miles de millones de pesos			Porcentaje del PIB			Crecimiento Real 2021 respecto del	
	2020		2021	2020		2021	Aprobado 2020	Estimado 2020
	Aprobado	Estimado		Aprobado	Estimado			
Balance presupuestario	(-547.10)	(-663.30)	(-718.20)	(-2.08)	(-2.87)	(-2.87)	26.90	4.70
Ingresos presupuestarios	5 523.30	5 381.60	5 538.90	21.04	23.30	22.17	(-3.00)	(-0.50)
Petróleos	987.30	801.30	936.80	3.76	3.47	3.75	(-8.30)	13.00
No petroleros	4 535.90	4 580.30	4 602.20	17.28	19.83	18.42	(-11.90)	(-2.90)
Gasto neto pagado	6 070.40	6 044.90	6 257.10	23.12	26.17	25.04	(-0.3)	0.10
Programable pagado	4 370.10	4 473.70	4 579.70	16.65	19.37	18.33	1.30	(-11.00)
No programable	1 700.30	1 571.20	1 677.40	6.48	6.80	6.71	(-4.60)	3.20
Superávit económico primario	180.70	55.20	6.20	0.69	0.24	0.02	(-96.7)	(-89.1)
RFSP	(-678.40)	(-1 082.50)	(-842.40)	(-2.58)	(-4.69)	(-3.37)	20.00	(-24.8)
SHRFSP	11 961.60	12 632.00	13 405.90	45.56	54.70	53.66	8.40	2.60
<i>Partida informativa</i>								
Ing. presup. s/ ingresos no recurrentes	5 523.40	5 004.50	5 505.90	21.04	21.67	22.04	(-3.60)	6.40
Proyecciones del marco Macroeconómico								
	Aprobado 2020		Estimado 2020		Estimado 2021			
Producto Interno Bruto (Rango)	[15 ,25]		[10.0 ,7.0]		[3.6 ,5.6]			
Inflación Dic / Dic (%)	3.00		3.50		3.00			
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	19.90		22.00		22.10			
Precio promedio (dólares / barril)	49.00		34.60		42.10			
Plataforma de producción crudo total (m b/d)	1 951		1 744		1 857			

**Nota:** Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo. Considera el PIB nominal estimado en los CGPE 2020.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de la SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2021.

### 2.3 Retos e Instrumentos orientados a la Reactivación Económica

La recuperación se está dando de manera gradual, bajo condiciones inciertas y difíciles debido al temor de un rebrote del virus, muchas actividades no podrán observar el mismo desempeño de antes y numerosos negocios cerrarán sus puertas permanentemente.

No obstante, el previsible agotamiento de los fondos de contingencia para 2021, se estima continuar con una reasignación más rigurosa y consolidar la liquidación de fideicomisos que genere mayores recursos. Sumado a ello, se cuenta con un Remanente de Operación del Banxico, alrededor del 1.0 por ciento del PIB, que se destinará a disminuir el saldo de la deuda pública y fondos de contingencia.

Por otra parte, las Entidades Federativas se verán afectadas por menores ingresos. No obstante, los Gobiernos subnacionales han implementado medidas para atender a sectores vulnerables, entre las que destaca la ampliación de su red hospitalaria y apoyos económicos y en especie.

Al mismo tiempo, se consideran oportunidades que tendrán lugar en el mediano y corto plazo. Las relaciones comerciales son importantes para México, la apertura de la economía es de aproximadamente 80.0 por ciento del PIB. El T-MEC, provee certidumbre y certeza de que el libre comercio se mantiene, favoreciendo la integración de los tres países, además de generar valor agregado en la industria manufacturera, aumentando el valor de las exportaciones, la creación de empleos, así como la integración de las cadenas de valor.

Asimismo, destaca la iniciativa de reforma al sistema de pensiones, con la que se busca que el ahorro de los trabajadores aumente hasta 70.0 por ciento y que el monto se destine a inversiones que incrementen entre 17.0 y hasta 40.0 por ciento respecto al PIB en los próximos años.



### 3. ENTORNO ECONÓMICO DE PUEBLA

El Estado de Puebla cuenta con cualidades que le han permitido aportar sumas importantes al crecimiento económico de México: posición geográfica estratégica, riqueza de recursos naturales, mano de obra calificada, desarrollo de infraestructura, entre otros. Estos distintivos posibilitaron incorporarse a la dinámica del comercio exterior, no sólo a través de la IED, sino también por parte de la industria mexicana. Así, el perfil productivo y social de la entidad fue configurándose en función de una demanda de bienes y servicios creciente, consolidando la expansión de sectores económicos específicos e impulsando el nacimiento de otros.

En 2019, el comportamiento de la economía revelaba un agotamiento inherente a sus propiedades cíclicas, que afectó directamente al ingreso de divisas poblanas representadas por los principales indicadores de la actividad internacional, incluyendo el envío de remesas. Dicho agotamiento también se reflejó en el ritmo de producción y consumo, que, a su vez, recibió el impacto de la interacción a nivel nacional. Este fenómeno demostró, nuevamente, el efecto encadenado con el que se conducen los diferentes componentes de la economía, tesis que con el origen de la contingencia sanitaria fue reafirmada con los choques inmediatos y escalonados que surgieron desde el continente asiático, hasta las regiones de la entidad.

Si bien la concurrencia de la pandemia por la enfermedad COVID-19 trascendió a todos los sectores productivos y poblacionales, la resiliencia a esta dependió de las condiciones socioeconómicas que la recibían, provocando reacciones variadas en cada uno de ellos, al tiempo que traslucía el estado de pobreza y desigualdad prevaleciente, así como la vocación económica de la entidad.

#### 3.1 Variables Socioeconómicas de Coyuntura

##### Producción

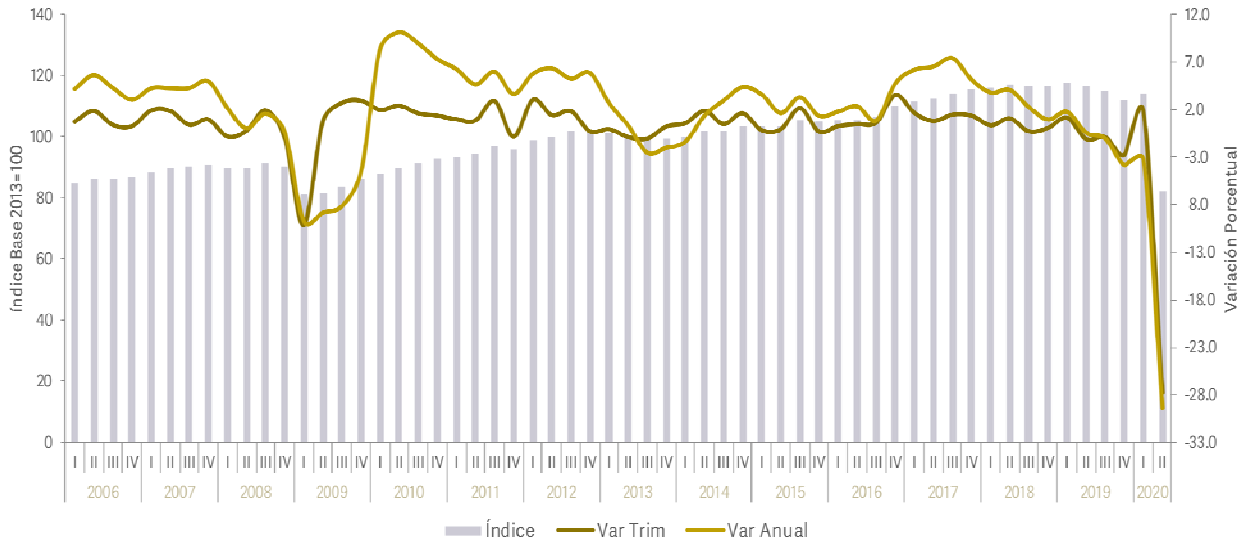
Al cierre de 2019, la actividad económica del estado, registró una reducción de (-)0.9 por ciento, correspondiente con un PIB de 828.5 miles de millones de pesos y un PIB per cápita de 126 mil 631 pesos, de acuerdo con el informe de Indicadores Regionales de Actividad Económica 2020 (IRAE 2020), publicado por Citibanamex. Durante el año referido, la entidad presentó variaciones negativas en los últimos tres trimestres, acentuándose en el cuarto con (-)4.2 y (-)3.1 por ciento anual y trimestral, respectivamente. En este escenario, sobresale el comportamiento de las actividades secundarias y terciarias, las cuales presentaron una desaceleración de (-)0.9 por ciento en ambos casos, principalmente, por contracciones en la rama comercial y la Industria Manufacturera, esta última con (-)3.8 por ciento al final del año.

Contrario a los pronósticos estimados sobre una recuperación económica para el presente ejercicio, el ambiente de incertidumbre generado por la propagación de la enfermedad COVID-19 y las medidas de salubridad que a esta le siguieron, afectaron el desarrollo económico del estado, mismo que en el año 2019 se vio afectado por una desaceleración generalizada de la actividad económica a nivel internacional, en combinación con la evolución de factores domésticos.

De acuerdo con información del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), en el segundo trimestre de 2020, la economía poblana registró una disminución de (-)29.4 por ciento a tasa anual y (-)27.8 por ciento con respecto al trimestre inmediato anterior. En los resultados por actividad económica, con cifras originales, las primarias fueron las únicas que obtuvieron una variación positiva de 2.7 por ciento, seguido de las secundarias con (-)53.1 por ciento y, finalmente, las terciarias con una disminución de (-)53.4 por ciento. En el caso de las actividades secundarias, siguiendo el Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF), en el mes de junio presentó una reducción porcentual de (-)40.5 a tasa anual, mostrando una recuperación paulatina después de que en mayo se registrará una caída de (-)60.2 por ciento, impulsada por un mejor resultado en la Industria Manufacturera. Por subcomponente, las cifras se sitúan en: Construcción, (-)50.8; Industria Manufacturera, (-)39.8; Minería, (-)33.1 y Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas, (-)15.5 por ciento. En el caso particular de la Construcción y la Industria Manufacturera, en el primer semestre de 2020, alcanzaron una contracción promedio de (-)30.2 y (-)29.9 por ciento a tasa anual, respectivamente.

Gráfico 13

### Indicador Trimestral de la Actividad Económica 2006 – 2020



**Nota:** Las cifras proporcionadas se encuentran desestacionalizadas.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

Al interior de la Industria Manufacturera, analizada a través de los registros del valor de ventas de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), la magnitud de las contracciones que experimentaron las distintas divisiones se asocia al tipo de actividad desempeñada. Por ejemplo, en aquellas dedicadas a la fabricación de textiles, además de reportar caídas en su comparativo anual, también las registraron entre el primer y octavo mes del año, con (-)8.9 por ciento en promedio, lo mismo que la Fabricación de Maquinaria y Equipo con (-)47.9 por ciento.

Paralelamente, a pesar de que, en el primer semestre del año, el valor de las ventas de la Industria de las Bebidas y del Tabaco se contrajera en (-)14.3 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior, ha registrado un crecimiento de 25.4 por ciento entre enero y agosto. Dicha condición también es compartida por la Industria del Plástico y del Hule, con (-)31.0 por ciento a tasa anual y un aumento de 22.0 por ciento en el periodo referido. En contraste, la Industria Química experimentó un incremento de 4.5 por ciento en el comparativo anual y de 9.8 por ciento entre el comienzo del año y el final del mes de agosto. Conviene destacar que, durante el periodo de mayor debilitamiento económico, según los datos, de marzo a mayo, este sector acumuló 3 mil 415.6 mdp, lo que significó un aumento de 12.1 por ciento a tasa anual.

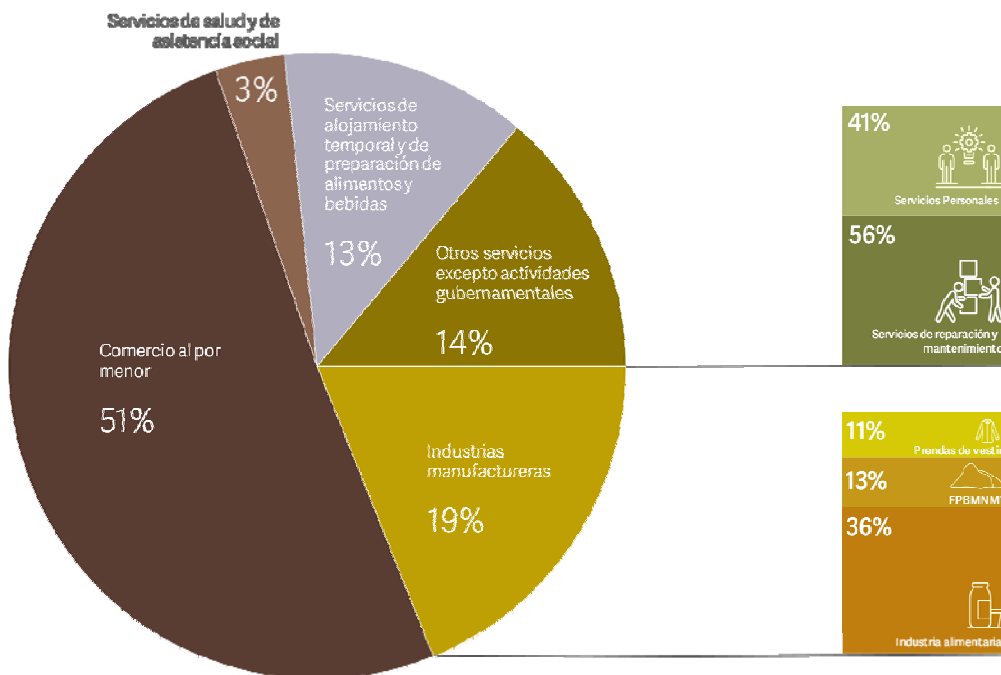
Por su parte, la Fabricación de Equipo de Transporte reportó un alza de 27.6 por ciento en los primeros ocho meses del año. Sin embargo, al contrario de la Industria Química, durante los meses de abril, mayo y junio, el valor de ventas retrocedió en (-)86.2, (-)96.0 y (-)70.0 por ciento a tasa anual. Estos resultados se replicaron en la Industria Alimentaria, que, si bien registró un incremento de 1.1 por ciento con relación al mismo periodo del año anterior, el impacto de la pandemia afectó el ritmo de las ventas en el mismo periodo con caídas de (-)2.5, (-)8.3 y (-)3.3 por ciento, respectivamente, lo que implicó que experimentara un decrecimiento de (-)2.1 por ciento del primer al octavo mes del ejercicio en curso.

De lo anterior, conviene añadir las afectaciones en los ingresos por suministro de bienes y servicios que experimentó la actividad comercial a raíz del distanciamiento social. Siguiendo la información de la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC), el Comercio al por Mayor, registró una contracción promedio anual de (-)4.8 por ciento en los primeros ocho meses. A su vez, el Comercio al por Menor se colocó con una caída de

(-)14.8 por ciento en el mismo periodo. Al respecto, una diferencia importante de destacar es que, la comercialización al por menor durante el año 2019, acumuló una contracción de (-)2.3 por ciento en promedio, situación que se prolongó al comienzo del año actual y se intensificó en los meses siguientes, especialmente en abril con una contracción de (-)30.1 por ciento anual, mostrando reducciones menores conforme avanza la reactivación de las actividades económicas. Es de señalar que, a pesar del comportamiento del comercio en centros establecidos derivado de la pandemia, ha tomado auge la compra a través de medios electrónicos, que seguramente tendrá un cambio gradual en la forma de comercialización de los productos.

Gráfico 14

**Unidades Económicas por Sector en el Estado de Puebla 2018 (Porcentaje)**



1/ Nombre completo: Fabricación de Productos a base de Minerales no Metálicos.

**Nota:** La información desagregada sólo considera los sectores que concentran el mayor número de Unidades Económicas.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI. Censo Económico 2019.

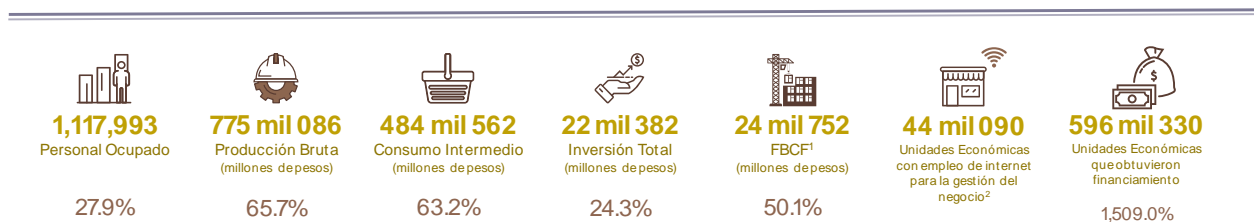
Por otra parte, la estructura económica poblana, examinada a través de los datos del Censo Económico 2019, se integró por 298 mil 183 unidades económicas, representando un alza de 18.6 por ciento comparada con los datos del 2014, dicha variación se situó por encima del caso nacional que registró 13.5 por ciento. La participación porcentual de los sectores que la conforman no sufrió cambios significativos, pues en ambos periodos, las unidades se concentraron en la Industria Manufacturera y el Comercio al por Menor, representando 62.0 por ciento en el último Censo.

Los principales sectores que aumentaron el número de unidades registradas en el periodo comparado, fueron los Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas con 35.3 por ciento; Transportes, Correos y Almacenamiento, 25.8; Construcción, 25.7; Comercio al por Mayor, 24.5, y Minería, 22.8 por ciento.

De igual forma, en el periodo de 2014 – 2018, el aumento generalizado de la actividad económica poblana provocó una mayor demanda de recursos físicos y financieros, este hecho se reflejó en el crecimiento de otras variables censales que se exponen en el Esquema 2.

## Características de las Unidades Económicas del Estado de Puebla 2018

**298 mil 183**  
Unidades Económicas



1/Abreviatura: Formación Bruta de Capital Fijo.

2/ La categoría no es comparable con el Censo 2014.

**Nota:** El incremento porcentual ha sido calculado con respecto a los datos del Censo Económico 2014.

**Fuente.** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información de INEGI. Censo Económico 2014 y 2019.

Para concluir la descripción de la economía poblana, a continuación, se presenta un método de análisis regional, empleado para clasificar a los sectores económicos a través de la interacción de dos indicadores: la Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) del PIB Estatal por sector y el Coeficiente de Localización (CL), este último se refiere al grado de concentración de una actividad económica en determinada región, comparada con su homólogo a nivel nacional. Para desarrollar la metodología se utilizaron datos de la producción bruta por sector del estado, proporcionados por el INEGI del periodo 2014 – 2018. Dicho análisis, permite clasificar a los sectores en diferentes categorías:

- **Trascendentes:** Crecen por encima de la TMCA del estado, tienen un  $CL > 1$ , y se caracterizan por presentar un crecimiento acelerado y ser generadoras de excedentes susceptibles a exportar.

- **Tradicionales:** Crecen por debajo de la TMCA del estado, pero registran un  $CL > 1$ . Aportan al Valor Agregado estatal porque son susceptibles a exportar, aunque su senda de crecimiento es declinante.

- **Emergentes:** Crecen por encima de la TMCA del estado, registrando un  $CL < 1$ , esto quiere decir que dichas actividades no son base económica del territorio, sin embargo, al crecer de manera acelerada, pueden ser un foco de especialización para el territorio.

- **Deprimidas:** Crecen por debajo de la TMCA del estado con un  $CL < 1$ , es decir, participan en menor grado en el crecimiento de la economía y sus potencialidades se encuentran limitadas a la satisfacción del mercado local.

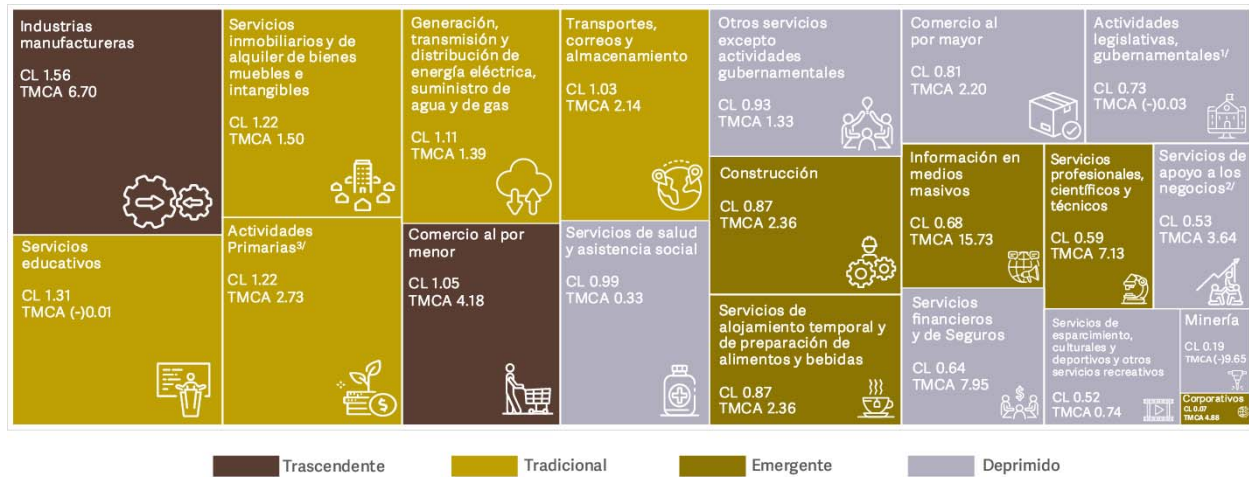
El gráfico 15 presenta los resultados para el caso de la economía poblana. La Industria Manufacturera es una actividad esencial, su CL mayor a uno, indica que el estado está especializado en el sector, de acuerdo con su clasificación, se caracteriza por presentar un crecimiento acelerado y ser generadora de excedentes susceptibles a exportar. Por otra parte, existen cinco actividades tradicionales, las cuales aportan a la producción estatal, pese a que su senda de crecimiento tiende a la baja. A su vez, la clasificación de emergentes identifica cinco sectores, los cuales crecen de forma acelerada y pueden ser una opción de especialización, entre ellos, el de la Construcción. Finalmente, ocho actividades se clasifican como deprimidas, lo que implica que su crecimiento y potencialidades se han visto limitadas a la satisfacción de la demanda poblana.

Basándose en lo antes expuesto, la estructura económica poblana se distingue por una amplia dedicación en el sector de servicios, especialmente los relacionados a la actividad hotelera y el Comercio al por Menor, así como a la industria manufacturera y la construcción. En el caso particular del Comercio al por Menor, este se caracteriza por desempeñarse en unidades económicas que pertenecen a la categoría MiPyMEs, las cuales, por su esquema, carecen de capacidad financiera para contener los efectos de una crisis económica. En este sentido, el estado cuenta con

cualidades que lo colocan entre los más afectados del país en la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2; es por ello que, en el documento IRAE 2020, se ha proyectado una contracción en el PIB de (-)13.8 por ciento al cierre del año y un incremento de 6.1 por ciento para 2021.

Gráfico 15

**Clasificación de la Actividad Económica del estado 2018**



- 1/ Nombre completo: Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.
- 2/ Nombre completo: Servicio de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
- 3/ Incluye: Agricultura, cría y explotación de animales; Aprovechamiento forestal, pesca y caza; Pesca acuicultura y Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

**Inversión**

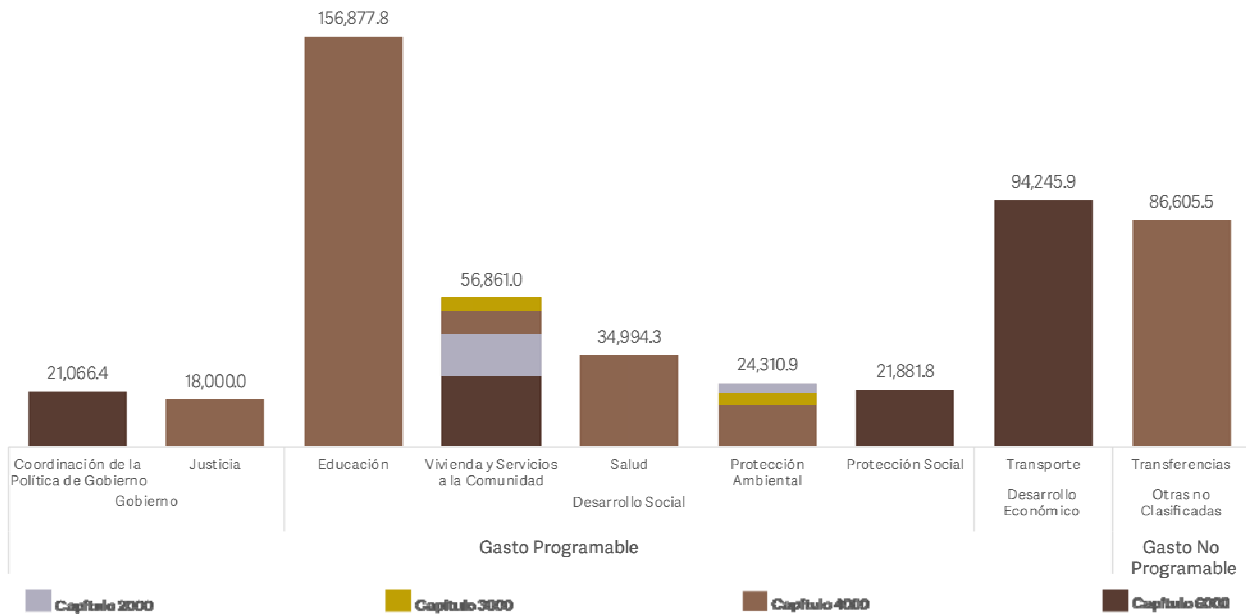
El comportamiento de la inversión tiene relevancia en la medida que sus resultados ofrecen una lectura breve del estatus de los niveles de empleo y producción, pues es a través de la colocación de recursos que la cadena productiva comienza el ciclo para la creación y distribución de bienes y servicios.

Comenzando por la Inversión Pública, al cierre del mes de septiembre se ha autorizado un monto de 2 mil 127 millones 702 mil 030 pesos, de los cuales, 525 millones 172 mil 106 pesos corresponden a recursos devengados, de estos el 83.5 por ciento (438 millones 566 mil 589 pesos) formaron parte del Gasto Programable y 16.5 por ciento (86 millones 605 mil 517 pesos) del Gasto No Programable. A su vez, los mismos fueron obtenidos, en su mayoría, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, representando el 42.3 por ciento del total.

De igual manera, la Inversión Pública devengada por Finalidad se ubicó como sigue: Desarrollo Social, 57.4 por ciento (301 millones 571 mil 004 pesos); Desarrollo Económico, 18.2 por ciento (95 millones 687 mil 415 pesos); Otras no Clasificadas, 16.5 por ciento (86 millones 605 mil 517 pesos), y, Gobierno, 7.9 por ciento (41 millones 308 mil 169 pesos).

En el caso particular de Desarrollo Social, los recursos permitieron la realización de diversas obras, entre las que sobresale el equipamiento especializado para el Hospicio del Colegio de San Ildefonso para el albergue de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, bajo la responsabilidad del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, así como el desarrollo del proyecto de construcción para el Centro de Convivencia Familiar, ejecutado por parte de la Secretaría de Infraestructura, misma que llevó a cabo la reconstrucción con concreto hidráulico del Periférico Ecológico en el tramo de San Andrés Cholula y la capital poblana, conformando de manera significativa el rubro Desarrollo Económico.

**Principal Inversión Pública Devengada por Finalidad y Capítulo de Gasto  
Al 30 de septiembre 2020  
(Miles de Millones de Pesos)**



**Fuente:** Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretaría de Egresos. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

La Inversión Privada en el estado, con base en los resultados del sector de la Construcción en el IMAIEF al cierre del año anterior, reportó un aumento de 12.0 por ciento a tasa anual, cifra mayor a los 6.7 por ciento experimentados en el 2018. En el transcurso del 2019, mantuvo variaciones positivas durante los primeros nueve meses y finalizó con una reducción de (-)8.9 por ciento anual en diciembre. Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), el valor de producción generado por las empresas en la entidad, cerró con una caída de (-)29.2 por ciento anual en el último mes, continuando con esta conducta los siguientes ocho meses del ejercicio actual, lo que resultó en un promedio de contracciones de (-)52.3 por ciento, donde el mes de mayo registró su mayor descenso, (-)66.8 por ciento.

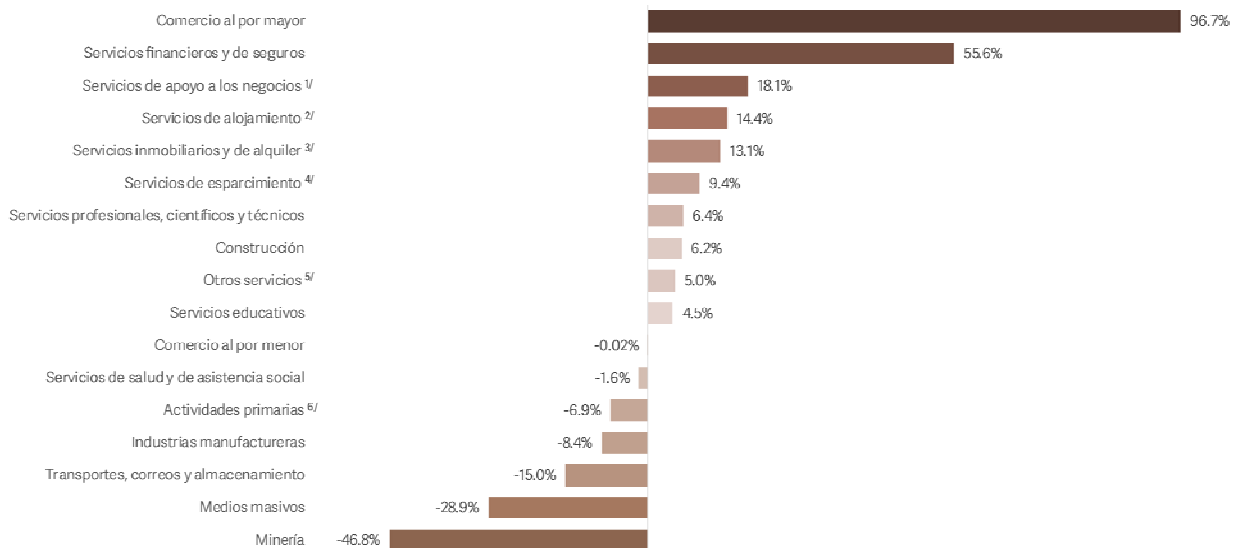
Por su parte, el Índice de Edificación experimentó una disminución promedio de (-)64.9 por ciento en el periodo referido, al igual que el valor de la producción, mayo ha sido el mes con un decrecimiento más profundo de (-)90.1 por ciento a tasa anual. Cabe añadir que, en la categoría por sector contratante, el índice del Sector Privado reportó un retroceso promedio de (-)57.4 por ciento, a la par con los rubros anterior, en mayo exhibió la mayor caída de (-)76.2 por ciento anual. Al respecto, de acuerdo con los especialistas, el sector de la Construcción se encuentra entre los más afectados, su recuperación será un proceso lento, marcado por la incertidumbre que genera la evolución de la pandemia.

Adicionalmente, los datos del último Censo Económico presentado por el INEGI, registraron una inversión total de 22 mil 382.0 mdp, cifra que implicó un crecimiento de 24.3 por ciento en comparación con el Censo previo. Por su parte, la adquisición de activos fijos contabilizó un valor de 27 mil 458.2 mdp, significando un aumento de 57.1 por ciento y una Formación Bruta de Capital Fijo, resultado de restar a la adquisición de activos fijos, la venta de los mismos, de 24 mil 751.7 mdp, siendo 50.1 por ciento mayor en el comparativo.

Los sectores económicos que vieron incrementado el valor de sus activos en mayor proporción entre 2014 y 2018, medido a través de la TMCA, fueron: Comercio al por Mayor (96.7 por ciento); Servicios Financieros y de Seguros (55.6 por ciento), y Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Residuos, y Servicios de Remediación (18.1 por ciento). En el caso contrario se encuentran: Minería (-46.8 por ciento); Información en Medios Masivos (-28.9 por ciento), y Transporte, Correo y Almacenamiento (-15.0 por ciento).

Gráfico 17

### Crecimiento Medio Anual de la Formación Bruta de Capital Fijo por Sector Económico del estado 2014 – 2018 (Porcentaje)



1/ Nombre completo: Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación.

2/ Nombre completo: Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

3/ Nombre completo: Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.

4/ Nombre completo: Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.

5/ Nombre completo: Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

6/ Incluye: Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (solo Pesca y Acuicultura).

**Nota:** La TMCA ha sido calculada con respecto a los datos del Censo Económico 2014.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI. Censo Económico 2019.

Por otra parte, en 2019, de acuerdo con la Secretaría de Economía, la IED capturada alcanzó un monto de 2 mil 041.8 mdd. En el primer semestre de este año, los recursos ascendieron a 544.9 mdd, aportando 3.0 por ciento al total nacional. Conformados por 416.5 mdd para reinversión de utilidades, 96.7 mdd a cuentas entre compañías y 31.7 mdd para nuevas inversiones, este último rubro experimentó una reducción de (-)13.2 mdd, en términos absolutos, en el segundo trimestre del presente año.

Con respecto al punto anterior, el origen de la IED se concentró en Francia con 184.3 mdd, seguido de Estados Unidos con 130.0 mdd; Canadá, 115.4 mdd; España, 71.0 mdd y Alemania, 38.1 mdd, reuniendo el 98.9 por ciento del total de la inversión. No obstante, el comportamiento de la IED de cada país presentó particularidades en función de la magnitud del impacto y su capacidad para contener los efectos de la pandemia: Alemania, en el segundo trimestre del año, colocó 231.2 mdd, recuperándose de una contracción de (-)193.2 mdd experimentada en el primer trimestre; Canadá, ingresó 104.0 mdd en el segundo, después de reportar una transferencia de 11.5 mdd en el primer trimestre. Por el contrario, España y Estados Unidos redujeron su flujo de inversión en el segundo trimestre, al colocarse, respectivamente, con 10.7 mdd y 26.3 mdd, en comparación con los 60.3 mdd y 103.8 mdd, destinados en el primer trimestre.

La IED por sector económico, en el primer semestre, se concentró en la Industria Manufacturera con 306.5 mdd, misma que contabilizó una reducción de (-)18.8 mdd en los primeros tres meses del año. Al interior de esta, la Industria del Plástico y del Hule recibió 163.7 mdd en la primera mitad del año, seguido de la Fabricación de Equipo de Transporte por 33.6 mdd, este último sufrió la reducción de (-)205.7 mdd en el primer trimestre para continuar con un saldo positivo de 239.4 mdd en el trimestre posterior. En el caso del sector terciario, sobresalió el subsector

Transportes, Correos y Almacenamiento con 132.4 mdd, con un crecimiento, en términos absolutos, de 119.7 mdd entre el primer y segundo trimestre del año; por su parte, el Comercio sumó 34.8 mdd en los primeros seis meses, sin embargo, en el segundo trimestre registró la cantidad de 2.2 mdd.

Más allá de los efectos inmediatos que se reflejan en los primeros resultados de cifras, la presencia de la pandemia tendrá consecuencias en el largo plazo, como lo expone UNCTAD en el Informe sobre las inversiones en el mundo 2020. Su análisis sobre las tendencias que seguirá la IED y la producción alrededor del mundo, indican que, tras su desaceleración, continuará una mayor competencia, no sólo en la inversión destinada a la exportación a través de la industria manufacturera, sino también en los sectores ambientalmente sostenibles y en cadenas resilientes y flexibles ante posibles contingencias. Este último punto, incluye un acortamiento de las cadenas de suministro, provocando una relocalización en favor de marcos regionales y bilaterales que concentraría el valor agregado en menos áreas geográficas. De lo anterior, debe agregarse el papel que juega el marco normativo de cada país, ya que las restricciones a este tipo de inversiones podrían incrementarse. Por lo que, en este punto, la definición de la política exterior determinará en gran parte su atracción.

### Competitividad

De acuerdo con el INEGI, la entidad concluyó el 2019 con 17 mil 480.8 mdd por concepto de comercio exterior, posicionándose 4.1 por ciento por encima del valor reportado en 2018, pero niveles menores al registro de 11.8 por ciento, entre 2017 y 2018, confirmando la desaceleración económica experimentada a través del contexto internacional. Según datos del Sistema de Información Económica de Puebla, el principal consumidor de productos poblanos fue Estados Unidos con una transacción de 8 mil 395.0 mdd, seguido de Alemania con 3 mil 310.3 mdd; Canadá, un mil 475.6 mdd; Brasil, 329.4 mdd, y China con 170.4 mdd.

Durante el primer semestre, se han exportado mercancías por un monto de 4 mil 998.7 mdd, lo que significó un retroceso de (-)43.6 por ciento a tasa anual, motivado, principalmente, por una caída de (-)75.5 por ciento en el segundo trimestre con respecto al primero del 2020 y (-)79.3 por ciento con respecto al mismo trimestre de 2019. Cabe mencionar que, alrededor del 80.0 por ciento de los productos que exporta la entidad pertenecen al subsector Fabricación de Equipo de Transporte. Por lo que, el comportamiento que este siga influye directamente en el resultado anterior.

Al respecto, dicho subsector sumó 4 mil 018.9 mdd en los primeros seis meses de 2020 (contracción de (-)48.0 por ciento anual), de los cuales el 86.1 por ciento ingresó en el primer trimestre, para en el segundo reportar 560.0 mdd, cifra que, comparada con el trimestre análogo del año inmediato anterior, ocasionó una caída de (-)86.6 por ciento. A su vez, los subsectores dedicados a la industria textil, que, en conjunto, aportan alrededor de 3.0 en el total de las exportaciones, sumaron 197.0 mdd (contracción promedio de (-)36.3 por ciento anual). No obstante, entre el primer y segundo trimestre del año reportaron una disminución de 67.4 mdd, en términos absolutos.

En cambio, la Industria Alimentaria acumuló 263.5 mdd en el primer semestre del año, aumentando en 2.5 por ciento en comparación con el periodo equivalente del año anterior, este monto se conformó por 130.4 mdd en el primer trimestre y 133.1 mdd en el segundo, lo que significó un incremento de 2.1 por ciento. En este mismo contexto se encuentra el sector primario, que entre los subsectores Agricultura y Cría y Explotación de Animales, aportaron 123.8 y 2.1 mdd, incremento de 39.4 y 15.6 por ciento, en cada uno de ellos. Finalmente, la Industria Química alcanzó 94.8 mdd en el mismo periodo, conformado por un aumento de 1.7 por ciento entre el primer y segundo trimestre del año. Sin embargo, en su comparativo anual, se obtuvo una disminución de (-)4.2 por ciento, proporcional a 4.2 mdd en términos absolutos.

Por otra parte, la plataforma de información DataMÉXICO.org en su apartado Economía de Puebla, presenta cálculos para el Comercio Internacional Neto, que comprende las Ventas y Compras Internacionales de empresas poblanas. Entre enero y julio del presente año, las Compras Internacionales se han reducido en (-)34.6 por ciento, al pasar de 408.0 mdd a 267.0 mdd; en el caso de las Ventas, mientras que en enero registraron una cantidad de 1.2 mdd, al cabo de 6 meses, esa cantidad se vio reducida hasta posicionarse en 364.0 mdd en el mes de julio. En el séptimo mes del año, el Balance Comercial Neto de la entidad se ubicó en 97.9 mdd.



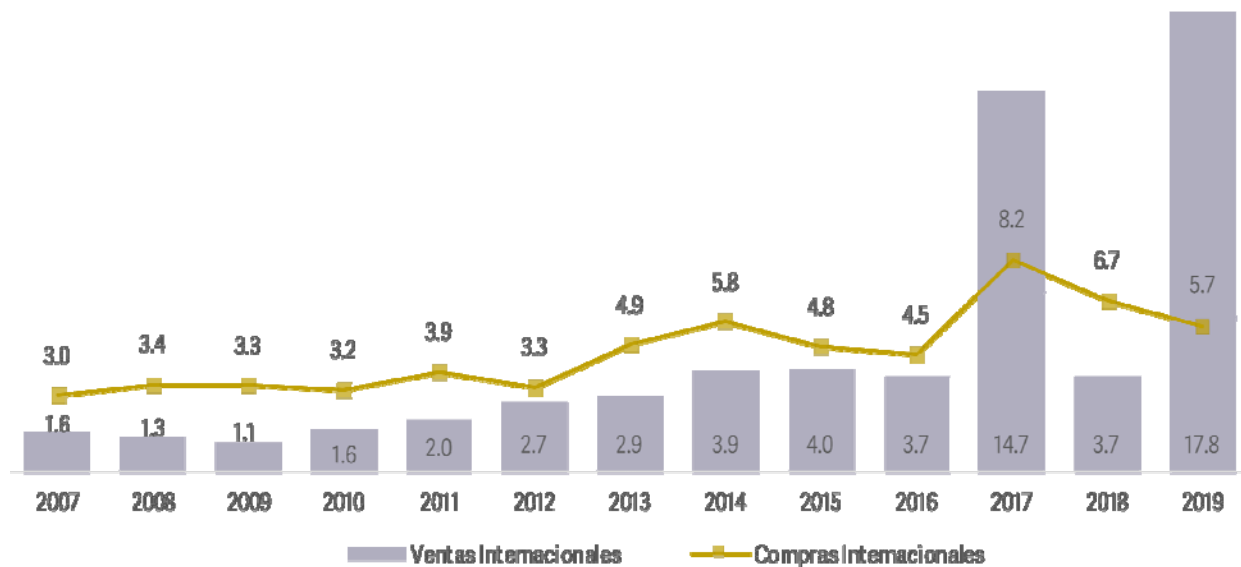
De acuerdo con los datos presentados y los análisis emitidos por parte de la academia e instituciones internacionales, la concurrencia de la pandemia impactó las cadenas de suministro formadas entre los distintos países que participan en el comercio exterior, cadenas en las que la entidad contribuye a través de los subsectores de la Industria Manufacturera y el sector primario. En definitiva, el ingreso de divisas por este concepto reflejará una recuperación en la medida que la actividad económica de los principales consumidores del estado entre en un proceso de reactivación, acompañado de los resultados que se deriven del posible reordenamiento de la economía mundial, lo que puede involucrar la incorporación de nuevos países clientes o la reestructuración en la participación de los tradicionales. Asimismo, se espera que el presente contexto impulse la incorporación progresiva de otros subsectores que anteriormente participaban en menor medida, además de una inclinación por procesos automatizados y digitales.

Gráfico 18

### Comercio Internacional Neto del estado

De 2007 a 2019

(Miles de Millones de Dólares)



**Nota:** El Comercio Internacional Neto es la diferencia entre las Compras Internacionales y las Ventas Internacionales a países extranjeros de las personas morales, cuyo domicilio fiscal se encuentra registrado en el estado de Puebla. Por lo que, el Comercio Internacional Neto de una entidad federativa, no debe interpretarse como la diferencia entre los valores de las Exportaciones e Importaciones de esta.

**Fuente:** DataMÉXICO. <https://datamexico.org/es/profile/geo/puebla-pu#economia> (agosto 2020).

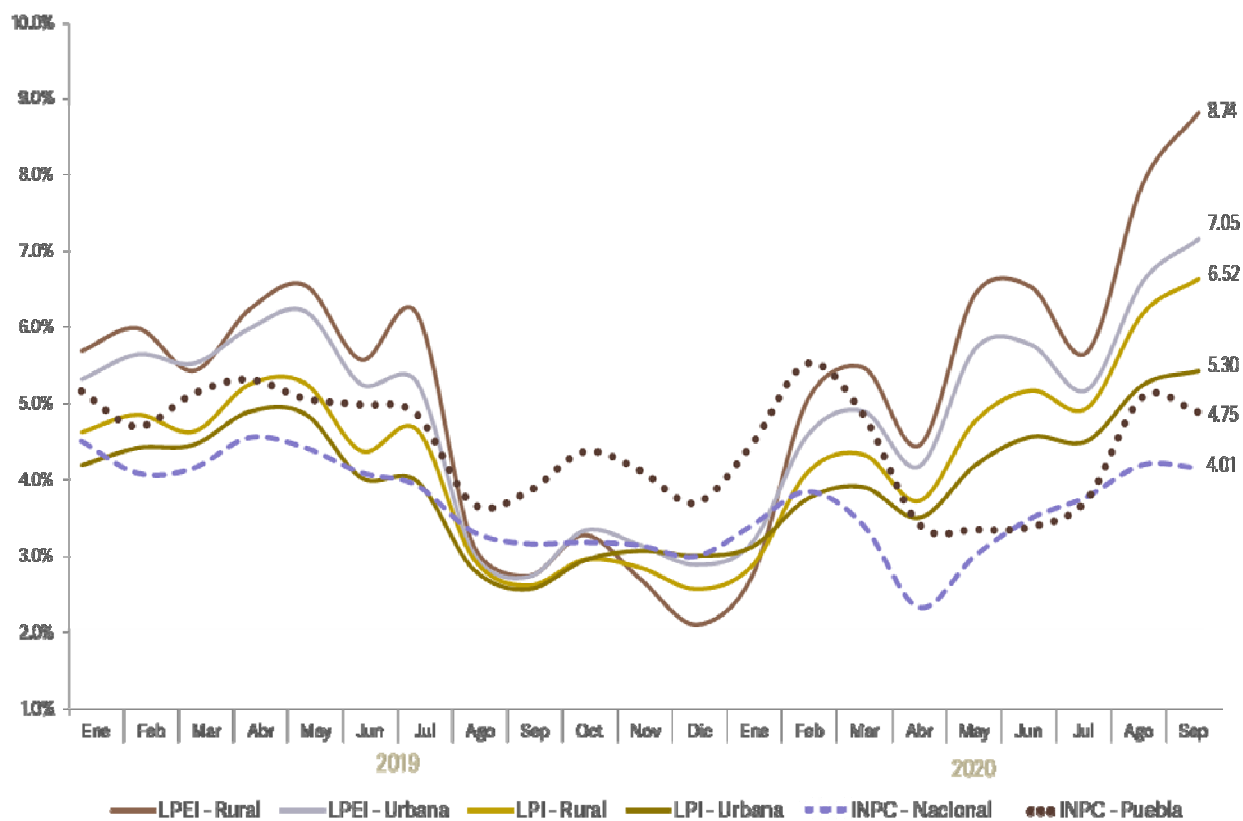
### Consumo e Inflación

En el mes de septiembre, el valor de la canasta alimentaria por persona en la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) en zonas rurales, alcanzó la cantidad de un mil 202.1 pesos y en área urbana, un mil 671.4 pesos; con respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) en zonas rurales fue de 2 mil 130.2 pesos y en urbana 3 mil 255.6 pesos. En este sentido, la variación más significativa con relación al año anterior se experimentó en el valor de la LPEI de zona rural con 8.7 por ciento de crecimiento, mientras que la menor cifra se dio en LPI de zona urbana con 5.3 por ciento. El crecimiento del valor de la canasta alimentaria en cada categoría, se posicionó por encima de la inflación a nivel nacional y de Puebla, mismas que coincidieron cercanamente, con 4.01 y 4.75 por ciento, cada una.

El gráfico número 19, muestra que a partir de junio se observa un proceso de descenso en la inflación y en las LPEI y LPI, como resultado de la recuperación gradual experimentada en el mercado laboral en el mes de julio, conforme lo expone el CONEVAL en la Información Referente a la Pobreza Laboral con la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo de Junio.

Gráfico 19

**Inflación y Variación anual del valor de la Línea de Pobreza y Pobreza Extrema por Ingresos  
2019 y 2020  
(Porcentaje)**



**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI y el CONEVAL.

No obstante, el organismo citado, en su informe *La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México*, proporciona un acercamiento a los efectos potenciales que se experimentarán en el terreno de la pobreza laboral y por ingresos; en el segundo de ellos, se identificó como riesgo el incremento en el costo de la canasta alimentaria por encima de los ingresos percibidos en los hogares mexicanos, aumentando el número de ciudadanos sin acceso a una alimentación nutricional básica. En el caso de Puebla, siguiendo los datos calculados por la organización México, ¿Cómo vamos?, en el primer trimestre del año, el 41.7 por ciento de la población ocupada padece pobreza laboral, esto es, trabajadores que no pueden adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral. Dicho porcentaje se sitúa por encima del nivel nacional que presentó 35.7 por ciento.

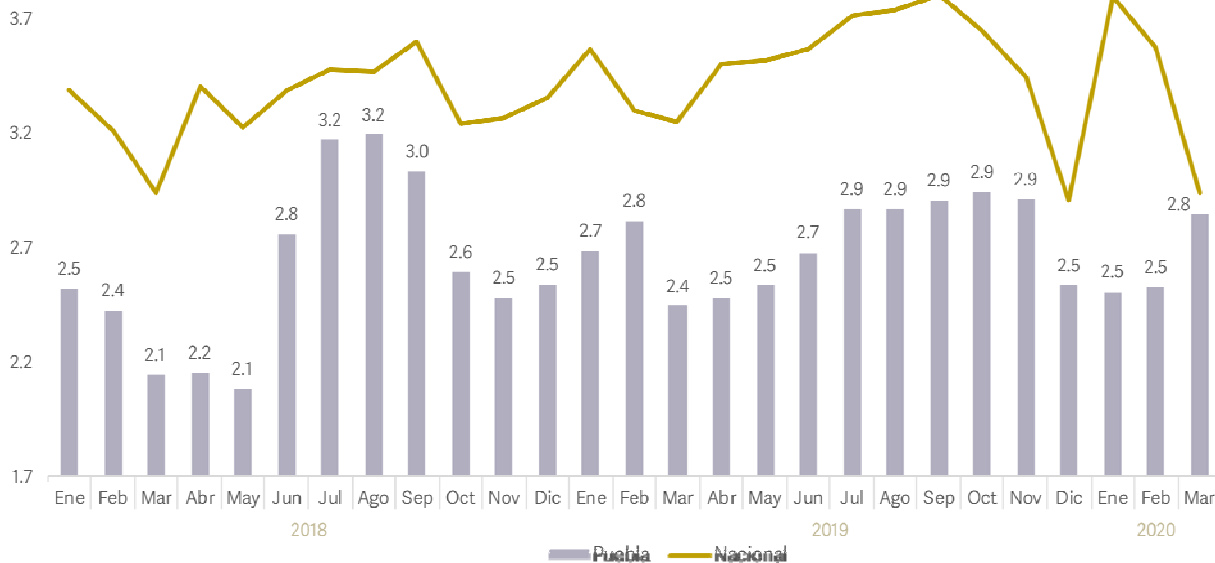
### 3.2 Aspectos Socioeconómicos

#### Entorno Laboral

Como se expuso en la sección de Producción, en el transcurso del año 2019, la actividad económica poblana se enfrentó a una ralentización generalizada, lo cual afectó las fuentes de trabajo que agrupan un número significativo de ciudadanos. Al respecto, la tasa de desocupación experimentó fluctuaciones al alza en el mes de febrero, continuando con un proceso de descenso que se vio interrumpido en el mes de mayo y se prolongó hasta noviembre para, posteriormente, colocarse en alrededor de 2.5 por ciento en los siguientes tres meses. Finalmente, en el mes de marzo del presente año, la tasa de desocupación en Puebla ascendió a 2.8 por ciento.

Gráfico 20

**Tasa de Desocupación, Puebla y Nacional  
2018 - 2020  
(Porcentaje)**



**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI. Banco de Información Económica.

En el análisis por actividad económica, el comparativo del cuarto trimestre de 2018 y 2019 de la ENOE, realiza un primer acercamiento al comportamiento de la población ocupada durante 2019. Si bien entre ambos periodos la población ocupada aumentó en 3.6 por ciento (100 mil 210 personas), en las actividades secundarias se registró una contracción de (-)15.3 por ciento (116 mil 803 personas), mientras que, los sectores primario y terciario recibieron a 160 mil 396 (30.2 por ciento) y 58 mil 165 personas (3.9 por ciento), respectivamente.

En este sentido, la contracción de la población ocupada en las actividades secundarias se vio motivada tanto por la Industria Manufacturera como por la Construcción, mismos que retrocedieron en (-)17.3 y (-)13.7 por ciento, en ese orden. En el caso del primero, de acuerdo con la EMIM, la Fabricación de Equipo de Transporte, la Industria del Plástico y del Hule, así como la Fabricación de Insumos Textiles y Acabado de Textiles, lideraron la lista de los sectores que redujeron su personal ocupado en mayor proporción. Por parte de la Construcción, durante 2019 acumuló 10 meses de reducciones a tasa anual, promediando con (-)6.4 por ciento al finalizar el año, según información de la ENEC. Contrario a lo anterior, los servicios comerciales, a nivel mayoreo y menudeo, incrementaron su personal ocupado, en 5.0 y 2.8 por ciento promedio, en cada caso, con base en datos de la EMEC.

Ante el contexto descrito, de acuerdo con la ENOE, en el primer trimestre de este año se registró una PEA de 2 millones 930 mil 555 personas, de las cuales el 97.2 por ciento se encontraba en condición de ocupada, resultado que implicó, en comparación con el trimestre inmediato anterior, una reducción de (-)0.8 por ciento en la PEA, equivalente a 22 mil 699 personas, y de (-)1.1 por ciento en la población ocupada, proporcional a 30 mil 861 ciudadanos. Dichas contracciones, se acompañaron de incrementos tanto en la población desocupada, como en la Población no económicamente activa, de 10.9 (8 mil 162 personas) y 2.8 por ciento (51 mil 41 personas), respectivamente. Lo anterior sugiere que, además de las condiciones previas a la pandemia, así como el propio desarrollo de esta, provocaron que, por un lado, los ciudadanos que se encontraban buscando trabajo activamente no pudieron vincularse a alguna actividad económica y, por otro, aumentó la población que no realizó ninguna actividad económica y tampoco buscó trabajo tomando en cuenta que el panorama de distanciamiento social imponía una barrera tangible en la búsqueda de ingresos.

En relación con lo anterior, conviene agregar la información que se presenta en los registros del IMSS para la generación de empleo formal y detallar los movimientos suscitados en el interior de las actividades económicas. Al

cierre del mes de septiembre, se contabilizaron 584 mil 849 plazas, de las cuales 500 mil 889 son trabajadores permanentes y 83 mil 960, eventuales; en el comparativo con el mismo mes del año previo, significó una pérdida de 49 mil 012 empleos, equivalente a (-)7.7 por ciento. Asimismo, respecto al cierre de febrero, siendo el mes previo al decreto del distanciamiento social, se presenta una pérdida de 43 mil 168 plazas, proporcional a (-)6.9 por ciento. Cabe destacar que, a partir de dicho decreto, en el segundo trimestre del año, la pérdida de empleos se agudizó conforme se extendía la propagación del virus SARS-CoV-2 en la entidad.

Del mismo modo, los puestos de trabajo formales por sector económico en la entidad se concentran en la Industria de la Transformación, Comercio y Servicios para Empresas, Personas y el Hogar. Al cierre de agosto, estos sectores agruparon al 30.2, 22.7 y 19.6 por ciento, respectivamente; además, sumaron la cantidad de 34 mil 374 empleos perdidos en comparación con el cierre de febrero, equivalente a (-)5.8, (-)3.7 y (-)13.8 por ciento, en cada sector. En el caso del Comercio, considerando que, de acuerdo con la EMEC, el comercio al menudeo ha mostrado una recuperación medida en sus ingresos conforme avanza la reapertura económica, sus datos muestran que esto no se ha traducido en la contratación de personal, ya que en mayo registró una reducción de (-)6.3 por ciento, continuando con (-)9.3 en junio, (-)9.1 en julio y (-)9.6 por ciento en agosto, en el mismo comparativo con el mes de febrero.

Por otra parte, con base en información de la ENOE del primer trimestre del 2020, la población ocupada por nivel salarial se concentró en el segundo grupo, más de 1 hasta 2 salarios mínimos al día, siendo el 34.3 por ciento, con una participación de 67.6 hombres y 32.4 por ciento de mujeres. En el comparativo con el trimestre inmediato anterior, arroja movimientos de ampliación y reducción entre las distintas categorías: el primer grupo, hasta un salario mínimo, aumentó en 104 mil 820 personas; el segundo grupo creció en 42 mil 358; el tercer, más de 2 hasta 3 salarios, se redujo en 40 mil 581 personas; cuarto, más de 3 hasta 5 salarios, con una reducción de 57 mil 226 personas, y, el quinto grupo, más de 5 salarios, se contrajo en 40 mil 472 personas.

De los datos anteriores, se infiere que, en un contexto donde no se registró aumento en la población ocupada, un número de trabajadores que permanecieron activos, se trasladaron a actividades con menores niveles de remuneración o, en su defecto, personas contratadas experimentaron reducciones en su salario; en ambas circunstancias, se da pauta a un deterioro en las condiciones laborales de trabajo, presumiblemente por la presencia de la pandemia, pero también por la estructura salarial y productiva que ha prevalecido en el entorno laboral de la entidad.

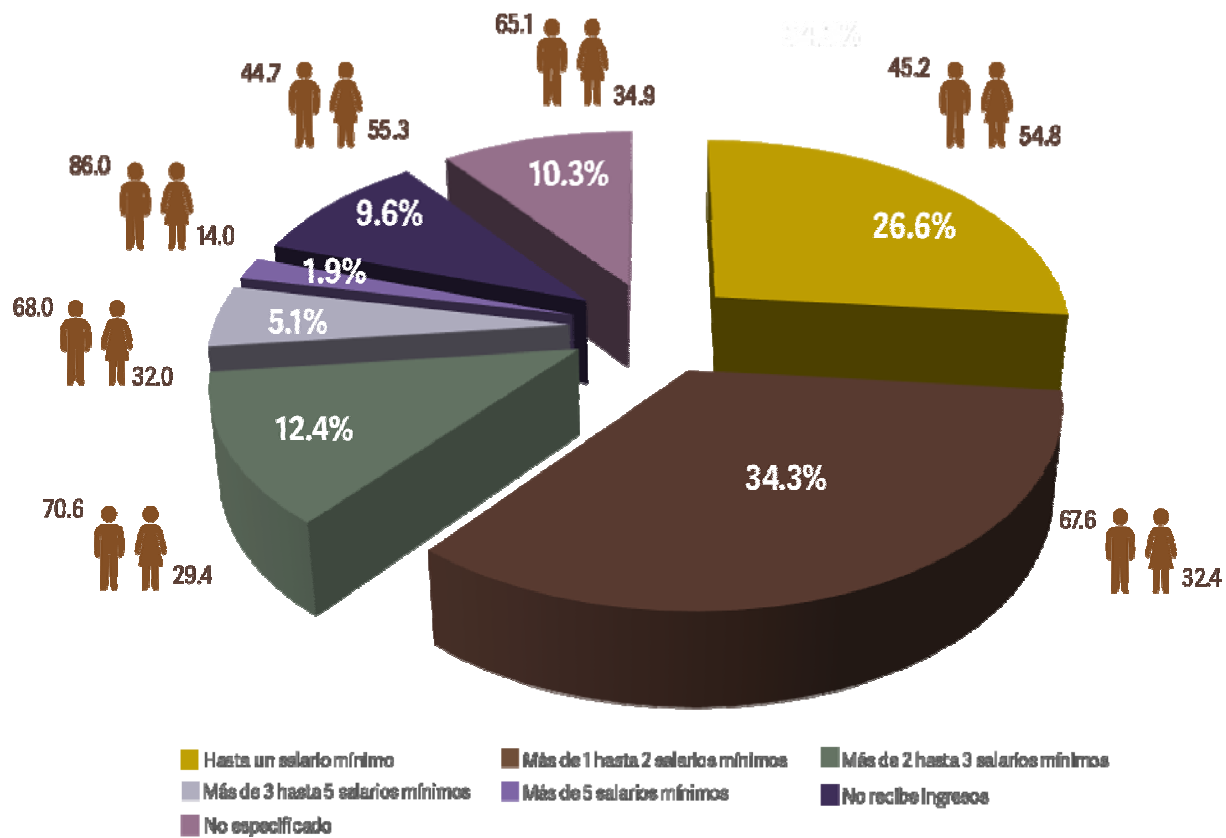
Tomando en cuenta que existe un continuo desplazamiento de trabajadores entre el sector formal e informal en el país, es importante conocer la incidencia de este en los datos proporcionados. De acuerdo con el periodo referido, la población ocupada por condición de informalidad se ubicó en 2 millones 020 mil 975 personas, entendido como los trabajadores que no tienen acceso a seguridad social, representando una tasa de 71.0 por ciento con respecto a la población ocupada; de dicho conjunto, 901 mil 100 personas (31.6 por ciento) se desempeñaron en el sector informal, es decir, actividades económicas que no cuentan con un registro fiscal. En comparación con el nivel nacional, la entidad se encuentra, 14.9 puntos porcentuales por encima en comparación con el primer rubro y 4.0, en el segundo. Las condiciones de trabajo que ofrece la informalidad imposibilitan el acceso a seguridad social, además de proveer salarios precarios y jornadas de trabajo exhaustivas, aspectos que en conjunto vulneran el bienestar económico y social de las y los trabajadores.

Sin duda alguna, la presencia de la pandemia por la enfermedad COVID-19, así como las condiciones previas a esta, han provocado efectos negativos en los niveles de empleo e ingreso de las y los poblanos. Especialistas han estimado que la pérdida de empleos podría recuperarse en un periodo de 2 a 4 años; además, se estima que ocurra un aumento sustancial en la condición y ocupación informal, incluso mayor a la que antecedía. Por lo que se espera que el mercado laboral avance con incrementos medidos en la medida que los negocios activos obtengan ingresos que les permitan restablecer su plantilla de personal, acompañado de la reapertura de aquellos centros que experimentaron el cierre definitivo de sus actividades.

Asimismo, los datos revelan que las pérdidas de empleo se concentraron en los sectores que en la entidad poseen una mayor especialización, precisamente por contar con un perfil vulnerable ante los riesgos que representa la pandemia por el virus SARS-CoV-2.

Gráfico 21

**Principales características de la Población Ocupada en el estado de Puebla  
Primer Trimestre de 2020**



Sector	Total Personas	Mediana			
		Edad	Años de Escolaridad	Horas Trabajadas	Ingresos
Ocupación Formal	826,373.0	40.0	12.3	48.0	34.3
Ocupación Informal	2,020,975.0	38.0	8.3	44.0	22.2

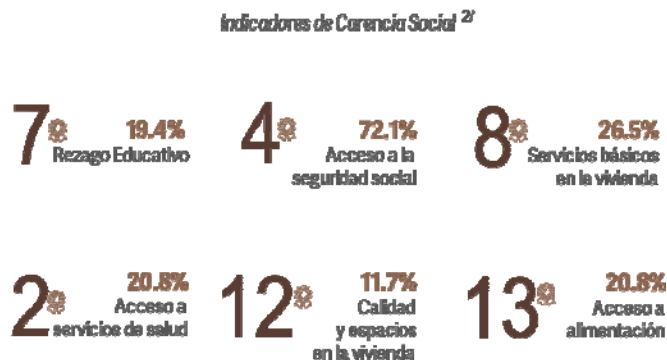
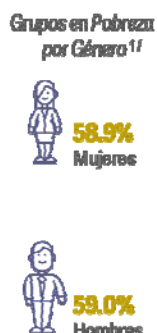
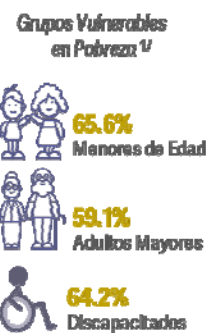
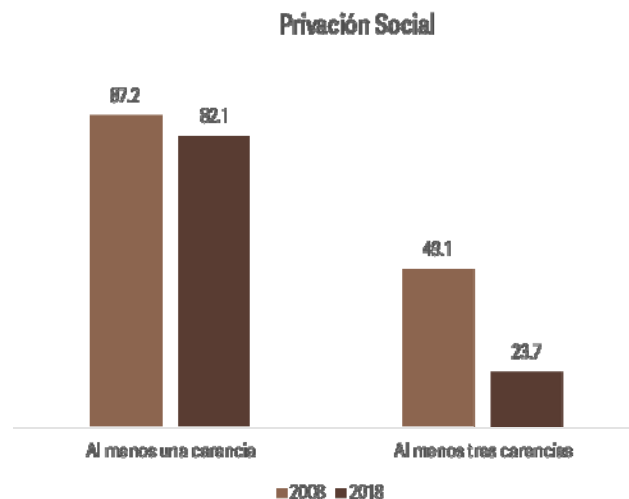
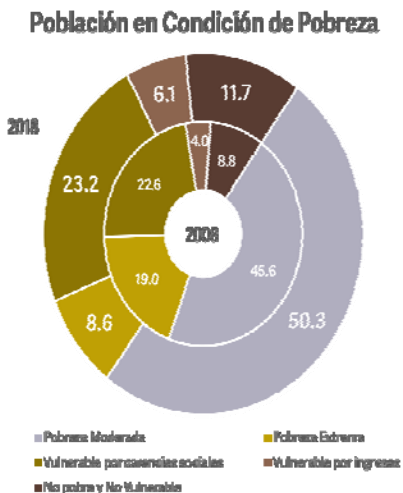
**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del INEGI. ENOE Primer Trimestre de 2020.

**Pobreza y Desigualdad**

Una de las consecuencias directas de la pandemia y la crisis económica que de esta se desarrolló, es el aumento de las personas en situación de pobreza, así como el deterioro de los niveles de desigualdad económica y social que antecedían. De hecho, el CONEVAL, recientemente publicó el Informe de Pobreza y Evaluación 2020, que consiste en un estudio comparativo de los indicadores de pobreza de 2008 a 2018, para conocer los avances que en la materia se han presenciado a lo largo de diez años y detectar las necesidades que faltan por atender. Al respecto, en el Esquema 3, se exponen la evolución de los principales indicadores de carencias y la evolución de los grupos considerados vulnerables.

**Evolución de la Pobreza en el estado de Puebla  
2008 – 2018**



1/ Refiere a cifras del 2018.

2/ Refiere a cifras del 2018. El número de mayor tamaño indica la posición que guarda el estado a nivel Nacional. El primer lugar corresponde a la entidad federativa con mayor carencia del indicador correspondiente.

**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**Fuente.** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con información del CONEVAL.

El CONEVAL ha expresado que la política pública debe enfocarse, especialmente, en atender las carencias por acceso a servicios de salud, vivienda y bienestar económico, medido por el ingreso laboral de las familias. De este último elemento, dicho organismo, en el documento, *La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México*, evalúa los cambios que se podrían experimentar en materia de pobreza por ingresos y sus posibles consecuencias, siendo el principal riesgo a raíz de la disminución en el empleo.

Al respecto, tomando en cuenta que, tanto a nivel nacional, como en los hogares poblanos, el ingreso laboral constituye la principal fuente de ingreso, sumado a que, cuatro de cada diez personas se encuentran en situación de pobreza en México y seis de cada diez en la entidad (2018), el cálculo elaborado por el Consejo se realizó bajo dos escenarios, en el primero de ellos con una reducción equivalente a 5.0 por ciento en el ingreso, y en el segundo con una reducción más amplia para zonas urbanas. Los resultados en ambos escenarios demostraron que la población en situación de pobreza por ingresos aumenta en 7.2 y 7.9 por ciento en cada caso (de 8.9 a 9.8 millones de personas), mientras que, en pobreza extrema el aumento es entre 4.9 y 8.5 puntos porcentuales de (6.1 a 10.7 millones de personas). A su vez, se estima un aumento en la tasa de desempleo de 3.3 a 5.3 por ciento y de 37.3 a 45.8 por ciento en la pobreza laboral a nivel nacional para este último trimestre del año.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina, en el documento, *Informe sobre impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*, sostiene la misma tesis: una caída de (-) 5.3 por ciento en el PIB y un aumento de 3.4 por ciento en el desempleo, tendrán un efecto negativo en los ingresos de los hogares. En dicho contexto, la tasa de pobreza aumentaría 4.4 por ciento durante 2020, lo que significa un incremento de 28.7 millones de personas en esta condición. En el caso de la pobreza extrema, crecería 2.5 puntos porcentuales, lo que representa un ascenso de 16 millones de personas en América Latina.

Adicionalmente, pronostica un deterioro en la distribución del ingreso, pues sólo la acentuación del desempleo resultaría en un crecimiento del índice de Gini de entre 1.0 y 2.0 por ciento, sin considerar los efectos en la caída del ingreso. De hecho, en el estado de Puebla, de acuerdo con datos de la organización México, ¿Cómo vamos?, durante el primer trimestre del ejercicio, el índice de Gini se posicionó en 0.378, razón que aumentó 0.365 con respecto al cuarto trimestre de 2019.

Además, la experiencia entre los distintos sectores de la población no será homogénea, ambos estudios sostienen que las mujeres afrontarán la pandemia con mayores desventajas, como producto de representar el 72.8 por ciento del total de personas ocupadas en los sistemas de salud en América Latina, condiciones precarias de trabajo, aumento de horas laborales, constante riesgo de contagio y su participación activa en las tareas de la casa y trabajo doméstico.

### **Remesas**

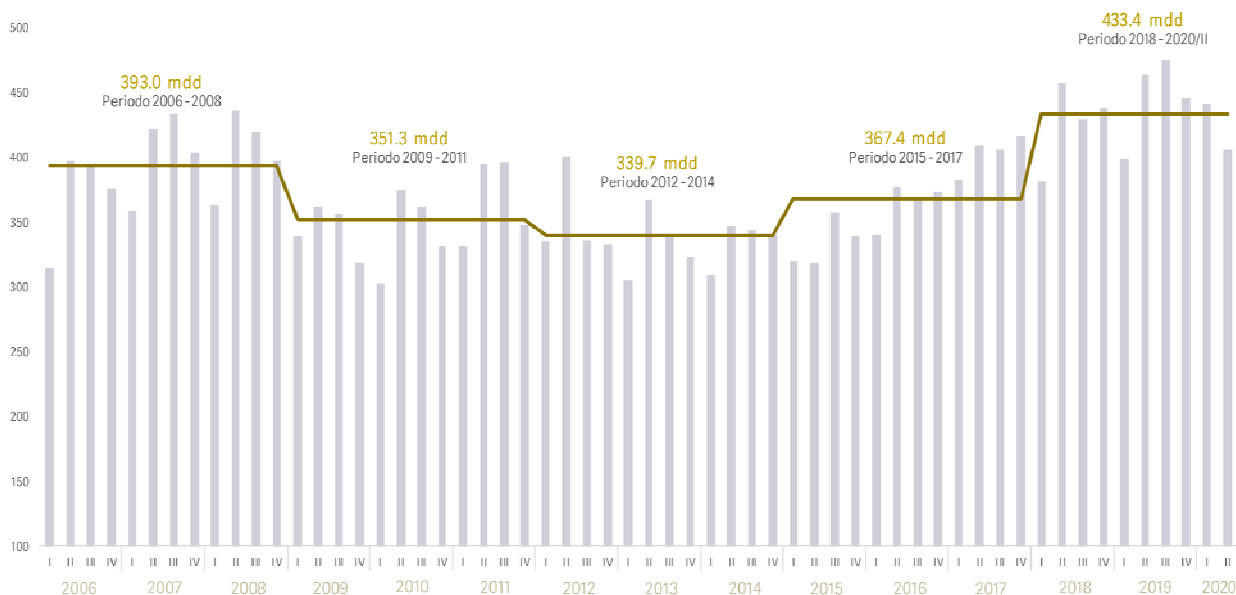
En el año 2019, se ha registrado un flujo total de un mil 782.1 mdd por concepto de remesas, con un crecimiento de 4.5 por ciento en comparación con el año inmediato anterior, como resultado de un ingreso mayor experimentado en el tercer y cuarto trimestre, de 474.9 mdd y 444.9 mdd, respectivamente. En el primer semestre de este año, han ingresado 846.3 mdd, motivando una reducción de (-)1.9 por ciento a tasa anual, según información del Banxico. Asimismo, durante el primer trimestre, comienzo de la pandemia, las remesas se incrementaron en 10.7 por ciento a tasa anual, esquivando las primeras estimaciones sobre un recorte. No obstante, en el segundo trimestre de 2020 se sufrió una caída de (-)12.6 por ciento en comparación con el año anterior, con lo cual, el estado se ubicó en los primeros lugares de contracciones con respecto al resto de las Entidades Federativas. Así, entre el primer y segundo trimestre, se ha obtenido un decrecimiento de (-)8.1 por ciento.

Los municipios que recibieron las cantidades mayores de recursos fueron: la capital poblana con 209.8 mdd; Atlixco, 53.7 mdd; Tehuacán, 45.7mdd; Izúcar de Matamoros, 41.2 mdd, y San Martín Texmelucan, 27.3 mdd.

Al respecto, los resultados de las remesas a nivel regional, de acuerdo con reportes de la institución financiera BBVA México, están en función de diversos factores, entre ellos, las condiciones laborales y de legalidad, así como las redes de apoyo con que cuenten los migrantes. Además, en el caso de Puebla, es importante mencionar que, en el 2019, el número de poblanos repatriados ascendió a 12 mil 394 (aumento de 9.5 por ciento anual), mientras que, de enero a agosto del presente ejercicio, se han repatriado 6 mil 415 connacionales.

De manera general, el ingreso de divisas dependerá, en gran medida, del proceso de recuperación económica de los Estados Unidos, especialmente en los empleos de la rama servicios. La institución del BM, en abril de 2020, presentó sus expectativas del comportamiento de las remesas en el mundo, concluyendo que en países de ingreso medio y bajo se espera una reducción de (-)19.7 por ciento, cercano al valor que ha detectado BBVA México de (-) 17.0 por ciento.

**Remesas enviadas a estado  
2006 - 2020  
(Millones de Dólares)**



**Nota:** La cifra que se encuentra en la parte superior de los periodos refiere al promedio de remesas del mismo.

**Fuente:** Elaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas con datos del Sistema de Información Económica del Banco de México.

### 3.3 Panorama Económico al cierre de 2020

#### Resultado de Ingresos y Egresos del Estado

Al cierre del presente Ejercicio Fiscal, se estima que los Ingresos Totales serán de 96 mil 790 millones 469 mil 329 pesos. Desde 2016, estos han denotado una tendencia creciente con perspectiva de descenso, aunque en menor proporción. De un crecimiento de 7.6 por ciento en 2016, pasó a 0.7 por ciento en 2019. Al término del 2020, se estima que dicha tendencia se vuelva negativa al contraerse en (-)1.4 y (-)4.8 por ciento, en términos nominales y reales, respectivamente; traduciéndose en un mil 355 millones de pesos, en valores absolutos, con respecto al ejercicio previo.

La tendencia que el Ingreso presenta, de acuerdo con sus grandes desagregados, se explica por un decrecimiento de (-)3.0 por ciento en los Ingresos de Libre Disposición, resultado de contracciones en la mayoría de sus componentes: Derechos, (-)20.5; Productos, (-)24.5; Aprovechamientos, (-)55.3; Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, (-)38.3 y Convenios, (-)79.9. Sumado a ello, las Participaciones y Otros Ingresos de Libre Disposición, presentan crecimientos reducidos con respecto al Ejercicio Fiscal anterior, al pasar de 9.3 a 0.2 por ciento y de 43.1 a 12.2 por ciento, respectivamente.

Por su parte, la evolución de las Transferencias Federales Etiquetadas, presentará un crecimiento de 0.3 por ciento, que en términos reales se traslada a (-)3.2 por ciento. Las Aportaciones crecerán 2.5 por ciento, mientras que los Convenios decrecerán en (-)6.7 por ciento, mostrando una mejoría de 22.3 puntos, en términos nominales, con respecto al año anterior.

Por último, con referencia a su monto estimado, existe un crecimiento nominal de 1.9 por ciento, pero de (-)1.6 en términos reales.

Desde la perspectiva del Egreso, al finalizar el año, se calcula devengar un monto de 96 mil 259 millones 402 mil 007 pesos. Esto representará un incremento nominal del gasto de 0.1 por ciento con respecto al ejercicio previo



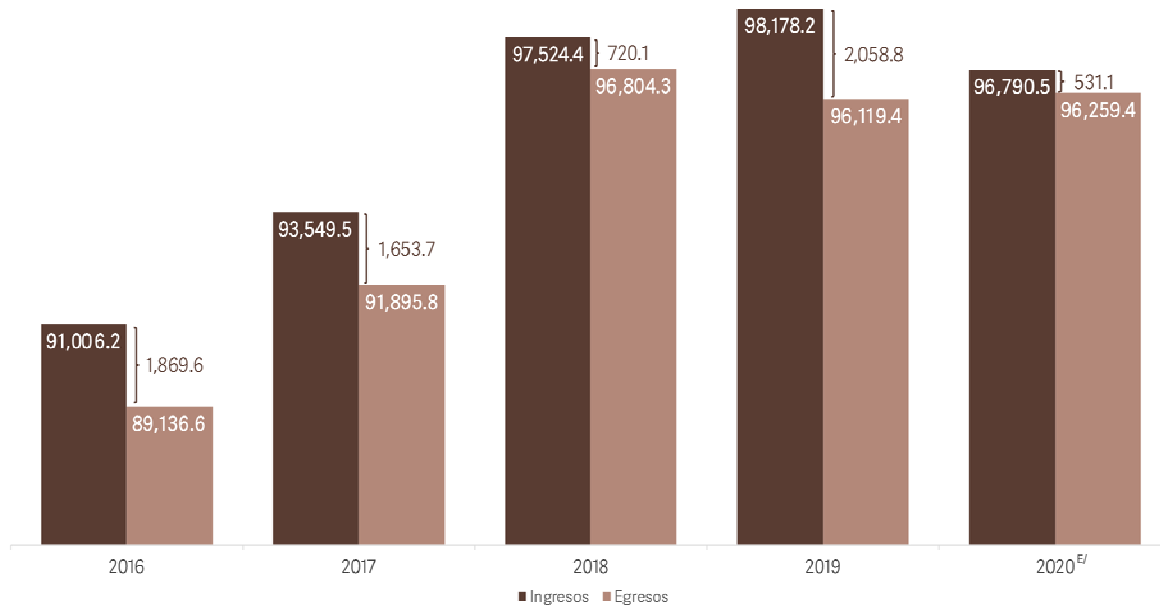
y, en términos reales, equivaldrá a (-)3.3 por ciento. Ante la situación socioeconómica, el comportamiento del Gasto resultó ser heterogéneo.

Las disminuciones más significativas, en orden de magnitud absoluta, se presentan en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y, Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones, con los siguientes datos: (-)55.7, (-)5.9 y (-)2.3 por ciento, respectivamente. De forma contraria, se incrementaron los Gastos en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, Capítulo 6000 Inversión Pública y Capítulo 3000 Servicios Generales con tasas de crecimiento de: 37.1, 36.6 y 28.8 por ciento.

Considerando como referencia el importe aprobado, existirá un crecimiento de 1.3 por ciento en términos nominales y, al igual que en el ingreso, una contracción de (-)2.2 por ciento en términos reales.

Gráfico 23

### Ingresos y Egresos del Estado de Puebla, 2016 – 2020<sup>E/</sup> Millones de pesos



E/ Cifras estimadas al mes de septiembre de 2020.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretarías de Ingreso y Egreso.

### 3.4 Hacienda Pública

La Hacienda Pública se integra con tres elementos: instrumentos de Deuda Pública, administración de Ingresos y ejercicio del Gasto Público. Cada uno de ellos se conduce bajo marcos regulatorios y sistemas de gestión específicos que se dirigen hacia un objetivo común: garantizar el bienestar socioeconómico de la población con ayuda del diseño e implementación de políticas públicas requeridas en el aprovisionamiento de bienes y servicios. Esto incluye regirse con criterios rigurosos que posibiliten contar con Finanzas Públicas sólidas, tanto en el corto como en el largo plazo, incorporando los riesgos constantes que surgen de la relación indivisible con la esfera económica.

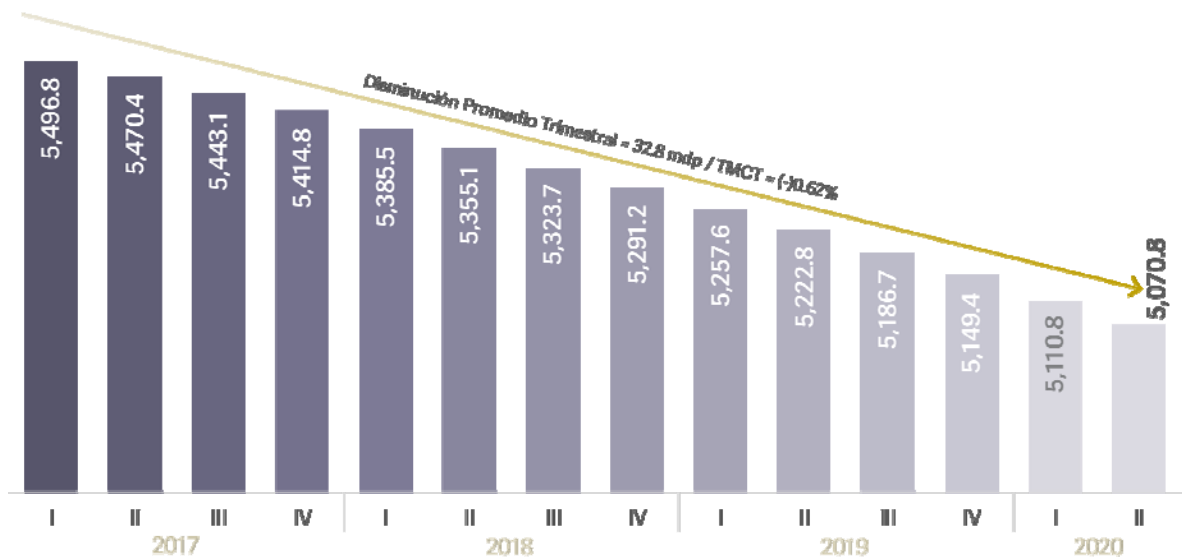
En este tenor, la conducción de la Hacienda Pública está guiada, principalmente, por los preceptos que fundamenta la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), así como por los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024.

## Política de Deuda

El valor rector de austeridad plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, ha dado lugar a estructurar las directrices, lineamientos y orientaciones que rigen la administración de las obligaciones financieras, al tiempo que establece su forma de pago. Bajo este contexto, de acuerdo con el Registro Público Único (RPU), emitido por la SHCP, así como con el Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Puebla, el saldo total de la deuda directa y avalada registrada al primer semestre del año, fue de 6 mil 508 millones 722 mil pesos, lo que implica que disminuyó (-)4.3 por ciento, equivalente a 277 mil 556 millones de pesos, respecto al mismo trimestre de 2019.

Gráfico 24

### Saldo de la Deuda Pública Directa, 2017 - 2020 (Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas con información de la SHCP.

Distinguiendo entre las categorías de la deuda, la denominada directa, representa el 1.0 por ciento a nivel nacional, posicionándose Puebla, de menor a mayor deuda, en el lugar 14 del total de los estados. Al interior, dicho monto equivale a 5 mil 070 millones 781 mil pesos, es decir, el 77.9 por ciento del total señalado; el restante corresponde a la deuda contingente, un mil 437 millones 941 mil pesos, perteneciente al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Puebla y equivalente al 1.5 por ciento del Total de los Ingresos Estimados para el Ejercicio Fiscal 2021, respecto al saldo reportado en junio del año anterior, esta ha descendido 8.0 por ciento, mientras que la deuda directa lo ha hecho en 2.9 por ciento.

Asimismo, se detalla que 169 millones 520 mil pesos, corresponden a deuda sin aval ni garantía del Gobierno del Estado, correspondiente a los municipios de Puebla, Xicotepec y Huauchinango.

A pesar de la evolución positiva de la deuda, existen retos crediticios como: presiones financieras por la recesión económica nacional, liquidez restringida, pasivos por pensiones, el costo real de los PP's y APP's, además de la Deuda Contingente. Hechos que generaron que la actualización del perfil crediticio del Estado, determinado por Moody's Investors Service y FitchRatings, ratificaran las calificaciones de Baa3/Aa3.mx y AA(mex), respectivamente, cuya perspectiva resulta ser estable.

### Política de Deuda para el Ejercicio Fiscal 2021

Si bien la deuda, como herramienta financiera del gobierno, permite ejercer de mejor manera la política fiscal, así como financiar inversiones para mejorar la provisión de bienes públicos, y con ello fomentar el desarrollo económico, genera a su vez un dilema al decidir entre un mayor nivel de deuda, o, mantener un bajo nivel de endeudamiento.

Por lo que, considerando el saldo actual además del contexto socioeconómico por el que el país y la entidad atraviesan, en línea con la Administración Federal, quien contempla que un alto nivel de deuda podría traer consecuencias adversas a la economía, el Gobierno del Estado ha decidido mantener la política de no contratación de deuda directa ni contingente, además de continuar con el estricto cumplimiento al pago derivado de los financiamientos adquiridos en años anteriores y el ejercicio de los recursos públicos autorizados en el presupuesto con responsabilidad, orden financiero y control administrativo.

Del mismo modo, para los Entes Públicos, las estrategias rectoras de dicha política tienen lugar a través del asesoramiento y evaluación de su capacidad de endeudamiento y pago a través de análisis técnico-financiero para contratar o reestructurar financiamientos, recomendaciones al manejo de las cuentas y registro de operaciones derivadas de obligaciones, además de dar seguimiento a la presentación de los informes conforme a lo establecido en la LDFEFM, de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad que rige en este ámbito.

En este sentido, se vigilará que el monto del crédito, no exceda el porcentaje de los Ingresos de Libre Disposición (ILD) que corresponda a su Techo de Financiamiento Neto, de acuerdo con la clasificación del Sistema de Alertas, que es de hasta el 15.0 por ciento para aquellos con un nivel de endeudamiento sostenible y de hasta el 5.0 por ciento para los que reporten un nivel de endeudamiento en observación. Asimismo, la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, señala como atribuciones del H. Congreso del Estado, realizar un análisis de la capacidad de pago para autorizar mediante Decreto, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, la contratación de Financiamientos, así como la de autorizar a los Gobiernos Municipales, celebrar los convenios a que se refiere la LDFEFM.

De esta manera, se conservará el Nivel de Endeudamiento Sostenible en el Sistema de Alertas que realiza la SHCP, mismo que presenta al segundo trimestre del año el mismo nivel, significando el décimo tercer trimestre consecutivo desde el 2017, haciendo posible que la entidad, en caso de verse en condiciones realmente adversas, pueda acceder a financiamientos hasta por un monto equivalente al 15.0 por ciento de los ILD.

Finalmente, la estrategia de la deuda para el 2021 busca mantener una tendencia decreciente, así como una estructura sólida que fortalezca las Finanzas Públicas y favorezca la conducción de políticas contra cíclicas ante los desequilibrios posibles que la incertidumbre de la evolución de la pandemia conlleva. Política que a su vez contempla la existencia de factores extraordinarios que podrían afectar su evolución y que, debido a su carácter, resulta complicado cuantificar o anticipar su ocurrencia, los cuales se enuncian al igual que las posibles acciones que se llevarían a cabo para contrarrestarlos.

### **Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Acciones a Seguir**

#### **Factores exógenos**

• **Evolución al alza en los contagios por la enfermedad COVID-19:** La recuperación económica y su efecto encadenado en los sectores de la sociedad, tiene como primera barrera la inexistencia de una vacuna y medicamento en general, que garanticen la interrupción inmediata de la propagación del virus SARS-CoV-2. Este hecho es el principal provocador de incertidumbre en todas las regiones del mundo y en cada uno de los hacedores de política. La amenaza de un segundo rebrote en el presente año con incidencia durante el 2021, influido por la actual temporada de Influenza A H1N1 y el levantamiento de las restricciones a la movilización social, imposibilitaría el regreso gradual de los negocios, además de que profundizaría el deterioro experimentado a principios del año al regresar a un nuevo periodo de cuarentena y exigiría esfuerzos más amplios por parte de los gobiernos, prolongando el periodo de crisis.

Al respecto, la actual Administración ha procurado la elaboración de proyecciones prudentes que anticipen el impacto de este escenario. A su vez, se tiene capacidad para responder a cualquier contingencia con el manejo de los instrumentos que permite el marco jurídico existente. Adicionalmente, se lleva a cabo una constante vigilancia del registro de pacientes contagiados, atendidos por una capacidad hospitalaria lista para un posible aumento de estos.

• **Impacto Económico:** Las características de la pandemia por la enfermedad COVID-19 y el resultado inmediato de la implementación de medidas de distancia social por la mayoría de países, incluyendo México, sugerían que se trataba de una crisis por el lado de la oferta agregada. Sin embargo, en cuanto se materializó el cierre de negocios, se confirmaría que también existiría un choque en la demanda. Así, la suspensión de actividades económicas no esenciales, especialmente respecto a servicios de entretenimiento y comerciales, terminó por alimentar los niveles de desempleo previos, afectando directamente al ingreso laboral de la población ocupada y con ello el consumo.

Ante el complejo escenario que se desarrollaba, el Gobierno Federal se dio a la tarea de contener los efectos generados a través de diferentes programas y acciones que implicaron una inversión de recursos, convirtiéndose en la prioridad del momento, con lo cual pasaría por afectar los recursos inicialmente presupuestados para las Entidades Federativas, incluyendo los ingresos de la entidad.

Reconociendo que no se puede descartar un escenario adverso como el experimentado, el Gobierno del Estado mantiene un esquema de apoyo fiscal y social para impulsar la reactivación de la oferta y demanda agregadas locales, ampliando la probabilidad de que un número significativo de negocios se mantengan abiertos, además de asegurar que las familias poblanas mantengan un ingreso mínimo, que genere una sinergia positiva para la obtención de ingresos propios.

• **Restricciones al Comercio Internacional y Nuevas Tendencias:** Si bien la última década de crecimiento económico revelaba el agotamiento de un modelo basado en la exportación de manufacturas y cadenas amplias de suministro, se estima que las políticas de carácter internacional se vuelquen hacia un proteccionismo nacional, en conjunto con el desarrollo de nuevos esquemas de comercio enfocados en marcos regionales y bilaterales, debilitando la producción de los países que se especializan en el ramo. Cabe mencionar que la entidad capta divisas a través de la industria automotriz, siendo una de las más afectadas por las tendencias que se estudian. Ante esto, el Gobierno del Estado procura mantener activa la vinculación de los productores poblanos con la demanda del exterior, para lo cual se han creado plataformas para la difusión de las oportunidades que ofrece el T-MEC, además de promover el crecimiento de sectores potencialmente productivos.

• **Tensiones Geopolíticas:** Durante 2019, los conflictos comerciales desatados entre Estados Unidos y China, tuvieron reacciones diferenciadas en cada uno de los países que mantienen relaciones con estos. En el caso de México, dicha tensión se tradujo en un incremento de importaciones mexicanas del país vecino. No obstante, estos conflictos, como los que se pueden desarrollar de la implementación de políticas proteccionistas, conmocionan el comercio exterior y causan periodos de volatilidad financiera. Además, cabe recordar que, en el mes de marzo se presenció una caída histórica en los precios del petróleo, provocada, por una parte, a raíz de la baja demanda de sus derivados y, por otra por las diferencias entre los países que conforman la OPEP+, lo que, en conjunto, impactó ampliamente la recaudación de ingresos petroleros, una de las principales fuentes de financiamiento público en la Federación, trascendiendo a una reducción real de las Participaciones Federales hacia la entidad.

A su vez, los periodos de volatilidad financiera impactan indirectamente la deuda contratada con el exterior por parte de los distintos países acreedores mediante procesos de depreciación cambiaria. De materializarse, se caería en el riesgo de que la deuda pública del Estado mexicano incremente sustancialmente su valor, requiriendo de aportaciones mayores para su pago a través de reajustes severos en la distribución del presupuesto, lo que se traduciría en un menor reparto de recursos entre las Entidades Federativas.

• **Ocurrencia de Fenómenos Naturales Perturbadores:** Las condiciones ambientales representan eventos que son incapaces de predecir, sumado a las condiciones de vulnerabilidad existentes en la entidad. Por lo que, con el objetivo de mitigar esta condición y fomentar una cultura resiliente ante eventualidades geológicas e hidrometeorológicas, se ha destinado recursos para la contratación de amortiguadores que permiten reducir el impacto financiero en la contabilidad pública. Estos amortiguadores son el Seguro contra Desastres Naturales, el cual protege la infraestructura estatal y municipal, así como las viviendas en pobreza patrimonial, y, finalmente, se cuenta con el Fideicomiso Estatal contra Desastres Naturales, constituido en cumplimiento a lo dispuesto por la LDFEFM.

## Condiciones inherentes de la Administración Pública Estatal

• **Obligaciones de Pago:** Si bien la evolución del saldo de la Deuda Directa ha presentado una trayectoria favorable desde el 2018, en un contexto que combina la reducción generalizada de los ingresos estatales, el despliegue mayor de recursos públicos para la atención y apoyo a sectores productivos y población afectados, así como la contracción registrada en la actividad económica, reduce el espacio fiscal disponible. Cabe agregar que, la garantía establecida para este compromiso está respaldada por las Participaciones Federales, mismas que se encuentran sujetas a reducciones. En la tesis anterior, se encuentran las transferencias de recursos destinados al pago de capital e intereses del crédito contratado con BANOBRAS, S.N.C., por parte del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP), con el riesgo de que esta contingencia se materialice en una deuda en firme.

Asimismo, se tiene considerado el costo real generado por los Proyectos para Prestación de Servicios, Asociaciones Público Privadas y los Proyectos de Inversión, para los cuales se está teniendo especial cuidado, ya que a su costo directo es necesario adicionarle los costos indirectos convenidos por los gobiernos anteriores.

• **Altos Pasivos por Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP):** El estudio actuarial que anualmente se lleva a cabo, reporta que el periodo de suficiencia del fondo de pensiones abarca hasta 2020 – 2021. De hecho, en el último informe se estima un déficit actuarial de (-)99 mil 820.3 mdp para la generación actual y de (-)34 mil 243.5 mdp para nuevas generaciones, considerando una tasa de rendimiento de 3.0 por ciento. Por lo anterior, la culminación del lapso de suficiencia exige de mayores aportaciones en un entorno de crisis con trascendencia en el largo plazo, convirtiéndose en una presión de gasto potencial con incidencia en el Balance Presupuestario.

Para la atención de este riesgo, desde el 2019 se creó el Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial, que funge como respaldo para el pago incrementado del pasivo por pensiones. A su vez, no se descarta la necesidad de una nueva Ley de Pensiones del ISSSTEP que, entre tanto, amortigüe el aumento exponencial del número de pensionados en el futuro próximo.

• **Posición de Liquidez Relativamente Limitada:** Finalmente, las afectaciones para la Hacienda Pública, específicamente en materia de ingresos, se presentó a través de tres canales: 1) reducción de los ingresos por prestación de servicios y productos públicos; 2) caída de las Transferencias Federales, y 3) el esquema de apoyo fiscal implementado en apoyo de los contribuyentes. Asimismo, debe sumarse el impacto en el gasto público derivado de la contingencia sanitaria y traducido en una serie de programas, apoyos y acciones otorgadas. Lo anterior, en compañía de las presiones del pago de compromisos, ocasionan que los niveles de liquidez se encuentren limitados.

Teniendo en cuenta este hecho, la política de ingresos del Estado, plantea un reforzamiento en los sistemas de gestión tributarios con miras en la evasión y elusión fiscal, en la búsqueda del aumento de la recaudación de ingresos propios que permita dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por esta Administración. Por parte del gasto público, se tiene contemplado la reestructuración de prioridades bajo un esquema de racionalización y eficiencia presupuestarias. Mientras que, se procura una gestión rigurosa de los niveles de endeudamiento.

## Política de Ingreso

La presencia de la pandemia manifestó tangiblemente el estrecho vínculo que existe entre la obtención de ingresos públicos y el comportamiento económico. Si bien durante 2019 el ritmo de crecimiento de los ingresos estatales se vio interrumpido por la culminación de un proceso de ralentización económica que había comenzado con anterioridad, tanto en el marco internacional, como el nacional. El contexto marcado por las medidas de distanciamiento social provocó un deterioro mayor en los subcomponentes del ingreso, a través de tres flancos: reducción de recursos Federales a causa de una caída histórica en los precios del petróleo, paralización de la actividad económica e implementación de apoyos fiscales.

El impacto inmediato de la crisis, así como el escenario que acontezca posteriormente, demanda de una instrumentación precisa para reestablecer los niveles de ingresos en su trayectoria habitual, sumado a trasladar el aprendizaje que deja la emergencia sanitaria, a los sistemas tributarios que fortalezca la capacidad de respuesta para futuros eventos impredecibles.

### Proyecto de Ley de Ingresos 2021

La estimación de los ingresos estatales para el año 2021, asciende a 96 mil 525 millones 404 mil 549 pesos, su cálculo está basado en el contexto socioeconómico, las premisas dictadas por el Ejecutivo Federal en el Paquete Económico 2021, el comportamiento de la demanda de servicios y productos brindados por el Gobierno Estatal, la política tributaria y un componente inercial marcado por la propia evolución histórica de los ingresos estatales.

La suma total de los ingresos estatales para el próximo Ejercicio Fiscal, representa un incremento medido de un mil 509.0 mdp en términos absolutos, equivalente a 1.6 por ciento, y una contracción de (-)1.8 por ciento en términos reales, en comparación con el estimado de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020. Dicho aumento se explica por los ingresos estimados para Aportaciones Federales (Ramo 33) y Convenios, dando un crecimiento de 3.1 y 14.3 por ciento en términos reales, respectivamente.

Por su parte, los Recursos Fiscales que se obtendrán por medio de la recaudación (Impuestos), cobro de trámites y servicios que presta la Administración Pública Estatal en materia de derecho público y privado (Derechos y Productos), así como Aprovechamientos, alcanzarán un monto de 7 mil 801.7 mdp provocando una reducción de (-)11.3 por ciento real, motivada, principalmente, por los rubros de Derechos e Impuestos, mismos que retrocederán en (-)21.4 y (-)5.5 por ciento real, con una pérdida conjunta de 618.5 mdp, en términos absolutos. Cabe agregar que, estas dos fuentes de financiamiento estuvieron ampliamente afectadas a partir del mes de marzo, prolongándose durante el segundo trimestre de 2020 y mostrando recuperaciones tímidas en el comienzo de la segunda mitad del Ejercicio 2021.

**Tabla 12**

### Ingresos Estimados por Fuente de Financiamiento 2016 – 2021 (Millones de Pesos)

Ejercicio Fiscal	2016	2017	2018	2019	2020	2021 <sup>E</sup>	Variación Real (%)
Suma	72,322.2	78,367.0	85,881.8	91,735.3	95,016.5	96,525.4	-1.8
1) Ingresos de Libre Disposición	32,208.5	36,785.3	42,729.4	46,999.5	49,511.6	46,992.6	-8.2
Recursos Fiscales	5,413.5	5,976.5	7,199.9	7,399.9	8,510.6	7,801.7	-11.4
Impuestos	3,668.4	3,913.4	4,627.0	4,887.3	5,593.7	5,465.0	-5.5
Derechos	1,678.0	1,977.9	2,395.9	2,202.1	2,615.5	2,125.7	-21.4
Productos	15	3.0	1.7	1.9	1.7	1.4	-24.2
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	65.6	82.2	175.3	308.5	299.6	209.6	-32.4
Recursos Federales (Ramo General 28)	26,715.0	30,748.8	35,429.5	39,553.0	40,950.0	39,141.4	-7.6
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	26,181.2	29,941.7	34,456.2	38,135.0	39,780.6	38,258.5	-7.0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	533.8	807.1	973.4	1,418.0	1,169.4	882.9	-27.0
Otros Recursos de Libre Disposición	80.0	60.0	100.0	46.7	51.1	49.5	-6.3
2) Transferencias Federales Etiquetadas	40,113.6	41,581.7	43,152.4	44,735.8	45,504.9	49,532.8	5.2
Recursos Federales	40,113.6	41,581.7	43,152.4	44,735.8	45,504.9	49,532.8	5.2
Aportaciones Federales (Ramo General 33)	30,670.6	32,068.8	33,772.7	35,663.3	36,723.3	39,162.8	3.1
Convenios	9,411.1	9,452.9	9,308.6	8,996.8	8,705.2	10,293.1	14.3
Fondos Distintos de Aportaciones	32.0	60.0	71.1	75.7	76.3	77.0	-2.5
3) Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Nota:** Variación porcentual calculada aplicando el deflactor estimado del PIB establecido en los Criterios Generales de Política Económica.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**Fuente:** Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretaría de Ingresos.

Asimismo, los Recursos Federales No Etiquetados, se conformarán por 39 mil 141.4 mdp, lo que implica un decrecimiento de (-)7.6 por ciento real, resultado de una caída absoluta de un mil 522.1 mdp por parte de las Participaciones y de 286.5 mdp en los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, con respecto al estimado de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020.

En el caso de los Recursos Federales Etiquetados, esto es, que cumplen con un fin específico, se estima la captación de 49 mil 532.8 mdp, posibilitando un aumento real de 5.3 por ciento, proporcional a 4 mil 028.0 mdp adicionales en el Ejercicio entrante. Estos recursos se constituyen por las Aportaciones (Ramo 33) y la celebración de Convenios, que consideran un ingreso mayor de 3.1 y 14.4 por ciento real, respectivamente. Dicho resultado se explica, por parte de las Aportaciones (Ramo 33), por los movimientos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; mientras que, en la circunstancia de los Convenios se encuentra la colaboración con el Instituto de Salud para el Bienestar y un incremento en aquellos dirigidos a la Educación en los niveles Superior y Media Superior, así como para el desarrollo profesional docente.

Tabla 13

**Ingresos Estimados por Concepto de Convenios  
2021  
(Millones de Pesos)**

Concepto	In porte 2021 <sup>E/</sup>
Suma	10 293.1
NSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	4 472.0
Educación Superior Universitaria	4 577.4
Educación Media Superior	501.4
Educación Superior	337.8
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	284.2
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	93.6
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAM EF)	6.1
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	11.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	9.2

E/ Cifras estimadas.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretaría de Ingresos.

En función de los resultados anteriores, para cumplir con los compromisos adquiridos, la Política de Ingresos del Gobierno del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, está orientada, principalmente, a impulsar la recuperación económica en la etapa posterior de la pandemia por la enfermedad COVID-19, así como al fortalecimiento de los ingresos públicos, que, a su vez, permita cumplir con los parámetros de disciplina fiscal, base en la que descansan los principios de esta Administración.

En materia tributaria, se pretende mantener sin modificación las tasas de los impuestos establecidos en la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla, así como el Programa de Apoyo del 100.0 por ciento en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos en beneficio de los contribuyentes que se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales. Además, considerando que las cuotas por trámites y servicios prestados tienen un papel fundamental en áreas como la educación y el medio ambiente, se mantendrá sin cambios las tarifas por Derechos y Productos, que fueron establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2020, con el único propósito de estimular el desarrollo económico y el progreso social.

Finalmente, para otorgar certidumbre jurídica en la determinación de los accesorios de las contribuciones estatales, se contempla continuar con el esquema de pago de recargos previsto para el Ejercicio Fiscal 2020, así como conservar una tasa de 2.0 por ciento para el cobro de gastos de ejecución en los créditos fiscales de carácter estatal. Conjuntamente, en apoyo del empleo y los sectores económicos afectados, se plantea que los estímulos fiscales sean una herramienta clave para la recuperación de la economía poblana en la reducción del Impuesto Sobre

Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, en casos específicos como: contribuyentes que tengan hasta cuatro empleados; remuneraciones pagadas a personas con discapacidad, de la tercera edad y trabajadores en su primer empleo; entre otros. Sumado a ayudas que en materia de Registro Público de la Propiedad son posibles de otorgar como los derechos de inscripción de adquisición de vivienda e hipotecas.

### Proyecciones de Ingresos

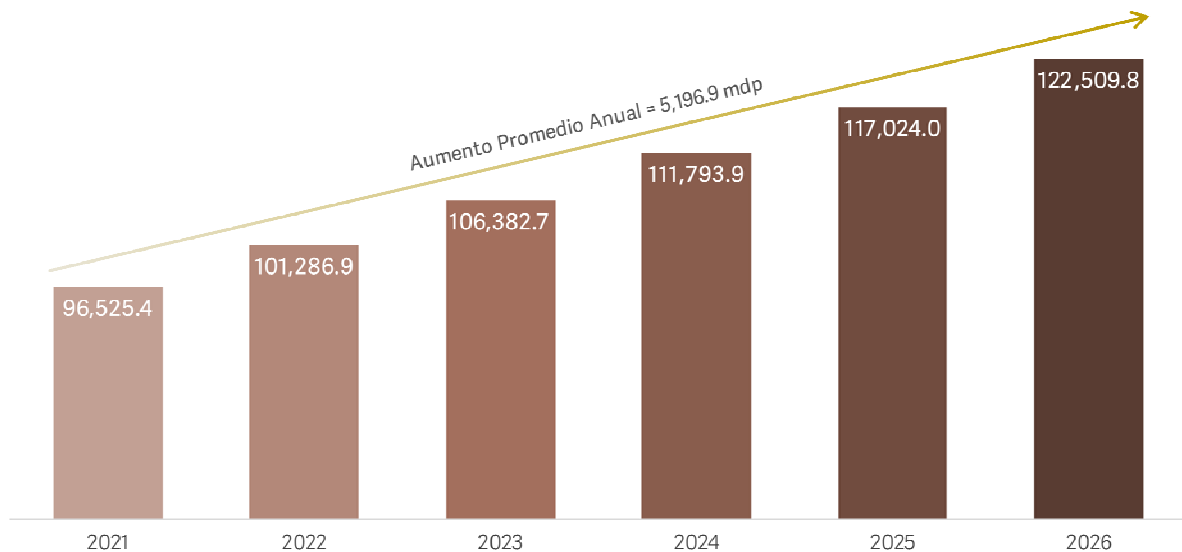
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la LDFEFM, en el Gráfico 25 se presentan las proyecciones estimadas para los ingresos estatales en el periodo 2021 – 2026. Conviene agregar que, estas pueden estar sujetas a variaciones de acuerdo con el curso de la economía, desde el marco macroeconómico internacional hasta los indicadores regionales de producción, inflación e inversión, así como de los cambios que en la política de ingresos puedan suscitarse. Los resultados proyectados presentan una tendencia al alza, misma que sufrió una reducción de 0.8 puntos porcentuales con respecto al cálculo estimado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, presumiblemente por el impacto en el ritmo de los ingresos como consecuencia de la crisis desarrollada por el virus.

Gráfico 25

### Proyecciones de Ingresos

2021 – 2026

(Millones de Pesos)



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretaría de Ingresos.

### Política de Egreso

Una de las principales responsabilidades del Gobierno en la sociedad es intervenir como regulador de las imperfecciones inherentes del mercado, para esta tarea se provee de diferentes instrumentos en los que está incluido el ejercicio del gasto público. Los efectos que la pandemia deja a su paso confirman que el diseño actual del sistema económico es vulnerable y que únicamente la coordinación de las autoridades políticas conseguirá atajar los daños colaterales: pérdidas de empleo, reducción de ingreso familiar, cierre de negocios, disminución del consumo y la inversión, entre otros.

Como se evidenció en los apartados anteriores, el grado alto de apertura comercial de la entidad, combinado con su estructura productiva, convierten a Puebla en una de las entidades más afectadas, requiriendo la implementación de una política de gasto construida con base en un supuesto contra cíclico que contrarreste la paralización de las actividades económicas y fomente el bienestar de la sociedad, ambos, perjudicados por la pandemia, al tiempo que



continúa atendiendo las metas y objetivos planteados en el PED 2019 – 2024. Lo anterior, considerando que la ejecución de esta influye de manera decisiva en cómo se enfrenta la superación de la crisis.

Para ello, el Gobierno del Estado ha definido una Política de Gasto tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas y ambientales de la entidad, los fundamentos enunciados en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021, así como las recomendaciones que distintos Organismos Internacionales han emitido. A su vez, la aplicación de esta surge en el diseño e implementación de Programas Presupuestarios (PP's) que, con el uso de la Metodología del Marco Lógico identifican de manera clara el objetivo perseguido, la población beneficiaria, así como los indicadores que dan pauta sobre el avance del cumplimiento de las demandas ciudadanas.

Tomando en cuenta que la instrumentación de dichos Programas Presupuestarios es responsabilidad de cada una de las Instituciones que conforman la Administración Pública Estatal, la descripción de la Política de Gasto se expondrá de acuerdo con el orden que dicta la Clasificación Administrativa, así como la Estrategia Programática definida por Ramos Generales.

El Ramo Administrativo, que concentrará al Poder Ejecutivo, integrado, a su vez, por las Dependencias y, en su caso, Entidades de la Administración Pública Estatal, agrupará los Programas Presupuestarios que inciden en el aprovisionamiento de bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad. A continuación, se enuncian las principales áreas programáticas, en función de las prioridades de gasto definidas para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Salud.** El Sistema Estatal de Salud tiene como principales funciones: asistencia social, proveer servicios para el tratamiento de enfermedades, promocionar una cultura de prevención y propiciar el mejoramiento de las condiciones sanitarias. Para llevarlas a cabo, enseguida se enuncian los Programas Presupuestarios considerados prioritarios, mismos que se enmarcan en el cuarto Eje *Disminución de las Desigualdades*, del PED 2019 – 2024:

- **E042 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad:** Financiado por el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, este programa continuará brindando atención a la salud materna y perinatal, así como de los infantes y adolescentes. Entre los servicios focalizados de protección se encuentra el tratamiento de cáncer de mama, mientras que en términos comunitarios se establecen certificaciones de comunidades saludables, talleres y acciones de protección contra riesgos sanitarios.

- **E046 Programa de apoyo alimentario:** Dirigido para la dotación de alimentos con calidad nutricional, así como orientación alimentaria, especialmente en zonas de alto y muy alto grado de marginación. Además, se realizará una ampliación y depuración de los padrones de beneficiarios con el objetivo de que la asistencia alimentaria atienda de manera integral a las y los poblanos que requieran de los beneficios de este programa.

- **E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar:** Dedicado a la atención integral que comprende cuidados, atención médica, psicológica, jurídica, social y de rehabilitación a personas sujetas de asistencia social, preferentemente aquellas que se ubican en localidades urbanas y rurales de alto y muy alto grado de marginación. Se continuará con el transporte para el traslado de personas con capacidades diferentes, talleres de inclusión, otorgamiento de certificados de discapacidad, campañas de difusión de la Clínica de Prevención y Atención al Maltrato, entre otros.

**Educación.** Este Ramo tiene como compromiso garantizar el derecho a la educación para las y los poblanos, que permita una formación integral con excelencia, equidad de oportunidades, ética e innovación para la transformación social. Se adhiere al propósito del cuarto Eje *Disminución de las Desigualdades* del PED 2019 – 2024. Su mecanismo está basado en el modelo *4A: Asequible, Accesible, Aceptable y Adaptable*. Para el Ejercicio Fiscal 2021, se priorizarán los Programas que abarcan la formación académica de manera completa.

- **E019 Educación básica:** Se enfocará en que niñas y niños tengan acceso a servicios educativos en la primera infancia, preescolar, primaria y secundaria. Para este propósito, se otorgarán becas a estudiantes con alto nivel de aprovechamiento y se dará especial atención a aquellos con carencia económica en comunidades con alto y muy alto nivel de marginación.

- **E020 Educación media superior:** Mantendrá el propósito de que el nivel educativo de la entidad continúe elevándose. Atenderá a la población de 15 a 17 años por medio del impulso de una educación integral, que atiende los cambios tecnológicos y económicos, e impulse la continuación al nivel de educación superior.

- **E021 Educación superior:** Se enfocará en que la educación superior se rijan bajo principios de calidad, equidad y pertinencia. Este programa impulsará la formación de docentes, carreras universitarias y tecnológicas, así como maestrías y doctorados, que pueden estar especializados en la generación de docentes.

**Desarrollo Rural.** Reconociendo la importancia económica, social, cultural y ambiental que representa el campo poblano, los PP's de primera atención, tienen la finalidad de rescatar actividades agropecuarias, apícolas y acuícolas con enfoque de sostenibilidad, perspectiva de género, interseccionalidad e identidad. Lo anterior, por medio de la tecnificación y el financiamiento, que permitan atender las principales cadenas productivas del Estado, objetivos que se encuentran en el *Eje 2 Recuperación del Campo Poblano* del PED 2019 – 2024.

- **E060 Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento:** Impulsará la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible en el que se promueva la educación financiera, esquemas de aseguramiento, detección y reducción de riesgos, así como la implementación de proyectos que garanticen el incremento de la productividad y rentabilidad de las actividades primarias.

- **S001 Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores:** Fomentará la vinculación de pequeños productores en cadenas agrícolas que gracias a la dotación de equipamiento y tecnologías permitan fortalecer el valor agregado de la producción primaria y se traduzca en mejores ingresos para este sector. Además, promoverá acciones para la inclusión de mujeres rurales e indígenas.

**Seguridad Pública.** El objetivo de la seguridad pública es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público. Esta materia representa el primer Eje del PED 2019 – 2024, denominado *Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho*, reconociendo que un ambiente de paz permite el desarrollo efectivo de la sociedad y la economía. Para este propósito, los siguientes PP's poseen una atención primordial:

- **E012 Programa Nacional de prevención del delito:** Buscará fortalecer la cultura preventiva de la violencia y la delincuencia, bajo un enfoque de proximidad social; talleres vivenciales y cursos para la difusión de protocolos en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre otros.

- **E014 Sistema policial:** Tendrá como objetivo consolidar el uso de tecnologías de la información y comunicación aplicado a la seguridad pública, desarrollar técnicas y metodologías de inteligencia policial e intercambio de información, con lo cual contribuirá a la integración de un sistema de seguridad pública estatal vanguardista en el combate contra la delincuencia. Lo anterior, gracias a la promoción permanente de esquemas de profesionalización dirigidos a los recursos humanos que forman parte de las instituciones del Ramo.

- **E015 Seguridad Pública:** Programa dirigido a las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia para garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad a través de exámenes de control de confianza, emisión de Certificados Únicos Policiales, validación nacional de los programas de estudio, entre otros. Asimismo, se mantendrá una constante promoción de la *Cultura de la Legalidad* tanto en las Instituciones Públicas como en la ciudadanía.

**Impulso Socio – Económico.** A través de grandes desagregados, se enlistan los Ramos Administrativos, con los PP's prioritarios que los representan, que son motores esenciales en esta relación.

**Economía.** Este Ramo tiene el propósito de promover el desarrollo de los sectores económicos en términos de productividad, competitividad, innovación e inversión. Los PP's que incluye se encuentran alineados al *Eje 2 Recuperación del Campo Poblano* y *Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos*, con lo cual se promueva el crecimiento económico para abatir la desigualdad entre regiones y el rezago socioeconómico que aún permanece en la entidad.

- **E069 Emprendimiento y fomento MiPymes:** Fomentará la creación de nuevas unidades económicas, así como el fortalecimiento de las mismas. Busca elevar el nivel de competitividad por medio de la innovación, especialmente en aquellas unidades que se clasifican como micro, pequeñas y medianas empresas, así como a personas emprendedoras.

- **E070 Encadenamiento productivo regional:** Buscará fortalecer el desarrollo de la economía local y regional mediante la atención de clústeres y corredores industriales; apoyo y acompañamiento a empresas emergentes y de alto impacto para la identificación de productos; vinculación a cadenas de valor globales de empresas con potencial exportador y concentrar la promoción de productos estratégicos en el exterior.

**Turismo.** Este Ramo tiene el objetivo de propiciar y fomentar el desarrollo turístico del estado, diversificando la oferta turística basada en aspectos de calidad, innovación e infraestructura, que satisfaga a los diversos segmentos del mercado. A su vez, los PP's considerados como prioritarios, contribuyen al PED 2019 – 2024 en el *Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos*.

- **E073 Productos turísticos:** Dirigido a los municipios del estado que no cuentan con un inventario actualizado de los recursos y productos que integran su oferta turística.

- **E074 Mejora de la calidad turística:** Se enfocará a las empresas del sector turístico que carecen de capacitación y profesionalización en los servicios que ofrecen, con el propósito de potenciar las oportunidades que oferta el mercado.

**Trabajo y Previsión Social.** Implementará una política laboral que ofrezca acceso a empleos dignos, vigilando la correcta aplicación de las normas de trabajo. Además, con el uso de información laboral, se buscará que la toma de decisiones contribuya a la vinculación laboral, capacitación y fomento del autoempleo. Los PP's primordiales cooperan en el cumplimiento del *Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos* del PED 2019 – 2024.

- **E063 Trabajo digno y Reforma Laboral:** Llevará a cabo asesorías y foros en materia de derecho laboral dirigidas a empresas y trabajadores en el marco de las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se continuará brindando apoyo a las y los trabajadores en la conclusión de juicios laborales mediante los diferentes procedimientos en las Juntas Especiales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Se promoverá la realización de eventos de seguridad y salud en el trabajo. Mediante el impulso de talleres se ofrecerá orientación para la integración y funcionamiento de comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento dirigidas a incrementar el nivel de productividad del personal. Además, se dará seguimiento a las acciones emprendidas entre sociedad y gobierno para disminuir el trabajo infantil.

- **E064 Programa de productividad y capacitación para el empleo:** Apoyará a emprendedores para desarrollar proyectos productivos que preferentemente sean innovadores, tecnológicos, sostenibles y ambientales, de tal manera que se consolide una generación de empleos. Además, atenderá a solicitantes de trabajo interesados en recibir cursos de conocimientos y habilidades laborales. También, priorizará la atención a grupos vulnerables como jóvenes, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, preliberados y personas en situación de pobreza y pobreza extrema mayores de 18 años.

- **E067 Capacitación para el trabajo:** Programa dirigido a la población en edad de trabajar (15 años y más) que habita en localidades de alto o muy alto nivel de marginación, que sabiendo leer o escribir no tienen empleo fijo, o que desean evaluar sus competencias laborales mediante certificaciones.

- **E068 Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción local:** Buscará mejorar el desempeño administrativo para la atención de solicitudes laborales con el objetivo de conseguir un proceso con mayor eficiencia y rapidez. Se le otorga especial énfasis al programa de adecuaciones estructurales para la infraestructura tecnológica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, para ofrecer una mejor atención a la ciudadanía desde la fase inicial hasta la fase de terminación de los procedimientos de conciliación.

**Bienestar.** Este ramo tendrá la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía reduciendo la brecha de desigualdad para garantizar el libre ejercicio de los derechos sociales, bajo criterios de calidad, disponibilidad y accesibilidad.

- **E050 Transformar tu vivienda:** Contribuir a combatir la carencia por acceso a espacios y calidad de la vivienda, mediante acciones que abatan condiciones de hacinamiento.

- **E051 Transformar tu entorno urbano:** Busca mejorar los servicios básicos de la vivienda mediante la instalación de electrificación no convencional, sistemas de captación de agua pluvial, sanitarios con biodigestor, calentadores solares y estufas ecológicas.

- **E052 Centros Preventivos de Bienestar:** Tiene por objeto brindar servicios de salud preventiva e integral a la población en los 20 Centros Preventivos.

**Finanzas.** Será el ramo encargado de la planeación, programación, presupuestación, fiscalización del ingreso y control de los recursos públicos, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la entidad, mediante el continuo mejoramiento de los sistemas de gestión en un marco de innovación.

- **G001 Recaudación eficiente:** Pretende mejorar la captación de recursos públicos a través del impulso de esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, minimizando la evasión y elusión fiscal.

- **P004 Gestión para resultados de la administración pública:** Contribuirá a propiciar Finanzas Públicas sanas con el apoyo del Presupuesto basado en Resultados, que posibilite una correcta asignación de recursos públicos. Asimismo, el control del ejercicio público con la incorporación de herramientas tecnológicas permitirá un registro contable oportuno y armonizado.

**Inversión Pública: Infraestructura y Movilidad y Transporte.** Los proyectos de inversión productiva ofrecen un efecto multiplicador imprescindible para el desarrollo de la sociedad y el crecimiento económico. Por parte del Ramo 17 Infraestructura, los PP's estarán dirigidos, en términos generales, a la generación de obra pública en materia carretera hídrica e hidráulica, alcantarillado, saneamiento, construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o equipamiento de espacios educativos, culturales, deportivos y asociados a seguridad pública. Para este objetivo, se plantean los siguientes PP's como una prioridad para el Ejercicio Fiscal 2021, mismos que inciden en el *Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos* y *Eje 4 Disminución de las Desigualdades*, además de ser uno de los enfoques transversales del PED 2019 – 2024:

- **K001 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública:** Acciones prioritarias en materia de obras y servicios que fomenten el desarrollo regional. Supervisión de rutas de evacuación. Reconstrucción, modernización y rehabilitación de las carreteras. Infraestructura en materia de seguridad pública, además del impulso al proyecto anual de obras públicas en materia de turismo y cultura.

- **K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura:** Buscará mejorar las vías de comunicación terrestre entre los municipios y zonas metropolitanas.

- **E077 Agua potable, drenaje y tratamiento:** Incrementará la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, con lo cual se avanzará en la disponibilidad del recurso en las viviendas poblanas.

Al referirse a Inversión Pública no se puede dejar de lado el rubro de Movilidad y Transporte. Este ramo tendrá el propósito de garantizar el derecho de movilización y tránsito seguro y eficiente, a través de redes de Transporte Multimodal, articulando medios motorizados y no motorizados. Asimismo, la sustentabilidad es el enfoque que guiará el diseño de los diferentes Programas emitidos.

- **E080 Programa de Movilidad:** Establece proyectos de desarrollo urbano e impulsa el uso de medios alternativos de movilidad.

- G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota: El Organismo Público Descentralizado denominado *Carreteras de Cuota – Puebla*, mantendrá una constante vigilancia en el cumplimiento de los Títulos de Concesión de autopistas, las Concesionarias que atienden el servicio *RUTA* y el Título de Asignación para el servicio del *Tren Turístico Puebla – Cholula*. Esta supervisión se realizará con recorridos periódicos para recabar las necesidades de infraestructura (drenaje, derecho de vía, señalamientos, etc.), así como dar seguimiento a la actividad de la flota operativa de los servicios troncales y alimentadoras de las tres líneas que integran la *RUTA*.

**Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.** Este ramo realizará la tarea de generar una cultura de cuidado del ambiente, que incluya el uso racional de recursos naturales, una permanente vigilancia del cumplimiento de las leyes y normas ambientales, así como la protección y preservación de ecosistemas vitales en el estado. Así, se contribuirá a la mitigación, control y reducción de la contaminación, al tiempo que se respeta la vocación natural del suelo y se implementan los medios necesarios para acercarnos a la eficiencia energética.

- **E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética:** Estará encaminado a la atención de los efectos causados por el cambio climático. Continuará con la prevención de emisión de contaminantes en el agua, aire y suelo. Además, bajo un marco de colaboración interestatal, se promoverán las gestiones necesarias para dar seguimiento al saneamiento del río Atoyac. También, con este Programa se fortalecen las medidas normativas en materia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, atendiendo la correcta operación de los sitios de disposición final.

**Igualdad Sustantiva.** La inclusión de este enfoque constituirá un aspecto innovador en la planeación del desarrollo de la entidad. Por primera vez en la historia, ha sido implementado como una necesidad que atraviesa cada uno de los ejes del proyecto de gobierno plasmado en el PED 2019 – 2024. De esta manera, la Igualdad Sustantiva se refiere al reconocimiento en igualdad de condiciones del goce o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades, mientras que con la transversalidad se buscará garantizar que sea aplicado en materia legislativa, de políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales.

- **E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres:** Atenderá la incidencia de la violencia contra la mujer como una expresión de vulneración de derechos. Lo anterior, mediante acciones de prevención primaria y estratégica, fortalecimiento de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia; en conjunto con la generación de corresponsabilidad y participación ciudadana.

- **P010 Transversalidad de la perspectiva de género:** Incluirá mecanismos para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género entre los cuales se encuentran: seguimiento del Sistema y Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; desarrollo de la estrategia municipal para la igualdad institucional y estudios en sistema de cuidados, prevención del embarazo adolescente y participación política de las mujeres.

Continuando con el Ramo General, el cual agrupa el gasto indirecto generado por el propio funcionamiento de las instituciones y, a su vez, forma parte importante del Gasto No Programable, se compone de los Ramos: 29 *Provisiones Salariales y Económicas*, 30 *Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores*, 31 *Deuda Pública*, 32 *Aportaciones a Seguridad Social*, 33 *Recursos Federalizados para Municipios* y 34 *Recursos Participables para Municipios*. Estos estarán a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con excepción del 33, perteneciente a las Secretarías de Bienestar e Infraestructura.

El Ramo 29 Provisiones Salariales y Económicas, se conforma por los Programas: N001 Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales, R008 Provisiones para el Programa Salarial del Gobierno del Estado y R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales. Estos se emplearán en: 1) cumplimiento del Balance Presupuestario, 2) control de las Adecuaciones Presupuestarias y 3) operación de mecanismos de control y cierre presupuestario.

En el caso de los Ramos que refieren a obligaciones de pago, es decir: *30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores* y *31 Deuda Pública*. Tendrán por objeto hacer frente a los compromisos pendientes de pago, diferenciados por el carácter específico de cada uno de ellos. El Ramo 30, conformado por un único Programa, *H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores*, cubrirá el pago pendiente de pasivos adquiridos. Por su parte, el Ramo 31, al igual que el anterior, estará integrado por un Programa denominado, *D001 Pago Crédito del Estado*. En él, además de satisfacer las necesidades de financiamiento del Estado, concentrará información de las obligaciones de pago de las Instituciones, dictará la capacidad de endeudamiento sujeta a los Entes, elaborará la programación para la amortización y manejo de la Deuda Pública y Contingente, así como el pago de intereses, entre otros.

Finalmente, la distribución de recursos a Municipios se agrupa en los siguientes Ramos: *33 Recursos Federalizados para Municipios* y *34 Recursos Participables para Municipios*. El primero de ellos se compone de tres Fondos: *1001 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)*, *1002 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)* y *1003 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos*. La característica principal de estos recursos es que estarán dirigidos a un fin específico. El FORTAMUN, dará prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, modernización a los sistemas de recaudación locales, atenderá necesidades vinculadas con seguridad pública, entre otras funciones.

El FISM, se destinará exclusivamente a la generación de obras, acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, así como en las zonas de atención prioritaria. Por último, con respecto a Hidrocarburos, este se encargará de resarcir las afectaciones sociales y ecológicas que surgen de esta actividad.

Por el contrario, los recursos del Ramo 34 no están sujetos a un fin determinado, su uso se divide en: *C001 Recurso Participable para Municipios* y *C002 Fondo de Fomento Municipal*. No obstante, su regulación se realizará en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, principalmente.

### Enfoques Transversales para el Ejercicio Fiscal 2021

La incorporación de los enfoques transversales en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, tiene la finalidad de articular acciones conjuntas que contribuyan a dar solución a problemáticas que por su complejidad necesitan ser abordadas de manera integral.

Por tal motivo, el diseño de los Programas Presupuestarios conlleva de manera implícita su alineación a estos, al tiempo que, al eslabonarse con el Presupuesto de Egresos permitirán una asignación estratégica y operativa del gasto público. En ese sentido, el esquema 4 presenta los enfoques transversales a través de los cuales se construye la Política de Gasto.

### Esquema 4

#### Enfoques Transversales para el Ejercicio Fiscal 2021



### Vinculación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

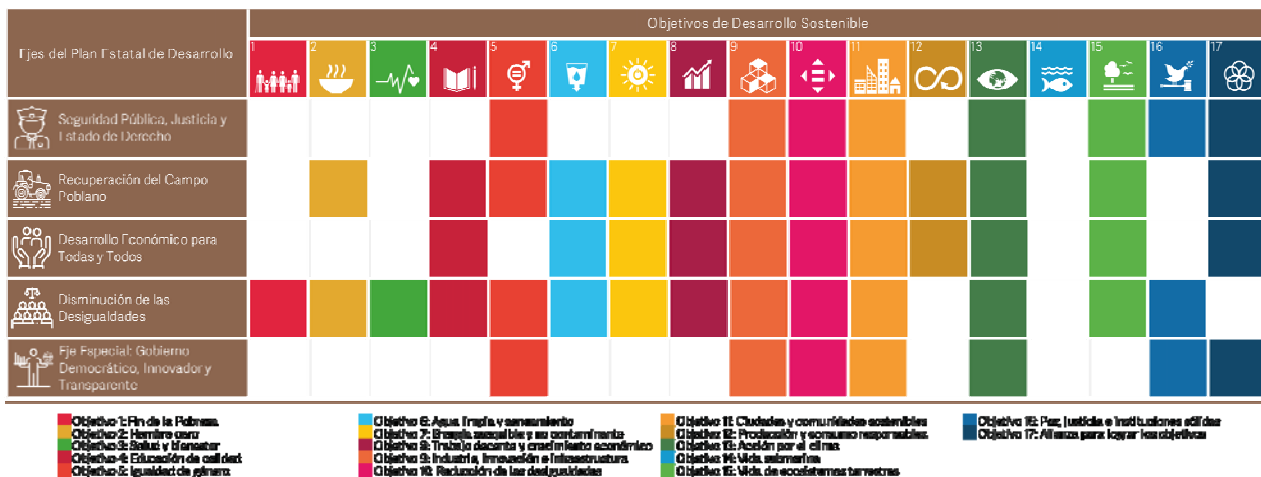
El impacto inmediato causado por la expansión mundial del virus SARS-CoV-2 ha implicado un retroceso que podría llegar a superar los avances previamente experimentados en materia de crecimiento económico y desarrollo social. De hecho, de acuerdo con datos de la CEPAL, la década 2010 – 2019, obtuvo una tasa de crecimiento promedio de 1.9 por ciento en América Latina y el Caribe, la menor tasa en siete décadas. Así, la llegada de la pandemia aceleró abruptamente el agotamiento del ciclo económico que en el horizonte se avecinaba.

Con base en datos del documento *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Nuevo Contexto Mundial y Regional* de la CEPAL, desde el 2015, año que dio inicio a la implementación de la Agenda 2030, se ha registrado un comportamiento diferenciado en los indicadores de cada uno de los países colaboradores, en función de sus propias características socioeconómicas. En el caso de la región de América Latina y el Caribe, se estima que más del 70.0 por ciento de los indicadores requerirán de la intervención de políticas públicas para alcanzar el umbral de meta establecido, tal es el caso de la *Cobertura de programas de protección social, Gasto público en educación, Pobreza extrema regional, Tasa de desempleo, Femicidios, Población urbana que vive en barrios marginales*, entre otros.

Por lo anterior, la implementación de los Programas Presupuestarios, al contribuir en el alcance de las metas que integran cada uno de los Ejes del PED 2019 – 2024, están aportando al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, enfocada en tres dimensiones de desarrollo: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Esquema 5

### Alineación del PED 2019 – 2024 a la Agenda 2030



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretarías de Egresos y de Planeación.

### Marco Normativo Regulatorio

El quehacer gubernamental, sea a través de los Programas Presupuestarios o en la prestación de servicios propios de la función pública, precisa la adquisición de diferentes insumos que son obtenidos por medio del ejercicio de recursos financieros. Empero, dicha adquisición debe realizarse bajo criterios de racionalización, eficiencia y regulación, procurando que el gasto público se conduzca en un equilibrio presupuestal sin detrimento del cumplimiento de los compromisos sociales.

A este propósito, el Gobierno del Estado incorpora al perfil de la Política de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y posteriores, como uno de los elementos reguladores, el *Programa Estatal de Reducción de Gasto Público*, mismo que establece las disposiciones y medidas administrativas para una racionalización efectiva del recurso público, al tiempo que preserva la sostenibilidad de las Finanzas Públicas del Estado. Su aplicación va dirigida a los Ejecutores de Gasto

para instar a consumir de manera responsable. Se enfoca en el ahorro del gasto en: Servicios Personales, Gasto de Operación, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, además del Gasto de Inversión.

De igual modo, a la implementación del Programa se suma la circulación de disposiciones adicionales en materia, conformando los principales instrumentos para la regulación de los recursos públicos, mismos que integran la política normativa del gasto y cuyas disposiciones se complementan entre sí.

### Proyecciones de Egresos

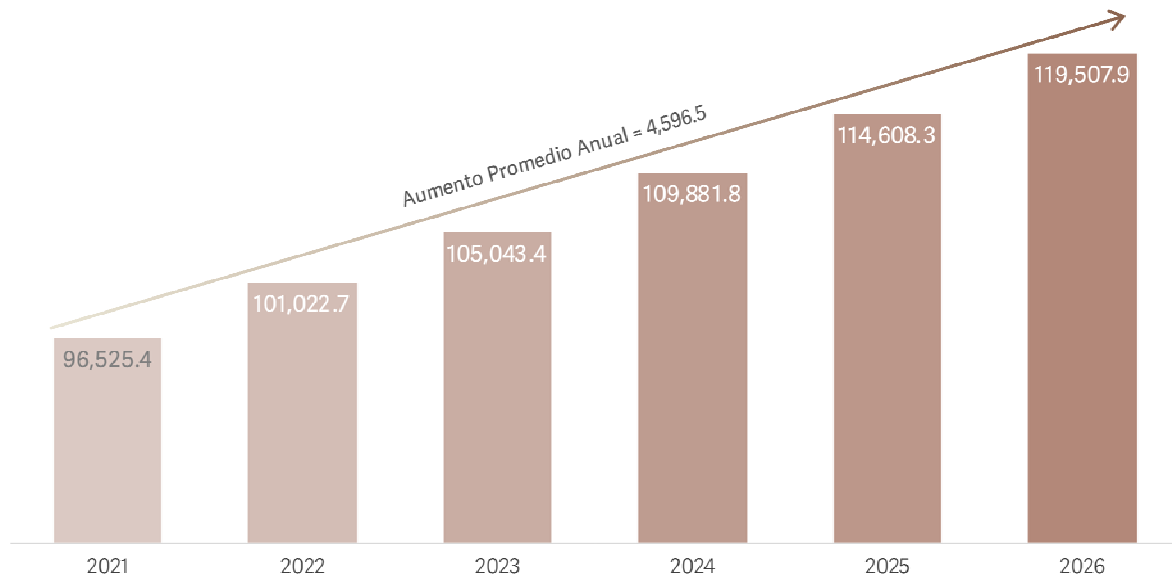
En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la LDFEFM, se presentan las proyecciones estimadas para los egresos en el periodo 2021 – 2026. Conviene agregar que estas pueden sufrir variaciones de acuerdo con el curso de la economía, desde el marco macroeconómico internacional hasta los indicadores regionales, así como de la evolución que sigan los ingresos y del cambio que en la Política de Gasto pueda suscitarse. Los resultados proyectados presentan una tendencia al alza, misma que sufrió una reducción de 0.1 puntos porcentuales con respecto al cálculo estimado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gráfico 26

### Proyecciones de Egresos

2021 – 2026

(Millones de Pesos)



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretaría de Egresos.

### Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021

En relación con lo anteriormente expuesto, la gestión de los recursos se ha visto afectada por la evolución de factores económicos, sociales y políticos, razón por la cual, con la intención de hacerles frente, la administración de recursos se fundamentó en la aplicación de normatividad que permitiera alcanzar un Balance Presupuestario sostenible, principio básico para mantener Finanzas Públicas sanas.

Del mismo modo, considerando que el complejo entorno macroeconómico nacional e internacional continuará exigiendo el diseño de un Presupuesto que además de cumplir con los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, se ajuste a la coyuntura actual. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, se establece asciende a 96 mil 525 millones 404 mil 549 pesos.



Conforme a la Clasificación Administrativa por Ramo - Institución, se prevé una asignación total de un mil 326 millones 149 mil 885 pesos al Ramo Poderes, que serán ejercidos por el Poder Legislativo y Judicial. A través del Ramo Autónomos, se destina un mil 932 millones 134 mil 707 pesos distribuidos entre los distintos Organismos Constitucionalmente Autónomos. Para las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras junto con las Dependencias que integran el Ramo Administrativo, se contempla un monto de 71 mil 506 millones 543 mil 266 pesos. Finalmente, el Ramo General asciende a 21 mil 760 millones 576 mil 691 pesos para las Secretarías de Planeación y Finanzas, Bienestar e Infraestructura, quienes, a su vez, emplearán los recursos en Provisiones Salariales y Económicas (13.4 por ciento); para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (0.1 por ciento); cubrir los pasivos de la Deuda Pública (3.0 por ciento); Recursos Federalizados para Municipios (44.0 por ciento) y Recursos Participables para Municipios (39.5 por ciento).

En cuanto al propósito que tendrán los recursos públicos para el logro de objetivos socioeconómicos a través de los servicios gubernamentales, se detalla por grupo funcional el Presupuesto. Para la finalidad de **Desarrollo Social**, se contempla un monto de 58 mil 729 millones 855 mil 418 pesos, lo que se traduce en 75.7 por ciento del total del Gasto Programable. Estará destinado, en su mayoría, a las funciones de Educación (73.8 por ciento); Salud (17.8 por ciento) y Vivienda y Servicios a la Comunidad (4.2 por ciento). Así, la función de Educación se distribuye, principalmente, en las subfunciones de Educación Básica (43.4 por ciento); Educación Superior (33.4 por ciento) y Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes (19.9 por ciento). Para el ámbito de Salud, las subfunciones de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad, Protección Social en Salud y Generación de Recursos para la Salud, concentran los mayores montos en 61.4, 35.4 y 2.1 por ciento, respectivamente. Por último, la función Vivienda y Servicios a la Comunidad considera 73.2 por ciento para la subfunción Urbanización, 15.1 por ciento para Vivienda y 9.2 por ciento para Abastecimiento de Agua.

En el caso del rubro de **Desarrollo Económico**, se comprende una asignación de 3 mil 281 millones 797 mil 865 pesos, equivalente a 4.2 por ciento del total del Gasto Programable. Estos recursos se agrupan, especialmente, en las funciones Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza (38.8 por ciento); Transporte (24.7 por ciento) y Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (19.3 por ciento). La primera de ellas se concentra en la subfunción Agropecuaria con 99.3 por ciento. Continuando con la segunda función, esta se divide en Asuntos Económicos y Comerciales en General con 74.2 por ciento y Asuntos Laborales Generales con 25.8 por ciento de los recursos. Siguiendo con la función de Transporte, la cual contempla 86.7 por ciento para la subfunción Transporte por Carretera y 13.3 por ciento para Otros Relacionados con Transporte.

Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica para todos y cada uno de los poblanos, se consideran recursos por 15 mil 597 millones 759 mil 259 pesos, es decir, el 20.1 por ciento del Gasto Programable para la Finalidad **Gobierno**, lo que permitirá que se garantice una gestión gubernamental eficiente a través de la distribución de recursos entre las principales funciones: Asuntos Financieros y Hacendarios (40.2 por ciento); Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior (25.1 por ciento), y Justicia (13.9 por ciento). En el interior de la primera de estas, se encuentran las subfunciones Asuntos Hacendarios y Asuntos Financieros, concentrando el 98.8 y 1.2 por ciento de los recursos. La segunda función se constituye con 80.5 por ciento para la subfunción Policía, 8.9 por ciento para el Sistema Nacional de Seguridad Pública y 7.4 por ciento para Otros Asuntos de Orden Pública y Seguridad. La Función Justicia, está representada por las subfunciones de Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Derechos Humanos, en 58.7, 39.6 y 1.7 por ciento, en cada caso.

Para concluir, la finalidad de **Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores**, incluida en el Gasto No Programable, involucra una asignación de 18 mil 852 millones 992 mil 007 pesos. Dichos recursos se concentran en un 96.5 por ciento para Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno, seguido de 3.4 por ciento para el pago de la Deuda Pública y 0.1 por ciento destinado a cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Que la pandemia provocada por la enfermedad Covid-19 ha generado severos efectos en la sociedad mundial y ha provocado un dramático decrecimiento de las economías en cada país del orbe. Por poner solo un par de ejemplos que puedan dar cuenta de ello, en el segundo trimestre del 2020 la economía de Japón se contrajo -27.8%, estimando

una contracción de -5.3% al cierre, mientras tanto también se prevé que la economía de España termine el final del año con un decrecimiento cercano al -13%. La crisis es generalizada y México no ha quedado exento de los efectos de la misma, aunque por fortuna desde el tercer trimestre del año se ha observado una recuperación del crecimiento y la actividad económica; es así que dependiendo el ritmo al cierre del año se podrá reportar un decrecimiento que puede ir del -9.44% al -9.10% del Producto Interno Bruto para el año que termina.

Que la recaudación y los ingresos del gobierno federal están correlacionados con los niveles de actividad económica de modo tal que para el 2021 se estima una caída en los Ingresos de Gobierno Federal equivalente al 0.1% del PIB, lo anterior impacta a la Recaudación Federal Participable misma que a nivel nacional se estima con una caída de 42 mil 477 millones de pesos afectando a Puebla con una disminución de 5 mil 656 millones de pesos provenientes del Ramo 28.

De igual modo se prevé una caída en la recaudación local ya que el Gobierno del Estado ha tomado la determinación de generar una serie de incentivos fiscales, no incrementar ni crear nuevos impuestos y no actualizar las tarifas de derechos y aprovechamientos para apoyar la economía de las empresas y de las familias poblanas.

Que las anteriores disminuciones ineludiblemente tendrán un severo impacto en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en forma específica, con una reducción por un total de 2 mil 519 millones de pesos a los denominados recursos de libre disposición o también conocido como gasto no etiquetado que es el que el Gobierno del Estado de Puebla año con año puede programar libremente para cumplir con sus objetivos de política pública.

Que a pesar de esta severa reducción el Ejecutivo Estatal ha hecho un esfuerzo para programar el gasto de libre disposición en forma tal que se garantice la operación de todas y cada una de las áreas del Gobierno y de las Dependencias y Entidades que operan con recursos de origen estatal.

Que de igual modo se mantienen intactas las prioridades de política pública que son pilares de la presente administración, mismas que quedaron expresadas en la Ley de Egresos del 2020, donde la Seguridad, la Educación Pública y la Salud tienen un papel preponderante.

Que derivado del pacto fiscal del cual el Estado de Puebla forma parte, se ha podido mantener un nivel de gasto agregado nominalmente mayor al del año pasado, gracias al Fondo de Aportaciones del Gobierno Federal o Ramo 33 por el cual se pueden atender las necesidades de infraestructura básica para salud, educación, vivienda, dotación de agua, drenaje, particularmente de las comunidades más desfavorecidas, esto en observancia de los principios de solidaridad y subsidiaridad en los que se basa el pacto federal.

Que aunado a ello el Gobierno Estatal contribuye también con 404.2 millones de pesos, que son recursos de libre disposición para apuntalar las políticas de bienestar, justo porque las familias de menores ingresos son las que más han resentido los efectos adversos de la pandemia.

Que a esta inversión social directa debe sumarse los incentivos fiscales por 180.7 millones de pesos en beneficio de empresas y los 708.9 millones que dejaron de ingresar y sumar al presupuesto de Egresos por impuestos y derechos que no se van a actualizar como se venía haciendo año con año como una medida de apoyo a las familias poblanas.

Que derivado de la Pandemia causada por el Virus SARS COV2 y la enfermedad COVID 19 provocada por el mismo, se tuvieron que hacer readecuaciones presupuestales por subejercicios en el presente Ejercicio Fiscal por el orden de 1 mil 469 millones de pesos. Bajo este antecedente se han programado 10 mil 251.1 millones de pesos de gasto para atender los requerimientos de salud que exigen una absoluta prioridad en la programación y en ejercicio responsable del gasto público.

Estos recursos representan un incremento del 97%, esto es casi el doble de recursos a los aprobados por esta Soberanía para el Ejercicio Fiscal 2020. En síntesis, se está proponiendo la aprobación de un presupuesto que asume plenamente la responsabilidad del estado para atender la pandemia.

Que por todo lo anterior las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión de Presupuesto hemos resuelto no modificar la estructura y montos propuestos en la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que sin embargo y ante la intención que han manifestado las Diputadas y los Diputados de los diversos grupos parlamentarios por impulsar obras de infraestructura en sus distritos, se ha establecido la obligación de considerar esas obras en el presupuesto aprobado para las entidades ejecutoras como lo son el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas en Puebla; la Secretaría de Infraestructura; la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y la Secretaría de Bienestar, entre otras entidades de Gasto.

Que para efecto de lo anterior en el artículo Transitorio Quinto de la Ley de Egresos objeto del presente Dictamen se expresan las fechas límite para presentación de los proyectos así como las condicionantes para su ejecución y la información que deberá remitirse respecto a su aprobación a este Honorable Congreso.

Que adicional a los esfuerzos de apuntalar la política de bienestar y de atención a grupos vulnerables, en el Artículo Transitorio Sexto se especifica la modalidad para que el Banco de Alimentos Puebla pueda acceder a los recursos para atender las funciones que como organismo de la sociedad civil ha venido desarrollando.

Que en relación a otros recursos para Organismos de la Sociedad Civil se actualizó el listado de Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil, a efecto de evitar duplicidades con las transferencias consideradas dentro del presupuesto del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por consiguiente, se modificó el importe total del apartado cinco denominado transferencias, subsidios y ayudas, por estar considerado de origen en el presupuesto de esa Entidad.

Que en el Artículo Séptimo Transitorio se ha establecido la obligación para que la Secretaría de la Función Pública establezca un convenio con la Auditoría Superior del Estado a efecto de compartir recursos humanos y materiales del laboratorio de auditoría forense a efecto de que ambas instituciones cumplan con sus respectivos objetivos y metas.

Finalmente que para garantizar los recursos para la implementación de la Segunda etapa de la Reforma Laboral se establecen en el Artículo Transitorio Cuarto las obligaciones de destino de gasto para poder implementarla en el Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51, 56, 57 fracción I, 63 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9, 22, 123 fracción IV, 134, 135, 158, 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 90, 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente:

## **LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1.** La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades en la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales y, demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios elaborados con base en la Metodología de Marco Lógico para medir los avances y resultados de las acciones públicas.

Para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva, Transversalidad y obtención de resultados que se deriven del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento, por parte de los Ejecutores de Gasto, será sancionado en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos de esta Ley y de forma complementaria a las definiciones previstas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, se entenderá por:

**I. Anexo de Transparencia:** El documento que contiene información del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla 2021, relativa a los apartados de información programática y presupuestaria que complementa a la contenida en la Ley;

**II. Brecha de Equidad de Género:** Los datos estadísticos que muestran la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo Indicador. Se utiliza para reflejar las desigualdades existentes entre los sexos respecto a una condición específica de vida, del entorno o de desarrollo. Su importancia está en la posibilidad de comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y el remunerado;

**III. Clasificador por Objeto del Gasto:** El documento que permite resumir, ordenar e identificar en forma genérica, homogénea y sistemática los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública; inversiones financieras; participaciones y aportaciones, y deuda pública, que se requieren para cumplir con los objetivos, estrategias y metas que los Programas Presupuestarios establecen en la Ley;

**IV. Compras Consolidadas:** La estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos de varias Unidades Administrativas, Dependencias o Entidades, se integran en un solo procedimiento de adjudicación, con el fin de obtener mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad;

**V. Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los Ejercicios Fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo las Transferencias Federales Etiquetadas;

**VI. Ejecutivo Estatal:** La Gobernadora o el Gobernador del Estado de Puebla;

**VII. Erogaciones Regularizables:** Las que se adicionan al Presupuesto de Egresos del Estado, producto de una erogación efectuada del Ejercicio Fiscal anterior y que implica un gasto permanente en los subsecuentes para el mismo rubro de gasto;

**VIII.** Estadística Desagregada por Sexo: La información que capta la especificidad de la situación y diferencias entre las mujeres y hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales;

**IX.** Función Pública: La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla;

**X.** Igualdad de Género: El concepto utilizado en la Planeación Estratégica del gasto, referente a la situación de mujeres y hombres que acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

**XI.** Igualdad Sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

**XII.** Ingresos Propios: Los Recursos Públicos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos a los que reciben por Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, así como a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021;

**XIII.** Instancia Rectora Transversal: La Dependencia o Entidad responsable de organizar y coordinar las acciones de gobierno para atender de manera integral a un grupo de población o temática específica definidas en el Plan Estatal de Desarrollo o en las leyes de las que se desprendan acciones de aplicación transversal;

**XIV.** Ley: La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021;

**XV.** Manual: El Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, entendiéndose por este al documento técnico-normativo que contiene las normas y procedimientos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, sustentados en las disposiciones legales aplicables en la materia;

**XVI.** Manual de Inversión: El Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siendo el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública;

**XVII.** Secretaría: La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, y

**XVIII.** Transversalidad: El mecanismo estratégico para la formulación de acciones desarrolladas, con base en los instrumentos jurídicos y normativos, para atender de manera integral y coordinada, problemáticas específicas de la población.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaría tiene la facultad de interpretar la Ley para efectos administrativos y de establecer las disposiciones jurídicas y administrativas que aseguren su correcta aplicación, así como el apego a los principios y criterios establecidos en el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley.

Las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, se harán del conocimiento de los Ejecutores de Gasto, a fin de llevar a cabo una eficaz y eficiente disciplina presupuestaria.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

### **CAPÍTULO I DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

**ARTÍCULO 4.** El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, y asciende a \$96,525,404,549.00 (Noventa y seis mil quinientos veinticinco millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el

cual contiene las provisiones para erogaciones especiales de gasto público, mismas que se incluyen en el inciso a, numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Dicho Balance Presupuestario detalla la información por rubro específico en el numeral 1, Apartado A, del Anexo de Transparencia, de conformidad con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que se desagrega en el numeral 1, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Secretaría orientará los Ingresos Extraordinarios que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal, hacia el fortalecimiento de las acciones derivadas de los objetivos y de los proyectos estratégicos de inversión contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Los tomos que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, serán publicados en los medios de difusión oficial para efectos de transparencia.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 5.** El Presupuesto de Egresos del Estado se presenta en:

**I.** Gasto Programable, que asciende a la cantidad de \$77,672,412,542.00 (Setenta y siete mil seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos doce mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), que incluye las asignaciones correspondientes a los Programas Presupuestarios, y

**II.** Gasto No Programable, que asciende a la cantidad de \$18,852,992,007.00 (Dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos millones novecientos noventa y dos mil siete pesos 00/100 M.N.), que incluye deuda pública, la cual se desagrega en deuda por tipo de garantía y deuda por tipo de instrumento de contratación, que se desglosa en los numerales 1, 2 y 3, Apartado B, del Anexo de Transparencia, transferencias a municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**ARTÍCULO 6.** La Clasificación Administrativa asigna el Presupuesto de Egresos del Estado entre los Ejecutores de Gasto, a través de los Ramos por Poderes, Autónomos, Administrativos y Generales, de acuerdo con el desglose previsto en los incisos c y d, numeral 2, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

En el caso de las Entidades No Apoyadas, se sujetarán, además, a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley.

Los Ramos Administrativos, se encuentran asignados de conformidad con los requerimientos de políticas públicas que corresponden al Plan Estatal de Desarrollo, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La asignación de recursos para el presente Ejercicio Fiscal, se realiza en cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado en materia de protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 7.** El Presupuesto de Egresos del Estado, se encuentra armonizado a tercer nivel, con el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, se muestra a cuarto nivel, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 8.** El Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se distribuye conforme al numeral 4, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 9.** La Clasificación Funcional del Gasto, de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con el desglosado que se establece en el numeral 5, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 10.** La Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, la cual se desglosa en el numeral 6, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Asimismo, el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios e Indicadores de Mayor Impacto está contenido en el Apartado D, del Anexo de Transparencia.

El presupuesto asignado a Programas Presupuestarios con Enfoques Transversales se encuentra en el Apartado E, del Anexo de Transparencia.

### **CAPÍTULO III DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO**

**ARTÍCULO 11.** Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, se enuncian los siguientes apartados del Anexo de Transparencia que forma parte de la Ley:

- A. Disciplina Financiera;
- B. Deuda Pública y Obligaciones;
- C. Clasificaciones del Presupuesto de Egresos;
- D. Programas e Indicadores;
- E. Enfoques Transversales;
- F. Rubros Específicos;
- G. Servicios Personales: Plazas y Tabuladores;
- H. Montos Máximos y Mínimos, y
- I. Recursos Destinados a Municipios, y Notas Metodológicas.

### **TÍTULO TERCERO DEL FEDERALISMO**

#### **CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN**

**ARTÍCULO 12.** Los Fondos de Aportaciones son los Recursos Públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a transferir, administrar y ejercer dichos recursos, como se desglosa en el numeral 1, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría realizará la transferencia de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones a las Dependencias y Entidades que se desempeñen como instancias responsables del ejercicio de los mismos, así como de la consecución de los objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios, presentando la solicitud de recursos respectiva. Tal procedimiento será el mismo para cualquier transferencia de recurso federal a que esté obligada a realizar la Secretaría.

La Secretaría notificará y realizará la transferencia a los municipios del Estado, de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en los términos que establezcan las leyes federales y las disposiciones legales estatales aplicables, así como al acuerdo que emita la Secretaría, el cual deberá estar acorde con las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO 13.** Los Ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales, tendrán las responsabilidades específicas de:

**I.** Administrarlos y ejercerlos en términos de los principios y criterios establecidos en el párrafo cuarto del artículo 1 de la Ley, así como en apego a las disposiciones legales en la materia;

**II.** Informar a las instancias competentes, sobre la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y con la periodicidad determinados por la autoridad federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones federales y estatales aplicables, y

**III.** Reportar y reintegrar a la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal, los Ahorros y Economías Presupuestarias, incluyendo los rendimientos financieros generados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 14.** Los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y demás disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 15.** Para la administración, ejercicio y control de los Recursos Públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 16.** El Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, podrá promover acciones vinculadas al fortalecimiento institucional del Estado, a efecto de optimizar la administración de los Ayuntamientos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 17.** Las Entidades educativas cuyo presupuesto de egresos se integre con concurrencia de Recursos Públicos federales y estatales, deberán observar y cumplir para su ejercicio con las disposiciones legales aplicables para cada orden de gobierno, así como observar los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban, de conformidad con el origen de la fuente de financiamiento que corresponda.

Los montos asignados en la Ley, a las Entidades Apoyadas que operan mediante convenio con la Federación, son estimaciones y serán ajustados atendiendo las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y



de acuerdo con los términos de participación económica pactados; por lo que la Secretaría está facultada para realizar los ajustes necesarios a los importes correspondientes una vez que el Gobierno Federal dé a conocer sus aportaciones, así como las que deriven de la disminución de las principales fuentes de financiamiento del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 18.** Los Ejecutores de Gasto, en el ejercicio, control y seguimiento de las Transferencias Federales Etiquetadas que sean radicadas por la Secretaría, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en lo establecido en la Ley, así como en los términos que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás disposiciones aplicables en la materia. En la integración de los expedientes técnicos simplificados para la realización de obras y/o acciones con cargo a estos recursos, se estará a lo dispuesto en el Manual de Inversión.

Los Ejecutores de Gasto deberán reintegrar a la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales de cada año, las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no han sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el instrumento jurídico correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría, a más tardar dentro de los nueve días naturales siguientes.

## **TÍTULO CUARTO**

### **DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS**

**ARTÍCULO 19.** Las y los titulares de los Ejecutores de Gasto, en corresponsabilidad con los titulares de sus áreas administrativas, en los actos concernientes al ejercicio de Recursos Públicos, deberán observar las siguientes disposiciones:

**I.** Realizar los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiéndose apegar en todo momento a su estructura orgánica, plantilla, tabulador y presupuesto autorizados;

**II.** Apegarse a los procedimientos de ley para adquisiciones de bienes y contratación de arrendamientos y servicios que se requieran para la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Dichos procedimientos deberán seguir el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten ante la Secretaría de Administración;

**III.** Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias que realicen en el ejercicio de sus presupuestos, se efectuarán con base en lo establecido por el artículo 23 de la Ley y estarán apegadas al procedimiento que señala el Manual. Dicha solicitud podrá ser autorizada por la o el titular de la Dependencia o por la persona a quien este delegue tal facultad. En el caso de las Entidades, deberán ser autorizadas por su Órgano de Gobierno para su gestión ante la Secretaría;

**IV.** Aplicar las disposiciones previstas en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la Ley, así como vigilar la observancia de las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto y el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, y demás ordenamientos en materia de Gasto Público en el Estado, y

V. Solventar las observaciones que formulen las instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los Recursos Públicos, así como las inconsistencias administrativas que detecten en los procedimientos de adjudicación para una correcta rendición de cuentas.

La Secretaría, en apego a sus facultades y atribuciones, sólo será responsable de informar la disponibilidad y liberación de recursos, en función de la normatividad específica para el origen de los mismos, de conformidad con los requerimientos para la ejecución de los Programas Presupuestarios aprobados en la Ley que presenten los Ejecutores de Gasto.

En caso de incumplimiento por parte de los Ejecutores de Gasto, en la aplicación de las medidas de disciplina financiera que prevé la Ley, así como de las demás disposiciones administrativas que para el ejercicio del presupuesto se emitan, será sancionado por la Función Pública, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 20.** La Secretaría comunicará a los Ejecutores de Gasto, a más tardar el último día de enero del 2021:

I. Las Asignaciones Presupuestarias, y

II. Los calendarios de ministraciones presupuestales.

**ARTÍCULO 21.** Los Ejecutores de Gasto, para la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de sus Programas Presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las y los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar lo siguiente:

I. Sujetarse a los montos aprobados en la Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada rubro de gasto;

II. Ejercer los Recursos Públicos aprobados en la Ley, de acuerdo con sus Programas Presupuestarios autorizados; asimismo, serán los responsables de realizar las modificaciones programáticas respectivas, conforme a sus Adecuaciones Presupuestarias a fin de lograr con oportunidad, eficiencia, eficacia y economía, los objetivos y resultados planteados en el Programa Presupuestario, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Conducir el ejercicio del gasto de los Recursos Públicos, conforme a los enfoques transversales, a efecto de reportar lo correspondiente a la Secretaría y a las Instancias Rectoras Transversales, en apego a la normatividad aplicable, y

IV. Llevar a cabo el análisis de ejecución de sus Programas Presupuestarios, conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría.

Los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades podrán modificarse después de entrar en vigor la Ley, únicamente en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la normatividad que para tal efecto expidan en el ámbito de sus respectivas competencias la Secretaría y la Función Pública.

**ARTÍCULO 22.** Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que intervengan la Federación y/o municipios del Estado para la realización de obras o acciones en las que se establezcan obligaciones financieras a cargo de los municipios, únicamente en los casos en que cuenten con autorización de la Secretaría.

La Secretaría autorizará la suscripción de los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo anterior, cuando previamente disponga de la documentación jurídica idónea para garantizar las aportaciones financieras de los municipios que participen en dichos instrumentos, autorizada mediante la respectiva Acta de Cabildo, siendo responsabilidad de las Dependencias y Entidades competentes la entrega de la documentación correspondiente, debidamente formalizada, a la Secretaría.

En el caso de las Entidades, además, requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 23.** La Secretaría, previa solicitud, podrá autorizar las Adecuaciones Presupuestarias a los montos de los presupuestos de egresos aprobados de los Ejecutores de Gasto, señalando la correspondiente fuente de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ello, cuando:

**I.** Se implementen nuevos Programas Presupuestarios;

**II.** Se atiendan emergencias relacionadas con seguridad pública, protección civil y desastres naturales o antropogénicos;

**III.** Entren en vigor nuevas leyes o reformas al marco legal vigente;

**IV.** Promuevan el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios o bien, para ajustarse a condiciones que se presenten durante el Ejercicio Fiscal, y

**V.** Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o se retrasen las ministraciones de los Recursos Públicos provenientes del Gobierno Federal.

Ante la ocurrencia de desastres naturales o antropogénicos que requieran Recursos Públicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación a favor de la población afectada, el Ejecutivo Estatal podrá solicitar al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en la normatividad aplicable o en aquellas disposiciones y programas encaminados a prevenir y/o mitigar los efectos destructivos que produzcan dichos fenómenos, así como para aquellos orientados prioritariamente a reducir riesgos.

La Secretaría comunicará los criterios programáticos presupuestarios que operarán en los ajustes a los presupuestos de egresos de los Ejecutores de Gasto, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que los ajustes no alcancen a cubrir la totalidad de las contingencias, el Ejecutivo Estatal tomará las medidas que sean necesarias para mantener el equilibrio financiero, informando de dicha situación al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

De lo señalado en la fracción V, se realizarán los ajustes conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las Dependencias y Entidades deberán llevar el registro y control de las Adecuaciones Presupuestarias Externas autorizadas por la Secretaría y, en caso de requerirlo, podrán solicitar una conciliación de su presupuesto modificado a la Secretaría.

**ARTÍCULO 24.** Las Dependencias y Entidades deberán llevar el registro y control de sus Adecuaciones Presupuestarias Internas, e informarán de ello a la Secretaría en los términos y con la periodicidad que establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

**ARTÍCULO 25.** Las Dependencias y Entidades podrán solicitar recursos para la suscripción de Acuerdos de Ministración, los cuales no constituirán una ampliación a su presupuesto, siempre y cuando:

**I.** Se sujeten a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría;

**II.** No cuenten con disponibilidad financiera, para cubrir contingencias o en su caso, gastos urgentes de operación;

**III.** Justifiquen ante la Secretaría la necesidad para su otorgamiento, y

**IV.** Señalen el nombre de la servidora o el servidor público, a favor de quien se expedirá la cuenta por liquidar certificada.

En el caso de las Entidades realizarán las gestiones previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 26.** Cuando las necesidades de ejecución de los Programas Presupuestarios requieran de gastos a comprobar, las Dependencias dispondrán de un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la fecha de recepción de los Recursos Públicos para proporcionar la documentación comprobatoria, de lo contrario, deberán realizar el reintegro correspondiente.

**ARTÍCULO 27.** En casos justificados, la Secretaría podrá otorgar apoyo financiero temporal a las Dependencias y Entidades, conforme a la normatividad vigente.

En los casos que proceda, podrá otorgar anticipo a cuenta de participaciones a los municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables, con el objeto de solventar sus compromisos de pago y garantizar la continuidad de las acciones y obras públicas relacionadas con los programas de gobierno, así como coadyuvar económicamente en el fortalecimiento de sus finanzas.

De lo señalado en el párrafo anterior y en los casos que sea procedente, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de la Ley.

**ARTÍCULO 28.** Las Entidades Apoyadas, administrarán las disponibilidades presupuestarias de sus ministraciones en apego a los procedimientos que establezca la Secretaría y deberán asignarlas a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, conforme a sus calendarios de ministración. La Secretaría podrá suspender las mismas cuando las disponibilidades financieras de las Entidades sean suficientes para cubrir sus obligaciones en el mes que corresponda.

**ARTÍCULO 29.** Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán apegarse a lo establecido en la Ley y a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de manera complementaria.

**ARTÍCULO 30.** Las Entidades No Apoyadas deberán:

**I.** Elaborar su presupuesto anual de ingresos y someterlo a la autorización de su Órgano de Gobierno, debiendo presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la ley correspondiente;

**II.** Elaborar su Planeación Estratégica con base en resultados y su presupuesto anual de egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, así como a las disposiciones aplicables en la materia, someterlo a la aprobación de su Órgano de Gobierno y presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la Ley, el cual deberá contener el Gasto Corriente y de Capital, necesarios para el cumplimiento de su objeto;

**III.** Comunicar detalladamente su Planeación Estratégica, con base en resultados, además de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados, a la Secretaría y a la Función Pública, durante el primer mes del Ejercicio Fiscal. Asimismo, deberán informar a su Órgano de Gobierno y a la Secretaría, sobre el avance de cumplimiento de sus programas y presupuestos;

**IV.** Presentar un informe de Ingresos Propios ante la Secretaría a mes vencido durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de aquel que se informa;

V. Apegarse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, y

VI. Cumplir con las disposiciones que, en materia del registro contable, transparencia, rendición de cuentas y Transversalidad, establezca la legislación y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 31.** La Secretaría podrá realizar las Adecuaciones Presupuestarias necesarias para asignar recursos del presupuesto público estatal a las Entidades No Apoyadas, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas o la operación de las mismas.

**ARTÍCULO 32.** Los Ejecutores de Gasto que al cierre del Ejercicio Fiscal generen Economías Presupuestarias, respecto al Gasto No Etiquetado, deberán reintegrarlas conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal.

Las Economías y Ahorros Presupuestarios generados en el transcurso del Ejercicio Fiscal y reintegrados por los Ejecutores de Gasto a la Secretaría, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, a los programas prioritarios, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, previstos en las disposiciones legales que rijan a cada fuente de financiamiento.

Los Ejecutores de Gasto no podrán cambiar el destino de los recursos presupuestarios autorizados, ni ejercer Economías o Ahorros Presupuestarios, salvo que cuenten con la previa autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades, realizarán las gestiones previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

La Función Pública verificará y sancionará la inobservancia del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

**ARTÍCULO 33.** Para liquidar compromisos de gasto durante el siguiente Ejercicio Fiscal, con cargo al Presupuesto de Egresos aprobado en la Ley, los Ejecutores de Gasto deberán registrarlos ante la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y apegarse a las disposiciones legales y normativas aplicables.

**ARTÍCULO 34.** Cuando las Dependencias soliciten a la Secretaría autorización para el ejercicio de los Recursos Públicos respecto a su presupuesto o al de las Entidades ubicadas bajo su sector, deberán proporcionarle la información programática, legal y financiera que la justifique, así como contar previamente con Suficiencia Presupuestaria.

**ARTÍCULO 35.** El Ejecutivo Estatal, a través de su tesorería única, realizará los pagos bajo la modalidad de Gasto Directo, por los conceptos que le soliciten las Dependencias y Entidades, siempre y cuando cuenten con disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO 36.** Las Dependencias y Entidades que bajo la modalidad de gasto descentralizado operen partidas de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” del Clasificador por Objeto del Gasto, deberán observar el Manual, las políticas, lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia.

La Secretaría, podrá centralizar el ejercicio del Gasto de Operación a que se refiere el párrafo anterior, a efecto de propiciar la eficiencia, eficacia y economía del gasto, así como beneficiar el control presupuestal.

**ARTÍCULO 37.** Las Dependencias y Entidades deberán observar estrictamente las disposiciones normativas que dicten la Secretaría y la Secretaría de Administración para restringir el uso de partidas de gasto.

**ARTÍCULO 38.** Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para contratar la prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y operativos, sólo podrá llevarse a cabo cuando su contratación sea

indispensable para dar cumplimiento a los Programas Presupuestarios prioritarios para el Gobierno del Estado, previa autorización de la Secretaría. Asimismo, se sujetarán a los criterios que se establezcan en las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público.

**ARTÍCULO 39.** Para la instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades, obligatoriamente deberán observar la legislación y normatividad aplicable en la materia, además de contar previamente con la autorización de la Secretaría en el ámbito de su competencia.

El Gobierno del Estado, para fines de transparencia y en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosa los Compromisos Multianuales en los incisos a y b, numeral 5, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 40.** Tratándose de Programas o Proyectos de Inversión, cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se deberá contar con el análisis costo y beneficio, el cual será evaluado por la Dependencia competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para su remisión a la Secretaría.

Para el caso de atención prioritaria de desastres naturales declarados, en términos de la Ley General de Protección Civil, no se requerirá el análisis costo y beneficio señalado en el presente artículo para Gasto de Inversión.

**ARTÍCULO 41.** En la constitución, funcionamiento, regulación, fusión, liquidación y extinción de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades, se observarán los siguientes criterios, según sea el caso:

**I.** Las Dependencias o Entidades deberán solicitar por escrito a la Secretaría la constitución de los mismos, exponiendo la necesidad de su creación y su objeto;

**II.** Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

**III.** Alinearse a los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales, institucionales, regionales, y especiales, así como presupuestarios vigentes en los que participe;

**IV.** Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y en la legislación y normatividad aplicable en la materia, en los casos que corresponda;

**V.** Ejercer los recursos fideicomitidos en apego a los fines del fideicomiso y de conformidad con los términos pactados en su contrato, así como en estricta observancia de aquellas disposiciones que resulten aplicables;

**VI.** Cuando los recursos fideicomitidos sean federales y existan remanentes una vez cumplido el objeto, deberán ser reintegrados, en términos de la normatividad aplicable, y

**VII.** Previo cumplimiento de obligaciones a que estuvieren sujetos según el tipo de Fideicomiso, la Dependencia Coordinadora de Sector o la Dependencia o Entidad que haya solicitado su creación y/o se encargue de su operación, deberá solicitar por escrito a la Secretaría realizar las gestiones ante la institución fiduciaria para su extinción.

## **CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**ARTÍCULO 42.** El monto global previsto para el pago de servicios personales asciende a \$36,379,596,666.00 (Treinta y seis mil trescientos setenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos

00/100 M.N.), cuyo desglose está contenido en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia. Asimismo, para efectos de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el formato correspondiente en el numeral 5, Apartado A, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Administración, llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas contenidas en el numeral 1, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

Las previsiones referidas en el presente artículo, se establecen en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que la Secretaría destinará dichas previsiones para cubrir de manera prioritaria la creación de plazas para los Ramos de Salud, Educación y Seguridad Pública.

**ARTÍCULO 43.** Las Asignaciones Presupuestarias en servicios personales contenidas en los Ramos Administrativos, comprenden los siguientes conceptos durante el presente Ejercicio Fiscal:

**I.** Las remuneraciones que perciban las servidoras y los servidores públicos de base, confianza, honorarios y eventuales que se contraten de acuerdo con las disposiciones aplicables, mismas que incluyen todas las prestaciones correspondientes;

**II.** Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás Asignaciones Presupuestarias autorizadas por la Secretaría;

**III.** Las obligaciones fiscales a cargo de la Secretaría que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, y

**IV.** Las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de resoluciones y sentencias judiciales definitivas.

Quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de laudos.

En el caso de las Entidades, estos conceptos se autorizarán con cargo a la disponibilidad de su presupuesto aprobado.

**ARTÍCULO 44.** Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se regirán conforme a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban las servidoras y los servidores públicos, mismos que se desagregan en el numeral 2, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

En la actualización de los Tabuladores señalados en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán aplicar en lo conducente y sin detrimento de su autonomía, los criterios que utilice la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

Las remuneraciones establecidas en los Tabuladores Desglosados que se señalan en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetas a la Suficiencia Presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos aplicarán en lo conducente medidas para preservar la disciplina y equilibrio financiero, en términos del artículo 23 de la Ley y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 45.** La Secretaría, con sujeción a la Ley, asignará a las Dependencias, Entidades Apoyadas y al Magisterio los Recursos Públicos correspondientes a la remuneración de las servidoras y los servidores públicos que

en ellas presten sus servicios, de conformidad con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban, los cuales están contenidos en el inciso b), numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría de Administración, de conformidad con la Suficiencia Presupuestaria que comunique la Secretaría, realizará la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones que se proponen reciban las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen, derivados de las negociaciones salariales que se realicen o cualquier otra razón justificada.

El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosa en el inciso a), numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 46.** Las remuneraciones que deban cubrirse a las servidoras y los servidores públicos por jornadas o trabajos extraordinarios, se sujetarán a la legislación en la materia, así como a la previsión presupuestal autorizada por la Secretaría. Con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas y tratándose de las Entidades, adicionalmente se sujetarán a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno.

Las medidas salariales que con base en el desempeño se determinen, deberán apegarse al tabulador de sueldos, a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto, al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público y al presupuesto autorizado, en la partida correspondiente.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

**ARTÍCULO 47.** Las Dependencias y Entidades para la modificación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la justificación pertinente validada por la Secretaría de Administración, la Suficiencia Presupuestaria, así como sujetarse a los lineamientos vigentes y, en su caso, los que emita la Secretaría.

Cuando la propuesta de modificación a las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades, impliquen incrementos o reducciones a los presupuestos de egresos de las mismas, remitirán a la Secretaría la documentación correspondiente, a efecto de que esta determine la estimación del Impacto Presupuestal y Suficiencia Presupuestaria para su implementación. Una vez determinada dicha estimación y emitida la Suficiencia Presupuestaria por parte de la Secretaría, la Secretaría de Administración emitirá la autorización correspondiente.

La Secretaría de Administración comunicará a las Dependencias y Entidades si las propuestas de modificación cuentan con la Suficiencia Presupuestaria para su instrumentación.

**ARTÍCULO 48.** Las Dependencias y Entidades, sólo podrán solicitar a la Secretaría la autorización de las Adecuaciones Presupuestarias Externas y traspasos de Recursos Públicos que deban realizarse para la instrumentación de las modificaciones a sus estructuras orgánicas, cuando cuenten con la autorización por escrito de la Secretaría de Administración.

**ARTÍCULO 49.** Para llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas ni al presupuesto de las Dependencias y Entidades, sólo se requerirá la autorización previa de la Secretaría de Administración y en el caso de las Entidades, además, la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Las y los servidores públicos que realicen o autoricen actos en contravención a lo dispuesto por los artículos 47, 48 y el presente de la Ley, se sujetarán a los procedimientos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**ARTÍCULO 50.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá reasignar el Presupuesto de Egresos del Estado aprobado para el 2021, cuando de alguna reforma a las disposiciones legales derive la creación, modificación, integración, transferencia, fusión, supresión, extinción, disolución, escisión o liquidación de alguno de los Ejecutores de Gasto.

Cuando se trate de Dependencias y Entidades, se estará a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

### **CAPÍTULO III**

## **DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS**

**ARTÍCULO 51.** Las Dependencias y Entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y a los procedimientos que establezca la Secretaría de Administración, siempre y cuando cuenten con Suficiencia Presupuestaria, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Las Dependencias y Entidades deberán apearse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se indican en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 52.** El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera, estas se liquidarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto fije.

**ARTÍCULO 53.** En los contratos o convenios que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezca la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, en materia de supervisión y vigilancia.

**ARTÍCULO 54.** Los montos máximos y mínimos establecidos en numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como aquellas que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**ARTÍCULO 55.** Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto del avance del ejercicio de su presupuesto relacionado con la ejecución de su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, remitiendo la información que le sea requerida por la Secretaría de Administración. Asimismo, deberán privilegiar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del párrafo anterior.

**ARTÍCULO 56.** Las Dependencias y Entidades deberán remitir a la Secretaría de Administración su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a más tardar el 12 de febrero de 2021, así como proporcionar a la Secretaría, mensualmente, la información relacionada con el avance del ejercicio de su presupuesto vinculado con la ejecución de dicho programa.

**ARTÍCULO 57.** Las Dependencias y Entidades deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización emitido por la Secretaría, para realizar adquisiciones o contrataciones comprendidas en los objetos de

gasto centralizados y restringidos, de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

En caso de que realicen adquisiciones comprendidas en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” de sus respectivos presupuestos de egresos, cualquiera que sea su monto, deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización de inversión emitido por la Secretaría.

En ambos casos, las Entidades realizarán las gestiones previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

## **CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS**

**ARTÍCULO 58.** Las erogaciones por concepto de Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetarán a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales, institucionales, regionales, y especiales, así como a los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios que realizan las Dependencias y Entidades, apegándose además a lo siguiente:

**I.** Las destinadas a las Entidades y, en su caso, a los municipios, se clasificarán en Transferencias de Gasto de Capital y Gasto Corriente;

**II.** Se requerirá la autorización previa de la Secretaría para aplicar los Recursos Públicos que reciben las Entidades mediante Transferencias a inversiones financieras;

**III.** Se considerarán preferenciales las Transferencias destinadas a las Entidades, cuya función esté orientada al financiamiento de las actividades definidas como estratégicas, a la formación de capital en los sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y tecnología y a la investigación en instituciones educativas, y

**IV.** Los municipios a los que, en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado, les sean transferidos recursos por parte de la Secretaría, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas, así como presentar periódicamente la información que en términos programáticos, financieros y contables les sea requerida.

**ARTÍCULO 59.** La Secretaría deberá emitir, durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones para el ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación del Gasto Público relacionado con el otorgamiento y aplicación de las Transferencias a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO 60.** Para el otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se observará lo siguiente:

**I.** Estarán sujetos a la autorización previa y a la Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría;

**II.** Se asignarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad, Igualdad Sustantiva y temporalidad;

**III.** Deberán identificar a la población objetivo, así como precisar el propósito o destino principal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;

**IV.** Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias y Entidades, al Manual, al Manual de Inversión y a la normatividad aplicable en la materia, y

**V.** Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 61.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, en la autorización de la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de los Subsidios y Ayudas, se apegará a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

## **CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 62.** Los Recursos Públicos que los Ejecutores de Gasto destinen a inversión pública, se ejercerán en las obras y acciones que integran los programas y proyectos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, así como presupuestarios, de mediano plazo, debiendo destinarse a construir, rehabilitar, instalar, conservar, ampliar, adecuar, mantener, reparar, remodelar, modificar y demoler bienes de dominio público, a la adquisición de bienes muebles asociados al equipamiento de los mismos e inmuebles para ejecución de obras públicas y, en general, a todos aquellos gastos destinados a incrementar y mejorar su patrimonio, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos acreditar la propiedad.

Además, deberán incluirse las Asignaciones Presupuestarias que el Gobierno del Estado aporte para la realización de programas y proyectos que tengan por objeto promover acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social y demás acciones para promover la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participan otros órdenes de gobierno y sectores sociales.

Estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con los gobiernos federal, de otras entidades federativas y municipales, así como con los sectores de la sociedad, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.

**ARTÍCULO 63.** Los Recursos Públicos destinados a obra pública y servicios relacionados con la misma, deberán ejercerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y sus respectivos Reglamentos, a la Ley y a las disposiciones legales que resulten aplicables.

**ARTÍCULO 64.** Los Ejecutores de Gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en el Manual de Inversión; asimismo, la Secretaría podrá emitir las disposiciones que sean indispensables para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los Recursos Públicos asignados, así como para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de gasto de inversión en infraestructura.

**ARTÍCULO 65.** La Secretaría asignará los remanentes de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, para la constitución del Fondo de Inversión Pública Productiva, en términos de lo previsto por los artículos 14, fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 110 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

**ARTÍCULO 66.** Los Recursos Públicos que se destinen a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras entidades federativas y los municipios de la entidad, apegándose a lo siguiente:

**I.** Para su adjudicación, los Ejecutores de Gasto deberán presentar invariablemente copia simple del Oficio de Autorización y la documentación técnica, legal y comprobatoria necesaria que para tal efecto solicite la Secretaría de Administración, conservando el original de la información antes mencionada.

En el caso de los proyectos o programas cuyo financiamiento se encuentre previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, las Dependencias y Entidades tramitarán ante la Secretaría el Oficio de Autorización para iniciar los procedimientos de adjudicación.

En el caso de las Entidades, realizarán dicho trámite por conducto de su Dependencia Coordinadora de Sector, y

**II.** La Secretaría determinará, en su caso, las Adecuaciones Presupuestarias o sustitución de fuente de financiamiento, respecto a la asignación de Recursos Públicos para la ejecución de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

**ARTÍCULO 67.** En función de las prioridades de desarrollo del Estado, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, ampliará, reclasificará, reasignará, modificará o sustituirá las Asignaciones Presupuestarias destinadas a obra pública y servicios relacionados con la misma que procedan conforme a la legislación y marco reglamentario que rige en este ámbito.

Los Recursos Públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma, se orientarán a obras, Programas y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización, acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social del Estado, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales. Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos municipales, intermunicipales y regionales en el medio rural y urbano, conforme a la coinversión con los Gobiernos Federal y municipales, que permitan la asignación de Recursos Públicos adicionales en las proporciones que el Ejecutivo Estatal convenga.

**ARTÍCULO 68.** La integración de los presupuestos de cada obra pública y los servicios relacionados con la misma, será responsabilidad de la o el titular de la Dependencia o Entidad ejecutora, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como sus Reglamentos, según el origen del recurso, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de obra pública ejecutada con Recursos Públicos federales y estatales, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

**ARTÍCULO 69.** Para el proceso de seguimiento de los recursos de inversión pública, la Secretaría solicitará a los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de su competencia, la información y/o documentación necesaria que permita identificar el avance físico financiero de dichos recursos a partir de su autorización. Para tal efecto, deberán presentar la información requerida, conforme a los criterios y términos que establezca la Secretaría.

## **CAPÍTULO VI DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**ARTÍCULO 70.** En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los montos y procedimientos referidos en el numeral 2, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

Dichos montos, no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen en términos de lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

## **CAPÍTULO VII DE LAS EROGACIONES ADICIONALES**

**ARTÍCULO 71.** La Secretaría, con base en las atribuciones conferidas, autorizará Adecuaciones Presupuestarias Externas conforme a los siguientes requisitos:

**I.** Contar previamente con la Suficiencia Presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

**II.** Cumplir con la justificación programática que establezca la instancia competente de la Secretaría, y

**III.** Deriven del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 72.** Las Dependencias y Entidades Apoyadas, a través de sus Dependencias Coordinadoras de Sector, sólo podrán solicitar Adecuaciones Presupuestarias Externas cuando verifiquen que no tienen disponibilidad ni Suficiencia Presupuestaria que les permita el logro de las metas y resultados programados, además de justificar su necesidad conforme a alguno de los siguientes casos:

**I.** Ampliar la cobertura y calidad de los servicios o la generación de bienes de dominio público;

**II.** Crear o modificar las estructuras orgánicas para dar cumplimiento a un mandato de ley, contando previamente con la estimación del Impacto Presupuestal;

**III.** Crear un Programa Presupuestario o adicionar componentes a los ya existentes, y

**IV.** Atender contingencias o fenómenos climáticos o meteorológicos que demanden la intervención del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 73.** Las Dependencias y Entidades que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes o Extraordinarios, no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría durante los primeros dos días hábiles del siguiente mes de aquél en que se reciban.

La Secretaría determinará el destino de los ingresos señalados en el párrafo anterior, observando lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en las disposiciones legales aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 74.** Las Entidades Apoyadas sólo podrán ejercer los Ingresos Propios cuando:

**I.** Se encuentren determinados en el presupuesto anual autorizado;

**II.** Cuenten con la autorización previa de su Órgano de Gobierno;

**III.** Justifiquen a la Secretaría los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos Recursos Públicos;

**IV.** Cuenten con la autorización previa de la Secretaría;

**V.** Hayan entregado a la Secretaría la información financiera descrita en el artículo 106 de la Ley, correspondiente al mes anterior de aquél en que se pretenden ejercer dichos recursos, y

**VI.** Hayan cumplido en tiempo y forma las disposiciones aplicables de carácter fiscal.

En los casos en que pretendan ejercerse en Gasto de Capital y de Operación en aquellas partidas que estén sujetas a Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos o al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, deberán tramitar ante la Secretaría el Oficio de Autorización para el ejercicio de sus Recursos Públicos.

De las actas en las que conste la autorización del Órgano de Gobierno para el ejercicio de Recursos Públicos provenientes de Ingresos Propios, se remitirá copia debidamente suscrita por todos los integrantes de dicho órgano a la Secretaría, señalando los objetivos, metas y resultados a alcanzar en la aplicación de estos recursos.

La Función Pública verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

**ARTÍCULO 75.** Las Entidades No Apoyadas deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en el artículo anterior, en materia de programación, presupuestación y ejercicio de sus Ingresos Propios, a excepción de la fracción IV.

## **CAPÍTULO VIII DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 76.** Los Ejecutores de Gasto se sujetarán a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

**I.** Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía celular; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determinen la Secretaría y la Secretaría de Administración;

**II.** Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría de Administración, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y, se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades;

**III.** En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos, bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría de Administración;

**IV.** Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados y dispongan de Suficiencia Presupuestaria, y

**V.** Adquirir o arrendar vehículos, exceptuándose aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría de Administración la debida justificación y cuenten con Suficiencia Presupuestaria.

Los Poderes Legislativo y Judicial y, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para realizar este tipo de erogaciones requerirán, en forma específica y previa al ejercicio de los Recursos Públicos, la autorización por escrito de su respectiva autoridad de gobierno. Para el caso de las Dependencias y Entidades deberán contar con la autorización por escrito de la Secretaría, en los casos en que sea procedente. Las Entidades realizarán las gestiones, previa autorización de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 77.** En relación con el artículo anterior, los Ejecutores de Gasto deberán observar en su Gasto de Operación lo siguiente:

**I.** Llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento excesivos, a través de subastas consolidadas que se efectúen por conducto de la Secretaría de Administración;

**II.** El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmuebles, deberá realizarse en seguimiento a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con la finalidad de reducir Gastos de Operación, y

**III.** Implementarán en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transporte.

**ARTÍCULO 78.** Los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional, la impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, se realizarán a través de la instancia competente en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Las Dependencias y Entidades se abstendrán de realizar gastos destinados a publicaciones que no tengan relación con las funciones que les correspondan, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera de su competencia.

**ARTÍCULO 79.** En la contratación de personas físicas o morales para asesorías, consultorías, investigaciones, estudios y otros trabajos, las Dependencias y Entidades, además de apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberán observar los siguientes requisitos:

**I.** Disponer de Suficiencia Presupuestaria;

**II.** Que se trate de servicios que no puedan satisfacerse con el personal y los recursos técnicos con que cuentan;

**III.** Que los servicios a contratar se especifiquen y sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios autorizados;

**IV.** Que los servicios no sean iguales o equivalentes a los que desarrolla o debe desarrollar el personal con que cuenta conforme a sus atribuciones y perfiles de puesto;

**V.** Procurar la utilización de los servicios que presten las instituciones de la administración pública estatal dedicadas a estas funciones, y

**VI.** Abstenerse de contratar servicios de asesoría de personas físicas que se encuentren prestando sus servicios como servidoras y servidores públicos en cualquiera de los Poderes o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Asimismo, deberán conservar y resguardar la información que se haya generado con motivo de la contratación de estos servicios, de acuerdo con lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 80.** Las Dependencias y Entidades, para la autorización de pasajes y viáticos, deberán observar lo dispuesto en el Manual y las disposiciones adicionales que la Secretaría y la Secretaría de Administración emitan durante el Ejercicio Fiscal.

En el caso de pasajes aéreos y terrestres internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización previa y por escrito de la Secretaría, observando para ello lo siguiente:

**I.** Que se cuente con Suficiencia Presupuestaria y se tramite oportunamente ante la Secretaría;

**II.** Que la comisión al extranjero esté justificada;

**III.** Que la justificación incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión;

**IV.** Que se integre la comprobación de los pasajes aéreos y terrestres internacionales, así como viáticos en el extranjero en los términos que establezca el Manual, y

**V.** En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto emita su respectiva autoridad de gobierno.

Las comisiones nacionales e internacionales, se deberán sujetar a las medidas señaladas en el presente Capítulo, debiendo reducir el número de asistentes a lo estrictamente necesario.

**ARTÍCULO 81.** La compra y renta de equipo, así como la contratación de servicios de radiocomunicación, telefonía celular o cualquiera que sea su denominación comercial, estará prohibida para las y los servidores públicos indistintamente de su cargo, con excepción de aquellos que por las funciones que realizan se justifique su uso, siempre y cuando se cuente con Suficiencia Presupuestaria.

**ARTÍCULO 82.** Las y los titulares de las áreas administrativas en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**ARTÍCULO 83.** La adquisición de bienes muebles para las Dependencias y Entidades, deberá reducirse al mínimo indispensable, y sólo procederá la autorización de recursos de aquellas que previamente valide la Secretaría de Administración.

**ARTÍCULO 84.** El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá diferir, cancelar o reducir metas de Programas Presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando no exista Suficiencia Presupuestaria para su ejecución o se genere la necesidad de realizar reasignaciones presupuestarias.

**ARTÍCULO 85.** Las o los titulares de los Ejecutores de Gasto, deberán reducir el Gasto de Operación al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Para estos efectos, establecerán medidas de ahorro en materiales, suministros y servicios básicos, sin afectar la prestación adecuada de los servicios de su competencia, además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de la Ley, así como las que resulten aplicables en la materia.

## **CAPÍTULO IX DE LA TRANSVERSALIDAD**

### **SECCIÓN I DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ARTÍCULO 86.** Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan a la atención de la Agenda 2030, desde una perspectiva transversal y con enfoque integral, debiendo alinear los Programas Presupuestarios, mediante la Metodología de Marco Lógico y bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR), a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**ARTÍCULO 87.** Los Ejecutores de Gasto deberán atender, a través de sus Programas Presupuestarios, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a los que se refiere el numeral 1, Apartado E, del Anexo de Transparencia, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

## **SECCIÓN II DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA**

**ARTÍCULO 88.** Los Ejecutores de Gasto impulsarán la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, mediante acciones que busquen el acceso al mismo trato y oportunidades, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, favoreciendo la igualdad, equidad e inclusión social bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, así como de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio del presupuesto se deberá considerar lo siguiente:

**I.** Ejecutar el gasto bajo el enfoque de Igualdad Sustantiva con el que fueron formuladas la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

**II.** Identificar y registrar a la población potencial, objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada, conforme lo solicite la instancia competente;

**III.** Promover la Igualdad Sustantiva en aquellos Programas Presupuestarios, que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o atender desigualdades, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para personas en situación de vulnerabilidad;

**IV.** Procurar el ejercicio igualitario de derechos y oportunidades, así como la eliminación de circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, laborales, culturales o políticas; que tengan por efecto excluir, distinguir, o discriminar a personas por su condición, origen étnico o nacional, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, apariencia física, situación migratoria, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de mujeres y hombres;

**V.** Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones, a través de Indicadores y Estadística Desagregada por Sexo;

**VI.** Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con enfoque de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, conforme a los términos y plazos definidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva en su carácter de Instancia Rectora Transversal, y

**VII.** Difundir en los medios de comunicación correspondientes, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia, la información de los Programas Presupuestarios que promuevan la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, así como aquellos que estén dirigidos a la prevención, atención y erradicación de la discriminación, dando a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto, se sujetarán a lo dispuesto en el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, así como a las acciones derivadas del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley para la Igualdad

entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que para tal efecto se emitan.

**ARTÍCULO 89.** Los Programas Presupuestarios que incorporan el enfoque de Igualdad Sustantiva, se encuentran desagregados en el numeral 2, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

### **SECCIÓN III DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ARTÍCULO 90.** Los Ejecutores de Gasto, en sus Programas Presupuestarios para la atención de las niñas, niños y adolescentes y, los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a los que se refiere el numeral 3, Apartado E, del Anexo de Transparencia, deberán promover los principios rectores de supervivencia y desarrollo, no discriminación, participación e interés superior de la niñez, en los que se engloban los objetivos nacionales; el pleno ejercicio, respeto y promoción de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de sus derechos; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.

**ARTÍCULO 91.** Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán acciones que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

**ARTÍCULO 92.** Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio del Gasto Público, que tengan asignados Programas Presupuestarios para la protección de las niñas, niños y adolescentes, basada en el principio del interés superior de la niñez, darán a conocer a la población a través de los canales de comunicación a su alcance, los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en los términos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 93.** Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 90 de la Ley, deberán informar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en su carácter de Instancia Rectora Transversal, sobre los resultados alcanzados en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, dentro de los términos y plazos que establezca dicha instancia.

**ARTÍCULO 94.** Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio de su presupuesto, deberán atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes; a través de Indicadores y estadística desagregada por grupo etario, contenidos en los Programas Presupuestarios.

**ARTÍCULO 95.** Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINNA), el Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita la instancia competente.

## SECCIÓN IV JUVENTUDES

**ARTÍCULO 96.** Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan al desarrollo integral de la juventud, a efecto de impulsar la atención, promoción, y protección de sus derechos, que permitan generar mejores oportunidades y condiciones de vida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Para tal efecto, en el ejercicio del presupuesto se deberá considerar lo siguiente:

**I.** Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 97 de la Ley, deberán informar al Instituto Poblano de la Juventud en su carácter de Instancia Rectora Transversal, sobre los resultados alcanzados en la materia;

**II.** Darán a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que les sean asignados conforme a la Ley, los programas sociales que se desarrollarán para su beneficio y los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación y demás disposiciones aplicables, y

**III.** Deberán atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de la juventud.

**ARTÍCULO 97.** Los Programas Presupuestarios que destinan recursos para la atención integral de las juventudes, se encuentran desagregados en el numeral 4, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## SECCIÓN V DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

**ARTÍCULO 98.** Los Ejecutores de Gasto, impulsarán de manera transversal el desarrollo integral de los pueblos originarios, destinando recursos para la atención de la población indígena que permitan impulsar la igualdad de oportunidades.

**ARTÍCULO 99.** Los Ejecutores de Gasto, en el ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios con enfoque Transversal contenido en el numeral 5, Apartado E, del Anexo de Transparencia, deberán considerar lo siguiente:

**I.** Revisar periódicamente sus indicadores de resultados de los Programas Presupuestarios, e informar de ello a la Instancia Rectora Transversal, con el objeto de incluir, en aquellos que corresponda, las acciones que impulsen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas en la Entidad;

**II.** Los Recursos Públicos que les sean asignados conforme a la Ley, y que tengan a su cargo Programas Presupuestarios alineados al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, considerando sus formas internas de organización social y cultural, deberán ser difundidos a la población a través de los canales de comunicación a su alcance, así como los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, y el importe destinado al financiamiento de los mismos, en los términos de la legislación y demás disposiciones aplicables;

**III.** Informar periódicamente al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en su carácter de Instancia Rectora Transversal, sobre los resultados a través de los Indicadores y las metas contenidas en los Programas Presupuestarios, de conformidad con los términos y plazos que se establezcan en los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia, y

**IV.** Deberán atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

**ARTÍCULO 100.** Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo anterior, se estará a lo dispuesto en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, su Reglamento, el Programa Especial de Pueblos Indígenas 2019-2024 y demás disposiciones aplicables en la materia que emita la Instancia Rectora Transversal.

## **SECCIÓN VI DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL**

**ARTÍCULO 101.** Los Programas Presupuestarios para impulsar la Infraestructura Estatal, se desagregan en el numeral 6, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 102.** Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán acciones de manera transversal, para realizar obras que contribuyan a tener un mayor beneficio e impacto en la población, a efecto de promover el desarrollo económico en el Estado.

Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios, a los que se refiere el párrafo anterior, deberán informar periódicamente a la Secretaría de Infraestructura, los resultados alcanzados, medidos a través de sus Indicadores y metas, dentro de los términos y plazos que esta establezca.

## **SECCIÓN VII DEL CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**ARTÍCULO 103.** Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las acciones tendientes a conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales, en apego a la estrategia para el Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático, en beneficio de la población, a través de un esquema transversal que vincule sus Programas Presupuestarios, sin excepción alguna.

Los Programas Presupuestarios para impulsar el Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático, se desagregan en el numeral 7, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 104.** Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo anterior, deberán informar periódicamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, los resultados alcanzados en la materia, medidos a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, dentro de los términos y plazos que esta establezca.

## **CAPÍTULO X DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**ARTÍCULO 105.** Los Ejecutores de Gasto, deberán informar en los términos y periodicidad establecidos en las disposiciones normativas aplicables, sobre el ejercicio y destino de los Recursos Públicos que reciban, así como del cumplimiento de objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios.

Los Ejecutores de Gasto, con base en sus atribuciones serán responsables de generar y reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como de publicar en los portales electrónicos estatales y federales, la información sobre el ejercicio y destino de los mismos, en los términos, estructura y formatos dispuestos para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**ARTÍCULO 106.** La Secretaría difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera, contable y presupuestaria adicional, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables, para generar una mayor desagregación de la información gubernamental e impulsar la transparencia del ejercicio de los Recursos Públicos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán publicar la información financiera de su competencia, en el portal electrónico del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y su Reglamento, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 107.** La Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado, el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicará de forma clara y sencilla el destino de los Recursos Públicos que contiene la Ley, para una mejor comprensión de la ciudadanía.

**ARTÍCULO 108.** La Secretaría, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos, realizadas a los municipios, a través de sus páginas oficiales.

El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que, en su caso, determinen.

## **TÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 109.** La Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y, demás normatividad que rige en este ámbito, a fin de contar con finanzas públicas estatales en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de Financiamientos no exceda el 15% de los Ingresos de Libre Disposición.

**ARTÍCULO 110.** La información financiera que se genere de la suscripción de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos suscritos por los Ejecutores de Gasto derivado de las obligaciones y financiamientos contraídos por ellos, podrá ser requerida con la periodicidad que determine la Secretaría, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 111.** Corresponde a la Secretaría y a las Entidades, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría podrá destinar Recursos Públicos de los Ramos Generales, para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

Las Entidades que tengan contratada o contraten deuda pública, determinarán de sus propios presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 112.** La Secretaría y las Entidades, de conformidad con la legislación en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, podrán, durante el presente Ejercicio Fiscal, contratar financiamientos destinados a Inversiones Públicas Productivas y, a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones emitidas por el mismo.

**ARTÍCULO 113.** Cuando el Gobierno del Estado, se constituya en aval u obligado solidario de financiamientos de los sujetos señalados en la legislación aplicable en materia de deuda pública, no podrá rebasar como monto máximo de aforo fideicomitado de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el porcentaje que para tales efectos determine la propia Secretaría.

Las Entidades en cuyo Órgano de Gobierno participe el Ejecutivo Estatal, o en su caso, el Gobierno del Estado sea obligado solidario o aval de los financiamientos que hayan contratado o contraten, se sujetarán a la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Ley y a las demás disposiciones que regulen la asignación, ejercicio, control y evaluación del Gasto Público.

**ARTÍCULO 114.** El Ejecutivo Estatal, por sí o por conducto de la Secretaría, durante el Ejercicio Fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización, reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

**ARTÍCULO 115.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, informará al Congreso del Estado la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal correspondiente.

## **TÍTULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 116.** El Gobierno del Estado provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto señalado en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para responder a los particulares por concepto de responsabilidad patrimonial. Asimismo, la Secretaría podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos que garanticen el cumplimiento de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría determinará la Suficiencia Presupuestaria en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley.

## **TÍTULO SÉPTIMO PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA DESASTRES NATURALES**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 117.** El Gobierno del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destina en el presente Ejercicio Fiscal la cantidad de \$27,597,266.00 (Veintisiete millones quinientos noventa y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 97/100 M.N.), al Fideicomiso Público constituido para la realización de acciones preventivas, atención y/o mitigación de los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales, la cual se encuentra referenciada en el numeral 11, Apartado A y numeral 4, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del primero de enero de treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, o hasta en tanto entre en vigor el ordenamiento jurídico que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

**SEGUNDO.** Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.** Durante el Ejercicio Fiscal 2021, la Secretaría, realizará las modificaciones al Presupuesto de Egresos que correspondan, cuando de la entrada en vigor de nuevas leyes o reformas al marco legal, derive la

creación de Organismos, Entidades, Institutos y demás análogos; asimismo, cuando emane el cambio de adscripción de Unidades Administrativas, estas deberán ser transferidas a su nueva Dependencia, de tal manera que los recursos que se asignen, permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales que lo motiven.

**CUARTO.** La presente Ley de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021 asegura la previsión de gasto que habrán de realizar los Ejecutores de Gasto involucrados, con el objeto de que los recursos sean destinados a Servicios Personales, Gasto de Operación, Equipamiento en Infraestructura, e Inversión Pública; derivado de la implementación de la Segunda Etapa de la Reforma Laboral.

**QUINTO.** Adicional a los Proyectos y Programas de Inversión Pública enunciados en el inciso b), numeral 3, Apartado F, del Anexo de Transparencia, el Honorable Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2021, podrá presentar Proyectos de Inversión en Infraestructura ante la instancia estatal ejecutora respectiva, para que ésta última realice la integración del expediente técnico de los Proyectos de Inversión para su registro y ejecución posterior ante la Secretaría de Infraestructura, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, informará al H. Congreso de Estado de manera trimestral, las autorizaciones de recursos que haya efectuado, para la ejecución de los Proyectos de Inversión en Infraestructura.

**SEXTO.** Para el Ejercicio Fiscal 2021 la Secretaría de Planeación y Finanzas, orientará los Subejercicios de gasto que se generen al término de cada trimestre, conforme a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales y en su caso impulsará las acciones que fortalezcan el bienestar de la población.

**SÉPTIMO.** La Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, promoverán la suscripción de un Convenio de Colaboración y Coordinación para efectos de optimizar el uso del equipo de la auditoría forense en materia de obra, con el objeto de que se utilice su aprovechamiento y se mejore la eficacia de sus resultados.

**OCTAVO.** Para efecto de mantener finanzas públicas sanas y en equilibrio, durante el Ejercicio Fiscal 2021 no se incrementarán las remuneraciones que perciban las y los servidores públicos contratados bajo la modalidad de honorarios y de confianza.

**NOVENO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, será el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

**DÉCIMO.** La información financiera adicional a la contenida en la presente Ley, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal para cumplir con fines de transparencia fiscal, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios electrónicos oficiales.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte. Diputada Presidenta. **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **RAYMUNDO ATANACIO LUNA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **NANCY JIMÉNEZ MORALES.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **LILIANA LUNA AGUIRRE.**

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica.

## ANEXO DE TRANSPARENCIA

### ÍNDICE DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA

#### APARTADO “A” DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario – LDF
2. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación por Objeto del Gasto – LDF
3. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Administrativa – LDF
4. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Funcional del Gasto – LDF
5. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación de Servicios Personales por Categoría – LDF131
6. Proyecciones de Ingresos
7. Proyecciones de Egresos
8. Resultados de Ingresos
9. Resultados de Egresos
10. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado
11. Aportación y Costo Promedio para Infraestructura Dañada por Desastres Naturales

#### APARTADO “B” DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

1. Estimación del Servicio de la Deuda Directa
2. Estimación del Servicio de la Deuda Contingente
3. Destino, Tipo de Instrumento de Contratación, Tipo de Garantía, Decretos Aprobatorios, Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios Asociados a la Deuda Pública
4. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad Pública de los Estados (PROFISE) y Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)
5. Compromisos Multianuales
  - a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios
  - b. Otros Compromisos realizados por Dependencias

#### APARTADO “C” CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. Clasificación por Fuentes de Financiamiento
2. Clasificación Administrativa



- a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)
- I. Desglose por Ramos
- b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC
- c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución
- d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo – Institución – Unidad Responsable
3. Clasificación por Objeto del Gasto
4. Clasificación por Tipo de Gasto
5. Clasificación Funcional del Gasto
6. Clasificación Programática

#### **APARTADO “D” PROGRAMAS E INDICADORES**

1. Presupuesto Asignado a los Programas Presupuestarios del Estado
2. Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento
3. Indicadores de Mayor Impacto para medir los Programas Presupuestarios

#### **APARTADO “E” ENFOQUES TRANSVERSALES**

1. Principales Acciones Estratégicas que Inciden en los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
2. Programas Presupuestarios para la Atención a la Igualdad Sustantiva
3. Programas Presupuestarios para la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
4. Programas Presupuestarios para la Atención de las Juventudes
5. Programas Presupuestarios que Inciden en el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
6. Programas Presupuestarios que Inciden en la Infraestructura Estatal
7. Programas Presupuestarios que Inciden en el Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático

#### **APARTADO “F” RUBROS ESPECÍFICOS**

1. Fondos de Aportaciones (Ramo General 33)
2. Recursos a Instancias de Impartición de Justicia Administrativa e Instituciones de Interés Público
  - a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado
  - b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
  - c. Instancia Contenciosa Administrativa

- d. Tribunal de Justicia Administrativa
- e. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
- f. Prerrogativas a Partidos Políticos
- g. Atención a Víctimas
- h. Aportación Solidaria Estatal en Salud
- i. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
- j. Atención para los Casos de Violencia de Género
- 3. Información Presupuestaria Específica
  - a. Prioridades de Gasto
  - b. Programas y Proyectos de Inversión Pública
  - c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno
  - d. Integración y Desglose del Gasto Educativo
  - e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático
  - f. Gasto en Comunicación Social
  - g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
- 4. Fideicomisos
- 5. Transferencias, Subsidios y Ayudas
  - a. Subsidios y Ayudas Sociales
  - b. Tipo de Subsidios
  - c. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil
  - d. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

#### **APARTADO "G" SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES**

- 1. Rubros Específicos en Materia de Servicios Personales
- 2. Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos de los Poderes y Organismos Constitucionalmente Autónomos
  - a. Poder Legislativo
    - I. Honorable Congreso del Estado de Puebla
    - b. Poder Judicial
      - I. Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura
      - c. Organismos Constitucionalmente Autónomos
        - I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
        - II. Fiscalía General del Estado de Puebla

- III. Instituto Electoral del Estado
- IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
- V. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla
- VI. Tribunal Electoral del Estado de Puebla
- 3. Tabuladores y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales
  - a. Concentrado de Plazas
  - b. Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos
- I. Administración Pública Estatal
  - i. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
- II. Magisterio Federal
- III. Magisterio Estatal

#### **APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS**

- 1. Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios
- 2. Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

#### **APARTADO “I” RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS**

- 1. Participaciones en Ingresos Federales que incluyen los Incentivos Otorgados por el Estado mediante Instrumentos Jurídicos suscritos con la Federación y los demás Fondos Participables que se transfieren a los Municipios
- 2. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
- 3. Transferencias a Municipios de los Fondos de Aportaciones
  - a. Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)
  - b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)

#### **APÉNDICE DEL APARTADO “A” NOTAS METODOLÓGICAS**

- 1. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Ingresos
- 2. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Egresos

**APARTADO “A” DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF**

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Pesos)		Estimado / Aprobado
Concepto		Estimado / Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>		<b>96,338,254,860</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición		46,992,618,901
A2. Transferencias Federales Etiquetadas		49,532,785,648
A3. Financiamiento Neto		-187,149,689
<b>B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)</b>		<b>96,338,254,860</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		46,992,618,901
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		49,345,635,959
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>		<b>0</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo		0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo		0
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>		<b>0</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>		<b>187,149,689</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>		<b>187,149,689</b>
Concepto		Estimado / Aprobado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>		<b>457,594,596</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado		97,744,594
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado		359,850,002
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>		<b>644,744,285</b>

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b> <b>Balance Presupuestario - LDF</b> <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</b> <b>(Pesos)</b>		
Concepto	Estimado / Aprobado	
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>0</b>	
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>187,149,689</b>	
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	187,149,689	
<b>A3. Financiamiento Neto (A3=F-G)</b>	<b>-187,149,689</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>	
A1. Ingresos de Libre Disposición	46,992,618,901	
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1=F1-G1)	0	
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	46,992,618,901	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo	0	
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)</b>	<b>0</b>	
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V- A3.1)</b>	<b>0</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	49,532,785,648	
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-187,149,689	
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	187,149,689	
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	49,345,635,959	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo	0	
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII=A2+A3.2-B2+C2)</b>	<b>0</b>	
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII=VII-A3.2)</b>	<b>187,149,689</b>	

## 2. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla		
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF		
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		
(Pesos)		
Concepto	Estimado /	Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>46,992,618,901</b>	<b>17,097,497,794</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>		
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		5,841,292,845
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		240,588,000
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales		5,255,833,217
a4) Seguridad Social		1,652,022,799
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas		1,828,621,421
a6) Previsiones		1,810,830,908
a7) Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos		468,308,604
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>780,746,287</b>	<b>107,180,595</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		255,799,726
b2) Alimentos y Utensilios		804,300
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		30,503,347
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		14,494,077
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		311,752,940
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos		9,493,258
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		11,492,580
b8) Materiales y Suministros para Seguridad		39,225,464
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>4,091,687,350</b>	<b>170,191,540</b>
c1) Servicios Básicos		881,799,212
c2) Servicios de Arrendamiento		958,796,047
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		235,062,923
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		594,624,834
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		45,313,645
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad		35,626,286
c7) Servicios de Traslado y Viáticos		151,197,692
c8) Servicios Oficiales		
c9) Otros Servicios Generales		1,019,075,171

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>14,240,354,736</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,087,436,090
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	12,559,331
d3) Subsidios y Subvenciones	1,539,233,117
d4) Ayudas Sociales	2,523,996,093
d5) Pensiones y Jubilaciones	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	19,603,905
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	57,526,200
d9) Transferencias al Exterior <sup>1/</sup>	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>0</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>208,978,216</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	57,284,900
f2) Obra Pública en Bienes Propios	151,693,316
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>1,850,501,915</b>
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital <sup>1/</sup>	0
g3) Compra de Títulos y Valores <sup>1/</sup>	0
g4) Concesión de Préstamos <sup>1/</sup>	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	781,345,405
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>	<i>27,597,266</i>

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Pesos)		
Concepto	Estimado /	Aprobado
g6) Otras Inversiones Financieras		0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		1,069,156,510
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>		<b>8,601,895,201</b>
h1) Participaciones		8,601,895,201
h2) Aportaciones		0
h3) Convenios <sup>1/</sup>		0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>		<b>120,957,402</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública		0
i2) Intereses de la Deuda Pública		97,744,594
i3) Comisiones de la Deuda Pública		0
i4) Gastos de la Deuda Pública		0
i5) Costo por Coberturas		1,712,904
i6) Apoyos Financieros <sup>1/</sup>		0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		21,499,904
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>		<b>49,532,785,648</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>		<b>19,282,098,872</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		7,552,592,951
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales		5,051,666,822
a4) Seguridad Social		2,108,716,303
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas		4,133,406,344
a6) Previsiones		0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos		435,716,452
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>		<b>782,414,139</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		199,330,507
b2) Alimentos y Utensilios		84,361,563
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		26,960
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		431,884,921
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		1,194,492
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos		13,896,719
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		37,984,169



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	13,734,808
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>712,583,038</b>
c1) Servicios Básicos	85,108,977
c2) Servicios de Arrendamiento	98,253,218
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	122,725,940
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	360,834,891
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	14,510,084
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	70,000
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	5,345,915
c8) Servicios Oficiales	21,053,920
c9) Otros Servicios Generales	4,680,093
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>16,751,808,543</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	16,736,235,131
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	15,392,164
d3) Subsidios y Subvenciones	0
d4) Ayudas Sociales	181,248
d5) Pensiones y Jubilaciones	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	0
d9) Transferencias al Exterior <sup>1/</sup>	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>45,037,400</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	45,037,400
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0

Gobierno del Estado de Puebla		Estimado / Aprobado
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF		
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		
(Pesos)		
Concepto		
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>		<b>1,844,096,416</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público		478,281,113
f2) Obra Pública en Bienes Propios		1,365,815,303
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>		<b>0</b>
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		0
g2) Acciones y Participaciones de Capital <sup>1/</sup>		0
g3) Compra de Títulos y Valores <sup>1/</sup>		0
g4) Concesión de Préstamos <sup>1/</sup>		0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>		0
g6) Otras Inversiones Financieras		0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>		<b>9,567,747,549</b>
h1) Participaciones		0
h2) Aportaciones		9,567,747,549
h3) Convenios <sup>1/</sup>		0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>		<b>546,999,691</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública		187,149,689
i2) Intereses de la Deuda Pública		359,850,002
i3) Comisiones de la Deuda Pública		0
i4) Gastos de la Deuda Pública		0
i5) Costo por Coberturas		0
i6) Apoyos Financieros <sup>1/</sup>		0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>		<b>96,525,404,549</b>

1/ Conceptos no aplicables en la Entidad.

## 3. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Pesos)		
	Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado</b>		<b>46,992,618,901</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>		<b>36,939,058,383</b>
	Ejecutivo del Estado	46,130,479
	Secretaría de Gobernación	451,087,662
	Secretaría de la Función Pública	156,499,916
	Secretaría de Educación	13,003,739,707
	Secretaría de Bienestar	404,160,221
	Secretaría de Seguridad Pública	3,457,066,189
	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	120,385,975
	Secretaría de Desarrollo Rural	1,272,425,309
	Secretaría de Planeación y Finanzas	14,784,050,330
	Secretaría de Administración	885,235,260
	Secretaría del Trabajo	54,740,246
	Secretaría de Economía	466,871,566
	Secretaría de Cultura	207,983,552
	Secretaría de Turismo	156,738,907
	Secretaría de Infraestructura	1,193,552,931
	Secretaría de Movilidad y Transporte	122,627,720
	Secretaría de Igualdad Sustantiva	82,112,926
	Consejería Jurídica	73,649,487
<b>Poder Legislativo</b>		<b>410,622,533</b>
	Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	216,900,000
	Auditoría Superior del Estado de Puebla	193,722,533
<b>Poder Judicial</b>		<b>849,229,852</b>
	Poder Judicial	849,229,852
<b>Organismos Constitucionalmente Autónomos</b>		<b>1,932,134,707</b>
	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	35,000,000
	Instituto Electoral del Estado	421,738,151
	Tribunal Electoral del Estado de Puebla	18,924,537

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b> <b>Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</b> <b>Clasificación Administrativa</b> <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</b> <b>(Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Estimado /</b>	<b>Aprobado</b>
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		19,486,073
Fiscalía General del Estado		1,383,996,226
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla		52,989,720
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>		<b>6,861,573,426</b>
Servicios de Salud del Estado de Puebla		1,297,461,260
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla		368,187,656
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla		97,390,929
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla		43,663,020
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos		105,596,950
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla		49,166,792
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla		51,081,726
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán		24,843,341
Instituto Estatal de Educación para Adultos		4,182,425
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio		19,387,609
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco		30,514,557
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla		30,882,266
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez		15,885,832
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán		39,624,798
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla		34,985,172
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		309,166,177
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla		76,157,785
Universidad Tecnológica de Huejotzingo		58,699,824
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros		36,866,520
Universidad Tecnológica de Puebla		181,838,985
Universidad Tecnológica de Tecamachalco		51,837,615
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango		30,727,761
Instituto Tecnológico Superior de Libres		27,103,023
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca		24,283,709
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez		48,270,275
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan		26,669,763
Universidad Politécnica de Puebla		37,794,261

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	18,148,114
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	17,085,813
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	97,581,472
Universidad Tecnológica de Oriental	11,314,152
Carteras de Cuota Puebla	519,012,231
Universidad Politécnica de Amozoc	18,076,011
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	16,944,524
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	14,975,301
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	14,399,023
Universidad Tecnológica de Tehuacán	39,118,574
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	13,433,053
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	17,583,288
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	27,144,564
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	77,460,767
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	11,665,115
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	7,481,007
Museos Puebla	90,117,412
Ciudad Modelo	66,476,244
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	8,038,002
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	137,829,560
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	48,821,624
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	21,820,947
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2,228,838,587
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	6,546,404
Agencia de Energía del Estado de Puebla	66,568,168
Universidad de la Salud	47,968,949
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	40,229,544
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	30,178,698
Instituto Poblano de la Juventud	19,695,436
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	4,750,811
<b>II. Gasto Etiquetado</b>	<b>49,532,785,648</b>

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Pesos)		Estimado / Aprobado
Concepto		
<b>Poder Ejecutivo</b>		<b>32,796,550,517</b>
Ejecutivo del Estado		0
Secretaría de Gobernación		0
Secretaría de la Función Pública		0
Secretaría de Educación		19,987,182,465
Secretaría de Bienestar		10,019,120,805
Secretaría de Seguridad Pública		0
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial		0
Secretaría de Desarrollo Rural		0
Secretaría de Planeación y Finanzas		913,359,004
Secretaría de Administración		0
Secretaría del Trabajo		0
Secretaría de Economía		0
Secretaría de Cultura		0
Secretaría de Turismo		0
Secretaría de Infraestructura		0
Secretaría de Movilidad y Transporte		1,859,488,580
Secretaría de Igualdad Sustantiva		0
Consejería Jurídica		17,399,663
		0
<b>Poder Legislativo</b>		<b>0</b>
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla		0
Auditoría Superior del Estado de Puebla		0
<b>Poder Judicial</b>		<b>66,297,500</b>
Poder Judicial		<b>66,297,500</b>
<b>Organismos Constitucionalmente Autónomos</b>		<b>0</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		0
Instituto Electoral del Estado		0
Tribunal Electoral del Estado de Puebla		0
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		0
Fiscalía General del Estado		0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla		0

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>16,669,937,631</b>
Servicios de Salud del Estado de Puebla	8,953,631,028
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	354,755,728
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	95,623,431
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	220,964,347
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	778,058,045
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	51,035,998
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	0
Instituto Estatal de Educación para Adultos	146,169,588
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	0
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	0
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	0
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	0
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	0
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	730,088,518
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	0
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	46,143,044
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	31,161,112
Universidad Tecnológica de Puebla	83,933,795
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	43,422,401
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	0
Instituto Tecnológico Superior de Libres	0
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	0
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	37,525,596
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	0
Universidad Politécnica de Puebla	26,491,944
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	27,697,696
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	16,878,271
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	251,758,832

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b> <b>Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</b> <b>Clasificación Administrativa</b> <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</b> <b>(Pesos)</b>		<b>Estimado / Aprobado</b>
<b>Concepto</b>		
Universidad Tecnológica de Oriental		9,383,107
Carteras de Cuota Puebla		0
Universidad Politécnica de Amozoc		12,914,143
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilichotla		16,878,271
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan		0
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza		0
Universidad Tecnológica de Tehuacán		30,799,762
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla		10,100,963
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra		0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla		163,376,422
Sistema Estatal de Telecomunicaciones		0
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlaquitepec		0
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla		5,927,851
Museos Puebla		0
Ciudad Modelo		0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano		0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital		0
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante		0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		0
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla		4,525,217,738
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla		0
Agencia de Energía del Estado de Puebla		0
Universidad de la Salud		0
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas		0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		0
Instituto Poblano de la Juventud		0
Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla		0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>		<b>96,525,404,549</b>



## 4. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (PESOS)		Estimado / Aprobado
Concepto		
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>		<b>46,992,618,901</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>		<b>14,774,071,316</b>
a1) Legislación		352,173,487
a2) Justicia		2,109,272,533
a3) Coordinación de la Política de Gobierno		1,815,796,355
a4) Relaciones Exteriores <sup>1/</sup>		0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios		5,914,487,185
a6) Seguridad Nacional <sup>1/</sup>		0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		3,527,100,486
a8) Otros Servicios Generales		1,055,241,270
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>		<b>20,504,380,452</b>
b1) Protección Ambiental		124,070,674
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad		956,817,619
b3) Salud		1,304,963,682
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		305,073,899
b5) Educación		16,942,231,984
b6) Protección Social		671,520,218
b7) Otros Asuntos Sociales		199,702,376
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>		<b>2,991,314,530</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		581,666,759
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		1,272,425,309
c3) Combustibles y Energía		66,568,168
c4) Minería, Manufacturas y Construcción <sup>1/</sup>		0
c5) Transporte		677,715,832
c6) Comunicaciones		25,415,347
c7) Turismo		192,222,471
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación		0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos		175,300,644
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>		<b>8,722,852,603</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda		99,457,498
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno		8,601,895,201
d3) Saneamiento del Sistema Financiero		0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		21,499,904

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		
<b>Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</b>		
<b>Clasificación Funcional (Finalidad y Función)</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>		<b>49,532,785,648</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>		<b>823,687,943</b>
a1) Legislación		0
a2) Justicia		66,297,500
a3) Coordinación de la Política de Gobierno		0
a4) Relaciones Exteriores <sup>1/</sup>		0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios		350,000,000
a6) Seguridad Nacional <sup>1/</sup>		0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		391,031,130
a8) Otros Servicios Generales		16,359,313
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>		<b>38,288,474,966</b>
b1) Protección Ambiental		121,900,018
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,518,750,157
b3) Salud		9,160,053,748
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		290,641,489
b5) Educación		26,449,641,373
b6) Protección Social		747,488,181
b7) Otros Asuntos Sociales		0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>		<b>290,483,335</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		51,035,998
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		0
c3) Combustibles y Energía		0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción <sup>1/</sup>		0
c5) Transporte		133,499,257
c6) Comunicaciones		0
c7) Turismo		105,948,080
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación		0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos		0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>		<b>10,130,139,404</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda		546,999,691
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno		9,583,139,713
d3) Saneamiento del Sistema Financiero		0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>		<b>96,525,404,549</b>

<sup>1/</sup> Funciones no aplicables en la entidad.

**5. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA – LDF**

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		
<b>Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</b>		
<b>Clasificación de Servicios Personales por Categoría</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</b>		
<b>(Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>18,451,749,717</b>	
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	3,340,006,553	
B. Magisterio	11,984,955,343	
C. Servicios de Salud (C = c1 + c2)	918,285,144	
c1) Personal Administrativo	337,379,130	
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	580,906,014	
D. Seguridad Pública	2,027,691,986	
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	0	
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	
F. Sentencias Laborales Definitivas	180,810,691	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>24,730,629,543</b>	
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	21,784,560	
B. Magisterio	19,260,314,312	
C. Servicios de Salud (C = c1 + c2)	5,448,530,671	
c1) Personal Administrativo	1,053,492,897	
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	4,395,037,774	
D. Seguridad Pública	0	
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	0	
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	
F. Sentencias Laborales Definitivas	0	
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>43,182,379,260</b>	

**Nota:** El Total del Gasto no necesariamente deberá coincidir con el total del capítulo de "Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación por Objeto del Gasto"; debido a que se muestran importes de partidas que se registran en otros capítulos.

## 6. PROYECCIONES DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>46,992,618,901</b>	<b>49,484,882,960</b>	<b>52,204,172,850</b>	<b>55,126,523,878</b>	<b>58,203,241,003</b>	<b>61,452,929,315</b>
A. Impuestos	5,464,994,648	5,760,104,359	6,082,670,203	6,429,382,405	6,795,857,202	7,183,221,062
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,125,695,886	2,200,095,242	2,277,098,575	2,356,797,026	2,439,284,922	2,524,659,894
E. Productos	41,365,787	42,813,590	44,312,065	45,862,987	47,468,192	49,129,579
F. Aprovechamientos	219,115,249	226,784,283	234,721,733	242,936,993	251,439,788	260,240,181
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	38,258,541,304	40,324,502,534	42,582,674,676	45,009,887,133	47,575,450,699	50,287,251,389
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	882,906,027	930,582,952	982,695,598	1,041,657,334	1,093,740,200	1,148,427,210
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>49,532,785,648</b>	<b>51,802,024,316</b>	<b>54,178,502,900</b>	<b>56,667,396,734</b>	<b>58,820,776,479</b>	<b>61,056,891,929</b>
A. Aportaciones	39,162,754,965	41,120,892,713	43,176,937,349	45,335,784,216	47,149,215,585	49,035,184,208
B. Convenios	10,293,069,872	10,601,861,968	10,919,917,827	11,247,515,362	11,584,940,823	11,932,489,048
C. Fondos Distintos de Aportaciones	76,960,811	79,269,635	81,647,724	84,097,156	86,620,071	89,218,673
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>96,525,404,549</b>	<b>101,286,907,276</b>	<b>106,382,675,750</b>	<b>111,793,920,612</b>	<b>117,024,017,482</b>	<b>122,509,821,244</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## 7. PROYECCIONES DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Egresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>46,992,618,901</b>	<b>49,355,519,463</b>	<b>51,911,046,181</b>	<b>54,602,491,128</b>	<b>57,433,127,322</b>	<b>60,392,571,649</b>
A. Servicios Personales	17,097,497,794	18,024,022,762	18,957,269,383	19,940,151,653	20,973,864,837	22,054,617,152
B. Materiales y Suministros	780,746,287	820,004,066	862,462,180	907,178,472	954,207,319	1,003,376,215
C. Servicios Generales	4,091,687,350	4,297,427,114	4,519,939,002	4,754,285,406	5,000,751,310	5,258,432,648
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,240,354,736	14,889,571,471	15,660,522,686	16,472,477,709	17,326,423,941	18,219,229,008
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	208,978,216	219,486,137	230,850,676	242,819,648	255,407,610	268,568,388
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,850,501,915	1,943,549,549	2,044,182,525	2,150,167,766	2,261,634,158	2,378,172,830
H. Participaciones y Aportaciones	8,601,895,201	9,034,418,935	9,502,202,462	9,994,865,521	10,513,007,230	11,054,726,985
I. Deuda Pública	120,957,402	127,039,428	133,617,266	140,544,954	147,830,915	155,448,424
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>49,532,785,648</b>	<b>51,667,135,522</b>	<b>53,132,357,244</b>	<b>55,279,276,040</b>	<b>57,175,145,833</b>	<b>59,115,340,847</b>
A. Servicios Personales	19,282,098,872	19,905,866,062	20,468,849,227	21,294,849,198	22,023,647,820	22,769,219,229
B. Materiales y Suministros	782,414,139	804,526,059	825,816,754	858,100,846	885,996,406	914,277,718
C. Servicios Generales	712,583,038	1,166,196,008	1,197,743,254	1,245,055,778	1,286,222,426	1,328,085,104
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,751,808,543	17,053,840,181	17,535,943,107	18,243,433,160	18,867,579,770	19,506,052,415
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,037,400	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	1,844,096,416	2,039,370,598	2,095,680,092	2,179,275,543	2,252,482,391	2,327,134,364
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	603,024,231	618,600,561	642,511,669	663,013,337	683,727,889
H. Participaciones y Aportaciones	9,567,747,549	9,582,772,384	9,853,004,249	10,250,049,845	10,600,053,683	10,957,974,128
I. Deuda Pública	546,999,691	511,540,000	536,720,000	566,000,000	596,150,000	628,870,000
<b>3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)</b>	<b>96,525,404,549</b>	<b>101,022,654,985</b>	<b>105,043,403,424</b>	<b>109,881,767,168</b>	<b>114,608,273,155</b>	<b>119,507,912,496</b>

Nota: Estas estimaciones fueron realizadas considerando el crecimiento real del Producto Interno Bruto, indicado en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021.

Asimismo, se considera también lo dispuesto por la LDFEFM, preservando que el crecimiento real de los Servicios Personales no sea mayor al crecimiento real del PIB y que el monto asignado a las ADEFAS no sean superiores al 2.0 por ciento de los Ingresos Totales.

## 8. RESULTADOS DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Resultados de Ingresos - LDF (Pesos)						
Concepto	2015 <sup>1/</sup>	2016 <sup>1/</sup>	2017 <sup>1/</sup>	2018 <sup>1/</sup>	2019 <sup>1/</sup>	2020 <sup>2/</sup>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>35,830,289,675</b>	<b>39,528,671,795</b>	<b>44,908,637,952</b>	<b>46,292,476,957</b>	<b>50,214,501,541</b>	<b>48,697,006,037</b>
A. Impuestos	3,798,051,113	4,091,267,717	5,122,575,826	5,111,075,801	4,872,639,345	5,021,609,912
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,998,010,745	2,174,550,259	2,259,072,617	2,670,589,659	2,468,212,282	1,962,946,877
E. Productos	235,840,065	672,185,631	581,925,614	453,037,717	495,494,429	374,252,288
F. Aprovechamientos	454,258,680	329,018,996	291,580,554	488,126,910	409,719,693	183,007,511
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	145,683,503	0	0	0	0	0
H. Participaciones	26,287,580,612	29,108,948,429	32,606,061,813	34,910,765,447	38,162,312,444	38,236,983,118
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	732,672,067	861,366,237	967,897,190	1,091,527,898	1,251,522,516	771,663,651
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	901,916,306	993,336,778	698,531,911	328,526,216	781,396,002	156,815,034
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,276,276,582	1,297,997,750	2,380,992,427	1,238,827,309	1,773,204,830	1,989,727,646
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>48,770,081,850</b>	<b>51,477,577,542</b>	<b>48,640,911,214</b>	<b>51,231,912,910</b>	<b>47,963,683,564</b>	<b>48,093,463,292</b>
A. Aportaciones	29,730,288,675	31,288,435,574	32,791,674,248	34,469,697,810	36,057,397,117	36,967,718,883
B. Convenios	18,898,542,880	20,023,492,986	15,662,386,399	16,640,429,980	11,819,290,813	11,026,266,243
C. Fondos Distintos de Aportaciones	10,695,373	78,878,842	85,649,506	58,192,718	61,685,774	73,632,524
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	130,554,923	86,770,140	101,201,062	63,592,402	25,309,861	25,845,642
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>84,600,371,524</b>	<b>91,006,249,337</b>	<b>93,549,549,167</b>	<b>97,524,389,867</b>	<b>98,178,185,105</b>	<b>96,790,469,329</b>
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1/ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2/ Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre de septiembre disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**Nota:** Para efectos de comparación, la clasificación se realiza conforme los conceptos establecidos en la Guía de llenado del Formato para la Medición del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas y sus componentes, por lo que sus cantidades pueden no coincidir con las contenidas en algunos rubros de los Estados Financieros emitidos en cada Ejercicio Fiscal. No obstante lo anterior, el total de los ingresos corresponde a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública.

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública.

**9. RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b> <b>Resultados de Egresos - LDF</b> (Pesos)						
Concepto (h)	2015 <sup>1/</sup>	2016 <sup>1/</sup>	2017 <sup>1/</sup>	2018 <sup>1/</sup>	2019 <sup>1/</sup>	2020 <sup>2/</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>35,214,907,972</b>	<b>37,659,593,003</b>	<b>43,254,888,953</b>	<b>45,572,609,915</b>	<b>48,155,983,127</b>	<b>48,165,938,715</b>
A. Servicios Personales	12,462,363,609	11,382,598,306	13,605,071,411	12,717,124,905	15,929,089,359	16,690,572,137
B. Materiales y Suministros	480,514,061	537,531,501	778,989,010	1,061,014,759	850,521,210	1,047,501,805
C. Servicios Generales	2,593,698,429	3,301,202,569	3,381,276,824	4,213,797,706	3,033,167,918	3,789,724,661
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,835,042,869	13,721,953,011	15,243,568,471	17,539,556,854	17,566,835,500	16,757,542,129
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	171,162,222	238,996,376	137,898,600	338,050,508	221,059,096	88,346,161
F. Inversión Pública	569,441,299	659,976,557	1,691,465,163	472,466,977	442,057,898	477,793,595
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	864,191,947	925,961,591	880,449,602	982,504,745	863,534,434	801,901,690
H. Participaciones y Aportaciones	6,050,466,659	6,703,248,484	7,365,795,591	8,108,663,437	9,015,708,905	8,393,504,840
I. Deuda Pública	188,026,878	188,124,606	170,374,281	139,430,024	234,008,807	119,051,698
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>48,770,874,957</b>	<b>51,476,962,887</b>	<b>48,640,911,215</b>	<b>51,231,706,961</b>	<b>47,963,443,815</b>	<b>48,093,463,292</b>
A. Servicios Personales	15,700,086,713	17,159,902,835	16,472,453,067	18,671,010,177	17,151,002,826	17,110,310,606
B. Materiales y Suministros	348,120,270	408,244,598	426,663,877	659,408,033	397,671,371	664,150,029
C. Servicios Generales	721,379,682	749,832,594	561,769,625	768,579,821	553,643,378	832,016,378
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,746,578,769	19,940,362,284	19,948,489,386	19,155,004,041	18,560,581,683	17,231,184,155
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	115,385,296	83,981,378	11,579,766	58,572	1,949,064	10,484,144
F. Inversión Pública	3,271,137,758	5,095,218,226	2,401,553,042	2,557,676,669	1,168,041,550	1,721,720,832
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	401,508,731	206,227,571	168,886,090	312,519,977	25,106,190	123,176,387
H. Participaciones y Aportaciones	7,154,997,564	7,471,500,397	8,158,119,672	8,517,691,746	9,484,963,353	9,679,063,236
I. Deuda Pública	311,680,175	361,693,004	491,396,690	589,757,926	620,484,399	721,357,525
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>83,985,782,929</b>	<b>89,136,555,889</b>	<b>91,895,800,167</b>	<b>96,804,316,876</b>	<b>96,119,426,942</b>	<b>96,259,402,007</b>

1/ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2/ Los importes corresponden a los egresos devengados al mes de septiembre y estimados para el resto del ejercicio.

## 10. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Beneficio Definido				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Fondo				
<b>Población afiliada</b>					
Activos	63,994				
Edad máxima	89.86				
Edad mínima	18.42				
Edad promedio	44.02				
Pensionados y Jubilados	10,375				
Edad máxima	106.68				
Edad mínima	47.76				
Edad promedio	69.79				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	15.28				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	5.50 %				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	13.00 %				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	8.84 % para los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.06 % para los siguientes 5 años				
	<b>Jubilación:</b>				
Edad de Jubilación o Pensión	30 años de servicio y 60 años de edad				
	<b>Edad y tiempo de servicios:</b>				
Esperanza de vida	15 años de servicio y 65 años de edad				
	34.72				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Activos	8,134,541,969				
Pensionados y Jubilados	1,591,833,334				
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	69,769				
Mínimo	483				
Promedio	16,916				
<b>Monto de la reserva</b>	<b>1,378,039,988</b>				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	23,429,157,982				
Generación actual	97,537,125,211				
Generaciones futuras	81,246,372,635				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	8,362,796,198				
Generaciones futuras	15,476,748,468				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	11,405,183,934				
Generaciones futuras	31,526,077,787				
Otros Ingresos					
<b>Déficit/Superávit actuarial</b>					
Generación actual	-99,820,263,074				
Generaciones futuras	-34,243,546,380				
<b>Periodo de Suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2020				
Tasa de rendimiento	3.00 %				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2019				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S. C.				

### 11. APORTACIÓN Y COSTO PROMEDIO PARA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR DESASTRES NATURALES

Año	Evento	Mes	Aportación Inicial	Incremento (%)	Aportación Actual
	2016	Agosto	764,126,572.00	3.36 %	789,801,224.82
	2017	Agosto	0.00	6.77 %	0.00
	2017	Septiembre	3,366,200.00	6.77 %	3,594,091.74
	2017	Septiembre	549,281,616.50	6.77 %	586,467,981.94
	2018	N/A	0.00	4.83 %	0.00
	2019	N/A	0.00	2.83 %	0.00
	2020	N/A	0.00	3.50 % <sup>1/</sup>	0.00
			<b>1,316,774,388.50</b>		<b>1,379,863,298.50</b>
Monto base (2016-2020) 1,379,863,298.50					
Promedio 275,972,659.70					
<b>Aportación (10%)<sup>2/</sup> 27,597,265.97</b>					

1/ Corresponde a la estimación de la inflación de diciembre 2019 a diciembre 2020, hecha por la SHCP en los CGPE para el Ejercicio Fiscal 2021.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

### APARTADO "B" DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

#### 1. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA DIRECTA

Institución Bancaria: Banorte	
Porción B	
<b>Monto Contratado:</b>	350,000,000.00
<b>Destino:</b>	Inversión Pública Productiva Contrato de Apertura de Crédito Simple
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Simple
<b>No. de Crédito:</b>	85004622
<b>Tasa de Contratación:</b>	TIIE + 0.37 pp
<b>Plazo de Contratación:</b>	232 meses
<b>Tipo de Garantía:</b>	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
<b>% Participaciones Fideicomitadas:</b>	0.68%
<b>Saldo al 31/Dic/2020:</b>	229,378,210.41
<b>Nota:</b> Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitadas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.	

Institución Bancaria: BBVA Bancomer	
Porción A	
<b>Monto Contratado:</b>	3,000,000,000.00
<b>Destino:</b>	Inversión Pública Productiva Contrato de Apertura de Crédito Simple
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Simple
<b>No. de Crédito:</b>	0074 8200 02 9813111687
<b>Tasa de Contratación:</b>	TIIE + 0.49 pp
<b>Plazo de Contratación:</b>	300 meses
<b>Tipo de Garantía:</b>	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
<b>% Participaciones Fideicomitadas:</b>	5.82%
<b>Saldo al 31/Dic/2020:</b>	2,559,306,577.30
<b>Nota:</b> Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitadas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008, derivado de la situación fiduciaria, el Fideicomiso	

Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-21	227,591,614.21	1,786,596.20	2,318,249.11	4,104,845.31
feb-21	225,787,152.05	1,804,462.16	1,127,590.01	2,932,052.17
mar-21	223,964,645.27	1,822,506.78	1,198,553.47	3,021,060.25
abr-21	222,123,913.42	1,840,731.85	1,188,878.99	3,029,610.84
may-21	220,264,774.25	1,859,139.17	1,218,411.37	3,077,550.54
jun-21	218,387,043.69	1,877,730.56	1,169,238.84	3,046,969.40
jul-21	216,490,535.82	1,896,507.87	1,275,198.35	3,171,706.22
ago-21	214,575,062.88	1,915,472.94	1,110,897.13	3,026,370.07
sep-21	212,640,435.21	1,934,627.67	1,139,035.96	3,073,663.63
oct-21	210,686,461.26	1,953,973.95	1,204,017.40	3,157,991.35
nov-21	208,712,947.57	1,973,513.69	1,081,114.17	3,054,627.86
dic-21	206,719,698.74	1,993,248.83	1,144,848.49	3,138,097.32
		<b>22,658,511.67</b>	<b>15,176,033.29</b>	<b>37,834,544.96</b>

#### Institución Bancaria: BBVA Bancomer

##### Porción B

**Monto Contratado:** 2,500,000,000.00  
**Destino:** Inversión Pública Productiva  
**Tipo de Instrumento:** Contrato de Apertura de Crédito Simple  
**No. de Crédito:** 0074 8200 07 9874141326  
**Tasa de Contratación:** THIE + 0.89 pp  
**Plazo de Contratación:** 240 meses  
**Tipo de Garantía:** Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales  
**% Participaciones Fideicomitadas:** 3.00%  
**Saldo al 31/Dic/2020:** 2,197,821,080.01

**Nota:** Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2012.  
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
2,552,525,607.77	6,780,969.53	26,139,051.18	32,920,020.71
2,545,671,177.73	6,854,430.04	12,884,582.04	19,739,012.08
2,538,742,491.37	6,928,686.36	13,767,838.29	20,696,524.65
2,531,738,744.24	7,003,747.13	13,730,365.64	20,734,112.77
2,524,659,123.18	7,079,621.06	14,148,903.28	21,228,524.34
2,517,502,806.23	7,156,316.95	13,654,198.09	20,810,515.04
2,510,268,962.51	7,233,843.72	14,977,043.78	22,210,887.50
2,502,956,752.15	7,312,210.36	13,123,825.60	20,436,035.96
2,495,565,326.18	7,391,425.97	13,536,824.43	20,928,250.40
2,488,093,826.43	7,471,499.75	14,396,639.08	21,868,138.83
2,480,541,385.43	7,552,441.00	13,007,892.75	20,560,333.75
2,472,907,126.32	7,634,259.11	13,862,781.15	21,497,040.26
	<b>86,399,450.98</b>	<b>177,229,945.31</b>	<b>263,629,396.29</b>

#### Total Deuda Directa

	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-21	2,191,765,716.59	6,055,363.42	14,932,362.72	20,987,726.14
feb-21	2,185,631,633.44	6,134,083.15	14,891,221.57	21,025,304.72
mar-21	2,179,417,807.21	6,213,826.23	13,412,492.79	19,626,319.02
abr-21	2,173,123,201.24	6,294,605.97	14,807,327.82	21,101,933.79
may-21	2,166,746,765.39	6,376,435.85	14,288,285.05	20,664,720.90
jun-21	2,160,287,435.88	6,459,329.51	14,721,238.65	21,180,568.16
jul-21	2,153,744,135.08	6,543,300.80	14,203,889.89	20,747,190.69
ago-21	2,147,115,771.37	6,628,363.71	13,494,071.50	20,122,435.21
sep-21	2,140,401,238.94	6,714,532.43	13,452,542.14	20,167,074.57
oct-21	2,133,599,417.58	6,801,821.36	12,977,877.00	19,779,698.36
nov-21	2,126,709,172.55	6,890,245.03	13,367,856.75	20,258,101.78
dic-21	2,119,729,354.33	6,979,818.22	12,894,858.00	19,874,676.22
	<b>78,091,725.68</b>	<b>167,444,023.88</b>	<b>245,535,749.56</b>	

**Nota:** Para el cálculo de la Deuda Directa contratada con Banco Interacciones y actualmente con Banorte (Porción B) y BBVA Bancomer (Porción A), se consideró la Cobertura de Tasa de Interés en enero de 2020 del 11 % y de febrero de 2020 a diciembre de 2021 del 6 %, ambas coberturas que el Gobierno del Estado tiene contratadas, mismas que cubren cambios adversos en las condiciones de mercado. Para el cálculo de la Deuda Directa contratada con BBVA Bancomer, de enero a julio de 2020 se consideró la Cobertura de Tasa de Interés del 7 % que el Gobierno del Estado tiene contratada, misma que cubre cambios adversos en las condiciones de mercado. Cabe mencionar que de agosto a diciembre de 2020 se consideró la TIE del 5.17 % + 1 pp más el incremento del 3.5 % de inflación de acuerdo a los Pre-Criterios 2021. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## 2. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTINGENTE

Mes	SOAPAP			Total
	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	
ene-21	1,365,156,740.52	10,630,256.52	8,122,281.46	18,752,537.98
feb-21	1,354,447,443.62	10,709,296.90	7,539,554.01	18,248,850.91
mar-21	1,343,658,518.63	10,788,924.99	7,738,353.29	18,527,278.28
abr-21	1,332,789,373.49	10,869,145.14	7,932,603.45	18,801,748.59
may-21	1,321,839,411.73	10,949,961.76	7,614,614.42	18,564,576.18
jun-21	1,310,808,032.44	11,031,379.29	7,803,789.23	18,835,168.52
jul-21	1,299,694,630.25	11,113,402.19	7,489,028.61	18,602,430.80
ago-21	1,288,498,595.28	11,196,034.97	7,673,052.32	18,869,087.29
sep-21	1,277,219,313.13	11,279,282.15	7,606,953.90	18,886,236.05
oct-21	1,265,856,164.81	11,363,148.32	7,297,126.46	18,660,274.78
nov-21	1,254,408,526.75	11,447,638.06	7,473,278.99	18,920,917.05
dic-21	1,242,875,770.73	11,532,756.02	7,166,801.78	18,699,557.80
	<b>132,911,226.31</b>	<b>91,457,437.92</b>	<b>224,368,664.23</b>	

**Nota:** Para el cálculo de la Deuda del SOAPAP, se consideró la TIE del 5.17 % más el incremento del 3.5 % de inflación de acuerdo a los Pre-Criterios 2021. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-21	4,971,882,938.57	14,622,929.15	43,389,663.01	58,012,592.16
feb-21	4,957,089,963.22	14,792,975.35	28,903,393.62	43,696,368.97
mar-21	4,942,124,943.85	14,965,019.37	28,378,884.55	43,343,903.92
abr-21	4,926,985,858.90	15,139,084.95	29,726,572.45	44,865,657.40
may-21	4,911,670,662.82	15,315,196.08	29,655,599.70	44,970,795.78
jun-21	4,896,177,285.80	15,493,377.02	29,544,675.58	45,038,052.60
jul-21	4,880,503,633.41	15,673,652.39	30,456,132.02	46,129,784.41
ago-21	4,864,647,586.40	15,856,047.01	27,728,794.23	43,584,841.24
sep-21	4,848,607,000.33	16,040,586.07	28,128,402.53	44,168,988.60
oct-21	4,832,379,705.27	16,227,295.06	28,578,533.48	44,805,828.54
nov-21	4,815,963,505.55	16,416,199.72	27,456,863.67	43,873,063.39
dic-21	4,799,356,179.39	16,607,326.16	27,902,487.64	44,509,813.80
	<b>187,149,688.33</b>	<b>359,850,002.48</b>	<b>546,999,690.81</b>	

**Nota:** Para el cálculo de la Deuda Directa contratada con Banco Interacciones y actualmente con Banorte (Porción B) y BBVA Bancomer (Porción A), se consideró la Cobertura de Tasa de Interés en enero de 2020 del 11 % y de febrero de 2020 a diciembre de 2021 del 6 %, ambas coberturas que el Gobierno del Estado tiene contratadas, mismas que cubren cambios adversos en las condiciones de mercado. Para el cálculo de la Deuda Directa contratada con BBVA Bancomer, de enero a julio de 2020 se consideró la Cobertura de Tasa de Interés del 7 % que el Gobierno del Estado tiene contratada, misma que cubre cambios adversos en las condiciones de mercado. Cabe mencionar que de agosto a diciembre de 2020 se consideró la TIE del 5.17 % + 1 pp más el incremento del 3.5 % de inflación de acuerdo a los Pre-Criterios 2021. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**3. DESTINO, TIPO DE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN, TIPO DE GARANTÍA, DECRETOS APROBATORIOS, COMISIONES, COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA**

Tipo de Deuda	Deuda Directa			Bonos Cupón Cero			TOTAL
	Gobierno del Estado						
<b>Destino<sup>8/</sup></b>	Inversión Pública Productiva	Inversión Pública Productiva	Inversión Pública Productiva	Inversiones Públicas Productivas Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad (PROFISE)	Inversiones Públicas Productivas Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)		
<b>Acreedor (Banca Comercial)</b>	BANORTE <sup>10/</sup> (Porción B)	BBVA-BANCOMER <sup>4/</sup> (Porción A)	BBVA-BANCOMER	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)		
<b>Fuente o garantía de pago</b>	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	Participaciones Federales Fideicomiso 2052		
<b>Participaciones Fideicomitadas</b>	0.68%	5.82%	3.00%	1.20%	0.60%		
<b>Pago Capital <sup>1/</sup></b>	22,658,511.67	86,399,450.98	78,091,725.68				<b>187,149,688.33</b>
<b>Pago Intereses <sup>1/</sup></b>	15,176,033.29	177,229,945.31	167,444,023.88				<b>359,850,002.48</b>
<b>Pago Total <sup>1/</sup></b>	37,834,544.96	263,629,396.29	245,535,749.56				<b>546,999,690.81</b>
<b>Saldo al 31 diciembre de 2020 <sup>9/</sup></b>	229,378,210.41	2,559,306,577.30	2,197,821,080.01				<b>4,986,505,867.72</b>
<b>CONTRATOS ORIGINALES</b>							
<b>Importe (Contratado y Dispuesto)</b>	350,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	961,594,753.00	300,000,000.00		<b>7,111,594,753.00</b>
<b>Tipo de Instrumento</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple		
<b>Plazo (Meses)</b>	232	300	240	240	240		
<b>Fecha de suscripción del contrato</b>	13-dic-07	13-dic-07	14-abr-10	09-oct-12	20-dic-13		
<b>Fecha de suscripción del Convenio Modificatorio</b>	<b>1er. Convenio Modificatorio:</b> 11-Jul-08 <b>2o. Convenio</b>	<b>1er. Convenio Modificatorio:</b> 11-Jul-08 <b>2o. Convenio</b>	<b>Convenio Modificatorio:</b> 16-Mar-12 <b>2o. Convenio</b>	<b>1er. Convenio Modificatorio:</b> 14-Jun-13 <b>2o. Convenio</b>	N/A		

Tipo de Deuda	Deuda Directa		Bonos Cupón Cero		TOTAL
	Modificatorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14	Modificatorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14	Modificatorio: 24-Ago-20	Modificatorio: 07-May-14	
	Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión 18-Dic-14	Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión 18-Dic-14			
	3o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20	3er. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20			
Año de vencimiento	2027	2033	2032	2032	2034
Tasa aplicable	TIIE+0.37%	TIIE+0.49%	TIIE+0.89%	Tasa Fija 11/	Tasa Fija 12/
<b>DECRETOS APROBATORIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA</b>					
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado	16-mar-05	15-dic-06	14-dic-09	30-mar-12	10-oct-13
Monto del Decreto	1,500,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	1,500,000,000.00	300,000,000.00
Sujetos Autorizados	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Ejecutivo del Estado y sus Entidades:	Ejecutivo del Estado	Ejecutivo del Estado
<b>COMISIONES</b>					
Por apertura	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Por disposición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Por ampliación de plazo	0.50% del monto total de crédito, más IVA	0.50% del monto total de crédito, más IVA	N/A	N/A	N/A
De acuerdo a la mecánica establecida	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.

Tipo de Deuda	Deuda Directa		Bonos Cupón Cero	TOTAL
Por vencimiento anticipado	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.
<b>COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA<sup>2/</sup></b>				
Manejos de Cuenta				
Honorarios Fiduciarios	80,040.00		1,848,641.04 <sup>1/3</sup>	
Coberturas de Tasas de Interés 6 <sup>1/</sup>	1,120,000.00	36,619.00		
Calificadoras	371,000.00 <sup>3/</sup>	398,000.00	400,000.00 <sup>5/</sup> / 510,000.00 <sup>7/</sup>	
Otros				

1/ Cifras estimadas para el Ejercicio Fiscal 2021. Los importes reflejados en la columna de Pago de Capital de los créditos celebrados con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y BBVA Bancomer son reales y se apegan a la programación contenida en los contratos de crédito suscritos por el Gobierno del Estado. En los Contratos respaldados con Bonos Cupón Cero, no se paga capital, toda vez que éste será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso.

2/ Cifras estimadas para el Ejercicio Fiscal 2021.

3/ El importe del costo anual según contrato es por 48,723 UDIs (Fitch), el importe presentado se encuentra sujeto al valor de ese indicador al momento del pago.

4/ El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

5/ El contrato establece la cantidad de 17,300 USD (Moody's), por lo que deberá ser calculado según el tipo de cambio de la fecha de actualización.

6/ Para la estimación del presente presupuesto, se tomó como base lo efectivamente pagado en 2020, por ello, deberá considerarse que su actualización dependerá de las condiciones del mercado al momento de la contratación de la cobertura. Las cifras presentadas fueron calculadas con cobertura de strike del 6% para el primer crédito y 7% para el segundo.

7/ El importe del costo anual según contrato es por 67,000 UDIs (Fitch), el importe presentado arriba se encuentra sujeto a variación.

8/ El destino corresponde a lo establecido en los Contratos de Crédito suscritos durante la administración estatal 2005-2011, con fechas 13 de diciembre de 2007 con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y 14 de abril de 2010 con BBVA Bancomer.

9/ Saldos Proyectados.

10/ Mediante escrito de fecha 16 de Octubre de 2018, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, comunicó al Estado de Puebla que el proceso de fusión celebrado entre Banco Interacciones, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y esa institución bancaria se concretó y formalizó el 4 de julio de 2018, solicitando que se tenga reconocida la personalidad de Banorte en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, en todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos jurídicos que dicha institución financiera celebró originalmente con el Gobierno del Estado de Puebla.

11/ PROFISE: Este fondo otorga recursos a disposición de las Entidades Federativas para la realización de obras de infraestructura, incluyendo seguridad pública, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en tres disposiciones: la 1ra por \$755'702,272.00, 2da: \$106'580,976.00 y 3ra: \$53'888,781.00, dando como resultado un total de \$916'172,029.00. Las Tasas de Interés Aplicables para cada una de las disposiciones: 1ra disposición: 7.06+0.97= 8.03%, 2da disposición: 7.45+0.97= 8.42% y 3ra disposición: 7.15+0.97= 8.12%.

12/ FONREC: Este fondo apoya a las Entidades Federativas que hayan enfrentado un desastre natural ocurrido a partir del 2010, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en seis disposiciones: la 1ra por \$75'164,867.00, 2da: \$34'211,145.00, 3ra: \$42'171,131.00, 4ta: \$52'293,654.00, 5ta: \$65'249,729.00 y 6ta: \$97'76,643.00, dando como resultado un total de \$278'867,169.00. Las Tasas de Interés Aplicables: 1ra disposición: 7.21+0.82= 8.03%, 2da disposición: 6.95+0.82= 7.77%, 3ra disposición: 6.92+0.82= 7.74%, 4ta disposición: 7.17+0.82= 8.18%, 5ta disposición: 7.36+0.82= 8.18% y 6ta disposición: 7.13+0.82= 7.95%.

13/ El importe de los honorarios fiduciarios es por anualidad.

\* El tope máximo para la contratación de Deuda Pública de acuerdo al artículo 109 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, no excederá al 15% (quince por ciento) de los Ingresos de Libre Disposición.

**4. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (PROFISE) Y FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)**

Mes	Compromiso Estimado	
	PROFISE	FONREC
<b>Total</b>	<b>75,061,012.65</b>	<b>22,683,581.10</b>
Enero	6,375,044.91	1,916,051.82
Febrero	6,580,691.52	1,916,051.82
Marzo	5,963,751.69	1,730,627.44
Abril	5,963,751.69	1,977,859.92
Mayo	6,169,398.30	1,792,435.57
Junio	6,375,044.91	1,916,051.82
Julio	6,169,398.30	1,916,051.79
Agosto	6,786,338.13	1,854,243.69
Septiembre	5,963,751.69	2,039,668.05
Octubre	6,169,398.30	1,730,627.44
Noviembre	6,786,338.13	1,916,051.82
Diciembre	5,758,105.08	1,977,859.92

**5. COMPROMISOS MULTIANUALES**

**a. Asociaciones Público - Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,358,761,722</b>
Contrato Centro Integral de Servicios (CIS)	221,461,660
Museo Internacional Barroco	383,551,923
Plataforma AUDI	753,748,139

**b. Otros Compromisos realizados por Dependencias**

Institución / Concepto	Importe 2021
<b>Total</b>	<b>1,564,362,964</b>
<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>595,605,971</b>
Servicio integral de sistemas de control vehicular: Monitoreo de velocidad a través de radares y administrador de infracciones, la detección de vehículos buscados a través de la matrícula y el sistema de control del padrón vehicular	257,897,388
Servicio de suministro de placas metálicas de circulación de transporte privado de automóvil, camión, autobús etc.	247,776,000
Contratación del Servicio de elaboración, impresión y emisión de licencias para conducir	56,429,658
Servicio de impresión de Formas Oficiales Valoradas y de Reproducción Restringida	32,304,925
Contratación del Servicio de Recolección y Traslado de Valores	1,198,000



<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>616,628,160</b>
Contratación del Servicio de Arrendamiento puro sin opción a compra de 1,000 vehículos nuevos con equipo policial integrado de radiocomunicación, radiolocalización, señalización visual, tecnológico y acústico	616,628,160
<b>Secretaría de Bienestar</b>	<b>278,400,000</b>
Servicio Programa "Centros Integrales Preventivos de Bienestar"	278,400,000
<b>Secretaría de Administración</b>	<b>63,620,209</b>
Arrendamiento de Equipo de Cómputo para las Dependencias y Entidades <sup>1/</sup>	63,175,957
Contratación del Servicio de internet de alto desempeño y cable del Ejecutivo del Estado	444,252
<b>Secretaría de Movilidad y Transporte</b>	<b>5,761,744</b>
Servicios de Elaboración, Impresión y Emisión de Documentos Oficiales	5,761,744
<b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</b>	<b>4,346,880</b>
Proyecto de Sistema Informático de Administración y Control del Programa de Verificación Vehicular <sup>1/</sup>	4,346,880

1/ El monto total corresponde al cálculo realizado con el valor de unidad de inversión (UDIS) del 13 de octubre, correspondiente a \$6.556271

## APARTADO "C" CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

### 1. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación por Fuente de Financiamiento (Pesos)		Importe
Concepto		
<b>1 Gasto No Etiquetado / Ingresos de Libre Disposición</b>		<b>96,525,404,549</b>
<b>1 Recursos Fiscales</b>		<b>46,992,618,901</b>
Impuestos		7,801,668,629
Derechos		5,464,994,648
Productos		2,125,695,886
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)		1,365,787
<b>2 Financiamientos Internos</b>		<b>209,612,308</b>
<b>3 Financiamientos Externos<sup>1/</sup></b>		<b>0</b>
<b>4 Ingresos Propios</b>		<b>0</b>
<b>5 Recursos Federales</b>		<b>39,141,447,331</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		38,258,541,304
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		882,906,027
<b>6 Recursos Estatales<sup>2/</sup></b>		<b>0</b>

<b>Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación por Fuente de Financiamiento (Pesos)</b>		
Concepto	Importe	Importe
<b>7 Otros Recursos de Libre Disposición</b>		<b>49,502,941</b>
<b>2 Gasto Etiquetado / Transferencias Federales Etiquetadas</b>		<b>49,532,785,648</b>
<b>5 Recursos Federales</b>		<b>49,532,785,648</b>
Aportaciones Federales (Ramo General 33)		39,162,754,965
Convenios		10,293,069,872
Fondos Distintos de Aportaciones		76,960,811
<b>6 Recursos Estatales<sup>2/</sup></b>		<b>0</b>
<b>7 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas</b>		<b>0</b>

1 No aplicable en la Entidad.

2 No aplicable a nivel de Gobierno Estatal.

**2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA****a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)**

<b>Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación Administrativa ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa</b>		
Concepto	Importe	Importe
<b>Total</b>		<b>96,525,404,549</b>
<b>01 Poder Ejecutivo</b>		<b>69,735,608,900</b>
<b>02 Poder Legislativo</b>		<b>410,622,533</b>
<b>03 Poder Judicial</b>		<b>915,527,352</b>
<b>04 Órganos Autónomos</b>		<b>1,932,134,707</b>
<b>05 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>		<b>23,531,511,057</b>
<b>06 Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>		<b>0</b>
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)<sup>1/</sup></b>		<b>3,587,858,059</b>

1/ Dato informativo.

## I. Desglose por Ramos

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa		
Concepto	Importe	
<b>1 Poder Ejecutivo</b>	<b>96,525,404,549</b>	
<b>03 Ramos Administrativos</b>	<b>69,735,608,900</b>	
02 Ejecutivo del Estado	46,130,479	
04 Gobernación	451,087,662	
05 Seguridad Pública	3,457,066,189	
06 Finanzas	3,519,972,356	
07 Función Pública	156,499,916	
08 Educación	32,990,922,172	
10 Bienestar	855,533,477	
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	120,385,975	
12 Desarrollo Rural	1,272,425,309	
13 Trabajo y Previsión Social	54,740,246	
14 Economía	466,871,566	
15 Cultura	207,983,552	
16 Turismo	156,738,907	
17 Infraestructura	3,037,649,347	
18 Movilidad y Transporte	122,627,720	
19 Igualdad Sustantiva	99,512,589	
20 Administración	885,235,260	
21 Consejería Jurídica	73,649,487	
<b>04 Ramos Generales</b>	<b>21,760,576,691</b>	
29 Provisiones Salariales y Económicas	2,907,584,684	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	21,499,904	
31 Deuda Pública	646,457,189	
33 Recursos Federalizados para Municipios	9,583,139,713	
34 Recursos Participables para Municipios	8,601,895,201	

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	
<b>2 Poder Legislativo</b>	<b>410,622,533</b>	
<b>01 Ramos por Poderes</b>	410,622,533	
01 Poder Legislativo	410,622,533	
<b>3 Poder Judicial</b>	<b>915,527,352</b>	
<b>01 Ramos por Poderes</b>	915,527,352	
03 Poder Judicial	915,527,352	
<b>4 Órganos Autónomos</b>	<b>1,932,134,707</b>	
<b>02 Ramos Autónomos</b>	1,932,134,707	
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	35,000,000	
24 Instituto Electoral del Estado	421,738,151	
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	18,924,537	
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19,486,073	
27 Fiscalía General del Estado	1,383,996,226	
28 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla	52,989,720	
<b>5 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras</b>	<b>23,531,511,057</b>	
<b>03 Ramos Administrativos</b>	23,531,511,057	
04 Gobernación	79,000,322	
05 Seguridad Pública	349,340,304	
08 Educación	9,514,027,986	
09 Salud	11,290,346,983	
10 Bienestar	4,750,811	
13 Trabajo y Previsión Social	108,664,128	
14 Economía	150,627,700	
15 Cultura	90,117,412	
17 Infraestructura	1,148,282,362	
18 Movilidad y Transporte	519,012,231	
22 Entidades No Sectorizadas	277,340,818	

**b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)**

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación Administrativa		
Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
Concepto	Importe	Importe
<b>Total</b>		<b>96,525,404,549</b>
01 Poder Ejecutivo		69,735,608,900
02 Poder Legislativo		410,622,533
03 Poder Judicial		915,527,352
04 Órganos Autónomos		1,932,134,707
05 Otras Entidades Paraestatales y Organismos		23,531,511,057

**c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución**

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución		
Concepto	Importe	Importe
<b>Total</b>		<b>96,525,404,549</b>
<b>01 Ramos por Poderes</b>		<b>1,326,149,885</b>
01 Poder Legislativo		410,622,533
001 Poder Legislativo		410,622,533
03 Poder Judicial		915,527,352
003 Poder Judicial		915,527,352
<b>02 Ramos Autónomos</b>		<b>1,932,134,707</b>
<b>23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</b>		<b>35,000,000</b>
021 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		35,000,000
<b>24 Instituto Electoral del Estado</b>		<b>421,738,151</b>
022 Instituto Electoral del Estado		421,738,151
<b>25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla</b>		<b>18,924,537</b>
051 Tribunal Electoral del Estado de Puebla		18,924,537
<b>26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</b>		<b>19,486,073</b>
072 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		19,486,073
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>		<b>1,383,996,226</b>
110 Fiscalía General del Estado		1,383,996,226
<b>28 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla</b>		<b>52,989,720</b>

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Administrativa por Ramo - Institución		
Concepto	Importe	
119 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla	52,989,720	
<b>03 Ramos Administrativos</b>	<b>71,506,543,266</b>	
<b>02 Ejecutivo del Estado</b>	<b>46,130,479</b>	
002 Ejecutivo del Estado	46,130,479	
<b>04 Gobernación</b>	<b>530,087,984</b>	
004 Secretaría de Gobernación	451,087,662	
118 Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	48,821,624	
139 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	30,178,698	
<b>05 Seguridad Pública</b>	<b>3,806,406,493</b>	
069 Secretaría de Seguridad Pública	3,457,066,189	
078 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	349,340,304	
<b>06 Finanzas</b>	<b>3,519,972,356</b>	
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	3,519,972,356	
<b>07 Función Pública</b>	<b>156,499,916</b>	
010 Secretaría de la Función Pública	156,499,916	
<b>08 Educación</b>	<b>42,504,950,158</b>	
012 Secretaría de Educación	32,990,922,172	
017 Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	722,943,384	
018 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	193,014,360	
025 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	49,166,792	
029 Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	24,843,341	
031 Instituto Estatal de Educación para Adultos	150,352,013	
034 Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	19,387,609	
035 Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	30,514,557	
036 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	30,882,266	
037 Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	15,885,832	
038 Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	39,624,798	
039 Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	34,985,172	
043 Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	76,157,785	
044 Universidad Tecnológica de Huejotzingo	104,842,868	
045 Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	68,027,632	
046 Universidad Tecnológica de Puebla	265,772,780	
047 Universidad Tecnológica de Tecamachalco	95,260,016	
048 Instituto Tecnológico Superior de Huauchimango	30,727,761	
049 Instituto Tecnológico Superior de Libres	27,103,023	
050 Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	24,283,709	
061 Universidad Tecnológica de Xicotepetec de Juárez	85,795,871	

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación Administrativa por Ramo - Institución**

Concepto	Importe
062 Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	26,669,763
065 Universidad Politécnica de Puebla	64,286,205
076 Universidad Intercultural del Estado de Puebla	45,845,810
077 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	33,964,084
080 Universidad Tecnológica de Oriental	20,697,259
083 Universidad Politécnica de Amozoc	30,990,154
084 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	33,822,795
085 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	14,975,301
086 Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	14,399,023
092 Universidad Tecnológica de Tehuacán	69,918,336
098 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	23,534,016
101 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	190,520,986
109 Instituto Tecnológico Superior de Tlaxlaquitepec	11,665,115
111 Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	13,408,858
116 Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	8,038,002
122 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	6,754,056,325
137 Universidad de la Salud	47,968,949
141 Instituto Poblano de la Juventud	19,695,436
<b>09 Salud</b>	<b>11,290,346,983</b>
013 Servicios de Salud del Estado de Puebla	10,251,092,288
042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,039,254,695
<b>10 Bienestar</b>	<b>860,284,288</b>
059 Secretaría de Bienestar	855,533,477
170 Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	4,750,811
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>	<b>120,385,975</b>
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	120,385,975
<b>12 Desarrollo Rural</b>	<b>1,272,425,309</b>
125 Secretaría de Desarrollo Rural	1,272,425,309
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>163,404,374</b>
028 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	102,117,724
123 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	6,546,404
128 Secretaría de Trabajo	54,740,246
<b>14 Economía</b>	<b>617,499,266</b>
099 Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	17,583,288
115 Ciudad Modelo	66,476,244
129 Secretaría de Economía	466,871,566
136 Agencia de Energía del Estado de Puebla	66,568,168

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación Administrativa por Ramo - Institución</b>		
	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>15 Cultura</b>		<b>298,100,964</b>
112	Museos Puebla	90,117,412
130	Secretaría de Cultura	207,983,552
<b>16 Turismo</b>		<b>156,738,907</b>
131	Secretaría de Turismo	156,738,907
<b>17 Infraestructura</b>		<b>4,185,931,709</b>
020	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	264,627,367
024	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	883,654,995
132	Secretaría de Infraestructura	3,037,649,347
<b>18 Movilidad y Transporte</b>		<b>641,639,951</b>
081	Carreteras de Cuota Puebla	519,012,231
133	Secretaría de Movilidad y Transporte	122,627,720
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>		<b>99,512,589</b>
134	Secretaría de Igualdad Sustantiva	99,512,589
<b>20 Administración</b>		<b>885,235,260</b>
127	Secretaría de Administración	885,235,260
<b>21 Consejería Jurídica</b>		<b>73,649,487</b>
135	Consejería Jurídica	73,649,487
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>		<b>277,340,818</b>
103	Sistema Estatal de Telecomunicaciones	77,460,767
117	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	137,829,560
120	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	21,820,947
138	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	40,229,544
<b>04 Ramos Generales</b>		<b>21,760,576,691</b>
<b>29 Provisiones Salariales y Económicas</b>		<b>2,907,584,684</b>
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	2,907,584,684
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>		<b>21,499,904</b>
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	21,499,904
<b>31 Deuda Pública</b>		<b>646,457,189</b>
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	646,457,189
<b>33 Recursos Federalizados para Municipios</b>		<b>9,583,139,713</b>
059	Secretaría de Bienestar	9,567,747,549
132	Secretaría de Infraestructura	15,392,164
<b>34 Recursos Participables para Municipios</b>		<b>8,601,895,201</b>
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	8,601,895,201



## d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable

Gobierno del Estado de Puebla		Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
Concepto		Importe
<b>Total</b>		<b>69,735,608,900</b>
<b>02 Ejecutivo del Estado</b>		<b>46,130,479</b>
<b>002 Ejecutivo del Estado</b>		<b>46,130,479</b>
1000 Jefatura de la Oficina del C. Gobernador		15,204,749
1003 Coordinación General de Vinculación Interinstitucional y Atención Ciudadana		3,251,377
2000 Secretaría Particular		3,793,621
2002 Coordinación de Eventos Oficiales y Giras de Trabajo		4,864,015
7100 Coordinación General Administrativa		19,016,717
<b>04 Gobernación</b>		<b>451,087,662</b>
<b>004 Secretaría de Gobernación</b>		<b>451,087,662</b>
1000 Oficina del C. Secretario		39,774,364
1100 Unidad de Atención Social		3,275,596
1200 Coordinación General de Protección Civil		11,053,045
1201 Dirección Operativa de Protección Civil		5,209,724
1202 Dirección de Prevención de Desastres		3,622,547
1203 Dirección de Planeación, Logística y Administración		1,082,913
2000 Subsecretaría Jurídica		14,013,135
2100 Dirección General de Asuntos Jurídicos		4,273,176
2101 Dirección del Periódico Oficial del Estado		7,921,756
2102 Dirección Jurídica Consultiva		1,140,294
2103 Dirección Jurídica de lo Contencioso		1,408,406
2104 Dirección de Apoyo Técnico Legislativo		1,756,440
2105 Dirección de Procedimientos Reglamentarios		2,830,734
2106 Dirección del Archivo General del Estado		7,485,729
2200 Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas		11,102,147
2201 Dirección de Sanciones		7,333,623
2202 Dirección de Medidas		2,235,539
2300 Dirección General de Defensoría Pública		12,002,666
2301 Dirección de Asuntos Penales		11,178,207
2302 Dirección de Asuntos Cíviles, Familiares y Administrativos		17,955,481
3000 Subsecretaría de Gobierno		6,325,977
3100 Dirección General de Gobierno		26,627,187
3101 Dirección de Gobierno		3,263,698
3102 Dirección de Legalización y Apostilla		3,044,045
3200 Dirección General de Delegaciones		19,617,342

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
3201 Dirección de Atención Ciudadana y a Organizaciones Sociales	2,348,132
3202 Dirección de Delegaciones	668,713
3203 Dirección de Evaluación y Seguimiento	699,334
3300 Dirección General de Análisis Político	3,626,944
3301 Dirección de Estudios	3,055,794
3302 Dirección de Agenda de Riesgos	1,599,702
4000 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	22,090,420
4100 Dirección General de Prevención del Delito	1,332,419
4101 Dirección de Intervención Focalizada	1,555,982
4102 Dirección de Políticas para la Prevención	1,878,536
4200 Dirección General de Derechos Humanos	1,426,286
4201 Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos	1,061,249
4202 Dirección para la Atención de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	1,000,742
4300 Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	2,542,769
4301 Dirección de Participación Ciudadana	1,978,173
5000 Subsecretaría de Desarrollo Político	3,279,804
5100 Dirección General de Desarrollo Político	796,491
5101 Dirección de Atención a Organizaciones Sociales y Religiosas	1,252,102
5102 Dirección de Agenda Legislativa Por Grupo Parlamentario	1,255,303
5200 Dirección General de Asuntos Poblacionales, Migración y Concordia Territorial	3,091,321
5201 Dirección de Tenencia	5,616,800
5300 Dirección General del Registro del Estado Civil de Las Personas	70,146,640
7100 Coordinación General de Administración	32,578,726
7101 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	22,786,712
7102 Dirección de Recursos Financieros	15,629,680
A002 Comisión de Búsqueda de Personas	8,960,138
A004 Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia	6,546,424
A005 Centro de Investigación y Seguridad	6,748,555
<b>05 Seguridad Pública</b>	<b>3,457,066,189</b>
<b>069 Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>3,457,066,189</b>
1000 Oficina del C. Secretario	20,025,074
1100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	3,385,545
1200 Dirección General de Asuntos Internos	2,432,181
2000 Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	22,264,877
2100 Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	1,507,609
2101 Dirección de la Policía Estatal Preventiva	228,228,280
2102 Dirección de Operaciones Policiales	2,220,177,923
2103 Dirección de Grupos Especiales	13,225,641

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
2104 Coordinación de Despliegue Territorial	580,513
2105 Dirección de la Policía Estatal Turística	7,636,774
2106 Dirección de la Policía Estatal Bomberos	96,310,137
2200 Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	767,955
2201 Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	5,407,432
2202 Dirección de Coordinación Interinstitucional	890,274
2300 Dirección General de Control Policial	767,955
2301 Dirección de Información de Operaciones y Estadística	1,153,991
2302 Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	1,676,705
2400 Dirección General de Seguridad Privada	2,422,976
2401 Dirección de Supervisión	1,748,493
2402 Dirección de Normatividad y Profesionalización	1,528,879
2403 Dirección de Registro	2,040,465
3000 Subsecretaría de Centros Penitenciarios	26,030,972
3001 Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios	1,212,537
3002 Dirección Técnica	1,357,181
3003 Dirección del Centro Penitenciario de Puebla	172,308,649
3004 Dirección del Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez	186,055,276
3005 Dirección del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán	68,370,716
3006 Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	15,284,697
3007 Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal	7,186,495
4000 Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	28,011,921
4100 Dirección General de Inteligencia e Investigación	767,955
4101 Dirección de Inteligencia	1,485,552
4102 Dirección de Investigación	1,525,016
4103 Dirección de Servicios a la Operación	1,098,460
4200 Dirección General de Análisis Criminal	767,955
4201 Dirección de Análisis	1,419,566
4202 Dirección de Incidencias Delictivas	1,152,742
4203 Dirección de Prospectivas y Grupos Especiales	1,444,360
4300 Dirección General de Servicios Técnicos	4,949,823
4301 Dirección de Tecnologías Policiales	1,484,656
4302 Dirección de Policía Estatal Cibernética	1,173,716
4400 Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	4,265,496
4401 Dirección de Emergencias	42,110,213
4402 Dirección de Telecomunicaciones	14,117,286
5000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	81,665,208
5100 Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	812,745

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo</b>	
Concepto	Importe
5101 Dirección de Planeación Estratégica	2,614,040
5102 Dirección de Desarrollo Institucional	1,475,750
5103 Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	47,535,392
5104 Dirección de Desarrollo Policial	1,507,698
5200 Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	2,400,549
5201 Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género	968,514
5202 Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	1,013,751
5203 Dirección de Imagen Pública Institucional	1,415,209
7100 Dirección General de Administración	18,217,254
7101 Dirección de Desarrollo Humano	3,375,491
7102 Dirección de Programación y Presupuesto	1,589,874
7103 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	74,713,795
<b>06 Finanzas</b>	<b>3,519,972,356</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>3,519,972,356</b>
1000 Oficina del C. Secretario	93,103,045
1100 Dirección General Jurídica	4,543,486
1101 Dirección de lo Contencioso Administrativo	6,235,416
1102 Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	4,626,448
1200 Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	1,659,412
1201 Dirección de Análisis	2,243,044
1202 Dirección de Procesos Legales	1,513,692
2000 Subsecretaría de Planeación	6,097,137
2001 Dirección de Estadística e Información	6,557,292
2002 Dirección de Planeación y Desarrollo	8,636,330
2003 Dirección de Evaluación	13,331,097
3000 Subsecretaría de Ingresos	4,933,417
3001 Dirección de Inteligencia Tributaria	4,123,246
3002 Dirección de Apoyo Técnico y Legal	3,864,279
3100 Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal	4,141,220
3101 Dirección de Ingresos	2,462,218,921
3102 Dirección de Recaudación	31,160,377
3103 Dirección de Fiscalización	39,828,239
3104 Dirección de Comercio Exterior	25,127,594
4000 Subsecretaría de Egresos	4,725,583
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	481,685,722
4101 Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	10,233,133
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	26,592,625
4103 Dirección de Contabilidad	23,962,560

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
4104 Dirección de Tesorería	22,921,097
4105 Dirección de Control Presupuestal	8,464,928
4200 Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones	5,712,400
4201 Dirección de Seguimiento a la Inversión	12,555,616
4202 Dirección de Deuda Pública	7,878,857
5000 Procuraduría Fiscal	5,724,630
5001 Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos	4,413,153
5002 Dirección de Asuntos Fiscales Consultivos	2,105,160
7101 Dirección Administrativa	64,871,370
A001 Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	114,181,830
<b>07 Función Pública</b>	<b>156,499,916</b>
<b>010 Secretaría de la Función Pública</b>	<b>156,499,916</b>
1000 Oficina del C. Secretario	4,414,193
1001 Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno	2,927,457
1100 Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación	1,370,193
1101 Dirección de Contraloría Social	5,855,366
1102 Dirección de Evaluación	1,994,217
1103 Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	2,319,169
1200 Coordinación General Jurídica	1,648,864
1201 Dirección de Análisis Jurídico	1,549,927
1202 Dirección Jurídica Contenciosa	2,080,475
1300 Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	52,008,037
1400 Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción	2,199,263
1401 Dirección de Análisis de la Información	1,777,479
1402 Dirección de Normas y Procedimientos	809,109
1403 Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial	949,485
2000 Subsecretaría de Control y Auditoría	3,209,222
2100 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública	6,877,444
2101 Dirección de Auditoría y Control de Obra Pública	6,110,603
2102 Dirección de Auditoría y Control de Programas	2,964,799
2200 Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas	2,520,690
3000 Subsecretaría de Responsabilidades	5,023,607
3001 Dirección de Seguimiento a Responsabilidades	1,626,048
3002 Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	1,697,131
3003 Dirección de Padrones	2,859,996
7100 Coordinación General Administrativa	15,308,766
7101 Dirección de Recursos Financieros	3,604,966
7102 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	22,793,410

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
Concepto	Importe	
<b>08 Educación</b>	<b>32,990,922,172</b>	
<b>012 Secretaría de Educación</b>	<b>32,990,922,172</b>	
1000 Secretario	553,182,038	
1001 Consejo Estatal de Participación Social	960,509	
1002 Dirección de Control y Atención a Auditorías	277,200	
1100 Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente	7,551,233	
1101 Dirección de Servicio Profesional Docente	36,545,163	
1102 Dirección de Evaluación Educativa	4,376,754	
1103 Dirección de Planeación y Estadística Educativa	564,167	
1104 Dirección de Control Escolar	4,706,578	
1105 Dirección de Becas	15,264,555	
1200 Dirección General de Promoción al Derecho Educativo	8,678,147	
1201 Coordinación de Desarrollo Educativo Huauchinango	5,274,022	
1202 Coordinación de Desarrollo Educativo Chignahuapan	2,213,154	
1203 Coordinación de Desarrollo Educativo Teziutlán	6,829,557	
1204 Coordinación de Desarrollo Educativo Libres	2,413,516	
1205 Coordinación de Desarrollo Educativo Cholula	5,777,332	
1206 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Poniente	5,451,698	
1207 Coordinación de Desarrollo Educativo Izúcar de Matamoros	4,353,923	
1208 Coordinación de Desarrollo Educativo Acatlán	3,302,988	
1209 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepeaca	3,748,195	
1210 Coordinación de Desarrollo Educativo Tehuacán	6,669,215	
1211 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Oriente	5,207,041	
1212 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Norte	4,411,107	
1213 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Sur	4,519,650	
1214 Coordinación de Desarrollo Educativo Zacapoaxtla	3,262,766	
1215 Coordinación de Desarrollo Educativo Ciudad Serdán	3,721,038	
1216 Coordinación de Desarrollo Educativo Ciudad Atlixco	3,090,285	
1217 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepexi de Rodríguez	709,154	
1218 Coordinación de Desarrollo Educativo San Martin Texmelucan	2,942,565	
1219 Coordinación de Desarrollo Educativo Zacatlán	3,119,319	
1300 Dirección General Jurídica y de Transparencia	8,343,429	
1301 Dirección de Asuntos Jurídicos	1,200,688	
1302 Dirección de Relaciones Laborales	418,864	
2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria	1,872,912,843	
2001 Dirección Académica	200,660	
2002 Dirección Técnica	200,884	
2101 Dirección de Educación Inicial	59,935,379	

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
2102 Dirección de Educación de Preescolar	1,786,958,429
2103 Dirección de Educación Primaria	7,456,672,257
2104 Dirección de Educación Indígena	1,533,516,704
2105 Dirección de Educación Especial	521,430,865
2106 Dirección de Educación Física	484,978,527
2107 Dirección de Secundarias Técnicas	1,492,808,885
2108 Dirección de Secundarias Generales	3,547,442,890
2109 Dirección de Telesecundarias	2,144,231,867
2110 Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua	1,302,746
2111 Dirección de Programas Federales	299,868
2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	11,019,825
2202 Dirección de Centros Escolares	678,528
2203 Dirección de Escuelas Particulares	2,878,930
2204 Dirección de Educación para Adultos	45,737,526
3000 Subsecretaría de Educación Superior	4,706,110,163
3001 Dirección de Formación Docente	1,379,664,486
3002 Dirección de Universidades e Institutos	113,369
3003 Dirección de Educación Superior Particular	1,194,603
4000 Unidad de Administración y Finanzas	4,804,708,899
4001 Dirección de Análisis y Seguimiento del Recurso Federal	761,020
4100 Dirección General de Programación y Presupuesto	11,467,435
4101 Dirección de Programación y Presupuesto	4,380,308
4102 Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	1,724,091
4103 Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	11,558,466
7100 Dirección General de Administración	74,113,339
7101 Dirección de Recursos Financieros	12,840,435
7102 Dirección de Tecnologías de la Información	26,384,867
7103 Dirección de Recursos Humanos	46,403,735
7104 Dirección de Recursos Materiales	223,154,582
A001 Instituto Poblano del Deporte y Juventud	4,048,911
<b>10 Bienestar</b>	<b>855,533,477</b>
<b>059 Secretaría de Bienestar</b>	<b>855,533,477</b>
1000 Oficina del C. Secretario	18,203,246
1001 Dirección de Vinculación	1,144,484
1002 Dirección Jurídica	2,508,484
1100 Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,737,524
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación	2,451,779
1200 Coordinación General de Delegaciones y Participación	15,315,527

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		<b>Importe</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo</b>		
<b>Concepto</b>		
1201 Dirección de Participación y Operación		686,841
2000 Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar		3,858,508
2001 Dirección de Programas en Zonas Prioritarias		2,365,174
2002 Dirección de Desarrollo Micro Regional		42,956,289
2003 Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano		7,152,973
3000 Subsecretaría de Vivienda		4,109,879
3100 Coordinación General de los Servicios para el Bienestar		280,241,115
3101 Dirección de Vivienda		172,487,215
3102 Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda		282,802,807
7100 Dirección General de Administración		15,511,632
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>		<b>120,385,975</b>
<b>124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</b>		<b>120,385,975</b>
1000 Oficina del C. Secretario		3,836,768
1001 Dirección de Planeación y Geomática		2,009,007
1100 Dirección General de Inspección y Vigilancia		3,054,341
1200 Dirección General de Asuntos Jurídicos		2,062,470
2000 Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética		1,855,377
2001 Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética		13,725,390
2002 Dirección de Gestión de Cambio Climático y Ciudades Inteligentes		1,550,557
2003 Dirección de Gestión de la Calidad del Aire		15,380,819
2004 Dirección de Gestión de Residuos		4,305,039
3000 Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano		2,839,989
3001 Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad		38,133,014
3002 Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos		7,601,915
3003 Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental		2,874,721
3004 Dirección de Gestión de Riesgos		3,950,181
7001 Dirección de Administración		10,779,800
A001 Instituto de Bienestar Animal		6,426,587
<b>12 Desarrollo Rural</b>		<b>1,272,425,309</b>
<b>125 Secretaría de Desarrollo Rural</b>		<b>1,272,425,309</b>
1000 Oficina del C. Secretario		18,594,315
1001 Dirección Jurídica		3,589,897
2000 Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria		1,169,628,295
2001 Dirección de Agricultura		3,498,850
2002 Dirección Pecuaria		3,387,005
2003 Dirección de Manejo de Suelo y Agua		2,036,450
2004 Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria		2,782,440
3000 Subsecretaría de Desarrollo Rural		3,488,019



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
3100 Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos	14,930,193
3101 Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	3,922,708
3102 Dirección de Financiamiento a los Agronegocios	2,456,087
3103 Dirección de Vinculación a los Mercados	2,283,657
3104 Dirección de Desarrollo Rural y Participación	13,179,053
3200 Dirección General de Innovación y Competitividad	2,632,763
3201 Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia	2,420,090
3202 Dirección de Innovación y Sustentabilidad	3,372,415
3203 Dirección de Tecnologías de la Información	2,702,792
7001 Dirección Administrativa	17,520,280
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>54,740,246</b>
<b>128 Secretaría de Trabajo</b>	<b>54,740,246</b>
1000 Oficina del C. Secretario	6,883,766
1100 Dirección General de Información Laboral	4,002,799
1200 Dirección General Jurídica	3,858,681
2000 Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	2,097,492
2100 Dirección General de Empleo y Participación	5,014,537
2101 Dirección del Servicio Nacional del Empleo y Participación	1,324,001
2200 Dirección General de Inspección del Trabajo	4,822,465
7001 Dirección de Administración	6,611,221
A001 Junta Local de Conciliación y Arbitraje	13,026,992
A002 Procuraduría de la Defensa del Trabajo	3,601,287
A003 Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	3,497,005
<b>14 Economía</b>	<b>466,871,566</b>
<b>129 Secretaría de Economía</b>	<b>466,871,566</b>
1000 Oficina del C. Secretario	14,916,536
1100 Secretariado Técnico del Consejo Consultivo para la Inversión	754,454
1101 Dirección de Promoción	1,176,037
1102 Dirección de Energías Sustentables	570,832
1200 Dirección General Jurídica	2,536,389
1300 Dirección General de Análisis Económico	1,411,649
1301 Dirección de Desempeño Estratégico	1,136,838
2000 Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento	385,874,746
2100 Dirección General de Innovación y Gestión Empresarial	891,154
2101 Dirección de Innovación	1,738,074
2102 Dirección de Atención Especializada	1,063,692
2103 Dirección de Gestión Empresarial	975,531
2200 Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial	1,485,918

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	
2201 Dirección de Gestión de Fondos	927,509	
2202 Dirección de Fortalecimiento Empresarial	1,386,250	
3000 Subsecretaría de Industria y Comercio	34,178,906	
3100 Dirección General de Comercio	2,026,923	
3200 Dirección General de Industria	1,436,932	
7100 Dirección General de Administración	12,383,196	
<b>15 Cultura</b>	<b>207,983,552</b>	
<b>130 Secretaría de Cultura</b>	<b>207,983,552</b>	
1000 Oficina del C. Secretario	4,215,115	
1001 Dirección de Promoción y Difusión Cultural	1,619,651	
1002 Dirección Jurídica	1,400,058	
1100 Dirección General de Artes y Fomento Cultural	4,483,284	
1101 Dirección de Artes Plásticas y Escénicas	97,404,598	
1102 Dirección de Fomento Cultural	15,218,948	
1200 Dirección General de Patrimonio Cultural	8,727,900	
1201 Dirección de Artesanías	17,346,402	
1202 Dirección de Patrimonio Cultural	9,004,390	
1203 Dirección de Acervo Cultural	12,609,799	
7001 Dirección Administrativa	35,953,407	
<b>16 Turismo</b>	<b>156,738,907</b>	
<b>131 Secretaría de Turismo</b>	<b>156,738,907</b>	
1000 Oficina del C. Secretario	14,952,265	
1001 Dirección Jurídica	2,170,382	
2000 Subsecretaría de Turismo	2,214,131	
2100 Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	1,043,999	
2101 Dirección de Planeación y Proyectos	1,419,045	
2102 Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos	1,169,477	
2103 Dirección de Pueblos Mágicos	731,390	
2200 Dirección General de Innovación y Calidad	2,822,899	
2201 Dirección de Calidad y Regulación Turística	1,600,713	
2202 Dirección de Formación Turística	1,466,118	
2300 Dirección General de Promoción Turística	61,612,503	
2301 Dirección de Promoción y Publicidad	18,128,699	
2302 Dirección de Relaciones Públicas	9,875,955	
7001 Dirección Administrativa	37,531,331	
<b>17 Infraestructura</b>	<b>3,037,649,347</b>	
<b>132 Secretaría de Infraestructura</b>	<b>3,037,649,347</b>	

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		<b>Importe</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo</b>		
<b>Concepto</b>		
1000 Oficina del C. Secretario		17,734,382
1001 Dirección de Planeación		36,144,441
1002 Dirección de Asuntos Jurídicos		7,256,658
2000 Subsecretaría de Infraestructura		7,680,965
2001 Dirección de Infraestructura de Educación		7,317,115
2002 Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y Pobreza		213,925,142
2003 Dirección de Infraestructura de Turismo y Cultura		489,697,024
2004 Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública		146,509,836
2005 Dirección de Proyectos Estratégicos		1,422,223,194
2006 Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas		563,633,455
7100 Unidad de Administración y Finanzas		125,527,135
<b>18 Movilidad y Transporte</b>		<b>122,627,720</b>
<b>133 Secretaría de Movilidad y Transporte</b>		<b>122,627,720</b>
1000 Oficina del C. Secretario		6,398,647
1001 Dirección de Capacitación y Políticas Vehiculares		16,530,843
1002 Dirección de Ingeniería y Geomática		4,915,921
1003 Dirección de Asuntos Jurídicos		3,344,172
2000 Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial		3,709,878
2001 Dirección de Movilidad Motorizada		2,688,296
2002 Dirección de Movilidad No Motorizada		4,085,741
3000 Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación		9,658,158
3001 Dirección de Transporte Público		5,344,165
3002 Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones		17,164,866
3003 Dirección de Inspección y Vigilancia		23,887,362
7001 Dirección de Administración		24,899,671
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>		<b>99,512,589</b>
<b>134 Secretaría de Igualdad Sustantiva</b>		<b>99,512,589</b>
1000 Oficina del C. Secretario		5,589,653
1001 Dirección Jurídica		2,557,794
1002 Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación		2,479,868
1003 Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación		3,168,772
1004 Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva		5,808,371
2000 Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género		3,908,479
2001 Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género		19,896,334
2002 Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género		5,476,702
3000 Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación		5,283,395
3001 Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación		12,060,144
3002 Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia		13,778,908

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	
3003 Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	1,522,730	
7001 Dirección de Administración	17,981,439	
<b>20 Administración</b>	<b>885,235,260</b>	
<b>127 Secretaría de Administración</b>	<b>885,235,260</b>	
1000 Oficina del C. Secretario	3,977,972	
1001 Dirección Jurídica	6,943,092	
2000 Subsecretaría de Administración	3,473,536	
2001 Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo	52,332,855	
2100 Dirección General de Capital Humano	1,910,177	
2101 Dirección de Recursos Humanos	53,352,818	
2200 Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio	832,354	
2201 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	366,948,934	
2202 Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles	108,599,308	
2300 Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública	3,224,986	
2301 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	19,017,278	
2302 Dirección de Licitaciones y Contratación de Obra Pública	10,028,765	
3000 Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital	5,110,592	
3100 Dirección General de Gobierno Digital	2,042,447	
3101 Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	8,565,200	
3102 Dirección de Infraestructura Tecnológica	154,763,788	
3103 Dirección de Soluciones Tecnológicas	48,779,160	
3200 Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto	1,746,513	
3201 Dirección de Transparencia	2,719,859	
3202 Dirección de Acceso a la Información	2,781,660	
3203 Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación	2,600,685	
3204 Dirección de Gobierno Abierto	2,264,334	
7001 Dirección de Administración	15,929,849	
A001 Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	7,289,098	
<b>21 Consejería Jurídica</b>	<b>73,649,487</b>	
<b>135 Consejería Jurídica</b>	<b>73,649,487</b>	
1000 Consejería Jurídica	10,905,758	
1001 Dirección de Cultura de la Legalidad	5,648,726	
2000 Subconsejería Jurídica Consultiva y Normativa	2,280,422	
2100 Dirección General de Consultoría Legal	2,770,997	
2101 Dirección de Estudios y Proyectos Normativos	2,440,471	

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		<b>Importe</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo</b>		
<b>Concepto</b>		
2102 Dirección de Asesoría y Consultoría Legal		1,937,392
2103 Dirección de Compilación, Sistematización y Archivo		2,572,665
2104 Dirección de Apoyo Técnico		1,943,583
2200 Dirección General del Notariado		2,417,671
2201 Dirección de Notarías		4,201,800
2202 Dirección del Archivo de Notarías		4,848,438
3000 Subsecretaría Jurídica Contenciosa y de Análisis Estratégico		2,558,929
3100 Dirección General de Análisis y Litigio Estratégico		2,030,857
3101 Dirección de Procedimientos Constitucionales		1,966,262
3102 Dirección de Análisis Estratégico y Apoyo Procesal		1,665,819
3103 Dirección de Procedimientos Administrativos		2,139,247
3200 Dirección General de Supervisión y Enlace Institucional		2,443,373
3201 Dirección de Vinculación y Asistencia Interinstitucional		1,948,849
3202 Dirección de Control y Seguimiento		1,937,526
3203 Dirección de Supervisión y Evaluación		1,939,693
7100 Coordinación General Administrativa		13,051,009
<b>29 Provisiones Salariales y Económicas</b>		<b>2,907,584,684</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>		<b>2,907,584,684</b>
4100 Unidad de Programación y Presupuesto		2,907,584,684
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>		<b>21,499,904</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>		<b>21,499,904</b>
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal		21,499,904
<b>31 Deuda Pública</b>		<b>646,457,189</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>		<b>646,457,189</b>
4104 Dirección de Tesorería		1,712,904
4202 Dirección de Deuda Pública		644,744,285
<b>33 Recursos Federalizados para Municipios</b>		<b>9,583,139,713</b>
<b>059 Secretaría de Bienestar</b>		<b>9,567,747,549</b>
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación		9,567,747,549
<b>132 Secretaría de Infraestructura</b>		<b>15,392,164</b>
2000 Subsecretaría de Infraestructura		15,392,164
<b>34 Recursos Participables para Municipios</b>		<b>8,601,895,201</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>		<b>8,601,895,201</b>
4202 Dirección de Deuda Pública		8,601,895,201

## 3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		Importe
Concepto		
Total		
<b>Servicios Personales</b>		<b>96,525,404,549</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>		<b>36,379,596,666</b>
Dietas		13,393,885,796
Haberes <sup>1/</sup>		0
Sueldos Base al Personal Permanente		0
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero		0
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>		<b>240,588,000</b>
Honorarios Asimilables a Salarios		240,588,000
Sueldos Base al Personal Eventual		0
Retribuciones por Servicios de Carácter Social		0
Retribución a los Representantes de Trabajadores y de Patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje		0
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>		<b>10,307,500,039</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados		797,888,707
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año		4,118,019,153
Horas Extraordinarias		0
Compensaciones		5,391,592,179
Sobrehaberes <sup>1/</sup>		0
Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial <sup>1/</sup>		0
Honorarios Especiales <sup>1/</sup>		0
Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores		0
<b>Seguridad Social</b>		<b>3,760,739,102</b>
Aportaciones de Seguridad Social		2,961,872,800
Aportaciones a Fondos de Vivienda		448,954,676
Aportaciones al Sistema para el Retiro		349,911,626
Aportaciones para Seguros		0
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>		<b>5,962,027,765</b>
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo		0
Indemnizaciones		0
Prestaciones y Haberes de Retiro		0
Prestaciones Contractuales		4,618,117,798
Apoyos a la Capacitación de las y los Servidores Públicos		0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		1,343,909,967
<b>Previsiones</b>		<b>1,810,830,908</b>

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	1,810,830,908
<b>Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos</b>	<b>904,025,056</b>
Estímulos	904,025,056
Recompensas	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,563,160,426</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>306,511,102</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	83,595,912
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	17,943,631
Material Estadístico y Geográfico	17,717
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	86,615,500
Material Impreso e Información Digital	8,840,793
Material de Limpieza	54,289,158
Materiales y Útiles de Enseñanza	55,208,391
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	0
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>340,161,289</b>
Productos Alimenticios para Personas	320,977,233
Productos Alimenticios para Animales	3,898,320
Utensilios para el Servicio de Alimentación	15,285,736
<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>831,260</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0
Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	24,000
Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Metálicos y a Base de Metales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	804,300
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	2,960
Mercancías Adquiridas para su Comercialización	0
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0
<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>462,388,268</b>
Productos Minerales no Metálicos	170,565,635
Cemento y Productos de Concreto	44,349,967
Cal, Yeso y Productos de Yeso	118,535
Madera y Productos de Madera	4,481,028
Vidrio y Productos de Vidrio	393,998
Material Eléctrico y Electrónico	23,056,877
Artículos Metálicos para la Construcción	196,639,363

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Materiales Complementarios	3,517,119
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	19,265,746
<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>15,688,569</b>
Productos Químicos Básicos	323,295
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	102,154
Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,981,015
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	5,279,564
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	126,954
Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	1,807,606
Otros Productos Químicos	3,067,981
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>325,649,659</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	325,649,659
Carbón y sus Derivados	0
<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>47,477,427</b>
Vestuario y Uniformes	19,725,318
Prendas de Seguridad y Protección Personal	2,917,764
Artículos Deportivos	22,335,896
Productos Textiles	1,362,106
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	1,136,343
<b>Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>11,492,580</b>
Sustancias y Materiales Explosivos	0
Materiales de Seguridad Pública	0
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	11,492,580
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>52,960,272</b>
Herramientas Menores	3,530,566
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	9,037,920
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	476,456
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	12,047,150
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	25,206,264
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	1,740,809
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	921,107
<b>Servicios Generales</b>	<b>4,804,270,388</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>255,300,517</b>
Energía Eléctrica	142,280,194
Gas	4,413,338



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
Agua	38,772,523
Telefonía Tradicional	28,245,150
Telefonía Celular	205,658
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	21,256,038
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	11,571,817
Servicios Postales y Telegráficos	8,142,727
Servicios Integrales y Otros Servicios	413,072
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>980,052,430</b>
Arrendamiento de Terrenos	324,000
Arrendamiento de Edificios	40,581,332
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	94,449,181
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	211,000
Arrendamiento de Equipo de Transporte	750,095,809
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	56,460
Arrendamiento de Activos Intangibles	80,606,448
Arrendamiento Financiero	0
Otros Arrendamientos	13,728,200
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>1,081,521,987</b>
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	44,432,508
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	555,000
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	304,703,636
Servicios de Capacitación	16,713,812
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	11,588,904
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	353,773,874
Servicios de Protección y Seguridad	70,291,280
Servicios de Vigilancia	132,652,948
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	146,810,025
<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>595,897,814</b>
Servicios Financieros y Bancarios	18,058,810
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	3,600
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	5,538,100
Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	553,478,382
Almacenaje, Envase y Embalaje	1,683,502
Fletes y Maniobras	15,478,712
Comisiones por Ventas	0

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	1,656,708
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>609,134,918</b>
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	446,467,801
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	4,223,188
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	43,131,258
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	831,847
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	30,210,185
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	24,281,864
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	53,770,188
Servicios de Jardinería y Fumigación	6,218,587
<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>45,383,645</b>
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	2,659,822
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	41,650,000
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, excepto Internet	249,996
Servicios de Revelado de Fotografías	0
Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	603,807
Servicio de Creación y Difusión de Contenido exclusivamente a través de Internet	220,020
Otros Servicios de Información	0
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>40,972,201</b>
Pasajes Aéreos	2,877,479
Pasajes Terrestres	9,991,578
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0
Autotransporte	0
Viáticos en el País	25,804,625
Viáticos en el Extranjero	1,459,100
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	0
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	456,551
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	382,868
<b>Servicios Oficiales</b>	<b>172,251,612</b>
Gastos de Ceremonial	9,651,210
Gastos de Orden Social y Cultural	130,863,343
Congresos y Convenciones	19,521,238
Exposiciones	7,400,256
Gastos de Representación	4,815,565
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,023,755,264</b>

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Servicios Funerarios y de Cementerios	1,500,000
Impuestos y Derechos	47,772,883
Impuestos y Derechos de Importación	0
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	101,817
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0
Otros Gastos por Responsabilidades	1,263,588
Utilidades <sup>1/</sup>	0
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	408,547,066
Otros Servicios Generales	564,569,910
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>30,992,163,279</b>
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>26,823,671,221</b>
Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	5,707,572
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	410,622,533
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	915,527,352
Asignaciones Presupuestarias a Organismos Constitucionalmente Autónomos	1,932,134,707
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	23,559,679,057
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros <sup>1/</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	0
<b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>27,951,495</b>
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias Otorgadas a Municipios	27,951,495
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	0
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,539,233,117</b>
Subsidios a la Producción	1,166,794,117
Subsidios a la Distribución	0
Subsidios a la Inversión	372,439,000
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés <sup>1/</sup>	0
Subsidios a la Vivienda	0
Subvenciones al Consumo	0
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0
Otros Subsidios	0
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>2,524,177,341</b>

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Ayudas Sociales a Personas	2,186,398,863
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	52,029,889
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	29,740,052
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	22,898,267
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	232,025,276
Ayudas Sociales a Cooperativas	0
Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	0
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	1,084,994
<b>Peniones y Jubilaciones</b>	<b>0</b>
Peniones	0
Jubilaciones	0
Otras Peniones y Jubilaciones	0
<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>19,603,905</b>
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo <sup>1/</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial <sup>1/</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0
Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	17,000,000
Otras Transferencias a Fideicomisos	2,603,905
<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>	<b>0</b>
Transferencias por Obligación de Ley	0
<b>Donativos</b>	<b>57,526,200</b>
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	55,226,200
Donativos a Entidades Federativas	0
Donativos a Fideicomisos Privados <sup>1/</sup>	0
Donativos a Fideicomisos Estatales <sup>1/</sup>	0
Donativos Internacionales	2,300,000
<b>Transferencias al Exterior<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Transferencias para Gobiernos Extranjeros <sup>1/</sup>	0
Transferencias para Organismos Internacionales <sup>1/</sup>	0
Transferencias para el Sector Privado Externo <sup>1/</sup>	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>45,037,400</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>0</b>
Muebles de Oficina y Estantería	0
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	0
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Objetos de Valor	0
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	0
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>0</b>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	0
Aparatos Deportivos	0
Cámaras Fotográficas y de Video	0
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>0</b>
Equipo Médico y de Laboratorio	0
Instrumental Médico y de Laboratorio	0
<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>0</b>
Vehículos y Equipo Terrestre	0
Carrocerías y Remolques	0
Equipo Aeroespacial	0
Equipo Ferroviario	0
Embarcaciones	0
Otros Equipos de Transporte	0
<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>0</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	0
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>45,037,400</b>
Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
Maquinaria y Equipo Industrial	0
Maquinaria y Equipo de Construcción	0
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	45,037,400
Herramientas y Máquinas-Herramienta	0
Otros Equipos	0
<b>Activos Biológicos</b>	<b>0</b>
Bovinos	0
Porcinos	0
Aves	0
Ovinos y Caprinos	0
Peces y Acuicultura	0
Equinos	0

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Especies Menores y de Zoológico	0
Arboles y Plantas	0
Otros Activos Biológicos	0
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>0</b>
Terrenos	0
Viviendas	0
Edificios No Residenciales	0
Otros Bienes Inmuebles	0
<b>Activos Intangibles</b>	<b>0</b>
Software	0
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franquicias <sup>1/</sup>	0
Licencias Informáticas e Intelectuales	0
Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0
Otros Activos Intangibles	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>2,053,074,632</b>
<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>535,566,013</b>
Edificación Habitacional <sup>1/</sup>	0
Edificación No Habitacional <sup>1/</sup>	0
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones <sup>1/</sup>	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	373,424,306
Construcción de Vías de Comunicación	162,141,707
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones <sup>1/</sup>	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados <sup>1/</sup>	0
<b>Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>1,517,508,619</b>
Edificación Habitacional	0
Edificación No Habitacional	1,517,508,619
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización <sup>1/</sup>	0
Construcción de Vías de Comunicación <sup>1/</sup>	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>		<b>Importe</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>		
<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados		0
<b>Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</b>		<b>0</b>
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo		0
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo		0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>		<b>1,850,501,915</b>
<b>Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas</b>		<b>0</b>
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas		0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas		0
<b>Acciones y Participaciones de Capital<sup>1/</sup></b>		<b>0</b>
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>		0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>		0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>		0
<b>Compra de Títulos y Valores<sup>1/</sup></b>		<b>0</b>
Bonos <sup>1/</sup>		0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>		0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>		0
Otros Valores <sup>1/</sup>		0
<b>Concesión de Préstamos<sup>1/</sup></b>		<b>0</b>
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>		0
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>		0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>		0

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
<b>Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>781,345,405</b>
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas <sup>1/</sup>	781,345,405
Inversiones en Fideicomisos de Municipios <sup>1/</sup>	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
<b>Otras Inversiones Financieras</b>	<b>0</b>
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
<b>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</b>	<b>1,069,156,510</b>
Contingencias por Fenómenos Naturales	0
Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Erogaciones Especiales	1,069,156,510
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>18,169,642,750</b>
<b>Participaciones</b>	<b>8,601,895,201</b>
Fondo General de Participaciones <sup>1/</sup>	0
Fondo de Fomento Municipal	1,569,338,374
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	7,032,556,827
Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas <sup>1/</sup>	0
Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0
Convenios de Colaboración Administrativa	0
<b>Aportaciones</b>	<b>9,567,747,549</b>
Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas <sup>1/</sup>	0
Aportaciones de la Federación a Municipios <sup>1/</sup>	0
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	9,567,747,549
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	0
<b>Convenios<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Convenios de Reasignación <sup>1/</sup>	0



<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Convenios de Descentralización <sup>1/</sup>	0
Otros Convenios <sup>1/</sup>	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>667,957,093</b>
<b>Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>187,149,689</b>
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	187,149,689
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito <sup>1/</sup>	0
Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
Amortización de la Deuda Bilateral <sup>1/</sup>	0
Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores <sup>1/</sup>	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
<b>Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>457,594,596</b>
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	457,594,596
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito <sup>1/</sup>	0
Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
Intereses de la Deuda Bilateral <sup>1/</sup>	0
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior <sup>1/</sup>	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0
Comisiones de la Deuda Pública Externa <sup>1/</sup>	0
<b>Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Gastos de la Deuda Pública Interna	0
Gastos de la Deuda Pública Externa <sup>1/</sup>	0
<b>Costo por Coberturas</b>	<b>1,712,904</b>
Costos por Coberturas	1,712,904
<b>Apoyos Financieros<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Apoyos a Intermediarios Financieros <sup>1/</sup>	0
Apoyos para Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional <sup>1/</sup>	0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>21,499,904</b>
ADEFAS	21,499,904

<sup>1/</sup> Partidas Genéricas no aplicables en la Entidad.

## 4. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación por Tipo de Gasto	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>96,525,404,549</b>
Gasto Corriente	83,376,674,065
Gasto de Capital	4,359,685,594
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	187,149,689
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	8,601,895,201

## 5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación Funcional	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>96,525,404,549</b>
<b>Gobierno</b>	<b>15,597,759,259</b>
<b>Legislación</b>	<b>352,173,487</b>
Legislación	211,650,615
Fiscalización	140,522,872
<b>Justicia</b>	<b>2,175,570,033</b>
Impartición de Justicia	861,432,310
Procuración de Justicia	1,276,093,475
Reclusión y Readaptación Social	0
Derechos Humanos	0
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>38,044,248</b>
<b>1,815,796,355</b>	<b>1,815,796,355</b>
Gubernatura	46,130,479
Política Interior	151,156,605
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2,280,422
Función Pública	178,320,863
Asuntos Jurídicos	150,202,578
Organización de Procesos Electorales	397,348,489
Población	790,243
Territorio	2,301,078
Otros	887,265,598
<b>Relaciones Exteriores<sup>1</sup></b>	<b>0</b>
Relaciones Exteriores	0
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>6,264,487,185</b>

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Clasificación Funcional**

Concepto	Importe
Asuntos Financieros	73,336,298
Asuntos Hacendarios	6,191,150,887
<b>Seguridad Nacional<sup>1</sup></b>	<b>0</b>
Defensa	0
Marina	0
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>3,918,131,616</b>
Policía	3,155,992,835
Protección Civil	123,604,343
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	289,194,134
Sistema Nacional de Seguridad Pública	349,340,304
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,071,600,583</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	707,139,911
Servicios Estadísticos	6,557,292
Servicios de Comunicación y Medios	215,290,327
Acceso a la Información Pública Gubernamental	31,599,124
Otros	111,013,929
<b>Desarrollo Social</b>	<b>58,792,855,418</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>245,970,692</b>
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	1,429,551
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	124,155,166
Reducción de la Contaminación	0
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	6,426,587
Otros de Protección Ambiental	113,959,388
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>2,475,567,776</b>
Urbanización	1,812,353,994
Desarrollo Comunitario	58,740,813
Abastecimiento de Agua	228,593,801
Alumbrado Público	0
Vivienda	373,513,994
Servicios Comunales	2,365,174
Desarrollo Regional	0
<b>Salud</b>	<b>10,465,017,430</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	6,430,098,076
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
Generación de Recursos para la Salud	215,702,642
Rectoría del Sistema de Salud	110,726,609
Protección Social en Salud	3,708,490,103
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>595,715,388</b>
Deporte y Recreación	155,961,261

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación Funcional</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Cultura	439,754,127
Radio, Televisión y Editoriales	0
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>Educación</b>	<b>43,391,873,357</b>
Educación Básica	18,850,524,869
Educación Media Superior	1,169,703,854
Educación Superior	14,471,349,556
Posgrado	68,981,482
Educación para Adultos	198,077,863
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	8,633,235,733
<b>Protección Social</b>	<b>1,419,008,399</b>
Enfermedad e Incapacidad	0
Edad Avanzada	0
Familia e Hijos	0
Desempleo	0
Alimentación y Nutrición	730,088,518
Apoyo Social para la Vivienda	0
Indígenas	0
Otros Grupos Vulnerables	99,512,589
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	589,407,292
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>199,702,376</b>
Otros Asuntos Sociales	199,702,376
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>3,281,797,865</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>632,702,757</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	469,298,383
Asuntos Laborales Generales	163,404,374
<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>1,272,425,309</b>
Agropecuaria	1,263,028,148
Silvicultura	0
Acuicultura, Pesca y Caza	0
Agroindustrial	981,916
Hidroagrícola	2,036,450
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	6,378,795
<b>Combustibles y Energía</b>	<b>66,568,168</b>
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
Combustibles Nucleares	0
Otros Combustibles	0
Electricidad	66,568,168
Energía no Eléctrica	0
<b>Minería, Manufacturas y Construcción<sup>1</sup></b>	<b>0</b>

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificación Funcional</b>	<b>Importe</b>
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	0
Manufacturas	0
Construcción	0
<b>Transporte</b>	<b>811,215,089</b>
Transporte por Carretera	703,662,969
Transporte por Agua y Puertos	0
Transporte por Ferrocarril	0
Transporte Aéreo	0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
Otros Relacionados con Transporte	107,552,120
<b>Comunicaciones</b>	<b>25,415,347</b>
Comunicaciones	25,415,347
<b>Turismo</b>	<b>298,170,551</b>
Turismo	298,170,551
Hoteles y Restaurantes	0
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>0</b>
Investigación Científica	0
Desarrollo Tecnológico	0
Servicios Científicos y Tecnológicos	0
Innovación	0
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>175,300,644</b>
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
Otras Industrias	0
Otros Asuntos Económicos	175,300,644
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>18,852,992,007</b>
<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>646,457,189</b>
Deuda Pública Interna	646,457,189
Deuda Pública Externa	0
<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</b>	<b>18,185,034,914</b>
Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	8,601,895,201
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	9,583,139,713
<b>Saneamiento del Sistema Financiero</b>	<b>0</b>
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Apoyos IPAB	0
Banca de Desarrollo	0
Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>21,499,904</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	21,499,904

## 6. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Gobierno del Estado de Puebla		Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Programática		
Concepto	Importe	
<b>Total</b>	<b>96,525,404,549</b>	
<b>Programas</b>	<b>77,672,412,542</b>	
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>1,166,794,117</b>	
Sujetos a Reglas de Operación (S)	1,166,794,117	
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>69,412,274,787</b>	
Prestación de Servicios Públicos (E)	54,267,087,156	
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)	1,861,851,517	
Promoción y Fomento (F)	1,890,892,434	
Regulación y Supervisión (G)	3,540,526,446	
Específicos (R)	4,158,085,567	
Proyectos de Inversión (K)	3,693,831,667	
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>7,065,746,372</b>	
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)	6,952,990,002	
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)	112,756,370	
<b>Compromisos</b>	<b>27,597,266</b>	
Desastres Naturales (N)	27,597,266	
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>9,583,139,713</b>	
Gasto Federalizado (I)	9,583,139,713	
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)</b>	<b>8,601,895,201</b>	
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)</b>	<b>646,457,189</b>	
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)</b>	<b>21,499,904</b>	

**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.



























Gobierno del Estado de Puebla																
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021																
Programas Presupuestarios por Tipo y Rubro de Gasto																
Concepto	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Capital					Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones		
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Corrientes	Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Inversión					
Organizacional de los Consejos de Cuenca																
Inpartición de Justicia Administrativa	49,805,828	48,945,875	0	0	48,945,875	0	859,953	0	0	859,953	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	1,810,830,908	1,810,830,908	1,810,830,908	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,069,156,510	1,069,156,510	0	0	0	1,069,156,510	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Proyectos de Inversión (K)</b>	<b>3,693,831,667</b>	<b>80,308,401</b>	<b>71,021,267</b>	<b>9,287,134</b>	<b>0</b>	<b>3,613,523,266</b>	<b>0</b>	<b>2,053,074,632</b>	<b>806,700,495</b>	<b>753,748,139</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	1,063,220,793	44,224,698	41,728,892	2,495,806	0	1,018,996,095	0	1,018,996,095	0	0	0	0	0	0	0	0
Impulso a la Conectividad a través de la Infraestructura	1,801,302,407	13,475,731	7,299,107	6,176,624	0	1,787,826,676	0	1,034,078,537	0	753,748,139	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	806,700,495	0	0	0	0	806,700,495	0	0	806,700,495	0	0	0	0	0	0	0
Infraestructura para el Bienestar	22,607,972	22,607,972	21,993,268	614,704	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>7,065,746,372</b>	<b>7,064,640,830</b>	<b>5,214,510,831</b>	<b>1,266,849,074</b>	<b>583,280,925</b>	<b>0</b>	<b>1,105,542</b>	<b>0</b>	<b>1,105,542</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)	6,952,990,002	6,951,884,460	5,113,193,899	1,261,117,208	577,573,353	0	1,105,542	0	1,105,542	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo Administrativo y	6,899,790,341	6,899,530,400	5,113,193,899	1,261,117,208	525,219,293	0	259,941	0	259,941	0	0	0	0	0	0	0





## 2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021				
Programas por Fuente de Financiamiento				
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General	
<b>Total</b>	<b>46,992,618,901</b>	<b>49,532,785,648</b>	<b>96,525,404,549</b>	
<b>Gasto Programable</b>	<b>38,269,766,298</b>	<b>39,402,646,244</b>	<b>77,672,412,542</b>	
<b>Gobierno</b>	<b>14,774,071,316</b>	<b>823,687,943</b>	<b>15,597,759,259</b>	
Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	27,113,762	0	27,113,762	
Defensoría Pública	41,136,354	0	41,136,354	
Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	34,866,576	0	34,866,576	
Protección de la Sociedad	20,968,229	0	20,968,229	
Gobernabilidad	70,876,868	0	70,876,868	
Legalidad	68,047,403	0	68,047,403	
Desarrollo Político	14,501,578	0	14,501,578	
Registro e Identificación de Población	70,146,640	0	70,146,640	
Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas	8,960,138	0	8,960,138	
Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delitos	30,178,698	0	30,178,698	
Programa Nacional de Prevención del Delito	5,798,023	0	5,798,023	
Reinserción Social	477,806,523	0	477,806,523	
Sistema Policial	2,852,154,610	0	2,852,154,610	
Seguridad Pública	68,776,016	251,758,832	320,534,848	
Modernización del Registro Público de la Propiedad	10,000,000	16,359,313	26,359,313	
Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	87,822,517	0	87,822,517	
Transparencia y Gobierno Abierto	12,113,051	0	12,113,051	
Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	54,949,752	0	54,949,752	
Promoción de la Cultura de la Legalidad	5,648,726	0	5,648,726	
Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital	137,829,560	0	137,829,560	
Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	40,229,544	0	40,229,544	
Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	4,377,273	0	4,377,273	
Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una pronta, completa y debida Impartición de Justicia	1,269,547,051	0	1,269,547,051	
Modelos de Comunicación que contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	77,460,767	0	77,460,767	
Recaudación Eficiente	2,593,056,384	0	2,593,056,384	
Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	21,820,947	0	21,820,947	
Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	380,342,138	0	380,342,138	
Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales	17,006,351	0	17,006,351	
Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	2,861,808	0	2,861,808	
Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	7,237,538	139,272,298	146,509,836	
Apoyo Administrativo y Jurídico	739,557,100	0	739,557,100	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Programas por Fuente de Financiamiento			
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	53,199,661	0	53,199,661
Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	22,338,739	0	22,338,739
Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	11,480,469	0	11,480,469
Fiscalización a la Gestión Pública	78,937,162	0	78,937,162
Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	790,243	0	790,243
Coordinación de Acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	28,805,456	0	28,805,456
Gestión para Resultados de la Administración Pública	347,835,566	350,000,000	697,835,566
Planeación y Evaluación Estratégica	34,621,856	0	34,621,856
Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	2,032,904	0	2,032,904
Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	7,289,098	0	7,289,098
Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	219,261,187	0	219,261,187
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	623,698,983	0	623,698,983
Sistema Parlamentario	211,650,615	0	211,650,615
Fiscalización Superior	140,522,872	0	140,522,872
Sistema de Justicia	742,145,090	66,297,500	808,442,590
Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	66,476,244	0	66,476,244
Impartición de Justicia Administrativa	49,805,828	0	49,805,828
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	1,810,830,908	0	1,810,830,908
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,069,156,510	0	1,069,156,510
<b>Desarrollo Social</b>	<b>20,504,380,452</b>	<b>38,288,474,966</b>	<b>58,792,855,418</b>
Programa de Asistencia al Migrante Poblano	48,821,624	0	48,821,624
Educación Básica	5,986,033,007	13,587,323,312	19,573,356,319
Educación Media Superior	11,698,353	0	11,698,353
Educación Superior	5,838,773,134	248,309,487	6,087,082,621
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	492,723,149	613,755,581	1,106,478,730
Educación Superior en Universidades Politécnicas	69,303,325	49,507,050	118,810,375
Educación Superior en Universidades Interserranas	34,030,337	33,756,542	67,786,879
Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	4,048,911	0	4,048,911
Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	19,695,436	0	19,695,436
Educación Superior en la Universidad Intercultural	18,148,114	18,450,004	36,598,118
Educación Superior en Institutos Tecnológicos	345,947,270	0	345,947,270
Servicios Educativos en diferentes Modalidades	76,157,785	0	76,157,785
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	435,426,952	288,296,668	723,723,620
Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	49,166,792	0	49,166,792
Servicios de Educación Integral	2,228,838,587	4,525,217,738	6,754,056,325
Educación Superior en el campo de la Salud	47,968,949	0	47,968,949
Profesionalización del Magisterio Poblano	8,038,002	0	8,038,002

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**  
**Programas por Fuente de Financiamiento**

Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	4,182,425	146,169,588	150,352,013
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	1,295,683,760	284,150,500	1,579,834,260
INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin Seguridad Social	0	4,472,014,677	4,472,014,677
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	0	4,086,739,242	4,086,739,242
Programa de Apoyo Alimentario	0	730,088,518	730,088,518
Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	309,166,177	0	309,166,177
Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	46,179,562	0	46,179,562
Desarrollo Comunitario	10,153,382	0	10,153,382
Transformar tu Vivienda	20,677,792	170,000,000	190,677,792
Transformar tu Entorno Urbano	2,515,118	281,373,256	283,888,374
Centros Preventivos de Bienestar	280,241,115	0	280,241,115
Regularización de la Vivienda	4,750,811	0	4,750,811
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	21,341,734	0	21,341,734
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	39,871,523	0	39,871,523
Protección Forestal	34,058,086	0	34,058,086
Constitución de Reserva Territorial	17,583,288	0	17,583,288
Administración y Promoción de Museos	90,117,412	0	90,117,412
Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	39,007,872	0	39,007,872
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	1,200,000	0	1,200,000
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,255,148	220,964,347	223,219,495
Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	76,954,500	0	76,954,500
Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	27,536,559	6,065,756	33,602,315
Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad	1,522,730	0	1,522,730
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	0	9,247,692	9,247,692
Educación y Cultura Indígena	1,988,324	1,531,528,380	1,533,516,704
Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	49,776,152	0	49,776,152
Programa de Artes y Fomento Cultural	103,507,533	0	103,507,533
Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	6,426,587	0	6,426,587
Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	108,492,233	497,064,209	605,556,442
Impulso a la Conectividad a través de la Infraestructura	825,456,603	968,312,572	1,793,769,175
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	28,642,450	778,058,045	806,700,495
Infraestructura para el Bienestar	22,607,972	0	22,607,972
Apoyo Administrativo y Jurídico	1,257,576,337	4,620,021,286	5,877,597,623
Rectoría en Salud	0	110,726,609	110,726,609
Impulso al Desarrollo Integral	26,373,136	0	26,373,136
Transversalidad de la Perspectiva de Género	32,514,404	11,333,907	43,848,311
Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenta	1,200,000	0	1,200,000

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>			
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>			
<b>Programas por Fuente de Financiamiento</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>Total General</b>
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>2,991,314,530</b>	<b>290,483,335</b>	<b>3,281,797,865</b>
Modernización y Tecnificación del Campo	26,963,793	0	26,963,793
Programa Ganadero, Apícola y Acuicola	6,169,445	0	6,169,445
Impulso a la Comercialización Agrícola	19,932,645	0	19,932,645
Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento	20,327,072	0	20,327,072
Conocimiento e Innovación en el Territorio	11,128,060	0	11,128,060
Trabajo Digno y Reforma Laboral	37,931,806	0	37,931,806
Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	5,832,228	0	5,832,228
Formemos Cooperativa	506,310	0	506,310
Capacitación para el Trabajo	51,081,726	51,035,998	102,117,724
Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local	6,546,404	0	6,546,404
Emprendimiento y Fomento MiPyMEs	394,342,874	0	394,342,874
Encadenamiento Productivo Regional	37,642,761	0	37,642,761
Productos Turísticos	4,363,911	0	4,363,911
Mejora de la Calidad Turística	5,889,730	0	5,889,730
Programa de Movilidad	10,375,788	0	10,375,788
Fomento a la Fluidéz de la Circulación Vehicular	83,800,889	0	83,800,889
Atracción de Inversiones	2,501,323	0	2,501,323
Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	17,346,402	0	17,346,402
Promoción y Publicidad Turística	106,783,553	0	106,783,553
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	519,012,231	0	519,012,231
Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	71,707,178	239,447,337	311,154,515
Impulso a la Conectividad a través de la Infraestructura	7,533,232	0	7,533,232
Apoyo Administrativo y Jurídico	282,635,618	0	282,635,618
Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales	27,597,266	0	27,597,266
Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	66,568,168	0	66,568,168
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	1,166,794,117	0	1,166,794,117
<b>Gasto No Programable</b>	<b>8,722,852,603</b>	<b>10,130,139,404</b>	<b>18,852,992,007</b>
<b>Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>8,722,852,603</b>	<b>10,130,139,404</b>	<b>18,852,992,007</b>
Recurso Participable para Municipios	7,032,556,827	0	7,032,556,827
Fondo de Fomento Municipal	1,569,338,374	0	1,569,338,374
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	0	4,311,999,078	4,311,999,078
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	5,255,748,471	5,255,748,471
Fondo de Hidrocarburos para Municipios	0	15,392,164	15,392,164
Pago Crédito Estado	99,457,498	546,999,691	646,457,189
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	21,499,904.00	0.00	21,499,904.00



## 3. INDICADORES DE MAYOR IMPACTO PARA MEDIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
<b>04 Gobernación</b>					
<b>E003 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana</b>					
Contribuir a fomentar la corresponsabilidad ciudadana y gubernamental, orientada a la ejecución de programas en materia de cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la construcción de la ciudadanía.					
Población de 18 años y más en Puebla que considera, que vivir en su entorno más cercano, localidad o colonia es inseguro.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	57.50
La población de los municipios del Estado de Puebla participa en la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la construcción de la ciudadanía.					
Porcentaje de avance en las acciones de prevención social de la violencia, participación ciudadana y promoción de los derechos humanos.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>E004 Protección de la sociedad</b>					
Contribuir a desarrollar en la ciudadanía capacidades de resiliencia mediante la gestión del riesgo de desastre, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las familias de la Entidad.					
Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de la resiliencia de la población del Estado.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
Autoridades y población del Estado, desarrollan capacidades de resiliencia a través de la gestión de riesgo, a fin de salvaguardar la integridad física y patrimonio de las familias poblanas de la Entidad, ante desastres, siniestros y emergencias.					
Porcentaje de acciones de fomento a la cultura de gestión del riesgo de desastre.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas</b>					
Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas mediante diligencias tendientes a dar con el paradero de la persona hasta su localización.					
Porcentaje de personas localizadas reportadas como desaparecidas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	20.00
La población afectada por la desaparición de personas se beneficia con la atención para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Puebla.					
Porcentaje de personas afectadas por la desaparición de personas atendidas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>05 Seguridad</b>					
<b>E012 Programa nacional de prevención del delito</b>					
Contribuir al bienestar de la población mediante un modelo integral de prevención que permita la disminución del número de víctimas del delito.					
Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su Entidad Federativa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	85.70
Personas que conforman los hogares estimados del Estado de Puebla que han sido víctimas del delito, presentan una cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana fortalecida.					
Porcentaje de hogares víctimas del delito.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	33.00

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
<b>E014 Sistema policial</b>					
Contribuir a promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir la delincuencia, mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de procesos de inteligencia.					
Incidencia delictiva del fuero común Estatal.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*BASE$	Tasa	Anual	903.26
Población del Estado de Puebla cuenta con un Sistema de Seguridad Pública articulado.					
Profesionalización del personal de las fuerzas de Seguridad Pública del Estado.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	82.01
<b>E015 Seguridad pública</b>					
Contribuir a garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Anual	622.65
Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, tecnología de vanguardia y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.					
Avance en las metas de profesionalización convenidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) en el ejercicio fiscal.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>06 Finanzas</b>					
<b>G001 Recaudación eficiente</b>					
Contribuir al equilibrio entre los recursos generados y los ejercidos para garantizar la sostenibilidad mediante el incremento de los ingresos del Estado.					
Porcentaje de ingresos propios respecto ingresos totales.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Millones de pesos	Anual	8.05
Los ingresos de libre disposición se obtienen de acuerdo a las estimaciones de ley a través de procesos de recaudación y vigilancia efectivos.					
Porcentaje de avance en la recaudación de ingresos de libre disposición con respecto a lo estimado en la ley.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Millones de pesos	Anual	100.00
<b>P004 Gestión para resultados de la administración pública</b>					
Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del presupuesto basado en resultados en la asignación de recursos.					
Índice general de avance de PbR-SED en el ámbito Estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	86.00
Las dependencias y entidades de la administración pública estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad, procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.					
Índice de información del ejercicio del gasto.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	95.80
<b>07 Función Pública</b>					
<b>O001 Inhibición y sanción de actos de corrupción</b>					
Contribuir a la paz, estado de derecho y democracia, mediante el fortalecimiento de la ética y prevención de conflictos de interés, la atención oportuna de las					

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
denuncias, así como la sustanciación y sanción de faltas administrativas.					
Percepción sobre la frecuencia de corrupción.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	89.60
Los actos de corrupción de personas servidoras públicas como de particulares en el Estado de Puebla se erradican a través de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas.					
Tasa de prevalencia de corrupción.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	15693.00
<b>O003 Fiscalización a la gestión pública</b>					
Contribuir a la paz, estado de derecho y democracia, a través de la verificación de la adecuada aplicación de los recursos públicos y de las disposiciones en materia de control interno.					
Percepción sobre la frecuencia de corrupción.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	89.60
Los ejecutores de gasto de la administración pública estatal, son auditados para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.					
Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	50.00
<b>08 Educación</b>					
<b>E019 Educación básica</b>					
Contribuir a la conclusión de la educación básica mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.					
Eficiencia terminal en educación básica.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	83.64
Población de 0 a 14 años de edad del Estado de Puebla es atendida con servicios oportunos en educación básica.					
Cobertura en educación básica.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	96.80
<b>E020 Educación media superior</b>					
Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia.					
Eficiencia terminal en educación media superior.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	76.04
Alumnado de 15 a 17 años del Estado de Puebla cuenta con servicios de educación media superior.					
Porcentaje de cobertura en educación media superior.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	86.41
<b>E021 Educación superior</b>					
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la oferta educativa de educación superior.					
Absorción en educación superior.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	99.20
Alumnas y alumnos de 19 a 23 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas y posgrados de las instituciones de educación superior del Estado.					
Cobertura en educación superior.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	46.31

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
<b>09 Salud</b>					
<b>E042 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad</b>					
Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	5.70
Tasa de mortalidad general por cada 100,000 habitantes.					
La población abierta responsable de los Servicios de Salud del Estado de Puebla obtiene atención médica reduciendo la morbilidad a través de los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitalarias.					
Tasa de morbilidad general por cada 100,000 habitantes.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	6092.94
<b>E046 Programa de apoyo alimentario</b>					
Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación en el Estado mediante la atención oportuna de personas con apoyo alimentario.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	20.70
Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación.					
Población con carencia por acceso a la alimentación recibe apoyos y capacitaciones en materia alimentaria.					
Número de personas con carencia por acceso a la alimentación que habitan preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación que son beneficiadas por el programa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	702,068.00
<b>E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar</b>					
Contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las personas con carencias sociales en situación de pobreza mediante la prestación de servicios asistenciales.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Carencia	Bienal	1.70
Carencias promedio de la población vulnerable por carencias sociales.					
Población vulnerable por carencias sociales recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	861,700.00
Número de personas con carencias sociales atendidas por el programa en el ejercicio fiscal.					
<b>10 Bienestar</b>					
<b>E049 Desarrollo comunitario</b>					
Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional mediante el impulso de las capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias que generen nuevas habilidades para el desarrollo integral.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	58.90
Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Puebla.					
Población en situación de pobreza y marginación que habita en localidades dispersas, cuenta con servicios y acciones que generan nuevas habilidades para el desarrollo integral.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	2.20
Población en situación de pobreza.					
<b>E050 Transformar tu vivienda</b>					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables poblanas en situación de pobreza, mediante la renovación y mejora de la calidad y espacios en la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	11.70
Porcentaje de la población con carencia de calidad y espacios de la vivienda.					

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Familias poblanas cuentan con vivienda digna y sustentable más amplia y con materiales de buena calidad. Porcentaje de población en viviendas con hacinamiento.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	10.17
<b>E051 Transformar tu entorno urbano</b>					
Contribuir en la disminución de la pobreza de la población que habita en localidades de difícil acceso mediante el acercamiento de servicios básicos en sus viviendas.					
Porcentaje de población en situación de pobreza.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	58.90
La población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda cuenta con más y mejores servicios.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	58.90
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>					
<b>E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética</b>					
Contribuir a mitigar los factores que afectan al medio ambiente, el cambio climático y la contaminación ambiental en el Estado mediante el manejo integral de residuos y monitoreo del medio ambiente con enfoque de sustentabilidad.					
Reporte generado del monitoreo de calidad del aire.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Reporte	Anual	1.00
Los habitantes del Estado de Puebla se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Acción	Anual	1.00
Número de acciones dirigidas a la población para mitigar los efectos del cambio climático en el Estado.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Acción	Anual	1.00
<b>12 Desarrollo Rural</b>					
<b>E060 Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento</b>					
Contribuir al desarrollo del medio rural mediante el acceso al financiamiento.					
Incremento promedio anual del valor de la producción en cultivos perennes año agrícola, perennes modalidad riego y temporal.	Estratégico - Eficacia	$((V1/V2)-1)*100$	Porcentaje	Anual	7.35
Agroproductores del Estado acceden al financiamiento.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	14.29
Porcentaje de productores, productoras, organizaciones y empresas agroindustriales, que acceden al financiamiento.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	14.29
<b>S001 Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores</b>					
Contribuir a la recuperación del campo poblano mediante el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores poblanos.					
Incremento promedio anual del volumen de la producción agrícola en cultivos: cíclico perennes en modalidad riego y temporal (tadm toneladas).	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Anual	1.16
Unidades de producción agropecuarias y acuícolas obtienen apoyos mediante los programas del sector rural.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad de producción	Anual	43,000.00
Unidades de producción de pequeños productores en el medio rural con productividad mejorada.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad de producción	Anual	43,000.00
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>					
<b>E064 Programa de productividad y capacitación para el empleo</b>					
Contribuir en la población desempleada y subempleada para encontrar o facilitar el acceso a un empleo a través de la capacitación para el empleo y/o el apoyo para proyectos productivos.					

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Número de personas desocupadas en el Estado de Puebla. Personas desempleadas que se encuentran en búsqueda de un empleo obtienen capacitación y/o apoyo para proyectos productivos. Personas desempleadas apoyadas.	Estratégico - Eficacia Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto Dato Absoluto	Persona Persona	Anual Anual	1 16,535.00 2,775.00
<b>E067 Capacitación para el trabajo</b>					
Contribuir a incrementar el empleo en el Estado de Puebla mediante el diseño de cursos de capacitación enfocados al desarrollo de capacidades laborales acorde a las exigencias del mercado laboral. Tasa de desocupación Estatal. La población en edad de trabajar (15 años o más), que desee obtener un empleo, obtiene ascensos dentro de su empleo actual o emprender negocios, recibe capacitación para obtener las competencias laborales que les permitan lograrlo y certifica sus conocimientos. Porcentaje de personas capacitadas para y en el trabajo.	Estratégico - Eficacia Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto $(V1/V2)*100$	Tasa Porcentaje	Anual Anual	2.77 16.09
<b>14 Economía</b>					
<b>E069 Emprendimiento y fomento MIPYMES</b>					
Contribuir al desarrollo económico del Estado mediante el fomento a la creación de nuevas unidades económicas y la competitividad de las empresas existentes en cada una de las regiones de la Entidad. Variación de la actividad económica Estatal. Emprendedores y MIPYMES se benefician con acciones para su desarrollo exitoso. Variación del número de unidades económicas en la Entidad.	Estratégico - Eficacia Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$ $((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje Porcentaje	Anual Anual	2.00 0.30
<b>E070 Encadenamiento productivo regional</b>					
La productividad y competitividad de las actividades económicas locales son mejoradas en cada una de las regiones del Estado. Número de empresas apoyadas y encadenadas al mercado nacional o internacional.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Empresa	Anual	100.00
<b>15 Cultura</b>					
<b>F003 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural</b>					
Contribuir a la preservación del patrimonio cultural, documental y artesanal del Estado de Puebla mediante acciones de promoción, difusión y conservación. Número de inmuebles con valor patrimonial intervenidos en colaboración con instituciones públicas y privadas. Población nacional e internacional tienen amplio conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del Estado. Porcentaje de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial.	Estratégico - Eficacia Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto $(V1/V2)*100$	Inmueble Porcentaje	Anual Anual	12.00 41.47
<b>F004 Programa de artes y fomento cultural</b>					
Contribuir a la preservación de usos, costumbres y tradiciones culturales y artísticas del Estado mediante la difusión y fomento de las actividades culturales. Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Variación	Anual	2.00

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Habitantes y visitantes del Estado se beneficiarán con el acceso a servicios culturales. Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales.	Estratégico - Eficacia	V1/V2	Población	Anual	1.08
<b>16 Turismo</b>					
<b>E073 Productos turísticos</b>					
Contribuir al incremento de afluencia de turistas en los Municipios con vocación turística mediante el desarrollo de estrategias programas y proyectos. Afluencia de visitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	4,697,448.00
Los Municipios del Estado de Puebla con vocación turística se beneficiarán con los productos turísticos desarrollados. Actualización de inventarios de productos turísticos desarrollados.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inventario	Anual	50.00
<b>E074 Mejora de la calidad turística</b>					
Contribuir a impulsar más y mejores servicios turísticos mediante buenas prácticas para elevar el nivel de competitividad del sector en el Estado de Puebla. Afluencia de visitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	4,697,448.00
Las empresas con vocación turística del Estado de Puebla presentan mayor competitividad al ofrecer servicios de calidad. Ocupación hotelera en el Estado.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	52.55
<b>17 Infraestructura</b>					
<b>K001 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública</b>					
Contribuir a incrementar la competitividad del Estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a la población rural y urbana. Subíndice economía estable del Índice de Competitividad Estatal. Habitantes del Estado de Puebla que requieren obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura moderna que favorece el desarrollo equilibrado. Porcentaje de habitantes de los Municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras de infraestructura.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Índice	Bienal	52.15
<b>K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura</b> Contribuir a eficientar el traslado de personas, bienes y servicios en el Estado a través del fortalecimiento de la infraestructura vial que impacte a los habitantes de los municipios con rezago social alto y muy alto. Posición del Estado en el subíndice de precursores del Índice de Competitividad Estatal. Los habitantes del Estado de Puebla mejoran su movilidad por la ejecución adecuada de acciones de infraestructura vial que inciden en la conectividad al interior del Estado y la Zona Metropolitana. Densidad de la red carretera atendida.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	54.58
<b>E077 Agua potable, drenaje y tratamiento</b> Contribuir en el acceso de los servicios básicos en la vivienda a los habitantes del Estado de Puebla con carencia social mediante el incremento de cobertura de agua	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Porcentaje	Anual	34.05

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
potable, drenaje y saneamiento a través de la construcción y mejoramiento de infraestructura hidráulica. Carenacia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el Estado de Puebla. Los habitantes del Estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda son beneficiados por obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento. Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	26.00
	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	92.77
<b>18 Movilidad y Transporte</b>					
<b>E080 Programa de Movilidad</b>					
Contribuir a optimizar la movilidad, conectividad y conexión de la población ocupada del Estado de Puebla, que se traslada a sus centros de trabajo en medios de transporte alternativo mediante el impulso de sistemas de movilidad sustentable que generen condiciones de proximidad. Porcentaje de población ocupada del Estado de Puebla que se traslada a sus centros de trabajo en diversos medios de transporte no motorizados. Los habitantes del Estado de Puebla que forman parte de la población ocupada y que se trasladan al lugar de trabajo en medios de transporte alternativo se beneficiarán con acciones para la movilidad eficiente y segura. Puntos obtenidos por el Estado de Puebla en el ranking ciclo ciudades.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Puntos	Anual	35.00
<b>G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota</b>					
Contribuir a optimizar los sistemas de movilidad en el Estado mediante la óptima operación de la infraestructura de transporte concesionada. Porcentaje de variación de la afluencia de usuarios para los sistemas carretero, ruta y tren. Los usuarios de la infraestructura a cargo de organismo contaron con un desplazamiento rápido, seguro y eficiente por las acciones correctivas y preventivas implementadas para que la misma alcance un nivel óptimo de calidad. Porcentaje de mediciones de calidad que se realizan a las autopistas concesionadas, al sistema ruta y al tren turístico a cargo de Carreteras de Cuota Puebla.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Anual	28.02
	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>19 Igualdad</b>					
<b>E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres</b>					
Contribuir a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres mediante políticas públicas de prevención y atención. Porcentaje de mujeres que viven violencia. Mujeres en la Entidad ejercen su derecho a una vida libre de violencia. Variación porcentual anual en el incremento de servicios y acciones en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Quinquenal	64.30
	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Variación	Anual	73.02
<b>P010 Transversalidad de la perspectiva de género</b>					
Contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante políticas públicas con perspectiva de género Índice global de brecha de género. Administración pública estatal con enfoque de igualdad sustantiva transversal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Índice	Anual	0.77



Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Porcentaje de cumplimiento del Enfoque Transversal de Igualdad Sustantiva del Plan Estatal de Desarrollo.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Líneas de acción	Anual	32.00
<b>20 Administración</b>					
<b>P011 Fortalecimiento a la mejora regulatoria</b>					
Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia administrativa y mejora regulatoria a través de la implementación de la simplificación administrativa y la desregulación en las dependencias, entidades y ayuntamientos.					
Indicador Estatal de Mejora Regulatoria (IEMR).	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Puntos	Anual	2.60
Los sujetos obligados fortalecen su eficiencia gubernamental mediante acciones de desarrollo administrativo y mejora regulatoria implementadas.					
Porcentaje de implementación de programas de mejora regulatoria con los sujetos obligados.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	15.32
<b>P012 Diseño y conducción de la estrategia digital estatal</b>					
Contribuir a la modernización tecnológica en las dependencias y entidades del Estado de Puebla mediante lo establecido en la estrategia digital eficientando los trámites y servicios que brinda el sector gubernamental.					
Ranking de portales de gobierno Estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	12.00
Las dependencias y entidades del Estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital Estatal.					
Porcentaje de dependencias y entidades con tecnologías modernizadas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	26.32
<b>22 No Sectorizados</b>					
<b>G005 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción</b>					
Contribuir a la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos mediante el establecimiento de mejores prácticas gubernamentales.					
Tasa de prevalencia de corrupción Estatal por cada 100 mil habitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	15,693.00
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con mecanismos de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas.					
Porcentaje de mecanismos generados sobre prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Mecanismo	Anual	100.00
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>					
<b>E090 Persecución de los delitos de orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia</b>					
Contribuir al acceso a la impartición de justicia mediante la pronta, completa y debida procuración de justicia.					
Porcentaje de la población de 18 años o más que identifica al Ministerio Público y Procuradurías Estatales y le inspira mucha o algo de confianza.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	54.30
Las víctimas y ofendidos de delitos del fuero común cometidos en el Estado de Puebla reciben una pronta, completa y debida procuración de justicia					
Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	40.50

## APARTADO “E” ENFOQUES TRANSVERSALES

### 1. PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCIDEN EN LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Para el Ejercicio Fiscal 2021, los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias establecieron acciones estratégicas dentro de sus Programas Presupuestarios para contribuir a la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 desde el ámbito local.

Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Objetivo ODS	Ramo	Denominación
<b>01 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</b>		
<b>04 Gobernación</b>		
E007		Desarrollo político
<b>09 Salud</b>		
E047		Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
<b>10 Bienestar</b>		
E049		Desarrollo comunitario
E050		Transformar tu vivienda
E051		Transformar tu entorno urbano
P008		Impulso al desarrollo integral
<b>02 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</b>		
<b>09 Salud</b>		
E046		Programa de apoyo alimentario
<b>10 Bienestar</b>		
E048		Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales
<b>12 Desarrollo Rural</b>		
E057		Modernización y tecnificación del campo
E058		Programa ganadero, apícola y acuícola
E059		Impulso a la comercialización agrícola
E060		Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento
E062		Conocimiento e innovación en el territorio
S001		Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores
<b>03 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</b>		
<b>08 Educación</b>		
E025		Organización, desarrollo y promoción del deporte
<b>09 Salud</b>		
E040		Fortalecimiento de los servicios de salud
E041		INSABI, prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social

Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Objetivo ODS	Ramo	PP Denominación
		Protección en salud y servicios de salud a la comunidad
	E042	Prestación de servicios médicos
	E044	Prestaciones de seguridad social
	E045	
	<b>10 Bienestar</b>	
	E052	Centros preventivos de bienestar
<b>04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</b>		
	<b>08 Educación</b>	
	E019	Educación básica
	E020	Educación media superior
	E021	Educación superior
	E022	Prestación de servicios de educación media superior
	E023	Educación superior en universidades politécnicas
	E026	Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud
	E027	Educación superior en la Universidad Intercultural
	E028	Educación superior en institutos tecnológicos
	E029	Servicios educativos en diferentes modalidades
	E030	Educación superior en universidades tecnológicas
	E031	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica
	E033	Educación superior en el campo de la salud
	E034	Profesionalización del magisterio poblano
	E035	Atención a la demanda de educación para adultos
	E095	Programa para el desarrollo profesional docente
	F001	Educación y cultura indígena
	M001	Apoyo administrativo y jurídico
	<b>15 Cultura</b>	
	E072	Administración y promoción de museos
<b>05 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</b>		
	<b>01 Poder Legislativo</b>	
	M002	Apoyo administrativo y jurídico para las actividades de fiscalización
	R002	Fiscalización superior
	<b>04 Gobernación</b>	
	E011	Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delitos
	<b>18 Movilidad y Transporte</b>	
	E080	Programa de movilidad
	<b>19 Igualdad Sustantiva</b>	
	E082	Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres
	P010	Transversalidad de la perspectiva de género

Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Objetivo ODS	Ramo	Denominación
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>		
	PP	
Comunicación de la actividad gubernamental y agenda digital		
<b>06 Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</b>		
<b>17 Infraestructura</b>		
E075		Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento
E076		Capacitación ambiental y desarrollo sustentable
E077		Agua potable, drenaje y tratamiento
R005		Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenca
<b>08 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b>		
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>		
E063		Trabajo digno y reforma laboral
E064		Programa de productividad y capacitación para el empleo
E065		Formemos cooperativa
E067		Capacitación para el trabajo
E068		Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción local
<b>14 Economía</b>		
E069		Emprendimiento y fomento MiPyMEs
E070		Encadenamiento productivo regional
F002		Atracción de inversiones
P009		Fomento de desarrollo energético sustentable
<b>16 Turismo</b>		
F006		Promoción y apoyo al desarrollo de turismo de reuniones
<b>18 Movilidad y Transporte</b>		
E081		Fomento a la fluidez de la circulación vehicular
M001		Apoyo administrativo y jurídico
<b>20 Administración</b>		
P014		Administración eficiente de recursos del gobierno del estado
<b>09 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</b>		
<b>17 Infraestructura</b>		
E078		Administración de recursos para la infraestructura educativa
K001		Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública
K002		Impulso a la conectividad a través de la infraestructura
K003		Proyectos de infraestructura social del sector educativo
K004		Infraestructura para el bienestar
M001		Apoyo administrativo y jurídico
<b>18 Movilidad y Transporte</b>		
G004		Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota

Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Objetivo ODS	Ramo	PP
		Denominación
<b>10</b>	<b>Reducir la desigualdad en y entre los países.</b>	
<b>04</b>	<b>Gobernación</b>	
E010	Programa de asistencia al migrante poblano	
<b>06</b>	<b>Finanzas</b>	
G001	Recaudación eficiente	
<b>15</b>	<b>Cultura</b>	
F004	Programa de artes y fomento cultural	
<b>19</b>	<b>Igualdad Sustantiva</b>	
E083	Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad	
<b>22</b>	<b>Entidades No Sectorizadas</b>	
E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	
<b>11</b>	<b>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</b>	
<b>04</b>	<b>Gobernación</b>	
E004	Protección de la sociedad	
M001	Apoyo administrativo y jurídico	
<b>10</b>	<b>Bienestar</b>	
E053	Regularización de la vivienda	
<b>14</b>	<b>Economía</b>	
R004	Desarrollo económico del polígono de ciudad modelo	
<b>15</b>	<b>Cultura</b>	
F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	
<b>13</b>	<b>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</b>	
<b>11</b>	<b>Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>	
E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética	
<b>15</b>	<b>Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar las pérdidas de la diversidad biológica.</b>	
<b>11</b>	<b>Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>	
E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano	
E056	Protección forestal	
<b>16</b>	<b>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</b>	
<b>01</b>	<b>Poder Legislativo</b>	
R001	Sistema parlamentario	
<b>02</b>	<b>Ejecutivo del Estado</b>	
E001	Gestión ciudadana de la oficina del ejecutivo del estado	
<b>03</b>	<b>Poder Judicial</b>	
M001	Apoyo administrativo y jurídico	
R003	Sistema de justicia	

Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Objetivo ODS	Ramo	Denominación
<b>04 Gobernación</b>		
	PP	
E002		Defensoría pública
E003		Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana
E005		Gobernabilidad
E006		Legalidad
E008		Registro e identificación de población
E009		Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas
<b>05 Seguridad Pública</b>		
E012		Programa nacional de prevención del delito
E013		Reinserción social
E014		Sistema policial
E015		Seguridad pública
E016		Sistema policial auxiliar de innovación para la prevención del delito
P003		Coordinación de acciones emanadas del sistema nacional de seguridad pública
<b>06 Finanzas</b>		
P005		Planeación y evaluación estratégica
<b>07 Función Pública</b>		
O001		Inhibición y sanción de actos de corrupción
O002		Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas
O003		Fiscalización a la gestión pública
P006		Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>		
G003		Fomento y vigilancia de bienestar animal
<b>14 Economía</b>		
E071		Constitución de reserva territorial
<b>20 Administración</b>		
E084		Transparencia y gobierno abierto
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>		
G005		Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción
<b>23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</b>		
E089		Promoción y procuración de la protección de los Derechos Humanos
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>		
E090		Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia
M001		Apoyo administrativo y jurídico
<b>28 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla</b>		
M001		Apoyo administrativo y jurídico
R007		Impartición de justicia administrativa

## 2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Alcanzar la Igualdad Sustantiva representa una prioridad para la Administración Pública Estatal, en ese sentido, se articulan dentro de los Programas Presupuestarios en el Ejercicio Fiscal 2021, acciones sustantivas que promoverán la igualdad de oportunidades, así como el desarrollo integral y el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres y hombres en Puebla, para materializar un entorno de paz y bienestar.

Transversal de Igualdad Sustantiva		Importe
Ramo	PP	Denominación
<b>Total</b>		<b>1,004,002,763.98</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>96,454.00</b>
E002		Defensoría pública
E003		Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana
<b>05 Seguridad Pública</b>		<b>6,608,956.00</b>
E012		Programa Nacional de Prevención del Delito
E014		Sistema policial
<b>06 Finanzas</b>		<b>41,852,496.78</b>
P004		Gestión para resultados de la administración pública
<b>08 Educación</b>		<b>552,020,721.72</b>
E019		Educación básica
E020		Educación media superior
E021		Educación superior
E023		Educación superior en universidades politécnicas
E024		Educación superior en universidades interserranas
E027		Educación superior en la universidad intercultural
E028		Educación superior en institutos tecnológicos
E029		Servicios educativos en diferentes modalidades
E030		Educación superior en universidades tecnológicas
E035		Atención a la demanda de educación para adultos
F001		Educación y cultura indígena
<b>10 Bienestar</b>		<b>35,861,506.45</b>
E048		Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales
E049		Desarrollo comunitario
E050		Transformar tu vivienda
E051		Transformar tu entorno urbano
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>		<b>10,000.00</b>
E054		Gestión del territorio y desarrollo urbano

Transversal de Igualdad Sustantiva			Importe
Ramo	PP	Denominación	
<b>12 Desarrollo Rural</b>			<b>16,524,886.00</b>
E058		Programa ganadero, apícola y acuícola	231,510.00
E059		Impulso a la comercialización agrícola	290,070.00
E060		Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	3,575,222.00
E062		Conocimiento e innovación en el territorio	428,084.00
S001		Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores	12,000,000.00
<b>13 Trabajo y previsión social</b>			<b>716,000.00</b>
E063		Trabajo digno y reforma laboral	100,000.00
E064		Programa de productividad y capacitación para el empleo	450,000.00
E065		Formemos cooperativa	131,000.00
E067		Capacitación para el trabajo	35,000.00
<b>14 Economía</b>			<b>258,782,000.00</b>
E069		Emprendimiento y fomento MiPyMEs	258,782,000.00
<b>15 Cultura</b>			<b>1,600,000.00</b>
F003		Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	1,200,000.00
F004		Programa de artes y fomento cultural	400,000.00
<b>16 Turismo</b>			<b>351,100.00</b>
E073		Productos turísticos	7,000.00
E074		Mejora de la calidad turística	344,100.00
<b>17 Infraestructura</b>			<b>59,381,423.20</b>
K001		Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	59,381,423.20
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			<b>232,388.00</b>
E080		Programa de movilidad	2,870.00
E081		Fomento a la fluidez de la circulación vehicular	229,518.00
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>			<b>25,207,261.83</b>
E082		Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres	11,356,925.22
P010		Transversalidad de la perspectiva de género	13,850,336.61
<b>20 Administración</b>			<b>2,449,285.00</b>
P014		Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado	2,449,285.00
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>1,989,885.00</b>
E088		Desarrollo integral de los pueblos indígenas	1,989,885.00
<b>24 Instituto Electoral del Estado</b>			<b>318,400.00</b>
G006		Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales	318,400.00



### 3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Ejecutivo Estatal a través de las Dependencias y Entidades atenderá a las Niñas, Niños y Adolescentes, realizando acciones que contribuyan a garantizar el ejercicio de sus derechos respetando las Leyes y normas que rigen la promoción y en su caso protección de los derechos humanos de la infancia y adolescencia.

Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes		
Ramo	PP	Importe
<b>Total</b>		
<b>04 Gobernación</b>		<b>774,148.00</b>
E003	Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	132,389.00
E008	Registro e identificación de población	641,759.00
<b>05 Seguridad Pública</b>		<b>16,433.00</b>
E012	Programa Nacional de Prevención del Delito	16,433.00
<b>09 Salud</b>		<b>508,268,271.10</b>
E042	Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	1,026,612.00
E046	Programa de apoyo alimentario	490,217,769.62
E047	Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	17,023,889.48
<b>10 Bienestar</b>		<b>2,067,989.60</b>
E049	Desarrollo comunitario	2,067,989.60
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>945,000.00</b>
E063	Trabajo digno y reforma laboral	945,000.00
<b>15 Cultura</b>		<b>370,000.00</b>
F004	Programa de artes y fomento cultural	370,000.00
<b>16 Turismo</b>		<b>5,602.50</b>
E073	Productos turísticos	5,602.50
<b>18 Movilidad y Transporte</b>		<b>38,608.00</b>
E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular	38,608.00
<b>21 Consejería Jurídica</b>		<b>67,200.00</b>
E086	Promoción de la cultura de la legalidad	67,200.00
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>		<b>300,000.00</b>
E088	Desarrollo integral de los pueblos Indígenas	300,000.00

#### 4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS JUVENTUDES

Para que la juventud del Estado cuente con entornos libres de violencia, justicia, educación y bienestar social, las Dependencias y Entidades promueven a través de los Programas Presupuestarios, acciones que permitan mejorar las condiciones de vida, respetando y garantizando el ejercicio de sus derechos.

Ramo	PP	Transversal de Juventudes	Denominación	Importe
<b>Total</b>				
<b>05 Seguridad Pública</b>				<b>88,128,609.10</b>
E013			Reinserción social	13,347,871.00
E014			Sistema policial	162,824.00
<b>08 Educación</b>				<b>13,185,047.00</b>
E026			Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud	<b>1,813,000.00</b>
E031			Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica	613,000.00
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>				<b>1,200,000.00</b>
E054			Gestión del territorio y desarrollo urbano	<b>218,737.35</b>
E055			Gestión ambiental y sustentabilidad energética	10,000.00
<b>12 Desarrollo Rural</b>				<b>208,737.35</b>
E060			Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	<b>238,348.00</b>
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>				<b>238,348.00</b>
E064			Programa de productividad y capacitación para el empleo	<b>815,000.00</b>
E065			Formemos cooperativa	800,000.00
<b>14 Economía</b>				<b>15,000.00</b>
E069			Emprendimiento y fomento MIPYMES	<b>51,457,200.00</b>
<b>15 Cultura</b>				<b>51,457,200.00</b>
F004			Programa de artes y fomento cultural	<b>960,000.00</b>
<b>16 Turismo</b>				<b>960,000.00</b>
E074			Mejora de la calidad turística	<b>124,500.00</b>
F005			Promoción y publicidad turística	52,500.00
<b>17 Infraestructura</b>				<b>72,000.00</b>
E078			Administración de recursos para la infraestructura educativa	<b>37,905,551.50</b>
K001			Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	7,954.00
<b>21 Consejería Jurídica</b>				<b>18,948,798.75</b>
E086			Promoción de la cultura de la legalidad	<b>67,200.00</b>
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>				<b>67,200.00</b>
E088			Desarrollo integral de los pueblos indígenas	<b>120,000.00</b>
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>				<b>120,000.00</b>
E090			Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	<b>10,000.00</b>
				10,000.00

### 5. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Con el objeto de asegurar una sociedad humana e incluyente, las Dependencias y Entidades realizarán acciones para garantizar la atención de la población indígena, el ejercicio de sus derechos, el fomento a su cultura y el desarrollo de los pueblos y comunidades.

Ramo	PP	Transversal de Pueblos Indígenas	Importe
		Denominación	
Total			208,461,399.75
<b>05 Seguridad Pública</b>			<b>16,433.00</b>
E012		Programa nacional de prevención del delito	16,433.00
<b>08 Educación</b>			<b>20,538,803.70</b>
E027		Educación superior en la Universidades Intercultural	20,503,803.70
E029		Servicios educativos en diferentes modalidades	35,000.00
<b>10 Bienestar</b>			<b>114,268,964.75</b>
E048		Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	8,758,666.75
E050		Transformar tu vivienda	8,500,000.00
E052		Centros preventivos de bienestar	97,010,298.00
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			<b>23,705.51</b>
E054		Gestión del territorio y desarrollo urbano	13,160.40
E055		Gestión ambiental y sustentabilidad energética	10,545.11
<b>12 Desarrollo Rural</b>			<b>13,463,071.00</b>
E057		Modernización y tecnificación del campo	770,257.00
E058		Programa ganadero, apícola y acuícola	231,510.00
E059		Impulso a la comercialización agrícola	290,070.00
E062		Conocimiento e innovación en el territorio	171,234.00
S001		Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores	12,000,000.00
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>			<b>350,000.00</b>
E064		Programa de productividad y capacitación para el empleo	350,000.00
<b>14 Economía</b>			<b>18,900,000.00</b>
E070		Encadenamiento productivo regional	18,900,000.00
<b>15 Cultura</b>			<b>569,572.00</b>
F003		Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	169,572.00
F004		Programa de artes y fomento cultural	400,000.00
<b>16 Turismo</b>			<b>5,250.00</b>
E074		Mejora de la calidad turística	5,250.00
<b>17 Infraestructura</b>			<b>33,717,282.70</b>
K001		Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	32,535,354.25
K002		Impulso a la conectividad a través de la infraestructura	1,181,928.45
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			<b>2,870.00</b>
E080		Programa de movilidad	2,870.00
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>3,979,770.00</b>
E088		Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	3,979,770.00
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>			<b>2,625,677.09</b>
E090		Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	2,625,677.09

## 6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL

La dotación adecuada de infraestructura es una condición necesaria para reducir los niveles de rezago en la Entidad, en ese sentido para el Ejercicio Fiscal 2021, se establece dicha temática como una estrategia prioritaria e integral que permitirá generar el desarrollo, bienestar y crecimiento económico del Estado:

Ramo	PP	Transversal de Infraestructura	
		Denominación	Importe
<b>Total</b>			
<b>04 Gobernación</b>			<b>2,110,649,679.23</b>
E004		Protección de la sociedad	53,048.00
<b>05 Seguridad Pública</b>			<b>23,406,194.00</b>
E014		Sistema policial	13,185,047.00
E015		Seguridad pública	10,221,147.00
<b>06 Finanzas</b>			<b>244,318,721.23</b>
G001		Recaudación eficiente	244,318,721.23
<b>08 Educación</b>			<b>35,000,000.00</b>
E029		Servicios educativos en diferentes modalidades	35,000,000.00
<b>14 Economía</b>			<b>64,644,084.00</b>
E069		Emprendimiento y fomento MIPYMES	24,500,000.00
E070		Encadenamiento productivo regional	37,642,761.00
F002		Atracción de inversiones	2,501,323.00
<b>15 Cultura</b>			<b>1,033,700.00</b>
F003		Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	1,033,700.00
<b>16 Turismo</b>			<b>350,940.00</b>
E073		Productos turísticos	4,200.00
E074		Mejora de la calidad turística	344,100.00
F005		Promoción y publicidad turística	2,640.00
<b>17 Infraestructura</b>			<b>1,741,338,383.00</b>
E075		Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento	500,000.00
E076		Capacitación ambiental y desarrollo sustentable	1,200,000.00
E077		Agua potable, drenaje y tratamiento	223,219,495.00
K001		Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	928,270,343.00
K002		Impulso a la conectividad a través de la infraestructura	564,340,573.00
K004		Infraestructura para el bienestar	22,607,972.00
R005		Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenta	1,200,000.00
<b>20 Administración</b>			<b>420,000.00</b>
P012		Diseño y conducción de la estrategia digital estatal	420,000.00
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>84,609.00</b>
E088		Desarrollo integral de los pueblos indígenas	84,609.00

## 7. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

En congruencia con el modelo de Desarrollo Sustentable, se establece a través de los Programas Presupuestarios acciones que permitan coordinar y aplicar una adecuada estrategia ambiental que promueva la cultura ecológica sustentable en la Entidad, a fin de proteger, aprovechar y conservar los recursos naturales:

Ramo	PP	Denominación	Importe
<b>Transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático</b>			
<b>Total</b>			<b>6,576,108.80</b>
<b>08 Educación</b>			<b>524,155.00</b>
E023		Educación superior en universidades politécnicas	494,155.00
E029		Servicios Educativos en diferentes modalidades	30,000.00
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			<b>5,047,147.80</b>
E054		Gestión del territorio y desarrollo urbano	872,400.63
E055		Gestión ambiental y sustentabilidad energética	4,174,747.17
<b>12 Desarrollo Rural</b>			<b>397,246.00</b>
E060		Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	397,246.00
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			<b>96,760.00</b>
E080		Programa de movilidad	96,760.00
<b>20 Administración</b>			<b>95,000.00</b>
P012		Diseño y conducción de la estrategia digital estatal	95,000.00
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>415,800.00</b>
E088		Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	415,800.00

## APARTADO 'F' RUBROS ESPECÍFICOS

### 1. FONDOS DE APORTACIONES (RAMO GENERAL 33)

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>39,162,754,965</b>
<b>Aportaciones</b>	<b>39,162,754,965</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>	<b>19,987,182,465</b>
FONE - Servicios Personales	17,780,279,839
FONE - Otros de Gasto Corriente	873,573,759
FONE - Gasto de Operación	705,083,593
FONE - Fondo de Compensación	628,245,274

Concepto	Importe
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>	<b>4,197,465,851</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</b>	<b>5,980,671,150</b>
Infraestructura Social Estatal (FISE)	724,922,679
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)	5,255,748,471
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)</b>	<b>4,311,999,078</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</b>	<b>1,508,146,563</b>
FAM - Asistencia Social	730,088,518
FAM - Infraestructura Educativa Básica	481,543,792
FAM - Infraestructura Educativa Media Superior	52,205,299
FAM - Infraestructura Educativa Superior	244,308,954
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>	<b>309,546,010</b>
FAETA - Tecnológica	163,376,422
FAETA - Adultos	146,169,588
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</b>	<b>251,758,832</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>2,615,985,016</b>

## 2. RECURSOS A INSTANCIAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO

### a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>3,497,005</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>3,099,515</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>954,048</b>
Sueldos Base al Personal Confianza	954,048
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>363,276</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	363,276
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,473,881</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	3,132
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	201,421
Compensaciones	1,269,328
<b>Seguridad Social</b>	<b>274,398</b>
Aportaciones de Seguridad Social	248,052
Aportaciones al Sistema para el Retiro	26,346
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>33,912</b>

Concepto	Importe
Prestaciones Contractuales	33,912
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>90,228</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>54,198</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	9,996
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	11,808
Material de Limpieza	32,394
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>35,990</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos Asignados a las y los Servidores Públicos	35,990
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>40</b>
Herramientas Menores	40
<b>Servicios Generales</b>	<b>307,262</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>34,000</b>
Servicios Postales y Telegráficos	34,000
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>25,000</b>
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	25,000
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>30,000</b>
Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	30,000
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>50,000</b>
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	30,000
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	20,000
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>72,000</b>
Pasajes Terrestres	55,000
Viáticos en el País	17,000
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>96,262</b>
Impuestos y Derechos	11,508
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	84,754
<b>b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>13,026,992</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>12,229,411</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>3,810,240</b>
Sueldos Base al Personal Permanente	990,708
Sueldos Base al Personal Confianza	2,819,532
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>1,709,100</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	1,709,100
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>4,254,754</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	102,816

Concepto	Importe
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año Compensaciones	879,680 3,272,258
<b>Seguridad Social</b>	<b>1,123,968</b>
Aportaciones de Seguridad Social Aportaciones al Sistema para el Retiro	1,013,581 110,387
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>1,133,206</b>
Prestaciones Contractuales	1,133,206
<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>198,143</b>
Estímulos	198,143
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>162,418</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>105,591</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	80,593 24,998
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>56,782</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos Asignados a las y los Servidores Públicos	56,782
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>45</b>
Herramientas Menores	45
<b>Servicios Generales</b>	<b>635,163</b>
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>25,000</b>
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	25,000
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>127,000</b>
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	127,000
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>120,000</b>
Pasajes Terrestres Viáticos en el País	100,000 20,000
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>363,163</b>
Impuestos y Derechos Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	30,000 333,163

**c. Instancia Contenciosa Administrativa**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>3,777,606</b>
<b>Dirección Jurídica Contenciosa</b>	<b>2,080,475</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,009,430</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>498,072</b>
Sueldos Base al Personal de Base Sueldos Base al Personal de Confianza	67,752 430,320
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>152,484</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	152,484



Concepto	Importe
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,080,418</b>
Prima por Años de Servicios Efectivos Prestados	5,700
Primas de Vacaciones, Dominical y Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	103,352
Compensaciones	971,366
<b>Seguridad Social</b>	<b>154,578</b>
Aportaciones de Seguridad Social	141,567
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	13,011
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>110,328</b>
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	110,328
<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>13,550</b>
Estímulos	13,550
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,057</b>
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>2,056</b>
Productos Alimenticios para Personas	2,056
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>1</b>
Herramientas Menores	1
<b>Servicios Generales</b>	<b>68,988</b>
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>8,866</b>
Pasajes Terrestres Nacionales	500
Viáticos en el País	8,366
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>60,122</b>
Impuestos y Derechos	4,476
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	55,646
<b>Dirección de Atención a Quejas y Denuncias</b>	<b>1,697,131</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,584,512</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>475,824</b>
Sueldos Base al Personal de Confianza	475,824
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>958,094</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	7,344
Primas de Vacaciones, Dominical y Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	78,422
Compensaciones	872,328
<b>Seguridad Social</b>	<b>133,230</b>
Aportaciones de Seguridad Social	123,714
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	9,516
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>17,364</b>
Prestaciones Contractuales	17,364
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,656</b>
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>2,637</b>
Productos Alimenticios para Personas	2,637
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>19</b>
Herramientas Menores	19

Concepto	Importe
<b>Servicios Generales</b>	<b>109,963</b>
Servicios Básicos	22,252
Telefonía Celular	22,252
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>21,096</b>
Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	21,096
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>17,512</b>
Viáticos en el País	17,512
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>49,103</b>
Impuestos y Derechos	5,565
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se derivan de una Relación Laboral	43,538

#### d. Tribunal de Justicia Administrativa

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>52,989,720</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>52,989,720</b>
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Constitucionalmente Autónomos	52,989,720

Notas: Partidas Genéricas no aplicables en la Entidad.

#### e. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>6,546,404</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>6,546,404</b>
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	6,546,404

#### f. Prerrogativas a Partidos Políticos

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>271,098,930.90</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>271,098,930.90</b>
<b>Financiamiento Público para otorgarse a los Partidos Políticos Acreditados y Registrados</b>	<b>271,098,930.90</b>
Partido Acción Nacional	52,422,062.32
Partido Revolucionario Institucional	42,176,599.77
Partido de la Revolución Democrática	14,428,472.02
Partido del Trabajo	16,737,581.95
Partido Verde Ecologista de México	17,940,647.63
Partido Movimiento Ciudadano	15,146,430.57
Partido Nueva Alianza	14,874,770.58
Partido Compromiso por Puebla	13,923,960.61
Partido Movimiento de Regeneración Nacional	78,132,740.13
Partido Pacto Social de Integración	5,315,665.31

**g. Atención a Víctimas**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>44,411,369</b>
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	30,178,698
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas	14,232,671

**h. Aportación Solidaria Estatal en Salud**

<b>Aportación Solidaria Estatal en Salud</b>	<b>1,297,253,785</b>
--	----------------------

**i. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla**

<b>Comisión Estatal de Búsqueda Forzada</b>	<b>18,960,138</b>
---	-------------------

**j. Atención para los Casos de Violencia de Género**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>35,625,000</b>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	15,000,000
Fiscalía General del Estado de Puebla	13,125,000
Secretaría de Igualdad Sustantiva	5,000,000
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,500,000

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA**

**a. Prioridades de Gasto**

De conformidad con las funciones de cada Ejecutor de Gasto, las prioridades se orientan principalmente a los Programas Presupuestarios siguientes:

Finalidad / Concepto	Importe
<b>1. Gobierno</b>	<b>15,597,759,259</b>

**Principales Programas:**

- Sistema Policial
- Recaudación Eficiente
- Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado
- Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia
- Provisiones para la Operación de Programas Estatales
- Sistema de Justicia

Finalidad / Concepto	Importe
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo Administrativo y Jurídico</li> <li>• Gestión para Resultados de la Administración Pública</li> <li>• Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado</li> <li>• Reinserción Social</li> <li>• Seguridad Pública</li> <li>• Legalidad</li> <li>• Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo</li> <li>• Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas</li> <li>• Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana</li> <li>• Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delitos</li> <li>• Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública</li> <li>• Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas</li> <li>• Programa Nacional de Prevención del Delito</li> <li>• Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos</li> </ul>	<b>58,792,855,418</b>
<b>2. Desarrollo Social</b>	
<b>Principales Programas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Básica</li> <li>• Servicios de Educación Integral</li> <li>• Educación Superior</li> <li>• Apoyo Administrativo y Jurídico</li> <li>• INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social</li> <li>• Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad</li> <li>• Impulso a la Conectividad a Través de la Infraestructura</li> <li>• Fortalecimiento de los Servicios de Salud</li> <li>• Educación y Cultura Indígena</li> <li>• Prestación de Servicios de Educación Media Superior</li> <li>• Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo</li> <li>• Programa de Apoyo Alimentario</li> <li>• Educación Superior en Universidades Tecnológicas</li> <li>• Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública</li> <li>• Centros Preventivos de Bienestar</li> <li>• Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</li> <li>• Programa de Asistencia al Migrante Poblano</li> <li>• Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres</li> </ul>	
<b>3. Desarrollo Económico</b>	
<b>Principales Programas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores</li> <li>• Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota</li> <li>• Emprendimiento y Fomento MiPyMEs</li> <li>• Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública</li> <li>• Apoyo Administrativo y Jurídico</li> </ul>	<b>3,281,797,865</b>

Finalidad / Concepto	Importe
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y Publicidad Turística</li> <li>• Capacitación para el Trabajo</li> <li>• Encadenamiento Productivo Regional</li> <li>• Modernización y Tecnificación del Campo</li> <li>• Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento</li> <li>• Impulso a la Comercialización Agrícola</li> <li>• Programa Ganadero, Apícola y Acuicola</li> <li>• Mejora de la Calidad Turística</li> <li>• Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo</li> <li>• Atracción de Inversiones</li> </ul>	<b>18,852,992,007</b>
<b>4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	
<b>Principales Programas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso Participable para Municipios</li> <li>• Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)</li> <li>• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</li> <li>• Fondo de Fomento Municipal</li> <li>• Pago Crédito Estado</li> <li>• Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</li> <li>• Fondo de Hidrocarburos para Municipios</li> </ul>	
<b>b. Programas y Proyectos de Inversión Pública</b>	
La presente cartera es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de asignación de recursos y podrá ser modificada, suspendida o cancelada sin responsabilidad para la Secretaría.	
<b>Nombre del Programa o Proyecto</b>	<b>Municipio</b>
<b>Gobierno</b>	
Obras de Infraestructura y Equipamiento Público para la Procuración e Impartición de Justicia en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
<b>Desarrollo Económico</b>	
Obras de Desarrollo Turístico y Económico en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Reconstrucción, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Carretera en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Estudios y Proyectos de Preinversión	Cobertura Estatal
<b>Desarrollo Social</b>	
Programas de Vivienda y Servicios Comunes en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Obras de Infraestructura para la Atención de Grupos Vulnerables en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Centros de Salud en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Obras de Infraestructura Educativa en Escuelas de Nivel Básico, Media Superior y Superior en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Obras de Mejoramiento Urbano y Vialidades en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Obras de Recreación, Cultura y Deporte en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal
Servicios Básicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Puebla	Cobertura Estatal

## c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (d)	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación	100							100
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100							100
	Secretaría de Infraestructura	24							24
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Bienestar	62							62
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	14							14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN D.F.)	Secretaría de Bienestar	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples FAM - Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica (FAM-Básica)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	100							100

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (d)	
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-Media Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	100							100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM D.F.)	Secretaría de Bienestar	100							100
FAETA - Adultos	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	100							100
FAETA - Tecnológica	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)	100							100
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	79	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	21					100

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (d)	
Secretaría de Infraestructura		62							62
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla		1							1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Poder Judicial	3							3
Secretaría de Planeación y Finanzas		35							35
Fondo Para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Secretaría de Infraestructura	100							100
INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100							100
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100							100
Educación Superior Universitaria	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	67		33					100
	Universidad Intercultural del	50		50					100



Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (d)	
	Estado de Puebla		Estado de Puebla						
	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán		Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán						
	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla		Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla						
	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla		Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla						
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	50	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	50					100
Educación Media Superior	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla		Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla						
	Universidad Tecnológica de Puebla	60	Universidad Tecnológica de Puebla	40					100
Educación Superior	Universidad Tecnológica de Puebla	50	Universidad Tecnológica de Puebla	50					100
	Universidad Tecnológica de Puebla		Universidad Tecnológica de Puebla						

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total	
	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	(e) = (a) + (b) + (c) + (d)	
		(a)		(b)		(c)		(d)		
	Huejotzingo		Huejotzingo							
	Universidad Tecnológica de Tecamachalco		Universidad Tecnológica de Tecamachalco							
	Universidad Tecnológica de Xicoteppec de Juárez		Universidad Tecnológica de Xicoteppec de Juárez							
	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros		Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros							
	Universidad Tecnológica de Tehuacán		Universidad Tecnológica de Tehuacán							
	Universidad Intercultural del Estado de Puebla		Universidad Intercultural del Estado de Puebla							
	Universidad Politécnica de Puebla		Universidad Politécnica de Puebla							
	Universidad Interserrana del		Universidad Interserrana del							

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (d)	
	Estado de Puebla - Ahuacatlán		Estado de Puebla - Ahuacatlán						
	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla		Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla						
	Universidad Politécnica de Amozoc		Universidad Politécnica de Amozoc						
	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla		Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla						
	Universidad Tecnológica de Oriental		Universidad Tecnológica de Oriental						
	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla		Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla						
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	100	Universidad Intercultural del Estado de Puebla						100

**d. Integración y Desglose del Gasto Educativo**

Dependencia	Recursos Fiscales	Otros Recursos	Recursos Federales			Total
			Ramo 28	Ramo 33	Ramo 11	
<b>Total</b>	<b>1,067,247,295</b>	<b>0</b>	<b>15,618,289,751</b>	<b>20,296,728,475</b>	<b>5,313,400,615</b>	<b>42,245,666,136</b>
Organismos Educativos	323,527,113	0	1,153,915,019	309,546,010	788,182,877	2,575,171,019
Secretaría de Educación	743,720,182	0	12,235,536,145	19,987,182,465	0	32,966,438,792
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0	0	2,228,838,587	0	4,525,217,738	6,754,056,325

**Nota:** El Ramo 11 de Organismos Educativos, incluye al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

**e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático**

Institución / Programa Presupuestario	Importe
<b>Total</b>	<b>95,271,343</b>
<b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</b>	<b>95,271,343</b>
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	39,871,523
Protección Forestal	34,058,086
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	21,341,734

**f. Gasto en Comunicación Social**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>77,640,000</b>
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	77,640,000

**g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>21,499,904</b>
Partes proporcionales de sueldos de Dependencias	7,500,000
Partes proporcionales de sueldos del Sector Educativo	7,999,904
Devoluciones de Pagos Indebidos	6,000,000

**4. FIDEICOMISOS**

Concepto	Dependencia / Entidad (Responsable de su administración)	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial <sup>1/</sup>	Importe 2021
<b>Total</b>					
Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión "Para la Atención de Desastres Naturales"	Secretaría de Planeación y Finanzas	19044	Banco del Bajío	86,663,811	27,597,266
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0144	Secretaría de Infraestructura	0144	Evercore Casa de Bolsa	85,719,169	753,748,139

1/ Cifras al 30 de septiembre de 2020.

**5. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS**

## a. Subsidios y Ayudas Sociales

Concepto	Importe
<b>Total</b>	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,063,410,458</b>
Programa de Apoyo al pago de Tenencia	4,063,410,458
Programa Recuperación del Campo Poblano	1,719,957,691
Uniforme y Zapato Escolar	1,166,794,117
Apoyo Financiero a VW	439,679,978
Acuerdos SNTE	287,269,026
Incentivar el desarrollo económico en el Estado	145,562,568
Festival Puebla - La Ciudad de las Ideas	80,000,000
Becas Nacionales para la Educación Superior-Manutención	35,000,000
Convenio Instituto de Administración Pública	30,000,000
Apoyo al Gasto de Operación del Colegio de Puebla	20,613,944
Policías de Nuevo Ingreso	17,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	16,100,000
Becas de Escuelas Oficiales	15,800,000
Acuerdos SETEP	14,403,800
Captación de Derechos Diversos Institutos de la Secretaría de Educación	11,799,360
Acuerdos SETEPID	11,589,492
Becas para Hijos de Afiliados al SNTE	10,571,848
Apoyo Estatal al Programa de Coinversión Social	8,525,000
	5,169,974

Concepto	Importe
Programa Ver Bien para Aprender Mejor	4,000,000
Comemoración del 5 de mayo	3,930,559
Becas del Programa Alternativas en la Atención a la Demanda en Educación Preescolar	3,607,860
Programa de Educación Inicial no Escolarizada (Orientación a Padres de Familia)	3,369,000
Becas al Coro y Orquesta Sinfónica Normalista del Estado de Puebla	1,472,568
Becas del Programa de Educación Indígena	1,420,901
Programa Interdisciplinario de Conservación del Patrimonio Biocultural	1,200,000
Becas que otorgan a Estudiantes de Instituciones de Educación Superior	1,124,760
Realización de Actividades de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración	1,084,323
Apoyo a población altamente marginada	1,000,000
Aportación a la CONAGO	996,000
Apoyo a Actividades Culturales del Coro Normalista del Estado	830,000
Pago de Constancias para Inclusión y Renovación de Licencia Oficial Colectiva	669,500
Programa Integral de Artesanías, Gastronomía y Medicina Artesanal	561,000
Agenda Cultural	377,500
Inscripción a las Cámaras de Comercio	340,500
Celebración de Matrimonios Gratuitos	196,947
Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)	186,000
Apoyo a las Instancias de Mujeres	181,248
Aportación a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario	180,000
Apoyo al Personal del Periódico Oficial	160,000
Aportación Anual a Unión de Secretarios de Turismo de México	100,000
Protección Civil (contingencias)	84,994

#### b. Tipo de Subsidios

Concepto	Importe
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,539,233,117</b>
Subsidios a la Producción	1,166,794,117
Subsidios a la Distribución	0
Subsidios a la Inversión	372,439,000
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés <sup>1/</sup>	0
Subsidios a la Vivienda	0
Subvenciones al Consumo	0
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0
Otros Subsidios	0

<sup>1/</sup> Partidas Genéricas no aplicables en la Entidad.

**c. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>305,395,420</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>305,395,420</b>
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	154,087,568
CRIT - Teletón	55,226,200
Poder Cívico A.C.	35,000,000
Instituto de Administración Pública	20,613,944
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	15,800,000
Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Puebla (SETEP)	11,799,360
Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Puebla Independiente, Democrático (SETEPID)	10,571,848
Aportación CONAGO	996,000
Consejo de la Crónica del Estado de Puebla	500,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. (AMSDE)	215,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000
Asociación Cultural Recreativa y Proyección Social de Invidentes Puebla, A.C. (ACRIP)	180,000
Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados, A.C. (AMPIP)	125,500
Unión de Secretarios de Turismo de México A.C.	100,000

**d. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,166,974,117</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,166,974,117</b>
Programa Recuperación del Campo Poblano	1,166,794,117
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario	180,000

**APARTADO “G”  
SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES**

**1. RUBROS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES**

Concepto	Importe
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado <sup>1/</sup>	194,874,614
Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros	1,413,566,769
Previsiones para el Personal Eventual	98,478,834
Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales	103,910,691

<sup>1/</sup> Este monto es de carácter informativo y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir dicho concepto.

2. TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

a. Poder Legislativo

I. Honorable Congreso del Estado de Puebla

Table with 44 rows and multiple columns: No. Categoría, Categoría en Tabulador, Contratación, Sueldo, Despesa, Subsidio Empleo, Comp. Especial Pers. de Base, Ayuda a Varios, Apoyo Transporte, Apoyo a Economía, Previsión Social, Quinquenio, Sueldo con Prestaciones, ISR, Seg. Vida, Deducciones Básicas, Sueldo Neto, Compensación, Percepción Mensual Neta y Bruta, Percepción Mensual Bruta, Prima Vacacional, Remuneración Anual, Aginaldo Compensación, Aginaldo Sueldo Nominal.





No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Percepciones			Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual					
							Comp. Especial	Subsidio	Apoyo	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ESSTEPE	Seg. Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Agrinaldo Compensación
93	G0601	Coordinador Confianza	Confianza	5,373	311	0	0	0	0	0	0	5,684	44	698	2	745	4,939	10,061	15,000	15,745	2,274	15,426	8,239
94	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	87	6,375	122	781	2	905	5,470	8,642	14,113	15,017	2,550	13,251	9,340	
95	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	7,272	261	908	2	1,171	6,101	53,788	59,889	61,060	2,909	82,475	10,715	
96	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	9,607	15,000	15,895	2,515	14,731	9,206	
97	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	9,107	14,500	15,395	2,515	13,964	9,206	
98	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	175	6,463	132	781	2	914	5,549	6,565	12,113	13,028	2,585	10,066	9,474	
99	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	7,272	261	908	2	1,171	6,101	23,899	30,000	31,171	2,909	36,646	10,715	
100	G0511	Coordinadora Regional	Confianza	13,938	284	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	2	3,498	10,724	49,164	59,889	63,386	5,689	75,385	21,372	
101	G0511	Coordinadora Regional	Confianza	13,938	284	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	2	3,498	10,724	24,276	35,000	38,498	5,689	37,223	21,372	
102	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	262	6,550	182	781	2	965	5,585	9,415	15,000	15,965	2,620	14,436	9,608	
103	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	12,607	18,000	18,895	2,515	19,331	9,206	
104	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	9,607	15,000	15,895	2,515	14,731	9,206	
105	G0305	Oficial Mayor del Congreso	Confianza	32,111	270	0	0	0	0	350	32,731	5,818	4,174	2	9,995	22,736	50,128	72,865	82,859	13,092	76,863	49,774	
106	G0801	Subdirector	Confianza	7,946	284	0	0	0	0	0	8,230	619	1,033	2	1,654	6,576	7,424	14,000	15,654	3,292	11,383	12,184	
107	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	8,607	14,000	14,895	2,515	13,198	9,206	
108	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	9,607	15,000	15,895	2,515	14,731	9,206	
109	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	9,607	15,000	15,895	2,515	14,731	9,206	
110	G1304	Analista	Confianza	3,792	311	166	0	0	0	0	4,269	0	493	2	495	3,774	14,226	18,000	18,495	1,641	21,814	5,814	
111	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	17,607	23,000	23,895	2,515	26,998	9,206	
112	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	7,272	261	908	2	1,171	6,101	20,899	27,000	28,171	2,909	32,046	10,715	
113	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	12,607	18,000	18,895	2,515	19,331	9,206	
114	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	12,607	18,000	18,895	2,515	19,331	9,206	
115	G0403	Director General	Confianza	20,802	270	0	0	0	0	0	21,072	3,150	2,704	2	5,856	15,216	14,784	30,000	35,856	8,429	22,669	31,896	
116	G0511	Coordinador Regional	Confianza	13,938	284	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	2	3,498	10,724	24,276	35,000	38,498	5,689	37,223	21,372	
117	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	29,607	35,000	35,895	2,515	45,398	9,206	
118	G0511	Coordinador Regional	Confianza	13,938	284	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	2	3,498	10,724	24,276	35,000	38,498	5,689	37,223	21,372	
119	G1304	Analista	Confianza	3,792	311	166	0	0	0	0	4,269	0	493	2	495	3,774	10,226	14,000	14,495	1,641	15,680	5,814	
170	G0511	Coordinador Regional	Confianza	13,938	284	0	0	0	0	87	14,309	1,702	1,812	2	3,516	10,793	24,276	35,068	38,585	5,724	37,223	21,505	
120	G0403	Director General	Confianza	20,802	270	0	0	0	0	87	21,159	3,168	2,704	2	5,875	15,284	44,673	59,957	65,832	8,464	68,498	32,030	
121	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	9,607	15,000	15,895	2,515	14,731	9,206	

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda de Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTE	Seg. Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual	
																			Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguiñado Sueldo Nominial	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
122	G0511	Coordinador Regional	Confianza	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	2	3,498	10,724	24,276	35,000	38,498	5,689	37,223	21,372
123	G0804	Supervisor "A"	Confianza	4,593	311	81	0	0	0	0	0	87	5,072	0	597	2	599	4,473	10,527	15,000	15,599	1,996	16,142	7,176
124	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	261	908	2	1,171	6,101	20,899	27,000	28,171	2,909	32,046	10,715
125	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	9,607	15,000	15,895	2,515	14,731	9,206
126	G0511	Coordinador Regional	Confianza	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	2	3,498	10,724	24,276	35,000	38,498	5,689	37,223	21,372
127	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	0	175	7,447	316	908	2	1,226	6,221	20,899	27,120	28,346	2,979	32,046	10,983
128	G0802	Secretaría Particular del Titular	Confianza	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	2	3,498	10,724	24,276	35,000	38,498	5,689	37,223	21,372
129	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	17,607	23,000	23,895	2,515	26,998	9,206
130	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	8,607	14,000	14,895	2,515	13,198	9,206
131	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	9,107	14,500	15,395	2,515	13,964	9,206
132	G0601	Coordinador Confianza	Confianza	5,373	311	0	0	0	0	0	0	0	5,684	44	698	2	745	4,939	10,061	15,000	15,745	2,274	15,426	8,239
133	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	0	175	7,447	261	908	2	1,171	6,276	20,899	27,175	28,346	2,979	32,046	10,983
134	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	10,607	16,000	16,895	2,515	16,264	9,206
135	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	12,607	18,000	18,895	2,515	19,331	9,206
136	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	0	175	7,447	261	908	2	1,171	6,276	20,899	27,175	28,346	2,979	32,046	10,983
137	G0804	Supervisor "A"	Confianza	4,593	311	86	0	0	0	0	0	0	4,990	0	597	2	599	4,391	9,609	14,000	14,599	1,962	14,734	7,043
138	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	29,607	35,000	35,895	2,515	45,398	9,206
139	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	261	908	2	1,171	6,101	20,899	27,000	28,171	2,909	32,046	10,715
140	G0804	Supervisor "A"	Confianza	4,593	311	40	0	0	0	0	0	262	5,206	0	597	2	599	4,607	7,493	12,100	12,699	2,066	11,489	7,444
141	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	8,607	14,000	14,895	2,515	13,198	9,206
142	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	16,107	21,500	22,395	2,515	24,698	9,206
143	G1303	Capurista	Confianza	3,792	311	166	0	0	0	0	0	0	4,269	0	493	2	495	3,774	26,226	30,000	30,495	1,641	40,214	5,814
144	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	8,607	14,000	14,895	2,515	13,198	9,206
145	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	261	908	2	1,171	6,101	20,899	27,000	28,171	2,909	32,046	10,715
146	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	261	908	2	1,171	6,101	20,899	27,000	28,171	2,909	32,046	10,715
147	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	12,607	18,000	18,895	2,515	19,331	9,206
148	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	14,607	20,000	20,895	2,515	22,398	9,206
149	G0510	Analista Especializado	Confianza	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	113	781	2	895	5,393	9,607	15,000	15,895	2,515	14,731	9,206



**b. Poder Judicial**

**I. Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura**

Cargo	Categoría	Sueldos y Despesas			Percepciones				Deducciones			Sueldo Neto		Compensación		Puntualidad y Asistencia	Prestaciones Anuales Mínimas			Prestaciones Anuales Máximas			Remuneración Mensual						
		Sueldo	Despensa	Subsidio para el Empleo	Compen-sación al Personal de Base	Previsión Social	Ayuda de Varas	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quinqueni-	Total de Percepciones	Importe Gravado Mensual	ISPT	ESSSTEP	Cuota de Seguro de Vida		Total Deducciones	Sueldo Neto	Mínimo	Máximo	Aguinado Vacacional	Prima Vacacional	Aguinado Compensación	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo		
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia	Confianza	7,354	284	0	0	0	0	0	0	7,638	7,354	337	956	0	2	1,295	6,343	127,298	127,298	0	0	0	0	0	0	11,276	30,55	195,190	133,641
Magistrado	Confianza	6,808	284	0	0	0	0	0	525	7,617	7,333	334	885	0	2	1,221	6,396	76,879	76,879	0	10,439	2,837	117,881	11,244	3,047	117,881	82,750	83,275	
Secretario de: Acuerdos y Juicio de Presidencia	Confianza	5,052	311	2	0	0	0	0	175	5,540	5,227	-2	657	0	2	657	4,884	39,193	50,193	0	7,747	2,145	60,095	8,015	22,15	76,962	43,899	55,074	
Jefe / Jefe de Oficialidad	Confianza	5,836	311	0	0	0	0	0	525	6,672	6,361	193	759	0	2	953	5,719	38,413	38,840	0	8,949	2,459	58,900	9,754	2,669	59,555	43,607	44,559	
Secretario de Acuerdos del Consejo de la Judicatura	Confianza	5,052	311	12	0	0	0	0	87	5,462	5,139	-12	657	0	2	647	4,815	22,693	39,193	0	7,747	2,145	34,795	7,880	2,180	60,095	27,409	43,996	
Particular	Confianza	5,052	311	12	0	0	0	0	87	5,462	5,139	-12	657	0	2	647	4,815	22,693	39,193	0	7,747	2,145	34,795	7,880	2,180	60,095	27,409	43,996	
Administrativo de Oficina de Presidencia	Base	6,450	356	0	1,42	1,378	1,390	1,560	515	12,391	8,428	671	839	141	2	1,653	10,739	18,659	19,862	1,240	10,320	4,468	28,610	11,280	4,748	30,456	28,660	30,601	
Administrativo de Oficina	Honorarios	6,518	284	0	0	0	0	0	0	6,802	6,518	210	0	0	210	6,592	19,862	28,408	0	9,994	0	30,456	9,994	0	43,538	26,455	35,000		
Administrador General de Bienes de Oficialidad Penal	Confianza	5,836	311	0	0	0	0	0	525	6,672	6,361	193	759	0	2	953	5,719	38,413	38,840	0	8,949	2,459	58,900	9,754	2,669	59,555	43,607	44,559	
Administrador de sitios de los Jueces de Ejecución y de Adolescentes	Confianza	5,052	311	0	0	0	0	0	525	5,888	5,577	66	657	0	2	725	5,163	19,190	21,172	0	7,747	2,145	29,424	8,552	2,355	32,463	23,828	26,335	
Secretario de acuerdos y de estudio y cuenta	Confianza	5,052	311	0	0	0	0	0	525	5,888	5,577	66	657	0	2	725	5,163	10,000	22,693	0	7,747	2,145	15,333	8,552	2,355	34,795	14,638	27,856	
Secretario de acuerdos y de estudio y cuenta	Base	6,450	356	0	1,40	1,378	1,390	1,560	515	12,089	8,128	638	839	135	2	1,614	10,475	440	15,904	1,290	10,320	4,468	675	10,800	4,608	24,385	10,527	26,379	
Secretario de acuerdos y de estudio y cuenta	Honorarios	12,443	284	0	0	0	0	0	0	12,727	12,443	1,364	0	0	1,364	11,363	0	14,664	0	19,079	0	0	0	19,079	0	22,484	11,363	26,026	
Oficial Mayor	Base	10,553	356	0	0	1,378	1,390	1,560	515	16,652	12,831	1,447	1,372	229	2	3,050	13,602	0	3,680	2,029	16,885	6,383	0	18,325	6,803	5,642	13,353	17,282	
Oficial Mayor	Honorarios	8,267	284	0	0	0	0	0	0	8,551	8,267	654	0	0	654	7,897	1,837	2,510	0	12,676	0	2,817	12,676	0	3,849	9,734	10,407		
Auxiliar de Oficialidad	Base	10,553	356	0	0	1,378	1,390	1,560	515	16,652	12,831	1,447	1,372	229	2	3,050	13,602	200	3,180	2,029	16,885	6,383	307	18,325	6,803	4,876	13,553	16,782	
Auxiliar de Oficialidad	Honorarios	9,414	284	0	0	0	0	0	0	9,698	9,414	819	0	0	819	8,879	1,712	2,728	0	14,435	0	2,625	14,435	0	4,183	10,591	11,607		
Diligenciario	Base	10,553	356	0	1,42	1,378	1,390	1,560	515	16,794	12,831	1,447	1,372	229	2	3,050	13,744	400	3,203	2,029	16,885	6,383	613	18,325	6,803	4,911	13,895	16,947	
Diligenciario	Honorarios	6,518	284	0	0	0	0	0	0	6,802	6,518	210	0	0	210	6,592	3,500	6,407	0	9,994	0	5,367	9,994	0	9,824	10,992	12,999		
Mecanógrafo Taquimecanógrafo Escribiente	Confianza	5,052	311	0	0	0	0	0	525	5,888	5,577	66	657	0	2	725	5,163	589	8,378	0	7,747	2,145	903	8,552	2,355	12,846	5,227	13,541	
Mecanógrafo Taquimecanógrafo Escribiente	Base	10,553	356	0	0	1,378	1,390	1,560	515	16,652	12,831	1,447	1,372	229	2	3,050	13,602	0	3,005	2,111	16,885	6,383	0	18,325	6,803	4,607	13,434	16,606	
Mecanógrafo Taquimecanógrafo Escribiente	Honorarios	4,690	311	80	0	0	0	0	0	5,081	4,690	-80	0	0	-80	5,161	0	6,501	0	7,191	0	0	0	0	7,191	0	9,988	5,081	11,582
Comisario	Base	10,553	356	0	0	1,378	1,390	1,560	515	16,652	12,831	1,447	1,372	229	2	3,050	13,602	0	3,053	2,029	16,885	6,383	0	18,325	6,803	4,681	13,353	16,655	
Comisario	Honorarios	6,085	284	0	0	0	0	0	0	6,369	6,085	122	0	0	122	6,247	0	5,571	0	9,330	0	0	0	9,330	0	8,542	6,347	11,818	



## c. Organismos Constitucionalmente Autónomos

## I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Categoría	Descripción de la Categoría	Tipo de Contratación	Percepciones				Deducciones			Neto Mensual	Aguinaldo sueldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional
			Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Bruto Total Mensual	ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador	Total Mensual					
C-P	Presidente /a	Confianza	17,332	109,300	1,115	127,748	35,363	2,283	37,646	90,101	26,576	163,950	6,933	5,924
C-ST	Secretaria/o Técnica/o Ejecutivo/a/o	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	15,489	1,506	16,994	50,052	17,526	81,750	4,572	3,115
C-VG	Visitador(a) General	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	15,489	1,506	16,994	50,052	17,526	81,750	4,572	3,115
C-D	Director(a)	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	13,299	1,400	14,699	45,047	16,301	72,000	4,252	2,777
C-TAR	Titular de la Unidad de Archivo	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	13,299	1,400	14,699	45,047	16,301	72,000	4,252	2,777
C-JD	Jefe(a) de Departamento	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,722	814	4,535	20,059	9,474	25,950	2,471	1,137
C-SP	Secretario/a Particular de Presidencia	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,722	814	4,535	20,059	9,474	25,950	2,471	1,137
C-JD	Jefatura del Depto. en Mecanismos y Programas de Capacitación en Materia de Derechos	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,722	814	4,535	20,059	9,474	25,950	2,471	1,137
C-T	Titular de la Unidad Especializada para la Protección Efectiva, Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,722	814	4,535	20,059	9,474	25,950	2,471	1,137
C-T	Titular de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,722	814	4,535	20,059	9,474	25,950	2,471	1,137
C-AAP	Auxiliar Administrativo/a de Presidencia	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,722	814	4,535	20,059	9,474	25,950	2,471	1,137
C-TOIC	Titular del Órgano Interno de Control	Confianza	5,531	17,839	1,115	24,485	3,698	729	4,427	20,058	8,481	26,758	2,212	1,124
C-VAA "A"	Visitador(a) Adjupto/a "A"	Confianza	5,531	24,400	1,115	31,047	5,223	729	5,952	25,095	8,481	36,600	2,212	1,419

Categoría	Descripción de la Categoría	Tipo de Contratación	Percepciones				Deducciones			Aguinaldo sueldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional	
			Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Bruto Total Mensual	ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador	Total Mensual					Neto Mensual
C-AIOIC	Visitador/a Adjunto/a en su carácter de Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	Confianza	5,531	11,435	1,115	18,082	2,331	729	3,059	15,022	8,481	17,153	2,212	835
C-SA	Secretaria(o) "A"	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,319	687	3,006	15,022	7,993	17,550	2,085	829
C-AAA "A"	Auxiliar Administrativo/a	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,319	687	3,006	15,022	7,993	17,550	2,085	829
C-AIA "A"	Auxiliar de Informático/a	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,319	687	3,006	15,022	7,993	17,550	2,085	829
C-SERMED	Servicios Médicos	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,319	687	3,006	15,022	7,993	17,550	2,085	829
C-VAB "B"	Visitador(a) Adjunto/a	Confianza	5,213	18,104	1,115	24,432	3,687	687	4,374	20,058	7,993	27,156	2,085	1,117
C-CHA	Chofer (sexo indistinto) / Mensajero /a "A"	Confianza	5,213	5,378	1,115	11,706	1,018	687	1,704	10,002	7,993	8,067	2,085	544
C-VAB-CAP	Visitador(a) Adjunto/a Capacitador(a)	Confianza	5,213	18,104	1,115	24,432	3,687	687	4,374	20,058	7,993	27,156	2,085	1,117
C-PS	Psicólogo/a	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,319	687	3,006	15,022	7,993	17,550	2,085	829
C-VAC "C"	Visitador(a) Adjunto/a	Confianza	3,697	19,366	1,115	24,178	3,633	487	4,120	20,059	5,668	29,050	1,479	1,086
C-SB	Secretaria(o) "B"	Confianza	3,697	6,650	1,115	11,462	974	487	1,461	10,001	5,668	9,975	1,479	514
C-AIB "B"	Auxiliar de Informático/a	Confianza	3,697	6,650	1,115	11,462	974	487	1,461	10,001	5,668	9,975	1,479	514
C-AAB "B"	Auxiliar Administrativo/a	Confianza	3,697	6,650	1,115	11,462	974	487	1,461	10,001	5,668	9,975	1,479	514
C-CHB	Chofer (sexo indistinto) / mensajero /a "B"	Confianza	3,697	6,650	1,115	11,462	974	487	1,461	10,001	5,668	9,975	1,479	514
C-SPB	Secretaria/o Particular de Presidencia "B"	Confianza	3,697	6,650	1,115	11,462	974	487	1,461	10,001	5,668	9,975	1,479	514

**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.







## III. Instituto Electoral del Estado

Personal Permanente												
Puesto	Homólogo	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Prestaciones		Percepciones Extraordinarias*	
			Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones	Percepción Mensual Neta	Agüinaldo		Prima Vacacional
Consejero Presidente		Único	27,271	81,740	109,011	29,372	3,543	32,915	76,096	186,364	43,007	*
Consejero Electoral Ejecutivo		Único	27,271	81,740	109,011	29,372	3,543	32,915	76,096	186,364	43,007	*
Director		Único	12,751	38,219	50,970	11,001	1,657	12,657	38,313	87,138	20,109	*
Contralor Interno		Único	12,751	38,219	50,970	11,001	1,657	12,657	38,313	87,138	20,109	*
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización		Único	12,751	38,219	50,970	11,001	1,657	12,657	38,313	87,138	20,109	*
Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo		Único	12,751	38,219	50,970	11,001	1,657	12,657	38,313	87,138	20,109	*
Titular de la Unidad de Transparencia		1	6,064	18,175	24,239	3,884	788	4,672	19,567	41,439	9,563	*
Subdirector de Área		2	6,769	20,288	27,057	4,547	879	5,426	21,630	46,256	10,675	*
		1	8,220	24,639	32,860	5,912	1,068	6,980	25,880	56,177	12,964	*
		2	8,679	26,014	34,693	6,343	1,128	7,471	27,222	59,311	13,687	*
		3	9,153	27,436	36,590	6,789	1,189	7,978	28,611	62,554	14,435	*
		4	9,641	28,899	38,540	7,272	1,253	8,524	30,016	65,888	15,205	*
Coordinador de Área		1	5,832	17,479	23,311	3,686	758	4,443	18,867	39,852	9,197	*
		2	6,123	18,353	24,477	3,940	795	4,736	19,741	41,845	9,657	*

Personal Permanente													
Puesto	Homólogo	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales				Deducciones Ordinarias Mensuales				Percepciones		Percepciones Extraordinarias*
			Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTE	Total Deducciones	Percepción Mensual Neta	Aginaldo Vacacional	Prima Vacacional	Incentivo	
Jefe de Departamento		3	6,430	19,273	25,704	4,229	835	5,064	20,639	43,943	10,141	*	
		4	6,769	20,288	27,057	4,547	879	5,426	21,630	46,256	10,674	*	
Jefe de Oficina		1	5,208	15,615	20,823	3,154	677	3,831	16,992	35,599	8,215	*	
		2	5,498	16,481	21,979	3,401	714	4,116	17,863	37,575	8,671	*	
		3	5,780	17,323	23,103	3,641	751	4,392	18,711	39,496	9,115	*	
		4	6,064	18,175	24,239	3,884	788	4,672	19,567	41,439	9,563	*	
Analista I		1	4,047	12,130	16,177	2,162	526	2,688	13,490	27,657	6,382	*	
		2	4,455	13,353	17,808	2,510	579	3,089	14,719	30,444	7,026	*	
		3	5,208	15,615	20,823	3,154	677	3,831	16,992	35,599	8,215	*	
		4	5,498	16,481	21,979	3,401	714	4,116	17,863	37,575	8,671	*	
Analista II		1	3,747	9,980	13,727	1,639	487	2,126	11,601	23,468	5,416	*	
		2	3,747	10,700	14,447	1,792	487	2,279	12,167	24,698	5,700	*	
		3	3,801	11,392	15,192	1,952	494	2,445	12,747	25,973	5,994	*	
		4	4,445	13,324	17,769	2,502	578	3,080	14,690	30,378	7,010	*	
Secretario Particular		1	3,747	5,033	8,780	717	487	1,204	7,576	15,010	3,464	*	
		2	3,747	6,756	10,503	1,002	487	1,489	9,014	17,956	4,144	*	
		3	3,747	7,310	11,057	1,101	487	1,588	9,468	18,902	4,362	*	
		4	3,747	7,883	11,629	1,204	487	1,691	9,939	19,882	4,588	*	
Asistente Consejero Auxiliar		Único	6,495	19,468	25,963	4,290	844	5,134	20,829	44,386	10,243	*	
		Único	4,040	12,109	16,149	2,156	525	2,681	13,469	27,609	6,371	*	
		1	3,747	2,243	5,990	111	487	598	5,391	10,240	2,363	*	
		2	3,747	2,530	6,277	184	487	671	5,607	10,732	2,477	*	
Auxiliar		3	3,747	2,654	6,401	197	487	684	5,717	10,943	2,525	*	
		4	3,747	2,889	6,636	223	487	710	5,926	11,345	2,618	*	

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional											
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Prestaciones		Percepciones Extraordinarias**	
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones	Percepción Mensual Neta	Aguinaldo		Prima Vacacional
Coordinador de Área	Único	5,832	17,479	23,311	3,686	758	4,443	18,867	39,852	9,197	**
Jefe de Departamento	Único	5,208	15,615	20,823	3,154	677	3,831	16,992	35,599	8,215	**
Técnico	Único	3,747	9,980	13,727	1,639	487	2,126	11,601	23,468	5,416	**

**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal Eventual											
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Prestaciones		Percepciones Extraordinarias	
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones	Percepción Mensual Neta	Aguinaldo		Prima Vacacional
Jefe de Departamento	Único	15,509	0	15,509	2,019	0	2,019	13,489	0	0	0
Analista Especializado	1	11,016	0	11,016	1,094	0	1,094	9,922	0	0	0
Analista Especializado	2	13,108	0	13,108	1,506	0	1,506	11,601	0	0	0
Analista	Único	7,909	0	7,909	615	0	615	7,294	0	0	0
Auxiliar	Único	5,278	0	5,278	4	0	4	5,275	0	0	0
Capturista	Único	4,563	0	4,563	-88	0	-88	4,651	0	0	0
Intendente	Único	4,508	0	4,508	-92	0	-92	4,600	0	0	0

\* El personal del Instituto tendrá derecho a recibir una compensación derivada de sus labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto de egresos del propio órgano electoral (Artículo 181 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla).

\*\* El personal del Servicio Profesional Electoral Nacional recibirá un incentivo de acuerdo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás lineamientos aplicables emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Cargo	Percepciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales		Percepciones Mensuales Netas	
	Remuneración Mensual Bruta	Aginaldo	P.VAC	SAR	3% sobre Nómina	Aportación I.S.S.S.T.E.P.	Percepciones Netas	Percepciones Netas
Comisionado Presidente	98,144	150,073	39,258	923	2,944	12,002	66,555	66,555
Comisionado Propietario A	94,409	142,144	37,154	615	2,789	7,993	65,059	65,059
Comisionado Propietario B	94,409	142,144	37,154	615	2,789	7,993	65,000	65,000
Contralor Interno	44,050	67,107	17,620	243	1,321	3,161	33,630	33,630
Coordinador	59,690	91,110	23,876	388	1,791	5,048	43,630	43,630
Director	44,050	67,107	17,620	243	1,321	3,161	33,630	33,630
Secretario de Instrucción	24,016	36,522	9,606	130	720	1,686	19,466	19,466
Subdirector	24,016	36,522	9,606	130	720	1,686	19,466	19,466
Secretaria Particular	24,016	36,522	9,606	130	720	1,686	19,397	19,397
Jefe de Departamento	19,249	29,079	7,699	108	577	1,401	15,791	15,791
Diseñador	13,082	19,624	5,233	91	392	1,177	11,054	11,054
Analista	13,406	20,121	5,363	130	402	1,686	11,054	11,054
Chofer	10,610	15,833	4,244	91	318	1,177	9,052	9,052
Honorarios Asimilables	15,680	0	0	0	470	0	13,440	13,440

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## V. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla

Cargo	Sueldo Base	Compensación		Total de Percepciones		ISR		ISSSTE	Total de Dedicaciones		Sueldo Neto Total		Prestaciones Anuales	
		Min	Max	Min	Max	Min	Max		Min	Max	Min	Max	Min	Max
Magistrado Presidente	18,900	0	97,460	0	116,360	0	31,871	2,490	0	34,360	0	82,000	0	176,071
Magistrado	18,900	0	94,430	0	113,330	0	30,840	2,490	0	33,330	0	80,000	0	171,486
Coordinador General Especializado	11,600	31,911	70,429	43,511	82,029	8,763	20,501	1,528	10,291	22,029	33,220	60,000	21,469	124,123
Director de Área	5,600	29,250	49,324	34,850	54,924	6,380	12,187	738	7,118	12,924	27,732	42,000	17,196	83,109
Secretario General de Acuerdo	5,600	29,250	49,324	34,850	54,924	6,380	12,187	738	7,118	12,924	27,732	42,000	17,196	83,109
Secretario de Acuerdo de Salas	5,600	29,250	49,324	34,850	54,924	6,380	12,187	738	7,118	12,924	27,732	42,000	17,196	83,109
Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno y Administración	5,600	29,250	49,324	34,850	54,924	6,380	12,187	738	7,118	12,924	27,732	42,000	17,196	83,109
Titular del Órgano Interno de Control	5,600	29,250	49,324	34,850	54,924	6,380	12,187	738	7,118	12,924	27,732	42,000	17,196	83,109

Cargo	Sueldo Base	Compensación		Total de Percepciones			ISR			ISSSTEP		Total de Deducciones			Sueldo Neto Total			Prestaciones Anuales		
		Min	Max	Min	Max	26% ISSSTEP	3% ISERTP	2% SAR	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max
Auxiliar Administrativo A	5,600	29,250	49,324	34,850	54,924	6,380	12,187	738	7,118	12,924	27,732	42,000	17,196	83,109						
Secretario Particular	3,748	8,896	33,748	12,644	37,496	1,407	7,002	494	1,901	7,496	10,743	30,000	6,239	56,738						
Auxiliar Administrativo B	3,748	8,896	33,748	12,644	37,496	1,407	7,002	494	1,901	7,496	10,743	30,000	6,239	56,738						
Jefe de Departamento	3,748	8,896	31,133	12,644	34,881	1,407	6,387	494	1,901	6,881	10,743	28,000	6,239	52,781						
Titular de Comunicación Social	3,748	8,896	31,133	12,644	34,881	1,407	6,387	494	1,901	6,881	10,743	28,000	6,239	52,781						
Titular de la Unidad de Transparencia	3,748	8,896	31,133	12,644	34,881	1,407	6,387	494	1,901	6,881	10,743	28,000	6,239	52,781						
Titular del Área Coordinadora de Archivos	3,748	8,896	31,133	12,644	34,881	1,407	6,387	494	1,901	6,881	10,743	28,000	6,239	52,781						
Archivista de Presidencia	3,748	8,896	20,673	12,644	24,421	1,407	3,927	494	1,901	4,421	10,743	20,000	6,239	36,953						
Oficial de Partes Común	3,748	8,896	20,673	12,644	24,421	1,407	3,927	494	1,901	4,421	10,743	20,000	6,239	36,953						
Actuario	3,748	8,896	20,673	12,644	24,421	1,407	3,927	494	1,901	4,421	10,743	20,000	6,239	36,953						
Titular de Archivo de Sala	3,748	8,896	20,673	12,644	24,421	1,407	3,927	494	1,901	4,421	10,743	20,000	6,239	36,953						

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**VI. Tribunal Electoral del Estado de Puebla**

No.	Tipo	Categoría	Adscripción	Del cargo	MENSUAL						ANUAL																	
					Sueldo	Compensación	Despensa	Total de Percepciones Brutas	ISR	ISSSTEP	Total Neto	26% ISSSTEP	3% ISERTP	2% SAR	Sueldo	Compensación	Despensa	Total de Percepciones Brutas	ISR	ISSSTEP	Total Neto	26% ISSSTEP	3% ISERTP	2% SAR	Prima Vacacional	Aginaldo Sueldo	Aginaldo Compensación	Estímulos
1	Confianza	G-004	Presidencia	Magistrado Presidente	5,939	185,879	284	192,102	57,623	772	133,707	1,544	57,63	119	71,270	2,230,550	3,408	2,305,229	691,474	9,265	1,604,490	18,530	69,157	1,425	75,830	8,987	281,265	384,205
2	Confianza	G-0805	Presidencia	Secretario Particular	7,129	21,402	284	28,815	4,961	927	22,927	1,854	864	143	85,551	256,819	3,408	345,778	59,527	11,122	275,129	2,243	10,373	1,711	11,374	10,788	32,384	57,630
3	Confianza	G-0801	Presidencia	Secretario Instructor	7,504	23,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	281,137	3,408	374,596	66,305	11,707	296,584	2,343	11,238	1,801	12,322	11,355	35,450	62,433
4	Confianza	G-0801	Presidencia	Secretario Instructor	7,504	23,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	281,137	3,408	374,596	66,305	11,707	296,584	2,343	11,238	1,801	12,322	11,355	35,450	62,433
5	Confianza	G-0805	Presidencia	Secretario de Estudio y Cuenta	7,504	23,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	281,132	3,408	374,591	66,304	11,707	296,581	2,343	11,238	1,801	12,322	11,355	35,450	62,432
6	Confianza	G-0805	Presidencia	Secretario de Estudio y Cuenta	7,504	23,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	281,132	3,408	374,591	66,304	11,707	296,581	2,343	11,238	1,801	12,322	11,355	35,450	62,432
7	Confianza	H-0058	Presidencia	Auxiliar Jurídico	4,110	11,466	311	15,887	2,100	554	13,253	1,069	477	82	49,317	137,598	3,732	190,647	25,201	6,411	159,035	12,822	5,719	986	6,271	6,219	17,351	31,774
8	Confianza	H-0058	Presidencia	Analista	4,110	8,448	311	12,869	1,455	534	10,879	1,069	386	82	49,317	101,381	3,732	154,429	17,465	6,411	130,554	12,822	4,633	986	5,080	6,219	12,784	25,738
9	Confianza	G-004	Magistratura A	Magistrado	4,991	110,328	284	115,602	31,613	649	83,341	1,298	3,468	100	59,888	1,323,931	3,408	1,387,228	379,354	7,785	1,000,089	15,571	41,617	1,198	45,632	7,552	166,943	231,205
10	Confianza	G-0801	Magistratura A	Secretario Instructor	7,504	23,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	281,137	3,408	374,596	66,305	11,707	296,584	2,343	11,238	1,801	12,322	11,355	35,450	62,433
11	Confianza	G-0801	Magistratura A	Secretario Instructor	7,504	23,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	281,137	3,408	374,596	66,305	11,707	296,584	2,343	11,238	1,801	12,322	11,355	35,450	62,433
12	Confianza	G-0805	Magistratura A	Secretario de	7,504	23,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	281,132	3,408	374,591	66,304	11,707	296,581	2,343	11,238	1,801	12,322	11,355	35,450	62,432

No.	Tipo	Categoría	Descripción	Del cargo	MENSUAL										ANUAL													
					Sueldo	Compensación	Despesa	Total de Percepciones Brutas	ISR	ISSSTE	Total Neto	26% ISSSTE	3% ISERTP	2% SAR	Sueldo	Compensación	Despesa	Total de Percepciones Brutas	ISR	ISSSTE	Total Neto	26% ISSSTE	3% ISERTP	2% SAR	Prima Vacacional	Aginaldo Sueldo	Aginaldo Compensación	Estimulos
Estado y Cuenta																												
Secretario de Cuenta																												
13	Confianza	G-0805	Magistratura A	Estado y Cuenta	7,504	25,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	28,132	3,408	374,591	66,304	11,707	296,581	23,413	11,238	1,801	12,322	11,535	35,450	62,432
Cuenta																												
14	Confianza	H-0058	Magistratura A	Auxiliar Jurídico	4,110	11,466	311	15,887	2,100	534	13,253	1,069	477	82	49,317	137,598	3,732	190,647	25,201	6,411	159,035	12,822	5,719	986	6,271	6,219	17,351	31,774
15	Confianza	H-0058	Magistratura A	Análisis	4,110	8,448	311	12,869	1,455	534	10,879	1,069	386	82	49,317	101,381	3,732	154,429	17,465	6,411	130,554	12,822	4,633	986	5,080	6,219	12,784	25,738
16	Confianza	G-0204	Magistratura B	Magistrado	4,991	110,328	284	115,602	31,613	649	83,341	1,298	3,468	100	59,888	1,323,931	3,408	1,387,228	379,354	7,785	1,000,089	15,571	41,617	1,198	45,632	7,552	166,943	231,205
Secretario de Cuenta																												
17	Confianza	G-0801	Magistratura B	Instructor	7,504	25,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	28,132	3,408	374,596	66,305	11,707	296,584	23,413	11,238	1,801	12,322	11,535	35,450	62,433
Secretario de Cuenta																												
18	Confianza	G-0801	Magistratura B	Instructor	7,504	25,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	28,132	3,408	374,596	66,305	11,707	296,584	23,413	11,238	1,801	12,322	11,535	35,450	62,433
Secretario de Cuenta																												
19	Confianza	G-0805	Magistratura B	Estado y Cuenta	7,504	25,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	28,132	3,408	374,591	66,304	11,707	296,581	23,413	11,238	1,801	12,322	11,535	35,450	62,432
Secretario de Cuenta																												
20	Confianza	G-0805	Magistratura B	Estado y Cuenta	7,504	25,428	284	31,216	5,525	976	24,715	1,951	936	150	90,052	28,132	3,408	374,591	66,304	11,707	296,581	23,413	11,238	1,801	12,322	11,535	35,450	62,432
Cuenta																												
21	Confianza	H-0058	Magistratura B	Auxiliar Jurídico	4,110	11,466	311	15,887	2,100	534	13,253	1,069	477	82	49,317	137,598	3,732	190,647	25,201	6,411	159,035	12,822	5,719	986	6,271	6,219	17,351	31,774
22	Confianza	H-0058	Magistratura B	Análisis	4,110	8,448	311	12,869	1,455	534	10,879	1,069	386	82	49,317	101,381	3,732	154,429	17,465	6,411	130,554	12,822	4,633	986	5,080	6,219	12,784	25,738
Secretario de Cuenta																												
23	Confianza	G-0501	General de Acuerdos	General de Acuerdos	13,226	48,358	284	61,868	14,270	1,719	45,879	3,439	1,856	265	158,708	580,296	3,408	742,412	171,237	20,632	550,543	41,264	22,272	3,174	24,421	20,013	73,173	123,735
Secretario de Cuenta																												
24	Confianza	G-0801	General de Acuerdos	Subsecretario Técnico	7,504	25,428	284	31,217	5,526	976	24,716	1,951	937	150	90,052	28,141	3,408	374,600	66,306	11,707	296,587	23,413	11,238	1,801	12,322	11,535	35,451	62,433
Secretario de Cuenta																												
25	Confianza	G-0805	General de Acuerdos	Actuario Responsable	4,110	14,390	311	18,810	2,724	534	15,552	1,069	564	82	49,317	172,677	3,732	225,726	32,694	6,411	186,621	12,822	6,772	986	7,425	6,219	21,774	37,621
Secretario de Cuenta																												
26	Confianza	G-0805	General de Acuerdos	Responsable de Partes	4,110	18,943	311	23,364	3,697	534	19,133	1,069	701	82	49,317	227,318	3,732	280,366	44,365	6,411	229,590	12,822	8,411	986	9,223	6,219	28,664	46,728
Secretario de Cuenta																												
27	Confianza	G-0805	General de Acuerdos	Responsable del Archivo Judicial	4,110	12,236	311	16,657	2,264	534	13,888	1,069	500	82	49,317	146,829	3,732	198,878	27,173	6,411	166,295	12,822	5,996	986	6,575	6,219	18,515	33,313
Secretario de Cuenta																												
28	Confianza	H-0058	General de Acuerdos	Auxiliar Jurídico	4,110	11,466	311	15,887	2,100	534	13,253	1,069	477	82	49,317	137,598	3,732	190,647	25,201	6,411	159,035	12,822	5,719	986	6,271	6,219	17,351	31,774
Secretario de Cuenta																												
29	Confianza	H-0058	General de Acuerdos	Auxiliar Jurídico	4,110	11,466	311	15,887	2,100	534	13,253	1,069	477	82	49,317	137,598	3,732	190,647	25,201	6,411	159,035	12,822	5,719	986	6,271	6,219	17,351	31,774
Secretario de Cuenta																												
30	Confianza	H-0058	General de Acuerdos	Secretario Mecanógrafo	4,110	8,448	311	12,869	1,455	534	10,879	1,069	386	82	49,317	101,381	3,732	154,429	17,465	6,411	130,554	12,822	4,633	986	5,080	6,219	12,784	25,738
Secretario de Cuenta																												
31	Confianza	G-0501	Dir.	Director	13,226	48,358	284	61,868	14,270	1,719	45,879	3,439	1,856	265	158,708	580,296	3,408	742,412	171,237	20,632	550,543	41,264	22,272	3,174	24,421	20,013	73,173	123,735





## 3. TABULADORES Y PLAZAS DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES

## a. Concentrado de Plazas

Dependencias y Entidades	Desglose por Clasificación Administrativa				
	No. de Plazas	Confianza	Honorarios	Base	
<b>Total</b>	<b>71,733</b>	<b>12,528</b>	<b>4,023</b>	<b>54,905</b>	
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>67,946</b>	<b>10,849</b>	<b>2,758</b>	<b>54,339</b>	
Ejecutivo del Estado	50	27	7	16	
Secretaría de Gobernación	1,216	673	143	400	
Secretaría de la Función Pública	446	247	130	69	
Secretaría de Educación	52,390	118	78	52,194	
Secretaría de Educación	202	118	78	6	
Magisterio	52,188	0	0	52,188	
Secretaría de Bienestar	247	111	82	54	
Secretaría de Seguridad Pública	8,297	7,942	266	89	
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	162	73	48	41	
Secretaría de Desarrollo Rural	256	144	64	48	
Secretaría de Planeación y Finanzas	2,026	522	1,018	486	
Secretaría de Administración	707	239	250	218	
Secretaría de Trabajo	219	87	113	19	
Secretaría de Economía	132	79	14	39	
Secretaría de Cultura	322	65	87	170	
Secretaría de Turismo	183	78	38	67	
Secretaría de Infraestructura	599	174	203	222	
Secretaría de Movilidad y Transportes	358	97	74	187	
Secretaría de Igualdad Sustantiva	157	82	73	2	
Consejería Jurídica	179	91	70	18	
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>3,787</b>	<b>1,679</b>	<b>1,265</b>	<b>566</b>	
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	72	32	40	0	
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	99	99	0	0	
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	42	38	0	4	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,077	931	146	0	
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	729	31	698	0	
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	275	0	275	0	
Carreteras de Cuota Puebla	8	8	0	0	
Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	20	17	3	0	

Desglose por Clasificación Administrativa					
Dependencias y Entidades		No. de Plazas	Confianza	Honorarios	Base
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla <sup>1/</sup>		728	195	0	533
Sistema Estatal de Telecomunicaciones		156	137	10	9
Museos Puebla		70	30	34	6
Ciudad Modelo		43	18	25	0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano		13	13	0	0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital		77	56	7	14
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante		33	12	21	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		47	47	0	0
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla		8	8	0	0
Comisión Estatal de Vivienda de Puebla		13	7	6	0
Instituto Poblano de la Juventud		31	17	14	0
Agencia de Energía		39	39	0	0
Universidad de la Salud		66	50	16	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		58	58	0	0
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas		83	82	0	1

1/ Plazas financiadas con recurso federal.

**b. Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos**

**I. Administración Pública Estatal**

Descripción de la Categoría	Homólogos	Total de Plazas	Personal Estructura Confianza										Remuneración Mensual Total Neta				Percepciones Anuales*			
			Percepciones			Deducciones				Sueldo Neto		Compensación		Aguinaldo		Percepciones Anuales*				
			Percepción Especial por Categoría	Percepción Extraordinaria por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSSTE	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Sueldo Neto	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Aguinaldo Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Gobernador del Estado		1	49,694	270	0	0	0	0	49,964	10,618	6,460	0	2	17,080	32,884	60,924	93,808	76,197	93,417	19,986
Jefe de Oficina del Gobernador		1	28,900	270	0	0	0	29,170	4,981	3,757	0	2	8,740	20,430	41,966	62,396	44,313	64,347	11,668	
Secretario Particular del Gobernador		1	28,900	270	0	0	0	29,170	4,981	3,757	0	2	8,740	20,430	41,966	62,396	44,313	64,347	11,668	
Coordinador Ejecutivo del Gobernador		11	28,900	270	0	0	0	29,170	4,981	3,757	0	2	8,740	20,430	41,966	62,396	44,313	64,347	11,668	
Secretario		16	41,866	270	0	0	0	42,136	8,269	5,443	0	2	13,714	28,422	31,224	59,646	64,195	47,877	16,854	
Coordinador (a) de Gabinete		1	41,866	270	0	0	0	42,136	8,269	5,443	0	2	13,714	28,422	31,224	59,646	64,195	47,877	16,854	
Consejero		1	41,866	270	0	0	0	42,136	8,269	5,443	0	2	13,714	28,422	31,224	59,646	64,195	47,877	16,854	

Personal Estructura Confianza																									
Descripción de la Categoría	Homólogos	Total de Plazas	Percepciones					Deducciones				Sueldo Neto		Compensación		Remuneración Mensual Total Neta			Percepciones Anuales*						
			Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSSTE	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Aginaldo de Compensación Máximo	Aginaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional			
Jurídico		38	28,900	270	0	0	0	0	0	29,170	4,981	3,757	0	2	8,740	20,430	29,353	13,049	49,783	33,479	44,313	45,008	20,008	11,668	
Jefe de Oficina de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México		1	28,900	270	0	0	0	0	0	29,170	4,981	3,757	0	2	8,740	20,430	29,353	13,049	49,783	33,479	44,313	45,008	20,008	11,668	
Secretario Ejecutivo		2	28,900	270	0	0	0	0	0	29,170	4,981	3,757	0	2	8,740	20,430	29,353	13,049	49,783	33,479	44,313	45,008	20,008	11,668	
Coordinador General Especializado		25	28,900	270	0	0	0	0	0	29,170	4,981	3,757	0	2	8,740	20,430	29,353	13,049	49,783	33,479	44,313	45,008	20,008	11,668	
Coordinador General		23	20,802	270	0	0	0	0	0	21,072	3,150	2,704	0	2	5,856	15,216	28,414	13,233	43,630	28,449	31,896	31,896	43,569	20,291	8,429
Director General		68	20,802	270	0	0	0	0	0	21,072	3,150	2,704	0	2	5,856	15,216	28,414	13,233	43,630	28,449	31,896	31,896	43,569	20,291	8,429
Titular de la Unidad		6	20,802	270	0	0	0	0	0	21,072	3,150	2,704	0	2	5,856	15,216	28,414	13,233	43,630	28,449	31,896	31,896	43,569	20,291	8,429
Coordinador Consultivo		44	20,802	270	0	0	0	0	0	21,072	3,150	2,704	0	2	5,856	15,216	28,414	13,233	43,630	28,449	31,896	31,896	43,569	20,291	8,429
Coordinador de Asesores		1	20,802	270	0	0	0	0	0	21,072	3,150	2,704	0	2	5,856	15,216	28,414	13,233	43,630	28,449	31,896	31,896	43,569	20,291	8,429
Director de Área		278	13,938	284	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	0	2	3,498	10,724	31,088	7,193	41,813	17,917	21,372	21,372	47,669	11,029	5,689
Titular del Órgano Interno de Control		23	13,938	284	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	0	2	3,498	10,724	31,088	7,193	41,813	17,917	21,372	21,372	47,669	11,029	5,689
Secretario Particular del Titular		15	13,938	284	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	0	2	3,498	10,724	31,088	7,193	41,813	17,917	21,372	21,372	47,669	11,029	5,689
Analista Especializado Consultivo A		252	13,938	284	0	0	0	0	0	14,222	1,684	1,812	0	2	3,498	10,724	31,088	7,193	41,813	17,917	21,372	21,372	47,669	11,029	5,689
Sub-Director		210	7,946	284	0	0	0	0	0	8,230	619	1,033	0	2	1,654	6,576	21,185	4,230	27,762	10,807	12,184	12,184	32,484	6,486	3,292
Analista Especializado Consultivo B		359	7,946	284	0	0	0	0	0	8,230	619	1,033	0	2	1,654	6,576	21,185	4,230	27,762	10,807	12,184	12,184	32,484	6,486	3,292
Jefe de Departamento		850	6,988	284	0	0	0	0	0	7,272	261	908	0	2	1,171	6,101	11,283	1,972	17,384	8,072	10,715	10,715	17,301	3,023	2,909
Analista Especializado Consultivo C		126	6,988	284	0	0	0	0	0	7,272	261	908	0	2	1,171	6,101	11,283	1,972	17,384	8,072	10,715	10,715	17,301	3,023	2,909
Subdelegado Regional		7	6,988	284	0	0	0	0	0	7,272	261	908	0	2	1,171	6,101	11,283	1,972	17,384	8,072	10,715	10,715	17,301	3,023	2,909

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Personal Operativo Confianza																			
		Percepciones						Deducciones				Compensación				Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
		Sueldo	Despensa	Compensación al Personal Base	Ayuda a la Economía	Apoyo al Transporte	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Sueldo Neto	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Agumaldo de Compensación Máximo	Agumaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional	
Jefe Confianza	6	4,907	311	0	0	0	5,255	0	638	0	640	4,615	17,209	0	21,824	4,615	7,524	26,387	0	2,087	
Jefe de Registro Civil	95	7,946	284	0	0	0	8,230	619	1,033	0	1,654	6,576	9,503	0	16,080	6,576	12,184	14,572	0	3,292	
Auxiliar Administrativo "C"	8	8,056	284	0	0	0	8,340	631	1,047	0	1,680	6,660	9,825	0	16,485	6,660	12,353	15,065	0	3,336	
Jefe de Oficina (Bomberos)	3	7,194	284	300	0	0	7,778	569	935	0	1,507	6,271	8,932	0	15,203	6,271	11,031	13,695	0	2,991	
Auxiliar Administrativo "B"	176	7,178	311	0	0	0	7,489	317	933	0	1,253	6,236	8,753	0	14,989	6,236	11,006	13,421	0	2,996	
Analista Especializado	22	6,004	284	0	0	0	6,288	113	781	0	895	5,393	8,574	0	13,967	5,393	9,206	13,147	0	2,515	
Coordinador Confianza	27	5,855	284	0	0	0	6,139	96	761	0	860	5,279	8,217	0	13,499	5,279	9,078	12,600	0	2,456	
Delegado Regional	22	5,855	284	0	0	0	6,139	97	761	0	860	5,279	8,217	0	13,499	5,279	9,078	12,600	0	2,456	
Analista Especializado	72	5,510	311	0	0	0	5,821	59	716	0	777	5,044	7,503	0	12,546	5,044	8,449	11,504	0	2,328	
Coordinador Confianza	61	5,373	311	0	0	0	5,684	44	698	0	745	4,939	7,145	0	12,085	4,939	8,239	10,956	0	2,274	
Coordinador Técnico Confianza	47	5,373	311	0	0	0	5,684	44	698	0	745	4,939	7,145	0	12,085	4,939	8,239	10,956	0	2,274	
Jefe de Oficina Recaudadora	26	5,305	311	0	0	0	5,616	6	690	0	698	4,918	6,431	0	11,349	4,918	8,134	9,860	0	2,246	
Oficial "B"	11	5,057	311	0	1,000	0	6,368	118	657	0	778	5,590	6,073	0	11,664	5,590	7,754	9,313	0	2,147	
Secretario de Acuerdos	1	5,057	311	0	0	0	5,368	0	657	0	659	4,709	4,040	0	8,749	4,709	7,754	6,195	0	2,147	
Defensor Público	101	4,640	311	0	0	60	5,011	0	603	0	600	4,406	5,716	0	10,122	4,406	7,115	8,765	0	1,980	
Supervisor	20	4,599	311	0	0	65	4,975	0	598	0	600	4,375	4,644	0	9,019	4,375	7,052	7,121	0	1,964	
Supervisor "A"	81	4,593	311	0	0	65	4,969	0	597	0	599	4,370	4,287	0	8,657	4,370	7,043	6,574	0	1,962	
Analista de Computación	65	4,593	311	0	0	65	4,969	0	597	0	599	4,370	3,930	0	8,300	4,370	7,043	6,026	0	1,962	
Secretario Particular del Titular	1	4,593	311	0	0	65	4,969	0	597	0	599	4,370	7,438	0	11,809	4,370	7,043	11,405	0	1,962	
Srto. Gral. de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5	4,593	311	0	0	65	4,969	0	597	0	599	4,370	3,573	0	7,943	4,370	7,043	5,478	0	1,962	
Jefe de Departamento	1	4,593	311	0	0	65	4,969	0	597	0	599	4,370	3,215	0	7,586	4,370	7,043	4,930	0	1,962	
Programador de Computación	5	4,455	311	0	0	80	4,846	0	579	0	581	4,265	2,858	0	7,123	4,265	6,831	4,382	0	1,906	
Secretario Auxiliar	13	4,419	311	0	0	113	4,843	0	574	0	576	4,266	2,501	0	6,767	4,266	6,776	3,835	0	1,892	
Registrador Público	27	4,419	311	0	0	113	4,843	0	574	0	576	4,266	21,846	0	26,113	4,266	6,776	33,498	0	1,892	
Delegado Catastral	21	4,419	311	0	0	113	4,843	0	574	0	576	4,266	2,501	0	6,767	4,266	6,776	3,835	0	1,892	
Secretario de Acuerdos	1	4,363	311	0	0	119	4,793	0	567	0	569	4,223	3,882	0	8,105	4,223	6,990	5,952	0	1,870	
Supervisor	70	4,182	311	0	0	137	4,630	0	544	0	546	4,084	2,144	0	6,228	4,084	6,412	3,287	0	1,797	
Auxiliar Administrativo "A"	3	4,182	311	0	0	137	4,630	0	544	0	546	4,084	2,144	0	6,228	4,084	6,412	3,287	0	1,797	
Capturista	7	4,171	311	0	0	138	4,620	0	542	0	544	4,076	1,786	0	5,862	4,076	6,396	2,739	0	1,793	
Analista	7	4,171	311	0	0	138	4,620	0	542	0	544	4,076	1,429	0	5,505	4,076	6,396	2,191	0	1,793	
Capturista	9	3,792	311	0	0	162	4,265	0	493	0	495	3,770	715	0	4,485	3,770	5,814	1,096	0	1,641	
Analista	91	3,792	311	0	0	162	4,265	0	493	0	495	3,770	357	0	4,127	3,770	5,814	548	0	1,641	

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Personal Operativo Base																			
		Percepciones						Deducciones				Compensación				Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
		Sueldo	Despensa	Compensación al Personal Base	Ayuda a la Economía	Apoyo al Transporte	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Sueldo Neto	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Agumaldo de Compensación Máximo	Agumaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional	
Oficial "R"	651	10,553	356	1,378	1,390	1,560	15,752	1,258	1,372	211	2	2,843	12,909	5,896	0	18,805	12,909	16,885	9,040	0	6,383
Oficial "M"	136	8,970	356	1,378	1,390	1,560	14,169	904	1,121	173	2	2,200	11,969	4,995	0	16,964	11,969	14,352	7,659	0	5,644
Oficial "T"	232	7,535	356	1,378	1,390	1,560	12,734	738	980	151	2	1,871	10,863	4,160	0	15,024	10,863	12,056	6,379	0	4,974
Oficial "E"	308	6,450	356	1,378	1,390	1,560	11,649	606	839	129	2	1,575	10,074	3,748	0	13,822	10,074	10,320	5,748	0	4,468
Oficial "A"	784	5,646	356	1,378	1,390	1,560	10,845	266	734	113	2	1,115	9,730	3,283	0	13,014	9,730	9,034	5,034	0	4,093

Personal Operativo Honorarios asimilados a salarios																				
Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones						Deducciones				Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*				
		Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Sueldo Neto	Máxima	Mínima	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional	
H0001	352	12,443	284	0	0	0	12,727	1,364	0	0	1,364	11,363	4,211	0	15,573	11,363	19,079	6,456	0	0
H0002	8	12,019	284	0	0	0	12,303	1,274	0	0	1,274	11,029	4,028	0	15,057	11,029	18,429	6,176	0	0
H0003	15	11,657	284	0	0	0	11,921	1,205	0	0	1,205	10,716	3,845	0	14,560	10,716	17,843	5,895	0	0
H0004	47	10,650	284	0	0	0	10,934	1,028	0	0	1,028	9,906	3,662	0	13,567	9,906	16,330	5,614	0	0
H0006	132	10,091	284	0	0	0	10,375	928	0	0	928	9,447	3,479	0	12,926	9,447	15,473	5,334	0	0
H0007	98	9,414	284	0	0	0	9,698	819	0	0	819	8,879	3,296	0	12,175	8,879	14,435	5,053	0	0
H0010	144	9,010	284	0	0	0	9,294	754	0	0	754	8,540	3,113	0	11,653	8,540	13,815	4,773	0	0
H0011	27	8,533	284	0	0	0	8,817	682	0	0	682	8,135	2,930	0	11,064	8,135	13,084	4,492	0	0
H0013	35	8,267	284	0	0	0	8,551	654	0	0	654	7,897	2,747	0	10,644	7,897	12,676	4,211	0	0
H0015	89	7,828	284	0	0	0	8,112	606	0	0	606	7,506	2,564	0	10,070	7,506	12,003	3,931	0	0
H0019	5	8,124	284	0	0	0	8,408	638	0	0	638	7,770	2,381	0	10,151	7,770	12,457	3,650	0	0
H0020	169	7,387	284	0	0	0	7,671	558	0	0	558	7,113	2,198	0	9,311	7,113	11,327	3,370	0	0
H0025	384	6,890	284	0	0	0	7,174	250	0	0	250	6,924	2,015	0	8,938	6,924	10,565	3,089	0	0
H0031	142	6,518	284	0	0	0	6,802	210	0	0	210	6,592	1,832	0	8,424	6,592	9,994	2,808	0	0
H0037	154	6,189	284	0	0	0	6,473	133	0	0	133	6,340	1,649	0	7,989	6,340	9,490	2,528	0	0
H0043	106	6,085	284	0	0	0	6,369	122	0	0	122	6,247	1,466	0	7,713	6,247	9,330	2,247	0	0
H0044	254	5,585	311	0	0	0	5,896	67	0	0	67	5,829	1,283	0	7,111	5,829	8,564	1,967	0	0
H0052	98	5,057	311	0	0	0	5,368	0	0	0	0	5,368	1,100	0	6,468	5,368	7,754	1,686	0	0
H0058	150	4,690	311	0	55	0	5,056	0	0	0	0	5,056	917	0	5,972	5,056	7,191	1,405	0	0
H0065	45	4,253	311	0	131	0	4,695	0	0	0	0	4,695	734	0	5,428	4,695	6,521	1,125	0	0
H0074	35	3,838	311	0	159	0	4,308	0	0	0	0	4,308	551	0	4,859	4,308	5,885	844	0	0
H0082	58	3,369	311	0	213	0	3,893	0	0	0	0	3,893	368	0	4,261	3,893	5,166	564	0	0
H0093	211	2,905	311	0	243	0	3,459	0	0	0	0	3,459	185	0	3,643	3,459	4,454	283	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal de Categorías: Seguridad Pública																						
Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones						Deducciones				Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*						
		Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Sueldo Neto	Máxima	Mínima	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional			
Jefe General (CERE.SO.)	4	10,713	284	1,281	450	0	6,928	19,656	1,365	1,393	0	2	2,759	16,896	22,981	0	39,877	16,896	27,049	35,237	0	4,399
Supervisor Operativo "B"	12	10,713	284	1,281	450	0	6,928	19,656	1,365	1,393	0	2	2,759	16,896	22,981	0	39,877	16,896	27,049	35,237	0	4,399
Auxiliar de Oficina (Bomberos)	16	9,146	284	300	0	0	5,988	15,718	824	1,189	0	2	2,015	13,703	22,215	0	35,918	13,703	23,205	34,063	0	3,772
Jefe de	23	9,098	284	1,110	0	0	5,959	16,451	949	1,183	0	2	2,134	14,317	21,449	0	35,766	14,317	23,087	32,888	0	3,753

Personal de Categorías: Seguridad Pública																					
Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones					Deducciones			Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*						
		Sueldo	Despensa	Percepción	Subsidio	Percepción	Total	ISPT	ISSSTE		Cuota	Seguro	Total	Máxima	Mínima	Agumaldo	Agumaldo de	Prima			
grupo (CE.RE.SO.)																					
Sub-Inspector "B"	10	8,850	284	1,257	0	5,810	16,201	931	1,151	0	2	2,083	14,117	19,917	0	34,034	14,117	22,479	30,539	0	3,654
Supervisor Operativo "C"	3	8,850	284	1,257	0	5,810	16,201	931	1,151	0	2	2,083	14,117	19,917	0	34,034	14,117	22,479	30,539	0	3,654
Oficial "B"	13	8,725	284	1,142	0	5,735	15,886	891	2,269	0	2	3,161	12,724	19,917	0	32,641	12,724	22,172	30,539	0	3,604
Sub-Oficial "B"	41	8,603	284	1,083	0	5,662	15,632	862	1,118	0	2	1,983	13,650	20,683	0	34,333	13,650	21,873	31,714	0	3,555
Operador "A"	12	8,603	284	1,083	0	5,662	15,632	862	1,118	0	2	1,983	13,650	20,683	0	34,333	13,650	21,873	31,714	0	3,555
Oficial "C"	24	8,589	284	920	0	5,653	15,447	834	1,117	0	2	1,952	13,494	19,917	0	33,411	13,494	21,838	30,539	0	3,549
Sub-Oficial "C1"	34	8,295	284	876	0	5,477	14,932	780	1,078	0	2	1,860	13,072	19,151	0	32,223	13,072	21,117	29,365	0	3,432
Supervisor (CE.RE.SO.)	77	8,160	284	1,017	0	5,396	14,857	781	1,061	0	2	1,843	13,014	18,385	0	31,398	13,014	20,786	28,190	0	3,378
Policía Primero "B"	41	8,056	284	1,037	0	5,334	14,710	767	1,047	0	2	1,816	12,894	17,619	0	30,512	12,894	20,531	27,015	0	3,336
Inspector	42	7,923	284	0	0	5,254	13,461	616	1,030	0	2	1,648	11,813	16,853	0	28,665	11,813	20,204	25,841	0	3,283
Sub-Oficial "C2"	11	7,822	284	844	0	5,193	14,143	699	1,017	0	2	1,718	12,425	16,087	0	28,512	12,425	19,957	24,666	0	3,242
Policía Segundo "C"	96	7,754	311	834	0	5,152	14,051	688	1,008	0	2	1,698	12,353	15,321	0	27,673	12,353	19,790	23,492	0	3,226
Sub-Inspector	36	7,682	311	1,257	0	5,109	14,359	742	999	0	2	1,743	12,616	14,555	0	27,170	12,616	19,613	22,317	0	3,197
Operador "B"	8	7,682	311	1,257	0	5,109	14,359	742	999	0	2	1,743	12,616	14,555	0	27,170	12,616	19,613	22,317	0	3,197
Policía Segundo "B"	41	7,579	311	953	0	5,047	13,891	682	985	0	2	1,670	12,221	13,789	0	26,010	12,221	19,360	21,142	0	3,156
Oficial "A"	90	7,564	311	1,142	0	5,038	14,055	705	983	0	2	1,691	12,365	13,023	0	25,387	12,365	19,324	19,968	0	3,150
Oficial de Análisis Táctico "D"	75	7,564	311	1,142	0	5,038	14,055	705	983	0	2	1,691	12,365	12,257	0	24,621	12,365	19,324	18,793	0	3,150
Operador "C"	22	7,564	311	1,142	0	5,038	14,055	705	983	0	2	1,691	12,365	12,257	0	24,621	12,365	19,324	18,793	0	3,150
Coordinador Operativo	5	7,564	311	1,142	0	5,038	14,055	705	983	0	2	1,691	12,365	12,257	0	24,621	12,365	19,324	18,793	0	3,150
Sub-Oficial "A"	25	7,500	284	1,083	0	5,000	13,867	688	975	0	2	1,665	12,203	11,490	0	23,693	12,203	19,167	17,619	0	3,114
Policía Primero "A"	107	7,428	311	1,028	0	4,957	13,724	674	966	0	2	1,642	12,082	11,490	0	23,572	12,082	18,990	17,619	0	3,096

Personal de Categorías: Seguridad Pública																						
Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones					Deducciones			Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*							
		Sueldo	Despensa	Percepción	Subsidio	Percepción	Total	ISPT	ISSSTE		Cuota Seguro	Total	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Aguiñalado	Aguiñalado de	Prima			
Policía Cibernética	15	7,428	311	1,028	0	0	4,957	13,724	674	966	0	2	1,642	12,082	11,490	0	23,572	12,082	18,990	17,619	0	3,096
Oficial de Investigación "C"	325	7,428	311	1,028	0	0	4,957	13,724	674	966	0	2	1,642	12,082	10,724	0	22,806	12,082	18,990	16,444	0	3,096
Supervisor Operativo "A"	8	7,428	311	1,028	0	0	4,957	13,724	674	966	0	2	1,642	12,082	10,724	0	22,806	12,082	18,990	16,444	0	3,096
Policía Tercero "B"	57	7,367	311	926	0	0	4,920	13,524	656	958	0	2	1,616	11,908	9,958	0	21,866	11,908	18,840	15,270	0	3,071
Policía Segundo "A"	223	7,320	311	965	0	0	4,892	13,488	656	952	0	2	1,609	11,879	9,192	0	21,072	11,879	18,725	14,095	0	3,052
Oficial de Operación "B"	332	7,320	311	965	0	0	4,892	13,488	656	952	0	2	1,609	11,879	8,426	0	20,306	11,879	18,725	12,920	0	3,052
Policía Tercero "A"	367	7,254	311	907	0	0	4,852	13,325	642	943	0	2	1,587	11,737	7,660	0	19,398	11,737	18,563	11,746	0	3,026
Custodio	1091	7,178	311	494	0	0	4,807	12,790	589	933	0	2	1,524	11,266	6,894	0	18,160	11,266	18,377	10,571	0	2,996
Policía "A"	2970	7,178	311	549	300	0	4,807	13,145	627	933	0	2	1,563	11,582	6,128	0	17,710	11,582	18,377	9,397	0	2,996
Analista de Información Criminal	69	7,178	311	549	300	0	4,807	13,145	627	933	0	2	1,563	11,582	6,128	0	17,710	11,582	18,377	9,397	0	2,996
Policía "B"	707	7,178	311	655	194	0	4,807	13,145	627	933	0	2	1,563	11,582	5,362	0	16,944	11,582	18,377	8,222	0	2,996
Operador Intervenido	151	7,178	311	655	194	0	4,807	13,145	627	933	0	2	1,563	11,582	5,362	0	16,944	11,582	18,377	8,222	0	2,996
Policía Tercero "C"	117	7,153	311	790	0	0	4,792	13,046	618	930	0	2	1,550	11,496	4,596	0	16,092	11,496	18,315	7,047	0	2,986
Policía "C"	39	7,153	311	790	0	0	4,792	13,046	618	930	0	2	1,550	11,496	3,830	0	15,326	11,496	18,315	5,873	0	2,986
Secretario Auxiliar de Seguridad Pública	23	5,795	311	373	397	0	3,977	10,853	215	753	0	2	970	9,882	2,298	0	12,181	9,882	14,984	3,524	0	2,442
Secretaría (Bombero)	10	5,569	311	300	0	0	3,841	10,021	98	724	0	2	824	9,197	1,532	0	10,729	9,197	14,429	2,349	0	2,352
Operador Auxiliar	1	5,569	311	300	0	0	3,841	10,021	98	724	0	2	824	9,197	1,532	0	10,729	9,197	14,429	2,349	0	2,352
Auxiliar "C" de Seguridad Pública	17	5,117	311	715	149	0	3,570	9,862	110	665	0	2	777	9,085	766	0	9,851	9,085	13,320	1,175	0	2,171

\* Netos mensuales autorizados, a partir del 16 de octubre de 2019.

Nota: Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre.

La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.



**i. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**

	No.				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers de Base	Ayuda Varios	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones
<b>Gran Total</b>	<b>202,803.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>							
<b>1</b>	<b>90078A</b>	<b>Honorarios Asimilados a Salarios</b>	<b>Honorarios</b>	<b>17,663.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			<b>0.00</b>
Honorarios												
2	90126A	Honorarios a Salarios	Honorarios	16,392.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Honorarios												
3	90127A	Honorarios a Salarios	Honorarios	15,120.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Honorarios												
4	90076A	Honorarios a Salarios	Honorarios	13,849.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Honorarios												
5	90141A	Honorarios a Salarios	Honorarios	13,213.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Honorarios												
6	90128A	Honorarios a Salarios	Honorarios	12,577.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Honorarios												
7	90088A	Honorarios a Salarios	Honorarios	11,306.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Honorarios												
8	90096A	Honorarios a Salarios	Honorarios	10,045.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Honorarios												
9	90014A	Honorarios a Salarios	Honorarios	9,213.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Honorarios												

10	Honorarios																			
	90101A	Asimilados Honorarios a Salarios	8,827.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	Honorarios																			
	90016A	Asimilados Honorarios a Salarios	8,714.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Honorarios																			
	90098A	Asimilados Honorarios a Salarios	8,697.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	Honorarios																			
	90139A	Asimilados Honorarios a Salarios	8,226.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	Honorarios																			
	90091A	Asimilados Honorarios a Salarios	7,974.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Honorarios																			
	90140A	Asimilados Honorarios a Salarios	7,955.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Honorarios																			
	90106A	Asimilados Honorarios a Salarios	7,631.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Honorarios																			
	90137A	Asimilados Honorarios a Salarios	7,405.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Honorarios																			
	90097A	Asimilados Honorarios a Salarios	6,496.18	0.00	0.00	0.00	253.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Honorarios																			
	90132A	Asimilados Honorarios a Salarios	6,110.10	0.00	0.00	0.00	294.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	Honorarios																			
	90079A	Asimilados Honorarios a Salarios	5,381.71	0.00	0.00	0.00	294.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

No. Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Personal Operativo Confianza										Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual						
			Percepciones					Deducciones					Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal					
			Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTE	S. Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
	<b>Total</b>		<b>357,733</b>	<b>12,844</b>	<b>655</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>371,233</b>	<b>28,149</b>	<b>46,505</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>296,578</b>	<b>378,578</b>	<b>675,156</b>	<b>853,732</b>	<b>141,211</b>	<b>731,089</b>	<b>541,307</b>
1	0001A	Confianza	18,604	270	0	0	0	0	0	0	0	18,874	2,738	2,418	0	0	13,717	29,913	43,630	59,654	7,344	61,707	28,150
2	0035A	Confianza	18,002	270	0	0	0	0	0	0	0	18,272	2,609	2,340	0	0	13,322	29,308	42,630	58,114	7,106	60,287	27,240
3	0002A	Confianza	17,400	270	0	0	0	0	0	0	0	17,670	2,481	2,262	0	0	12,927	28,886	41,813	56,835	6,869	59,262	26,329
4	0003A	Confianza	17,378	270	0	0	0	0	0	0	0	17,648	2,476	2,259	0	0	12,912	14,821	27,733	36,840	6,860	29,042	26,295
5	0034A	Confianza	17,378	270	0	0	0	0	0	0	0	17,648	2,476	2,259	0	0	12,912	14,321	27,233	36,186	6,860	28,052	26,295
6	0004A	Confianza	17,355	270	0	0	0	0	0	0	0	17,625	2,471	2,256	0	0	12,898	4,486	17,384	23,330	6,851	8,632	26,261
7	0005A	Confianza	11,984	284	0	0	0	0	0	0	0	12,268	1,327	1,558	0	0	9,383	6,236	15,619	20,198	4,731	11,999	18,134
8	0005B	Confianza	13,828	284	0	0	0	0	0	0	0	14,112	1,721	1,798	0	0	10,594	5,026	15,619	20,503	5,458	9,671	20,924
9	0006A	Confianza	9,448	284	0	0	0	0	0	0	0	9,732	869	1,228	0	0	7,635	7,985	15,619	19,779	3,730	15,202	14,297
10	0007A	Confianza	8,429	284	0	0	0	0	0	0	0	8,713	706	1,096	0	0	6,911	5,314	12,225	15,294	3,327	9,959	12,754
11	0007B	Confianza	9,563	284	0	0	0	0	0	0	0	9,547	840	1,204	0	0	7,503	4,722	12,225	15,432	3,656	8,905	14,016
12	0007C	Confianza	11,724	284	0	0	0	0	0	0	0	12,008	1,272	1,524	0	0	9,212	3,013	12,225	15,839	4,628	5,797	17,740
13	0008A	Confianza	4,928	311	1	0	0	0	0	0	0	5,239	0	641	0	0	4,599	7,626	12,225	14,715	1,945	14,340	7,456
14	0008B	Confianza	5,395	311	0	0	0	0	0	0	0	5,706	80	701	0	0	4,924	7,301	12,225	14,793	2,130	13,750	8,163
15	0008C	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	6,600	219	821	0	0	5,560	6,665	12,225	14,945	2,493	12,628	9,557
16	0009A	Confianza	4,434	311	47	0	0	0	0	0	0	4,792	0	576	0	0	4,216	8,009	12,225	14,634	1,750	14,963	6,710
17	0009B	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	6,600	219	821	0	0	5,560	6,665	12,225	14,945	2,493	12,628	9,557
18	0010A	Confianza	5,395	311	0	0	0	0	0	0	0	5,706	80	701	0	0	4,924	7,301	12,225	14,793	2,130	13,750	8,163
19	0012B	Confianza	5,395	311	0	0	0	0	0	0	0	5,706	80	701	0	0	4,924	7,301	12,225	14,793	2,130	13,750	8,163
20	0013A	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	6,600	219	821	0	0	5,560	6,665	12,225	14,945	2,493	12,628	9,557
21	0013B	Confianza	6,673	284	0	0	0	0	0	0	0	6,957	257	867	0	0	5,832	6,393	12,225	15,004	2,634	12,177	10,097
22	0014A	Confianza	4,434	311	47	0	0	0	0	0	0	4,792	0	576	0	0	4,216	8,009	12,225	14,634	1,750	14,963	6,710
23	0016A	Confianza	6,980	284	0	0	0	0	0	0	0	7,264	327	907	0	0	6,030	6,195	12,225	15,055	2,755	11,789	10,562

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Personal Operativo Confianza										Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual								
				Percepciones					Deducciones					Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo	Aguinaldo	Sueldo Nominal					
				Subsidio Empleo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers.de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones									ISR	ISSSTE	S. Vida	Deducciones Básicas	
24	0017A	Supervisor/a "A"	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,600	219	821	0	0	5,560	6,665	12,225	14,945	2,493	12,628	9,557
25	0018A	Almacanista "A"	Confianza	5,395	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,706	80	701	0	0	4,924	7,301	12,225	14,793	2,130	13,750	8,163
26	0018B	Almacanista "B"	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,600	219	821	0	0	5,560	6,665	12,225	14,945	2,493	12,628	9,557
27	0019B	Capataz/a "B"	Confianza	4,139	311	95	0	0	0	0	0	0	0	0	4,545	0	538	0	0	4,007	8,218	12,225	14,585	1,634	15,336	6,263
28	0020A	Mantenimiento "A"	Confianza	6,673	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,957	257	867	0	0	5,832	6,393	12,225	15,004	2,634	12,177	10,097
29	0022A	Secretaria/o "A"	Confianza	4,139	311	95	0	0	0	0	0	0	0	0	4,545	0	538	0	0	4,007	8,218	12,225	14,585	1,634	15,336	6,263
30	0022B	Secretaria/o "B"	Confianza	5,125	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,436	51	666	0	0	4,718	7,507	12,225	14,748	2,023	14,091	7,754
31	0022C	Secretaria/o "C"	Confianza	5,830	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,114	125	758	0	0	5,232	6,993	12,225	14,865	2,301	13,241	8,822
32	0022D	Secretaria/o "D"	Confianza	7,609	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,893	613	989	0	0	6,291	5,934	12,225	15,158	3,003	10,995	11,513
33	0023A	Choferesa "A"	Confianza	4,139	311	95	0	0	0	0	0	0	0	0	4,545	0	538	0	0	4,007	8,218	12,225	14,585	1,634	15,336	6,263
34	0023B	Choferesa "B"	Confianza	4,962	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,273	3	645	0	0	4,625	7,600	12,225	14,721	1,959	14,296	7,508
35	0023C	Choferesa "C"	Confianza	5,731	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,015	114	745	0	0	5,156	7,069	12,225	14,848	2,262	13,366	8,672
36	0023D	Choferesa "D"	Confianza	6,307	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,591	218	820	0	0	5,553	6,672	12,225	14,943	2,490	12,638	9,544
37	0025C	Intendencia "C"	Confianza	3,942	311	136	0	0	0	0	0	0	0	0	4,389	0	512	0	0	3,876	8,349	12,225	14,552	1,556	15,585	5,964
38	0026A	Cocinero/a "A"	Confianza	3,942	311	136	0	0	0	0	0	0	0	0	4,389	0	512	0	0	3,876	8,349	12,225	14,552	1,556	15,585	5,964
39	0027A	Programador/a "A"	Confianza	7,410	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,694	591	963	0	0	6,139	6,086	12,225	15,126	2,925	11,246	11,212
40	0027B	Programador/a "B"	Confianza	9,263	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,547	840	1,204	0	0	7,503	4,722	12,225	15,432	3,656	8,905	14,016
41	0028B	Capturista "B"	Confianza	4,928	311	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5,239	0	641	0	0	4,599	7,626	12,225	14,715	1,945	14,340	7,456
42	0029A	Enfermero/a "A"	Confianza	4,928	311	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5,239	0	641	0	0	4,599	7,626	12,225	14,715	1,945	14,340	7,456
43	0030A	Fogonero/a "A"	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,600	219	821	0	0	5,560	6,665	12,225	14,945	2,493	12,628	9,557
44	5000A	Profesional Eventual "A"	Confianza	10,957	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,241	1,134	1,424	0	0	8,683	3,542	12,225	15,712	4,325	6,765	16,580

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## II. Magisterio Federal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
A01803	Administrativo Especializado	3	6,570	7,325	7,418	Base	07	1,539	0
A01805	Administrativo Especializado	3	6,570	7,412	7,418	Base	07	129	0
A01806	Analista Administrativo	3	8,023	9,017	9,059	Base	07	170	0
A01807	Jefe de Oficina	3	8,409	9,462	9,496	Base	07	98	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	6,570	7,377	7,418	Base	07	83	0
A02804	Promotor	3	8,119	8,119	8,119	Base	07	13	0
A03801	Secretaria de Apoyo	3	6,570	6,570	6,570	Base	07	7	0
A03802	Secretaria C	3	6,570	6,570	6,570	Base	07	6	0
A03803	Secretaria de Apoyo	3	6,873	7,755	7,761	Base	07	643	0
A03804	Secretaria C	3	8,524	8,524	8,524	Base	07	2	0
CF01012	Subdirector de Área	3	9,445	9,445	9,445	Confianza	07	1	0
CF01059	Jefe de Departamento	3	6,988	7,842	7,891	Confianza	07	37	0
CF03803	Chofer de Director de Área	3	7,761	7,761	7,761	Confianza	07	2	0
CF03809	Chofer de SPS	3	8,524	8,524	8,524	Confianza	07	1	0
CF04805	Secretaria Ejecutiva D	3	8,119	8,119	8,119	Confianza	07	14	0
CF04806	Secretaria Ejecutiva C	3	8,753	8,753	8,753	Confianza	07	4	0
CF04807	Secretaria Ejecutiva B	3	9,458	9,458	9,458	Confianza	07	7	0
CF04808	Secretaria Ejecutiva A	3	9,496	9,496	9,496	Confianza	07	10	0
CF07810	Auxiliar de Manejador de Valores	3	7,418	7,418	7,418	Confianza	07	2	0
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	8,119	8,119	8,119	Confianza	07	19	0
CF12803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	8,753	8,753	8,753	Confianza	07	3	0
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	9,496	9,496	9,496	Confianza	07	11	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	9,486	9,486	9,486	Confianza	07	22	0
CF21859	Coordinador de Profesionales Dictaminadores	3	9,486	9,486	9,486	Confianza	07	3	0
CF33821	Especialista Técnico	3	8,524	8,524	8,524	Confianza	07	1	0
CF33828	Productor Radiofónico Bilingüe	3	8,524	8,524	8,524	Confianza	07	5	0
CF33834	Técnico Especializado	3	9,059	9,059	9,059	Confianza	07	7	0
CF33892	Técnico Superior	3	8,409	9,457	9,496	Confianza	07	28	0
CF34806	Supervisor Administrativo	3	8,119	8,119	8,119	Confianza	07	2	0
CF34807	Auxiliar de Administrador	3	7,418	7,418	7,418	Confianza	07	2	0
CF34810	Analista Administrativo	3	8,524	8,524	8,524	Confianza	07	1	0
CF34813	Jefe de Oficina	3	9,059	9,059	9,059	Confianza	07	3	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
CF34844	Asistente de Almacén	3	7,418	7,418	7,418	Confianza	07	34	0
CF52118	Director General	3	25,394	25,394	25,394	Confianza	07	4	0
CF52317	Director de Área	3	16,567	16,567	16,567	Confianza	07	13	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	3	23,345	23,345	23,345	Base	07	84	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	28,348	28,348	28,348	Base	7A	11	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	5	34,689	34,689	34,689	Base	7B	9	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	7	45,789	45,789	45,789	Base	7C	11	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	8	58,610	58,610	58,610	Base	7D	14	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	9	75,021	75,021	75,021	Base	7E	4	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	26,078	26,078	26,078	Base	07	8	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	4	31,666	31,666	31,666	Base	7A	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	5	38,749	38,749	38,749	Base	7B	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	7	51,148	51,148	51,148	Base	7C	3	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	9	83,801	83,801	83,801	Base	7E	1	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	4	28,348	28,348	28,348	Base	7A	1	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	8	58,610	58,610	58,610	Base	7D	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	12,779	12,779	12,779	Base	07	307	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	4	17,379	17,379	17,379	Base	7A	84	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	5	23,288	23,288	23,288	Base	7B	50	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	7	30,740	30,740	30,740	Base	7C	28	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	8	39,347	39,347	39,347	Base	7D	13	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	9	50,364	50,364	50,364	Base	7E	10	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	3	19,035	19,035	19,035	Base	07	5	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	4	24,745	24,745	24,745	Base	7A	1	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	403	403	403	Base	07	305	974
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	4	549	549	549	Base	7A	19	85
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	5	735	735	735	Base	7B	8	18
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	3	9,809	9,809	9,809	Base	07	1	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	8,687	9,771	9,809	Base	07	3,879	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	11,815	13,259	13,341	Base	7A	860	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	15,831	17,741	17,876	Base	7B	271	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foráneo	7	20,897	23,455	23,597	Base	7C	133	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foráneo	8	26,749	30,138	30,204	Base	7D	52	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foráneo	9	34,238	38,558	38,661	Base	7E	43	0
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	3	449	449	449	Base	07	562	2,384
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	610	610	610	Base	7A	74	268
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	5	818	818	818	Base	7B	11	49
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	7	1,079	1,079	1,079	Base	7C	4	19
E0191	Promotor de Comunidad Rural, Técnico en Educación Preescolar	3	9,477	9,477	9,477	Base	07	29	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	13,948	13,948	13,948	Base	07	14	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	18,969	18,969	18,969	Base	7A	5	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	5	25,418	25,418	25,418	Base	7B	5	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	7	33,552	33,552	33,552	Base	7C	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	42,947	42,947	42,947	Base	7D	2	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	9	54,972	54,972	54,972	Base	7E	4	0
E0199	Maestra de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso	3	12,948	12,948	12,948	Base	07	2	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	20,675	23,003	23,345	Base	07	125	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	25,105	28,006	28,348	Base	7A	19	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	34,689	34,689	34,689	Base	7B	25	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	45,789	45,789	45,789	Base	7C	18	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	58,610	58,610	58,610	Base	7D	8	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	75,021	75,021	75,021	Base	7E	10	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	26,078	26,078	26,078	Base	07	11	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	5	38,749	38,749	38,749	Base	7B	1	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	7	45,297	48,223	51,148	Base	7C	2	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	8	65,470	65,470	65,470	Base	7D	6	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	9	83,801	83,801	83,801	Base	7E	6	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	45,789	45,789	45,789	Base	7C	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	11,317	12,757	12,779	Base	07	1,002	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	4	15,391	17,361	17,379	Base	7A	222	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	5	20,623	23,229	23,288	Base	7B	137	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	6	27,014	27,014	27,014	Base	BC	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	7	30,740	30,740	30,740	Base	7C	85	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	8	34,845	39,242	39,347	Base	7D	43	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E0221	Director de Primaria, Foráneo	9	50,364	50,364	50,364	Base	7E	53	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	3	17,017	17,017	17,017	Base	07	3	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	4	21,372	21,372	21,372	Base	7A	1	0
E0247	Subdirector Académico de Primaria, Foráneo	3	11,544	11,544	11,544	Base	07	10	0
E0249	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo	3	11,544	11,544	11,544	Base	07	30	0
E0261	Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	3	393	393	393	Base	07	57	509
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	3	391	391	391	Base	07	2	24
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	3	9,809	9,809	9,809	Base	07	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	8,687	9,707	9,809	Base	07	13,522	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	11,815	13,189	13,341	Base	7A	2,800	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	15,831	17,571	17,876	Base	7B	771	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	6	20,737	20,737	20,737	Base	BC	2	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	20,897	23,186	23,597	Base	7C	296	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	26,749	29,572	30,204	Base	7D	153	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	34,238	38,102	38,661	Base	7E	174	0
E0289	Maestro 'A' de Primaria Rural	3	9,809	9,809	9,809	Base	07	1	0
E0291	Maestro 'B' de Primaria Rural	3	9,809	9,809	9,809	Base	07	2	0
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Foráneo	3	12,948	12,948	12,948	Base	07	4	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	33,644	33,644	33,644	Base	07	8	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	4	40,853	40,853	40,853	Base	7A	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	5	51,705	51,705	51,705	Base	7B	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	7	68,250	68,250	68,250	Base	7C	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	8	87,361	87,361	87,361	Base	7D	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	9	111,821	111,821	111,821	Base	7E	2	0
E0321	Director de Secundaria, Foráneo	3	30,229	30,229	30,229	Base	07	78	0
E0321	Director de Secundaria, Foráneo	4	36,706	36,706	36,706	Base	7A	13	0
E0321	Director de Secundaria, Foráneo	5	46,457	46,457	46,457	Base	7B	12	0
E0321	Director de Secundaria, Foráneo	7	61,323	61,323	61,323	Base	7C	10	0
E0321	Director de Secundaria, Foráneo	8	78,493	78,493	78,493	Base	7D	1	0
E0327	Director de Secundaria para Trabajadores, Foráneo	3	30,229	30,229	30,229	Base	07	7	0
E0327	Director de Secundaria para Trabajadores, Foráneo	4	36,706	36,706	36,706	Base	7A	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	3	29,066	29,066	29,066	Base	07	87	0



Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	4	35,294	35,294	35,294	Base	7A	15	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	5	44,669	44,669	44,669	Base	7B	6	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	7	58,964	58,964	58,964	Base	7C	7	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	8	75,473	75,473	75,473	Base	7D	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	9	96,606	96,606	96,606	Base	7E	2	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foráneo	3	29,066	29,066	29,066	Base	07	6	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foráneo	4	35,294	35,294	35,294	Base	7A	2	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	31,739	31,739	31,739	Base	07	24	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	38,541	38,541	38,541	Base	7A	7	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	48,778	48,778	48,778	Base	7B	5	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	64,387	64,387	64,387	Base	7C	5	0
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	493	493	493	Base	07	136	814
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	671	671	671	Base	7A	1	18
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	5	899	899	899	Base	7B	1	2
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	7	1,186	1,186	1,186	Base	7C	1	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	452	510	556	Base	07	9,023	52,802
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	614	693	694	Base	7A	903	6,193
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	823	929	930	Base	7B	207	1,565
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	1,227	1,227	1,227	Base	7C	84	648
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	1,571	1,571	1,571	Base	7D	31	256
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foráneo	9	2,010	2,010	2,010	Base	7E	30	233
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	510	510	510	Base	07	1,854	12,463
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	694	694	694	Base	7A	29	272
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	5	930	930	930	Base	7B	14	113
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	7	1,227	1,227	1,227	Base	7C	1	2
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	8	1,571	1,571	1,571	Base	7D	5	57
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	510	510	510	Base	07	8	43
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	694	694	694	Base	7A	2	8
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	1,571	1,571	1,571	Base	7D	1	7
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	510	510	510	Base	07	259	1,312

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	1,227	1,227	1,227	Base	7C	7	52
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	1,571	1,571	1,571	Base	7D	4	14
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	437	509	510	Base	07	43	222
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	694	694	694	Base	7A	17	89
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	930	930	930	Base	7B	6	35
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,052	1,169	1,227	Base	7C	3	13
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,346	1,515	1,571	Base	7D	4	22
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,010	2,010	2,010	Base	7E	2	10
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	3	33,644	33,644	33,644	Base	07	11	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	4	40,853	40,853	40,853	Base	7A	2	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	7	68,250	68,250	68,250	Base	7C	7	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	8	87,361	87,361	87,361	Base	7D	4	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	26,771	30,056	30,229	Base	07	100	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	32,507	36,538	36,706	Base	7A	25	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	46,457	46,457	46,457	Base	7B	14	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	61,323	61,323	61,323	Base	7C	4	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	78,493	78,493	78,493	Base	7D	3	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	29,066	29,066	29,066	Base	07	79	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	35,294	35,294	35,294	Base	7A	12	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	44,669	44,669	44,669	Base	7B	2	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	58,964	58,964	58,964	Base	7C	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	75,473	75,473	75,473	Base	7D	1	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	31,739	31,739	31,739	Base	07	21	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	38,541	38,541	38,541	Base	7A	3	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	48,778	48,778	48,778	Base	7B	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	64,387	64,387	64,387	Base	7C	3	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	82,416	82,416	82,416	Base	7D	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	105,492	105,492	105,492	Base	7E	1	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foránea	3	437	489	493	Base	07	36	308
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	0	509	510	Base	07	8,521	46,676
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	614	693	694	Base	7A	1,286	7,440
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	823	929	930	Base	7B	381	2,346
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,087	1,226	1,227	Base	7C	92	593

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,391	1,562	1,571	Base	7D	60	525
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	2,010	2,010	2,010	Base	7E	26	254
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	3	510	510	510	Base	07	3,056	20,087
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	4	694	694	694	Base	7A	217	1,629
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	5	930	930	930	Base	7B	46	406
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,227	1,227	1,227	Base	7C	19	175
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,571	1,571	1,571	Base	7D	15	131
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	9	2,010	2,010	2,010	Base	7E	7	68
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	510	510	510	Base	07	43	200
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	4	555	685	694	Base	7A	16	70
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	930	930	930	Base	7B	7	33
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	1,227	1,227	1,227	Base	7C	2	10
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	8	1,571	1,571	1,571	Base	7D	1	7
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	452	502	510	Base	07	59	319
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	416	672	694	Base	7A	21	115
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	823	920	930	Base	7B	11	68
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	7	1,227	1,227	1,227	Base	7C	5	26
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	8	1,571	1,571	1,571	Base	7D	5	30
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	2,010	2,010	2,010	Base	7E	1	7
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	3	12,941	12,941	12,941	Base	07	73	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	4	17,600	17,600	17,600	Base	7A	39	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	5	23,584	23,584	23,584	Base	7B	11	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	7	31,131	31,131	31,131	Base	7C	7	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	8	39,847	39,847	39,847	Base	7D	4	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	9	51,005	51,005	51,005	Base	7E	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	3	23,725	23,725	23,725	Base	07	13	0
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	5	35,253	35,253	35,253	Base	7B	2	0
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	7	46,534	46,534	46,534	Base	7C	2	0
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	8	59,563	59,563	59,563	Base	7D	5	0
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	3	510	510	510	Base	07	6	106
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	4	694	694	694	Base	7A	1	21
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	3	10,230	10,230	10,230	Base	07	12	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4	13,913	13,913	13,913	Base	7A	6	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	7	24,610	24,610	24,610	Base	7C	1	0
E0687	Maestro de Educación Especial	3	10,230	10,230	10,230	Base	07	841	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	12,321	13,908	13,913	Base	7A	300	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	16,511	18,604	18,644	Base	7B	53	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	21,794	24,482	24,610	Base	7C	22	0
E0687	Maestro de Educación Especial	8	31,500	31,500	31,500	Base	7D	5	0
E0687	Maestro de Educación Especial	9	40,320	40,320	40,320	Base	7E	6	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	10,230	10,230	10,230	Base	07	158	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	13,913	13,913	13,913	Base	7A	63	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	18,644	18,644	18,644	Base	7B	5	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	24,610	24,610	24,610	Base	7C	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	31,500	31,500	31,500	Base	7D	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9	40,320	40,320	40,320	Base	7E	3	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	3	33,644	33,644	33,644	Base	07	8	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	4	40,853	40,853	40,853	Base	7A	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	5	51,705	51,705	51,705	Base	7B	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	7	68,250	68,250	68,250	Base	7C	7	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	8	87,361	87,361	87,361	Base	7D	1	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foráneo	9	111,821	111,821	111,821	Base	7E	4	0
E0761	Profesor de Educación Física, Foráneo	3	493	493	493	Base	07	1	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	510	510	510	Base	07	4,260	20,042
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	694	694	694	Base	7A	1,950	12,675
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	5	930	930	930	Base	7B	863	5,555
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	1,227	1,227	1,227	Base	7C	222	1,490
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	8	1,571	1,571	1,571	Base	7D	47	294
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	9	2,010	2,010	2,010	Base	7E	28	153
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	383	506	510	Base	07	28	136
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	694	694	694	Base	7A	21	101
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	930	930	930	Base	7B	15	87
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	1,227	1,227	1,227	Base	7C	6	30
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	1,571	1,571	1,571	Base	7D	3	14
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	9	2,010	2,010	2,010	Base	7E	1	3
E0873	Profesor de Materias Profesionales de Enseñanza Normal	3	510	510	510	Base	07	16	49

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica, Vocacional	3	493	493	493	Base	07	4	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	3	510	510	510	Base	07	35	192
E0969	Profesor de Enseñanza Vocacional, Foráneo	3	510	510	510	Base	07	5	49
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	510	510	510	Base	07	55	119
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	694	694	694	Base	7A	3	6
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	930	930	930	Base	7B	3	6
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	3	493	493	493	Base	07	4	22
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	500	500	500	Base	07	2,312	6,108
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	680	680	680	Base	7A	115	327
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	911	911	911	Base	7B	41	103
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	1,203	1,203	1,203	Base	7C	22	45
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	8	1,540	1,540	1,540	Base	7D	9	18
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	510	510	510	Base	07	6	28
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	5	797	797	797	Base	7B	1	7
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	3	23,345	23,345	23,345	Base	07	2	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	16,388	16,388	16,388	Base	07	7	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	5	28,548	28,548	28,548	Base	7B	1	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	7	37,683	37,683	37,683	Base	7C	1	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	8	48,234	48,234	48,234	Base	7D	1	0
E1331	Maestro 'A' de Misión Cultural	3	11,943	11,943	11,943	Base	07	40	0
E1333	Maestro 'B' de Misión Cultural	3	12,487	12,487	12,487	Base	07	11	0
E1335	Maestro 'C' de Misión Cultural	3	13,314	13,314	13,314	Base	07	9	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena, Maestro Normalista	3	15,413	15,413	15,413	Base	07	1	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	3	26,078	26,078	26,078	Base	07	16	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	4	31,666	31,666	31,666	Base	7A	2	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	5	38,749	38,749	38,749	Base	7B	1	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	7	51,148	51,148	51,148	Base	7C	1	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	8	65,470	65,470	65,470	Base	7D	1	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	9	83,801	83,801	83,801	Base	7E	2	0
E1441	Profesor 'A' de Adiestramiento Técnico para Indígenas, Foráneo	3	9,546	9,546	9,546	Base	07	28	0
E1451	Profesor Orientador de Enfermería, Foráneo	3	9,546	9,546	9,546	Base	07	2	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normal	3	9,809	9,809	9,809	Base	07	31	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normal	4	13,341	13,341	13,341	Base	7A	1	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normal	5	17,876	17,876	17,876	Base	7B	1	0
E1471	Maestro 'A' de Música de Educación Indígena, Foráneo	3	9,546	9,546	9,546	Base	07	1	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	12,779	12,779	12,779	Base	07	108	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	17,379	17,379	17,379	Base	7A	6	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	23,288	23,288	23,288	Base	7B	8	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	30,740	30,740	30,740	Base	7C	5	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	39,347	39,347	39,347	Base	7D	2	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	50,364	50,364	50,364	Base	7E	1	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	23,345	23,345	23,345	Base	07	56	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	28,348	28,348	28,348	Base	7A	25	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	34,689	34,689	34,689	Base	7B	14	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	45,789	45,789	45,789	Base	7C	7	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	58,610	58,610	58,610	Base	7D	6	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	12,779	12,779	12,779	Base	07	126	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	17,379	17,379	17,379	Base	7A	26	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	23,288	23,288	23,288	Base	7B	18	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	30,740	30,740	30,740	Base	7C	13	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	9,809	9,809	9,809	Base	07	2,055	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	13,341	13,341	13,341	Base	7A	415	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	17,876	17,876	17,876	Base	7B	91	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	23,597	23,597	23,597	Base	7C	33	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	30,204	30,204	30,204	Base	7D	12	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	38,661	38,661	38,661	Base	7E	7	0
E1487	Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	9,477	9,477	9,477	Base	07	359	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	9,809	9,809	9,809	Base	07	1,661	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	13,341	13,341	13,341	Base	7A	189	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	17,876	17,876	17,876	Base	7B	70	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	23,597	23,597	23,597	Base	7C	24	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	30,204	30,204	30,204	Base	7D	14	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	38,661	38,661	38,661	Base	7E	5	0
E1491	Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	9,477	9,477	9,477	Base	07	366	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E1493	Maestro 'A' de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	11,640	11,640	11,640	Base	07	7	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	3	6,414	6,414	6,414	Base	07	5	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	5	10,671	10,671	10,671	Base	7B	1	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	7	14,830	14,830	14,830	Base	7C	1	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	6,340	6,340	6,340	Base	07	7	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	14,660	14,660	14,660	Base	7C	1	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	11,207	11,207	11,207	Base	07	2	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	4,802	4,802	4,802	Base	07	111	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	5,784	6,438	6,532	Base	7A	8	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	8,752	8,752	8,752	Base	7B	3	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	11,553	11,553	11,553	Base	7C	2	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	14,788	14,788	14,788	Base	7D	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	18,928	18,928	18,928	Base	7E	1	0
E1589	Profesor de Centro de Enseñanza Ocupacional Nocturna, Foráneo	3	4,292	4,292	4,292	Base	07	8	0
E1615	Jefe 'H' de Taller, Foráneo	3	12,202	12,202	12,202	Base	07	3	0
E1711	Maestro 'F' de Taller, Foráneo	3	9,545	9,545	9,545	Base	07	1	0
E1813	Ayudante 'B' de Taller de Primaria, Foráneo	3	5,443	5,443	5,443	Base	07	6	0
E1815	Ayudante 'C' de Taller de Primaria, Foráneo	3	5,494	5,494	5,494	Base	07	7	0
E1817	Ayudante 'D' de Taller de Internado de Primaria, Foráneo	3	6,157	6,157	6,157	Base	07	1	0
E1903	Ayudante 'B' de Taller de Centro de Enseñanza Agropecuaria, Foráneo	3	10,352	10,352	10,352	Base	07	2	0
E2225	Ayudante 'C' de Taller, Foráneo	3	7,128	7,128	7,128	Base	07	3	0
E2227	Ayudante 'D' de Taller, Foráneo	3	7,532	7,532	7,532	Base	07	1	0
E2231	Ayudante 'F' de Taller, Foráneo	3	9,651	9,651	9,651	Base	07	3	0
E2233	Ayudante 'G' de Taller, Foráneo	3	13,268	13,268	13,268	Base	07	5	0
E2331	Prefecto 'A', Foráneo	3	8,838	9,961	9,980	Base	07	237	0
E2333	Prefecto 'B', Foráneo	3	10,002	10,002	10,002	Base	07	223	0
E2335	Prefecto 'C', Foráneo	3	10,141	10,141	10,141	Base	07	36	0
E2401	Horas de Ayudante 'A', Foráneo	3	371	418	418	Base	07	239	2,160
E2405	Ayudante 'C', Foráneo	3	5,970	5,970	5,970	Base	07	3	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	14,094	15,799	15,915	Base	07	47	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo	3	15,915	15,915	15,915	Base	07	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	14,658	16,173	16,552	Base	07	5	0
E2609	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Indígena, Foráneo	3	15,915	15,915	15,915	Base	07	16	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	3	33,644	33,644	33,644	Base	07	5	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	7	68,250	68,250	68,250	Base	7C	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	8	87,361	87,361	87,361	Base	7D	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	9	111,821	111,821	111,821	Base	7E	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	3	28,108	29,808	31,739	Base	07	47	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	4	34,132	34,866	38,541	Base	7A	12	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	5	43,198	47,383	48,778	Base	7B	8	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	7	57,021	61,230	64,387	Base	7C	7	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	8	72,987	80,530	82,416	Base	7D	5	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	9	93,423	99,457	105,492	Base	7E	4	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	26,771	29,510	30,229	Base	07	202	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	32,507	34,122	36,706	Base	7A	26	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	41,142	44,065	46,457	Base	7B	20	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	54,307	59,569	61,323	Base	7C	12	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	69,513	77,210	78,493	Base	7D	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	88,977	95,873	100,471	Base	7E	5	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	452	483	510	Base	07	3,477	104,280
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	614	653	694	Base	7A	985	29,550
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	823	867	930	Base	7B	253	7,590
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,087	1,139	1,227	Base	7C	105	3,150
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,391	1,459	1,571	Base	7D	58	1,740
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	1,780	1,862	2,010	Base	7E	45	1,350
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	452	463	510	Base	07	346	2,076
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	614	621	694	Base	7A	230	1,380
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	823	842	930	Base	7B	107	642
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,087	1,117	1,227	Base	7C	47	282
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,391	1,418	1,571	Base	7D	27	162
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	1,780	1,867	2,010	Base	7E	8	48
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	26,737	26,737	26,737	Base	07	1	0
E2803	Asesor Técnico Pedagógico de Secundaria Técnica, Foráneo	3	26,737	26,737	26,737	Base	07	5	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	26,737	26,737	26,737	Base	07	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	23,678	25,514	26,737	Base	07	15	0
E3001	Inglés en Primarias	3	452	506	510	Base	07	113	439



Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E7009	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asociado 'B', 1/2 Tiempo	3	9,860	9,860	9,860	Base	07	2	0
E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular 'A', 1/2 Tiempo	3	12,802	12,802	12,802	Base	07	4	0
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'A', 1/2 Tiempo	3	8,764	8,764	8,764	Base	07	5	0
E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'B', 1/2 Tiempo	3	9,860	9,860	9,860	Base	07	4	0
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'C', 1/2 Tiempo	3	11,092	11,092	11,092	Base	07	3	0
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular 'C', 1/2 Tiempo	3	17,887	17,887	17,887	Base	07	3	0
E7109	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado 'B', 3/4 de Tiempo	3	14,790	14,790	14,790	Base	07	1	0
E7111	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asociado 'C', 3/4 de Tiempo	3	16,639	16,639	16,639	Base	07	7	0
E7113	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular 'A', 3/4 de Tiempo	3	19,203	19,203	19,203	Base	07	3	0
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'B', 3/4 de Tiempo	3	14,790	14,790	14,790	Base	07	1	0
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', 3/4 de Tiempo	3	22,698	22,698	22,698	Base	07	1	0
E7135	Profesor de Enseñanza Superior Titular 'C', 3/4 de Tiempo	3	26,831	26,831	26,831	Base	07	1	0
E7147	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado 'C', 3/4 de Tiempo	3	13,515	13,515	13,515	Base	07	1	0
E7151	Técnico Docente en Normal Superior o Básica Titular 'B', 3/4 de Tiempo	3	16,639	16,639	16,639	Base	07	1	0
E7207	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asociado 'A', Tiempo Completo	3	17,529	17,529	17,529	Base	07	4	0
E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asociado 'B', Tiempo Completo	3	19,720	19,720	19,720	Base	07	3	0
E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asociado 'C', Tiempo Completo	3	22,185	22,185	22,185	Base	07	6	0
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular 'A', Tiempo Completo	3	25,603	25,603	25,603	Base	07	14	0
E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular 'B', Tiempo Completo	3	30,263	30,263	30,263	Base	07	8	0
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular 'C', Tiempo Completo	3	35,775	35,775	35,775	Base	07	16	0
E7218	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular 'C', Tiempo Completo	3	35,775	35,775	35,775	Base	07	1	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E7223	Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'A', Tiempo Completo	3	17,529	17,529	17,529	Base	07	2	0
E7225	Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'B', Tiempo Completo	3	19,720	19,720	19,720	Base	07	3	0
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', Tiempo Completo	3	25,603	25,603	25,603	Base	07	3	0
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', Tiempo Completo	3	30,263	30,263	30,263	Base	07	7	0
E7233	Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'C', Tiempo Completo	3	22,185	22,185	22,185	Base	07	1	0
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular C, Tiempo Completo	3	35,775	35,775	35,775	Base	07	28	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asignatura 'B'	3	488	488	488	Base	07	11	62
E7309	Profesor de Enseñanza Superior Asignatura 'B'	3	488	488	488	Base	07	3	22
E7324	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura 'C'	3	556	556	556	Base	07	13	84
E7325	Profesor Investigador de Enseñanza Superior Asignatura 'C'	3	556	556	556	Base	07	1	1
E7607	Profesor Asociado 'A' (E.S.) 1/2 Tiempo	3	8,764	8,764	8,764	Base	07	1	0
E7611	Profesor Asociado 'C' (E.S.) 1/2 Tiempo	3	11,092	11,092	11,092	Base	07	2	0
E7613	Profesor Titular 'A' (E.S.) 1/2 Tiempo	3	12,802	12,802	12,802	Base	07	3	0
E7709	Profesor Asociado 'B' (E.S.) 3/4 de Tiempo	3	14,790	14,790	14,790	Base	07	2	0
E7711	Profesor Asociado 'C' (E.S.) 3/4 de Tiempo	3	16,639	16,639	16,639	Base	07	1	0
E7715	Profesor Titular 'B' (E.S.) 3/4 de Tiempo	3	22,698	22,698	22,698	Base	07	1	0
E7807	Profesor Asociado 'A' (E.S.) Tiempo Completo	3	17,529	17,529	17,529	Base	07	1	0
E7809	Profesor Asociado 'B' (E.S.) Tiempo Completo	3	19,720	19,720	19,720	Base	07	1	0
E7811	Profesor Asociado 'C' (E.S.) Tiempo Completo	3	22,185	22,185	22,185	Base	07	3	0
E7813	Profesor Titular 'A' (E.S.) Tiempo Completo	3	25,603	25,603	25,603	Base	07	2	0
E7815	Profesor Titular 'B' (E.S.) Tiempo Completo	3	26,801	29,769	30,263	Base	07	7	0
E7817	Profesor Titular 'C' (E.S.) Tiempo Completo	3	35,775	35,775	35,775	Base	07	11	0
E7903	Profesor de Asignatura 'A' (E.S.)	3	429	429	429	Base	07	1	1
E7905	Profesor de Asignatura 'B' (E.S.)	3	488	488	488	Base	07	9	60
E8005	Formador de Inglés 'C'	3	35,761	35,761	35,761	Base	07	54	0
E9007	Profesor Asociado 'A' (E.S.) 1/2 Tiempo	3	8,764	8,764	8,764	Base	07	14	0
E9009	Profesor Asociado 'B' (E.S.) 1/2 Tiempo	3	9,860	9,860	9,860	Base	07	11	0
E9011	Profesor Asociado 'C' (E.S.) 1/2 Tiempo	3	11,092	11,092	11,092	Base	07	3	0
E9013	Profesor Titular 'A' (E.S.) 1/2 Tiempo	3	12,802	12,802	12,802	Base	07	12	0
E9015	Profesor Titular 'B' (E.S.) 1/2 Tiempo	3	15,132	15,132	15,132	Base	07	17	0
E9017	Profesor Titular 'C' (E.S.) 1/2 Tiempo	3	17,887	17,887	17,887	Base	07	10	0
E9207	Profesor Asociado 'A' (E.S.) Tiempo Completo	3	17,529	17,529	17,529	Base	07	3	0
E9209	Profesor Asociado 'B' (E.S.) Tiempo Completo	3	19,720	19,720	19,720	Base	07	6	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
E9211	Profesor Asociado 'C' (E.S.) Tiempo Completo	3	22,185	22,185	22,185	Base	07	8	0
E9213	Profesor Titular 'A' (E.S.) Tiempo Completo	3	25,603	25,603	25,603	Base	07	9	0
E9215	Profesor Titular 'B' (E.S.) Tiempo Completo	3	30,263	30,263	30,263	Base	07	18	0
E9217	Profesor Titular 'C' (E.S.) Tiempo Completo	3	35,775	35,775	35,775	Base	07	24	0
E9303	Profesor Asignatura 'A' (E.S.)	3	429	429	429	Base	07	9	74
E9305	Profesor Asignatura 'B' (E.S.)	3	488	488	488	Base	07	93	902
ED02809	Pedagogo Especializado	3	8,524	8,524	8,524	Base	07	1	0
ED02810	Tutor Escolar para uso Exclusivo de Planteles	3	8,119	8,119	8,119	Base	07	4	0
JA01001	Jefe de Oficina	3	10,977	10,977	10,977	Base	07	1	0
JA01004	Jefe de Mesa	3	7,694	7,694	7,694	Base	07	6	0
JA01009	Jefe de Proyecto	3	10,410	10,410	10,410	Base	07	16	0
JA08004	Taquimecanógrafa	3	6,976	6,976	6,976	Base	07	1	0
JA08027	Secretaria de la Oficina de Director General	3	10,977	10,977	10,977	Base	07	1	0
JP01002	Analista Especializado	3	8,958	8,958	8,958	Base	07	27	0
JP07539	Analista Técnico Especializado	3	11,197	12,627	12,643	Base	07	89	0
JS06006	Auxiliar de Intendencia	3	6,671	6,671	6,671	Base	07	3	0
JS07002	Oficial de Servicios Especializados	3	8,111	8,111	8,111	Base	07	18	0
JS08012	Oficial de Servicios	3	6,976	6,976	6,976	Base	07	17	0
JT03002	Analista Técnico	3	9,414	9,414	9,414	Base	07	8	0
JT07503	Técnico Bibliotecario	3	8,531	8,531	8,531	Base	07	1	0
LA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	10,977	10,977	10,977	Base	07	4	0
LA04012	Auxiliar de Analista Administrativo	3	8,531	8,531	8,531	Base	07	4	0
LA08015	Secretaria Ejecutiva	3	9,899	9,899	9,899	Base	07	2	0
LA08016	Secretaria	3	8,958	8,958	8,958	Base	07	12	0
LA08017	Taquimecanógrafa Especializada	3	8,111	8,111	8,111	Base	07	2	0
LF34160	Coordinador Departamental	3	12,928	12,928	12,928	Base	07	3	0
LP01002	Analista Especializado	3	10,977	10,977	10,977	Base	07	1	0
LS06002	Intendente	3	6,976	6,976	6,976	Base	07	8	0
LS14012	Guardián	3	7,315	7,315	7,315	Base	07	10	0
LT05006	Técnico Bibliotecario	3	8,531	8,531	8,531	Base	07	3	0
LT05012	Coordinador Bibliotecario	3	11,781	11,781	11,781	Base	07	1	0
LT05013	Bibliotecario Especializado	3	9,899	9,899	9,899	Base	07	2	0
LT05014	Asistente de Coordinación Bibliotecario	3	7,694	7,694	7,694	Base	07	1	0
MA01003	Jefe de Sección	3	9,414	9,414	9,414	Base	07	2	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo			Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
			Mínimo	Medio	Máximo				
MA01004	Jefe de Mesa	3	7,694	7,694	7,694	Base	2	0	
MA01026	Auxiliar Administrativo	3	6,976	6,976	6,976	Base	1	0	
MA08004	Taquimecanógrafa	3	6,976	6,976	6,976	Base	2	0	
MP07539	Analista Técnico Especializado	3	12,643	12,643	12,643	Base	1	0	
MS06006	Auxiliar de Intendencia	3	6,671	6,671	6,671	Base	1	0	
P02802	Médico	3	8,409	9,440	9,496	Base	39	0	
P04802	Psicómetra	3	8,119	8,119	8,119	Base	1	0	
P04803	Psicólogo	3	9,496	9,496	9,496	Base	5	0	
S01801	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	6,570	6,570	6,570	Base	3	0	
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	7,418	7,418	7,418	Base	439	0	
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	6,570	7,386	7,418	Base	2,419	0	
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	7,418	7,418	7,418	Base	341	0	
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	7,418	7,418	7,418	Base	88	0	
S02803	Mesero	3	7,761	7,761	7,761	Base	1	0	
S02804	Cocinero	3	8,327	8,327	8,327	Base	45	0	
S02805	Económico para uso Exclusivo de Planteles	3	8,327	8,327	8,327	Base	6	0	
S02810	Asistente de Cocina	3	7,761	7,761	7,761	Base	118	0	
S03802	Chofer	3	7,190	8,048	8,119	Base	13	0	
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	6,873	7,650	7,761	Base	8	0	
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	8,327	8,327	8,327	Base	5	0	
S09801	Electricista	3	7,761	7,761	7,761	Base	2	0	
T03803	Técnico Medio	3	7,549	8,486	8,524	Base	182	0	
T03804	Especialista Técnico	3	8,376	9,426	9,458	Base	34	0	
T04803	Músico	3	7,418	7,418	7,418	Base	1	0	
T05801	Técnico Bibliotecario	3	6,570	6,570	6,570	Base	4	0	
T05808	Técnico Bibliotecario	3	7,549	8,437	8,524	Base	45	0	
T05809	Asistente Bibliotecario	3	7,418	7,418	7,418	Base	2	0	
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	8,023	8,023	8,023	Base	2	0	
T06806	Operador de Equipo	3	7,761	7,761	7,761	Base	1	0	
T08803	Dibujante	3	8,327	8,327	8,327	Base	2	0	
T09803	Enfermera Especializada	3	7,752	8,620	8,753	Base	15	0	
T13803	Fotógrafo	3	7,418	7,418	7,418	Base	1	0	
T14805	Puericultor para uso Exclusivo de Planteles	3	9,496	9,496	9,496	Base	6	0	
T14807	Niñera Especializada	3	8,524	8,524	8,524	Base	89	0	
T16807	Asistente de Laboratorio	3	7,418	7,418	7,418	Base	4	0	
T26803	Trabajadora Social	3	8,023	9,046	9,059	Base	315	0	

## III. Magisterio Estatal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0101	Inspector de Jardín de Niños	3	20,675	38	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	4	25,105	9	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	5	30,720	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	6	35,635	1	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	7	40,551	7	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	9	66,438	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	23,094	10	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	45,297	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	9	74,214	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	3	11,317	75	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	4	15,391	38	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	5	20,623	20	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	7	27,223	6	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	8	34,845	5	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	3	8,687	944	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	4	11,815	334	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	5	15,831	82	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	7	20,897	32	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	8	26,749	11	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	9	34,238	5	0
E0183	Pianista	3	1,192	92	276
E0183	Pianista	3	1,589	21	84
E0183	Pianista	3	1,987	9	45
E0183	Pianista	3	2,384	15	90
E0183	Pianista	3	2,781	2	14
E0183	Pianista	3	3,179	1	8
E0183	Pianista	3	3,576	9	81
E0183	Pianista	3	3,973	7	70
E0183	Pianista	3	4,371	1	11
E0183	Pianista	3	4,768	5	60
E0183	Pianista	3	5,960	2	30
E0183	Pianista	3	7,152	1	18
E0183	Pianista	3	7,946	43	860

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0183	Pianista	4	1,621	7	21
E0183	Pianista	4	2,162	1	4
E0183	Pianista	4	2,702	5	25
E0183	Pianista	4	3,242	2	12
E0183	Pianista	4	3,783	2	14
E0183	Pianista	4	4,864	1	9
E0183	Pianista	4	10,808	3	60
E0183	Pianista	5	14,482	1	20
E0183	Pianista	7	2,867	1	3
E0183	Pianista	7	19,114	1	20
E0187	Auxiliar de Educadora	3	8,550	298	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	3	20,675	31	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	25,105	17	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	30,720	20	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	40,551	7	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	51,905	5	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	66,438	5	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	3	23,094	4	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	4	28,043	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	5	34,316	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	6	39,806	3	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	7	45,297	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	9	74,214	4	0
E0221	Director de Primaria	3	11,317	226	0
E0221	Director de Primaria	4	15,391	149	0
E0221	Director de Primaria	5	20,623	57	0
E0221	Director de Primaria	6	23,923	1	0
E0221	Director de Primaria	7	27,223	21	0
E0221	Director de Primaria	8	34,845	14	0
E0221	Director de Primaria	9	44,602	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	3	5,615	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	4	7,255	1	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	5	9,342	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	3	8,687	3,877	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	4	11,815	1,237	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	5	15,831	324	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	6	18,365	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	7	20,897	90	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	8	26,749	32	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	9	34,238	21	0
E0285	Maestro de Tiempo Completo Mixto	3	15,841	2	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	3	4,256	89	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	4	5,784	10	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	5	7,751	3	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	8	13,096	1	0
E0299	Maestro de Grupo de 3/4 de Tiempo con Fortalecimiento Curricular	3	11,467	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	3	29,795	19	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	4	36,179	10	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	5	45,790	2	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	7	60,442	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	8	77,366	2	0
E0321	Director de Secundaria	3	26,771	81	0
E0321	Director de Secundaria	4	32,507	29	0
E0321	Director de Secundaria	5	41,142	4	0
E0321	Director de Secundaria	7	54,307	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	3	25,741	39	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	4	31,257	11	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	5	39,559	3	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foráneo	7	52,218	1	0
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	437	3	3
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	874	7	14
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	1,311	5	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	1,747	5	20
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	2,184	3	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	2,621	6	36
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	3,058	3	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	5,242	4	48
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	5,679	1	13

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	8,300	1	19
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	9,174	1	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	2,375	1	4
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	3,563	1	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	452	221	221
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	904	630	1,260
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,356	1,903	5,709
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,807	594	2,376
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,259	1,268	6,340
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,711	490	2,940
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,163	135	945
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,615	142	1,136
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,067	137	1,233
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,519	268	2,680
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,970	41	451
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,422	213	2,556
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,874	23	299
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,326	36	504
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,778	216	3,240
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,230	22	352
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,682	9	153
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	8,133	86	1,548
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	8,585	58	1,102
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,037	84	1,680
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,489	26	546
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,941	16	352
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,393	10	230
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,845	6	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	11,297	28	700
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	11,748	16	416
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,200	1	27
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,652	7	196
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,104	2	58
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,556	88	2,640



Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	14,008	2	62
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	14,460	9	288
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	14,911	2	66
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15,815	6	210
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,267	2	72
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,719	1	37
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	17,171	1	38
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	17,623	2	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	18,074	2	80
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	18,526	1	41
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	18,978	10	420
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	614	14	14
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	1,229	72	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	1,843	223	669
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2,458	50	200
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	3,072	198	990
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	3,686	49	294
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,301	15	105
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,915	15	120
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	5,530	16	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6,144	36	360
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6,758	5	55
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	7,373	14	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	7,987	6	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,602	4	56
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	9,216	12	180
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	9,830	5	80
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,445	2	34
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11,059	7	126
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11,674	12	228
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,288	19	380
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,902	4	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13,517	2	44
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	14,746	2	48

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	15,360	2	50
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	15,974	4	104
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	16,589	1	27
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	18,432	26	780
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	19,661	2	64
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	21,504	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	22,118	1	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	25,805	2	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	823	3	3
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1,647	15	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2,470	60	180
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	3,293	13	52
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	4,117	32	160
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	4,940	19	114
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	5,763	8	56
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	6,587	1	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	7,410	2	18
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	9,057	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	9,880	2	24
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	12,350	2	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	13,173	2	32
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	14,820	2	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	15,643	6	114
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	16,466	8	160
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	17,290	2	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	18,113	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	20,583	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	22,230	2	54
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	23,876	1	29
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	24,700	13	390
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	28,816	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	29,640	1	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1,087	2	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	2,174	3	6

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	3,261	8	24
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	4,348	5	20
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	5,435	14	70
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	6,522	2	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	8,696	1	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	9,783	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	10,870	1	10
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	11,957	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	13,044	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	19,566	2	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	20,653	5	95
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	21,740	3	60
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	27,175	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	32,609	4	120
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	4,173	1	3
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	6,956	1	5
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	16,694	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	41,734	1	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	5,341	2	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	33,829	1	19
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	452	9	9
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	904	431	862
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,356	472	1,416
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,807	34	136
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2,259	22	110
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2,711	45	270
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,163	9	63
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,615	8	64
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,067	21	189
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,519	19	190
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,970	3	33
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5,422	26	312
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5,874	4	52
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,326	1	14

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,778	4	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7,230	2	32
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8,133	2	36
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8,585	5	95
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,037	3	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,489	2	42
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	11,297	1	25
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	13,556	1	30
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	1,229	8	16
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	1,843	4	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	3,686	2	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	6,758	1	11
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	7,373	1	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	13,517	1	22
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	5	1,647	1	2
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	5	2,470	1	3
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	1,356	4	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	1,807	3	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,259	3	15
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,711	40	240
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,163	8	56
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	3,072	1	5
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	3,686	7	42
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	4,301	1	7
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	3,293	1	4
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	4,940	2	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	5,763	1	7
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	5,435	1	5
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	6,522	2	12
E0401	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	3	29,795	5	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	3	26,771	7	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	4	32,507	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica, Foráneo	3	25,741	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica, Foráneo	8	66,839	1	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	452	49	49
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	904	70	140
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,356	308	924
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,807	69	276
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,259	221	1,105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,711	89	534
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,163	13	91
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,615	11	88
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,067	6	54
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,519	16	160
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,970	3	33
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,422	12	144
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,874	1	13
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,326	2	28
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,778	12	180
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,230	1	16
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,682	1	17
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	8,133	2	36
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	8,585	28	532
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,037	3	60
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,489	4	84
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,941	2	44
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,393	1	23
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,845	4	96
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	13,556	1	30
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	15,815	1	35
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	614	2	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	1,229	1	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	1,843	16	48
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	2,458	3	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	3,072	18	90
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	3,686	2	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,301	1	7
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,915	1	8

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	6,144	1	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	6,758	1	11
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	9,216	1	15
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	11,059	1	18
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	11,674	1	19
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	12,902	1	21
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	2,470	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	4,117	2	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	15,643	2	38
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	7	3,261	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	7	20,653	1	19
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	8	6,956	1	5
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	452	1	1
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	904	96	192
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,356	104	312
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,807	4	16
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,259	7	35
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,711	4	24
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	3,615	1	8
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	4,519	2	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	4,970	1	11
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	5,422	1	12
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	6,778	2	30
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	9,037	1	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	7	2,174	1	2
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	1,807	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	2,259	1	5
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	2,458	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	2,470	1	3
E0629	Director de Educación Especial	3	11,461	13	0
E0629	Director de Educación Especial	4	15,586	5	0
E0629	Director de Educación Especial	5	20,886	1	0
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	904	3	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,356	2	6

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,807	1	4
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,259	3	15
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,711	1	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	4,518	2	20
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	8,585	1	19
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	13,555	1	30
E0687	Maestro de Educación Especial	3	9,059	149	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	12,321	46	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	16,511	7	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	21,794	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	9,059	60	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	12,321	15	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	16,511	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	21,794	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	27,897	1	0
E0701	Inspector de Educación Física	3	29,795	13	0
E0701	Inspector de Educación Física	4	36,179	6	0
E0701	Inspector de Educación Física	5	45,790	5	0
E0701	Inspector de Educación Física	7	60,442	6	0
E0701	Inspector de Educación Física	8	77,366	4	0
E0701	Inspector de Educación Física	9	99,028	1	0
E0761	Profesor de Educación Física	3	437	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	3	874	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,311	3	9
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,747	4	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,184	1	5
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,621	2	12
E0761	Profesor de Educación Física	3	3,495	2	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	4,368	4	40
E0761	Profesor de Educación Física	3	5,679	6	78
E0761	Profesor de Educación Física	3	8,737	1	20
E0761	Profesor de Educación Física	3	9,174	3	63
E0761	Profesor de Educación Física	4	594	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	4	1,188	4	8

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0761	Profesor de Educación Física	4	1,782	1	3
E0761	Profesor de Educación Física	4	2,969	4	20
E0761	Profesor de Educación Física	4	6,532	2	22
E0761	Profesor de Educación Física	4	7,720	3	39
E0761	Profesor de Educación Física	4	12,471	1	21
E0761	Profesor de Educación Física	5	1,591	2	4
E0761	Profesor de Educación Física	5	2,387	1	3
E0761	Profesor de Educación Física	5	3,183	2	8
E0761	Profesor de Educación Física	5	9,549	1	12
E0761	Profesor de Educación Física	5	10,345	1	13
E0761	Profesor de Educación Física	7	2,101	1	2
E0761	Profesor de Educación Física	7	4,203	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	452	50	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	904	813	1,626
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,356	101	303
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,807	109	436
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,259	57	285
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,711	72	432
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,163	9	63
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,615	15	120
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,067	18	162
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,519	64	640
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,970	30	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	5,422	46	552
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	5,874	32	416
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,326	17	238
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,778	32	480
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,230	3	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,682	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	8,133	5	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	8,585	24	456
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,037	5	100
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,489	291	6,111
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,941	14	308



Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,393	2	46
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,845	2	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	11,297	52	1,300
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	13,556	11	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	614	27	27
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	1,229	372	744
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	1,843	32	96
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	2,458	35	140
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	3,072	22	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	3,686	20	120
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,301	1	7
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,915	4	32
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,530	4	36
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,144	17	170
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,758	12	132
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,373	6	72
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,987	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,602	2	28
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	9,216	6	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	9,830	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	10,445	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	11,059	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	11,674	9	171
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,288	2	40
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,902	238	4,998
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	13,517	2	44
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	15,360	29	725
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	15,974	1	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	18,432	9	270
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	20,890	1	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	823	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	1,647	143	286
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	2,470	8	24
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	3,293	15	60

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	4,117	11	55
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	4,940	5	30
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	5,763	2	14
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	6,587	1	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	7,410	2	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	8,233	3	30
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	9,880	2	24
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	10,703	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	12,350	1	15
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	14,820	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	15,643	3	57
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	17,290	97	2,037
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	18,113	5	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	18,936	1	23
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	20,583	8	200
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	24,700	5	150
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	1,087	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	2,174	63	126
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	3,261	6	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	4,348	5	20
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	9,783	1	9
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	10,870	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	11,957	1	11
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	14,131	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	17,392	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	22,827	34	714
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	23,914	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	27,175	3	75
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	1,391	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	2,782	11	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	4,173	1	3
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	5,565	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	13,911	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	18,085	1	13

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	26,432	1	19
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	29,214	5	105
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	30,605	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	34,779	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	3,561	4	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	37,390	1	21
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	1,807	18	72
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2,259	1	5
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2,711	7	42
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,163	1	7
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	2,458	5	20
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	3,072	2	10
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	3,686	4	24
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	4,940	1	6
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	4,348	1	4
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	5,565	1	4
E0925	Director de Capacitación para y en el Trabajo	3	17,762	7	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	904	23	46
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,356	71	213
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,807	20	80
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2,259	15	75
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2,711	31	186
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,163	6	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,615	7	56
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,067	14	126
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,519	37	370
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,970	7	77
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,422	10	120
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,874	2	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,326	2	28
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,778	11	165
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,230	3	48
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	8,133	1	18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	8,585	2	38

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,037	1	20
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,489	2	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	11,297	1	25
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	18,074	1	40
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	18,978	3	126
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	452	1	1
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	904	15	30
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,356	32	96
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,807	16	64
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2,259	33	165
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2,711	52	312
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,163	13	91
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,615	5	40
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,067	1	9
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,519	31	310
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,970	2	22
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5,422	11	132
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5,874	2	26
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	6,778	7	105
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	7,682	3	51
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	8,133	2	36
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	9,037	1	20
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	9,489	2	42
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	10,393	1	23
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	13,556	2	60
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	904	5	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	1,807	2	8
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,259	2	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,711	2	12
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	8,585	1	19
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	3	3,163	1	7
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	1,328	1	3
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	3,541	1	8

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	3,984	2	18
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	6,640	2	30
E1609	Jefe "E" de Taller	3	10,341	47	0
E2331	Prefecto de Estudios "A"	3	8,838	35	0
E2333	Prefecto de Estudios "B"	3	8,858	8	0
E2335	Prefecto de Estudios "C"	3	8,981	5	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	14,094	19	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo	3	14,094	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	14,658	2	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	3	29,795	4	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	8	77,366	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	3	28,108	11	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	4	34,132	5	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	5	43,198	3	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	7	57,021	3	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	8	72,987	1	0
E2725	Director de Telesecundarias	3	26,771	19	0
E2725	Director de Telesecundarias	4	32,507	18	0
E2725	Director de Telesecundarias	5	41,115	8	0
E2725	Director de Telesecundarias	7	54,307	2	0
E2725	Director de Telesecundarias	8	69,513	1	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	3	13,556	1,315	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	4	18,432	380	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	5	24,700	60	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	7	32,609	12	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	8	41,734	3	0
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	23,678	2	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	23,678	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	23,678	6	0
E4501	Homologado Profesor de Asignatura Preparatoria "A"	3	481	1	3
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	432	85	85
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	864	314	628
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,296	5,567	16,701
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,728	1,553	6,212

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,161	97	485
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,593	1,561	9,366
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,025	222	1,554
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,457	226	1,808
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,889	565	5,085
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,321	1,206	12,060
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,753	47	517
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,185	619	7,428
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,617	17	221
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,049	22	308
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,482	251	3,765
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,914	22	352
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,346	6	102
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,778	41	738
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,210	18	342
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,642	3	60
E4623	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	7,762	208	0
E4625	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	8,732	763	0
E4627	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	11,337	220	0
E4629	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	13,401	132	0
E4723	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	11,643	836	0
E4725	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	13,098	357	0
E4727	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	17,006	608	0
E4729	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	20,101	218	0
E4823	Profesor Asociado T/C "A"	3	15,523	62	0
E4825	Profesor Asociado T/C "B"	3	17,464	143	0
E4827	Profesor Titulado T/C "A"	3	22,674	331	0
E4829	Profesor Titulado T/C "B"	3	26,801	359	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	432	1	1
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	864	2	4
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,296	22	66
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,728	10	40
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,161	25	125
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,593	6	36

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	3,457	10	80
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	4,321	116	1,160
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	6,049	2	28
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	6,482	2	30
E7607	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	7,762	9	0
E7609	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	8,732	52	0
E7611	Profesor Asociado 1/2 T. "C"	3	9,823	433	0
E7613	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	11,337	30	0
E7615	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	13,401	15	0
E7617	Profesor Titulado 1/2 T. "C"	3	15,841	76	0
E7707	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	11,643	18	0
E7709	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	13,098	17	0
E7711	Profesor Asociado 3/4 T. "C"	3	14,735	295	0
E7713	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	17,006	19	0
E7715	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	20,101	16	0
E7717	Profesor Titulado 3/4 T. "C"	3	23,761	124	0
E7807	Profesor Asociado T/C "A"	3	15,523	1	0
E7809	Profesor Asociado T/C "B"	3	17,464	10	0
E7811	Profesor Asociado T/C "C"	3	19,647	143	0
E7813	Profesor Titulado T/C "A"	3	22,674	43	0
E7815	Profesor Titulado T/C "B"	3	26,801	60	0
E7817	Profesor Titulado T/C "C"	3	31,682	983	0
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	432	13	13
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	864	102	204
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,296	152	456
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,728	98	392
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,161	118	590
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,593	59	354
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,025	2	14
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,457	9	72
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,889	12	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,321	46	460
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,753	3	33
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,185	9	108

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,049	3	42
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,482	10	150
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,914	1	16
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,346	1	17
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	8,210	3	57
P7539	Analista Especializado "C" "C"	3	11,197	1,870	0
P7542	Analista Especializado "B" "C"	3	7,933	12	0
Q0123	Educación Docente	3	10,887	2	0
A01801	Auxiliar Administrativo	3	6,556	9	261
A01801	Auxiliar Administrativo	3	7,235	2	64
A01802	Administrador Especializado	3	6,570	7	0
A01803	Administrativo Especializado	3	6,570	1,047	0
A01804	Auxiliar de Administrador	3	6,570	7	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	6,570	41	0
A01806	Analista Administrativo	3	8,023	90	0
A01807	Jefe de Oficina	3	8,409	41	0
A03801	Mecanógrafa	3	6,570	98	0
A03802	Taquimecanógrafa	3	6,570	40	0
A03803	Secretaria de Apoyo	3	6,873	51	0
A03804	Secretaria "C"	3	7,549	35	0
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	6,570	3	0
P02802	Médico	3	8,409	15	0
P03802	Dentista Cirujano	3	8,409	4	0
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	5,652	19	475
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	6,104	2	54
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	6,330	3	84
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	7,913	1	35
S01803	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	6,570	15	0
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	6,570	73	0
S01807	Oficial de Mantenimiento y Servicios	3	6,570	1,579	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	6,570	2	0
S03802	Chofer	3	7,190	6	0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	7,374	1	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	7,374	19	0



Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
S09801	Electricista	3	6,873	1	0
S18812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	6,570	12	0
T03802	Técnico	3	6,570	1	0
T03803	Técnico Medio	3	7,549	20	0
T03804	Técnico Especializado	3	8,376	19	0
T04803	Músico	3	6,570	1	0
T05801	Auxiliar de Biblioteca	3	6,570	2	0
T05802	Técnico Bibliotecario	3	6,570	1	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	7,549	6	0
T06803	Coordinador Técnico en Computación	3	8,023	58	0
T08803	Dibujante	3	7,374	4	0
T09801	Enfermera	3	6,873	10	0
T09802	Enfermera Especializada	3	7,752	8	0
T14802	Niñera	3	7,549	36	0
T14805	Puercultor	3	8,409	22	0
T16801	Auxiliar de Laboratorista	3	6,570	13	0
T16803	Laboratorista	3	6,873	2	0
T26802	Pasante de Trabajo Social	3	6,873	2	0
T26803	Trabajadora Social	3	8,023	59	0
CF10859	Jefe de Departamento	3	11,846	4	0
CF12804	Analista Programador	3	8,376	2	0
CF12812	Programador Especializado	3	7,752	8	0
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	8,409	37	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	8,400	92	0
CF52317	Director de Área	3	13,949	2	0
ED02809	Pedagogo Especializado	3	7,549	1	0
IA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	7,933	339	0
IA08016	Secretaria de Director de Plantel	3	7,555	227	0
IA08029	Secretaria de Jefe de Departamento	3	6,478	228	0
IS06006	Auxiliar de Intendencia	3	5,908	110	0
IS07002	Oficial de Servicio Especializado	3	7,183	646	0
IS08012	Oficial de Servicios	3	6,178	81	0
IT07503	Técnico Bibliotecario	3	7,555	7	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**APARTADO ‘H’  
MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS**

**1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS**

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,233,189.66	-
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	982,603.45	2,233,189.66
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	214,386.21	982,603.45
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración	-	1,607,896.55
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	40,197.42	214,386.21
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades	-	40,197.42

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	2,233,189.66	-
Invitación a cuando menos cinco personas	1,161,258.64	2,233,189.66
Invitación a cuando menos tres personas	580,629.32	1,161,258.64
Adjudicación Directa	-	580,629.32

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**APARTADO ‘I’  
RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS**

**1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE INCLUYEN LOS INCENTIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO MEDIANTE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS CON LA FEDERACIÓN Y LOS DEMÁS FONDOS PARTICIPABLES QUE SE TRANSFIEREN A LOS MUNICIPIOS**

Estimaciones sujetas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal y a los cambios de los coeficientes de distribución por municipio, motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.





Table with 18 columns: Región, Catálogo de Municipio, No., Municipio, I. Fondo de Desarrollo Municipal (C001), L2 Impuesto Especial Sobre Servicios, L3 Fondo de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, L4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, L5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, L6 Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal C002), III. Total Participaciones a Municipios (1-II), IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR C001), V. Recursos provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de la Ley del Impuesto Especial Sobre Fideicomisos de Inversión en Fomento (FEFOCI) (Artículo 4, inciso a) Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinera C001), VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburo FEXHI C001, VIII. Total Fondos y Participaciones Municipales (IV+V+VI+VII), IX. Participaciones (0%) Recaudación Impuesto Sobre la Renta Participaciones a Municipios (Fondo ISR C001), X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participaciones a Municipios (III+VIII+IX), and XI. Total. Rows correspond to various municipalities in the State of Puebla.

















Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
				Tepatlán													
13	Tehuacán	124	1002	San Gabriel Chilac	16,886,788	1,688,679	1,688,679	1,688,679	1,688,679	1,688,679	1,688,679	1,688,679	1,688,679	1,688,679	1,688,677	0	0
28	San Andrés Cholula	125	1002	San Gregorio Atzompa	4,586,246	458,625	458,625	458,625	458,625	458,625	458,625	458,625	458,625	458,625	458,621	0	0
19	Alixco	126	1002	San Jerónimo Tecuauipan	8,579,820	857,982	857,982	857,982	857,982	857,982	857,982	857,982	857,982	857,982	857,982	0	0
17	Acatlán	127	1002	San Jerónimo Xayacatlán	8,648,823	864,882	864,882	864,882	864,882	864,882	864,882	864,882	864,882	864,882	864,885	0	0
8	Libres	128	1002	San José Chiapa	7,799,669	779,967	779,967	779,967	779,967	779,967	779,967	779,967	779,967	779,967	779,966	0	0
13	Tehuacán	129	1002	San José Miahuatlán	13,726,993	1,372,699	1,372,699	1,372,699	1,372,699	1,372,699	1,372,699	1,372,699	1,372,699	1,372,699	1,372,702	0	0
11	Ciudad Serdán	130	1002	San Juan Atenco	6,145,881	614,588	614,588	614,588	614,588	614,588	614,588	614,588	614,588	614,588	614,588	0	0
18	Tepechi de Rodríguez	131	1002	San Juan Atzompa	3,095,345	309,535	309,535	309,535	309,535	309,535	309,535	309,535	309,535	309,535	309,530	0	0
20	San Martín Texmelucan	132	1002	San Martín Texmelucan	42,775,052	4,277,505	4,277,505	4,277,505	4,277,505	4,277,505	4,277,505	4,277,505	4,277,505	4,277,505	4,277,507	0	0
15	Izúcar de Matamoros	133	1002	San Martín Totoltepec	1,044,243	104,424	104,424	104,424	104,424	104,424	104,424	104,424	104,424	104,424	104,424	0	0
20	San Martín Texmelucan	134	1002	San Matías Tlalnacateca	12,151,688	1,215,169	1,215,169	1,215,169	1,215,169	1,215,169	1,215,169	1,215,169	1,215,169	1,215,169	1,215,167	0	0
17	Acatlán	135	1002	San Miguel Ixtitlán	2,192,617	219,262	219,262	219,262	219,262	219,262	219,262	219,262	219,262	219,262	219,262	0	0
30	Cuahtlancingo	136	1002	San Miguel Xoxitla	3,307,450	330,745	330,745	330,745	330,745	330,745	330,745	330,745	330,745	330,745	330,745	0	0
9	Quimixtlán	137	1002	San Nicolás Buenos Aires	11,813,702	1,181,370	1,181,370	1,181,370	1,181,370	1,181,370	1,181,370	1,181,370	1,181,370	1,181,370	1,181,372	0	0
20	San Martín Texmelucan	138	1002	San Nicolás de los Ranchos	16,068,307	1,606,831	1,606,831	1,606,831	1,606,831	1,606,831	1,606,831	1,606,831	1,606,831	1,606,831	1,606,828	0	0
17	Acatlán	139	1002	San Pablo Anticano	4,158,580	415,858	415,858	415,858	415,858	415,858	415,858	415,858	415,858	415,858	415,858	0	0
29	San Pedro Cholula	140	1002	San Pedro Cholula	52,489,060	5,248,906	5,248,906	5,248,906	5,248,906	5,248,906	5,248,906	5,248,906	5,248,906	5,248,906	5,248,906	0	0
17	Acatlán	141	1002	San Pedro Yetoxtitlanuca	4,128,025	412,803	412,803	412,803	412,803	412,803	412,803	412,803	412,803	412,803	412,798	0	0
8	Libres	142	1002	San Salvador el Seco	27,932,321	2,793,232	2,793,232	2,793,232	2,793,232	2,793,232	2,793,232	2,793,232	2,793,232	2,793,232	2,793,233	0	0
20	San Martín Texmelucan	143	1002	San Salvador el Verde	17,705,922	1,770,392	1,770,392	1,770,392	1,770,392	1,770,392	1,770,392	1,770,392	1,770,392	1,770,392	1,770,394	0	0
10	Acatzingo	144	1002	San Salvador Huixcolotla	6,814,475	681,448	681,448	681,448	681,448	681,448	681,448	681,448	681,448	681,448	681,443	0	0
14	Sierra Negra	145	1002	San Sebastián Tlacoatepec	53,555,626	5,355,563	5,355,563	5,355,563	5,355,563	5,355,563	5,355,563	5,355,563	5,355,563	5,355,563	5,355,559	0	0
18	Tepechi de Rodríguez	146	1002	Santa Catarina Tlaltepan	2,280,373	228,037	228,037	228,037	228,037	228,037	228,037	228,037	228,037	228,037	228,040	0	0
18	Tepechi de Rodríguez	147	1002	Santa Inés Ahuatempan	14,560,748	1,436,075	1,436,075	1,436,075	1,436,075	1,436,075	1,436,075	1,436,075	1,436,075	1,436,075	1,436,073	0	0
19	Alixco	148	1002	Santa Isabel Cholula	9,281,148	928,115	928,115	928,115	928,115	928,115	928,115	928,115	928,115	928,115	928,113	0	0























## APÉNDICE DEL APARTADO “A” NOTAS METODOLÓGICAS

### 1. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS

#### Fundamento Legal

#### Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDFEM

#### Presentación

La Subsecretaría de Ingresos como Unidad Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró la siguiente nota metodológica relativa a la elaboración de las Proyecciones de Ingresos. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, establece que es atribución de la Dirección de Inteligencia Tributaria, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, integrar el Presupuesto de Ingresos del Estado con base en los objetivos, metas y estrategias de la Administración Pública del Estado.

Derivado del creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos subnacionales en los últimos años y en consecuencia del deterioro que han experimentado sus finanzas públicas, se observó un riesgo que podría comprometer su estabilidad en el futuro. De esa forma, el Ejecutivo Federal aprobó el 17 de marzo de 2006 la “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM)”, misma que fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de abril de 2016.

En ese sentido, el objetivo principal de la Ley es crear una regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que permita a los gobiernos subnacionales guiarse bajo ciertos criterios que incentiven una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas locales. Así, los objetivos específicos de dicho ordenamiento consisten en promover finanzas públicas locales sostenibles a través de diversas reglas, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, a través de cinco componentes:

- **Reglas de disciplina hacendaria y financiera:** Estas reglas incentivan finanzas públicas sanas en gobiernos subnacionales mediante principios de responsabilidad hacendaria.
- **Sistema de Alertas:** Este sistema alerta cualquier riesgo ante los endeudamientos de las entidades federativas y los municipios, obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.
- **Contratación de deuda y obligaciones:** Se garantiza que se contrate deuda al menor costo financiero y de manera transparente con fines que tengan beneficios.
- **Deuda Estatal Garantizada:** El Gobierno de la República dará su aval crediticio con el propósito de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato.
- **Registro Público Único:** El registro sirve para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Es por ello que las proyecciones propuestas en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal respectivo, se realizan con base en las disposiciones contenidas en la LDFEM, las cuales determinan la programación presupuestaria a implementar y los alcances de la Política Fiscal establecida por el Gobierno del Estado.



## Introducción

La formulación de la Ley de Ingresos para cada Ejercicio Fiscal, estará a cargo del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla en su artículo 20.

Asimismo, el inciso b) de la fracción I del artículo 21 de dicha Ley dispone que la iniciativa de Ley de Ingresos contendrá los elementos que resulten aplicables del artículo 5 de LDFEFM, conforme a las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además, se estipula que la iniciativa de la Ley de Ingresos deberá incluir proyecciones de finanzas públicas, por un periodo de cinco años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión.

Finalmente, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos emitidos por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, en el Anexo 1 se presenta el Formato 7 a), que se refiere a Proyecciones de Ingresos – LDF. Mientras que en el Anexo 2 se presenta el Instructivo de llenado de los formatos, donde se establece que de forma anual y de acuerdo a las fechas establecidas en cada legislación local se hará la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO 7 a)						
Proyecciones de Ingresos – LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>						
A. Aportaciones						
B. Convenios						

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO 7 a)</b> <b>Proyecciones de Ingresos – LDF</b> <b>(PESOS)</b> <b>(CIFRAS NOMINALES)</b>						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
		C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>						
F. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)</b>						
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>						

Fuente: Formatos para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (LDFEM).

### Metodología

La metodología que se utiliza para estimar los ingresos, es conocida como Método Directo, la cual se encuentra establecida en el Manual sobre Estimaciones Tributarias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dicha metodología se sintetiza en los siguientes pasos:

- Identificar las variables que influyen en la determinación del valor de cada impuesto. (Modelo de proyección).
- Elaborar hipótesis de los valores futuros de variables explicativas (Escenario de proyección).
- Analizar la demanda de los servicios prestados por el Gobierno del Estado.
- Analizar el comportamiento histórico de la recaudación.

La especificación del método directo utilizado para cada uno de los ingresos estimados varía según el horizonte temporal requerido:

- **Estimación de cierre del ejercicio t.** Este valor debe estimarse ya que se integra como un término de la serie histórica y es la base para la proyección del siguiente año y, en consecuencia, de los periodos t+1, t+2, ..., t+6.
- **Estimación t+1.** Para realizar la estimación para el periodo t+1, se utiliza el Método Directo, que permite la combinación de la teoría económica y la experiencia práctica. Únicamente en aquellos casos en que los ingresos observados no presentan un comportamiento regular, la opción utilizada es la extrapolación mecánica.

• **Estimación de los Ingresos  $t+2$ ,  $t+3$ ...  $t+6$ .** Con la finalidad de realizar el cálculo en el mediano plazo, se utiliza la estimación de cierre para cada ejercicio y la estimación del periodo  $t+1$ , para complementar las series históricas y proyectar así el dato  $t+2$ , para aplicar iterativamente en los periodos  $t+3$ ,  $t+4$ ,  $t+5$  y  $t+6$ .

### Objetivo del Modelo

El modelo busca predecir el comportamiento de los ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el comportamiento de las principales variables que influyen en su recaudación.

Este modelo de estimación permite combinar la ciencia económica, la experiencia práctica y el sentido común del estimador.

### Modelo de Estimación por horizonte temporal

La metodología utiliza los resultados de pruebas econométricas de variables dependientes, para determinar su relación con las variables explicativas, es decir plantea la recaudación de los ingresos como una variable dependiente de variables como el crecimiento económico, la inflación, el empleo y gasto federal.

El modelo de estimación se puede sintetizar de la siguiente manera:

- $Ln y = \alpha + \beta * Ln PIB$  (Método econométrico)
- $y_{j, t+1} = y_{j, t} + VAR(x_1, x_2, x_3, \dots, x_n)$  (Método Directo)

Respecto la estimación de cierre, el modelo para el pronóstico está dado por lo siguiente:

$$Y_{Et} = Y_{n,t} + \min\{Y_{EtC1}, Y_{EtC2}, Y_{EtC3}\}$$

Donde:

- $Y_{Et}$ : Ingresos estimados para el periodo  $t$
- $Y_{n,t}$ : Ingresos observados al mes  $n$  del año  $t$
- $Y_{Et(12-n)C1}$ : Ingresos estimados para el resto del año  $t$  por el método 1.
- $Y_{Et(12-n)C2}$ : Ingresos estimados para el resto del año  $t$  por el método 2.
- $Y_{Et(12-n)C3}$ : Ingresos estimados para el resto del año  $t$  por el método 3.

$$\begin{aligned}
 \bullet \quad Y_{Et(12-n)C1} &= Y_{t-1} * \left( \frac{Y_{n,t}}{Y_{n,t-1}} \right) \\
 \bullet \quad Y_{Et(12-n)C2} &= Y_{n,t} + Y_{ECal t(12-n)}
 \end{aligned}$$

Donde:

- $Y_{ECal t(12-n)}$ : Ingresos estimados para el periodo (12-n) del año t, según la calendarización de la Ley de Ingresos para el año t.

Además,

$$\bullet \quad Y_{Et(12-n)C3} = Y_{n,t} * \left( \frac{Y_{ECal t}}{Y_{ECal t(12-n)}} \right)$$

Por otra parte, en términos generales la estimación, para los periodos t+n, por cada rubro de ingresos, se encuentra definido por la siguiente ecuación:

$$\bullet \quad Y_{t+(n+1)} = c + \alpha PIB_{t+(n+1)} + \varepsilon$$

Donde:

$$\begin{aligned}
 \bullet \quad Y_{t+(n+1)} &= \text{Ingresos estimados en el periodo } t + (n + 1) \\
 \bullet \quad PIB_{t+(n+1)} &= \text{PIB estimado para el periodo } t + (n + 1)
 \end{aligned}$$

Los cálculos efectuados tienen su fuente de información en los registros financieros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, además de incorporar las series estadísticas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como son: el Índice de Precios al Consumidor, el Producto Interno Bruto y el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal. Adicionalmente se considerará el promedio de nuevos empleos que informa el Instituto Mexicano del Seguro Social.

También, incorpora las estadísticas de asociaciones y empresas privadas, como el reporte mensual de venta de vehículos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), el Indicador Regional de la Actividad Económica que elabora BANAMEX y las proyecciones del Producto Interno Bruto Global del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

El cálculo descrito en esta metodología, se presentará con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el CONAC, el cual establece una desagregación hasta el nivel 2.

**Clasificador por Rubro de Ingresos**

**Concepto**

**Ingresos Totales (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)**

**1 Impuestos**

- Impuestos Sobre los Ingresos
- Impuestos Sobre el Patrimonio
- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
- Impuestos al Comercio Exterior
- Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
- Impuestos Ecológicos
- Accesorios de Impuestos
- Otros Impuestos
- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**

- Aportaciones para Fondos de Vivienda
- Cuotas para la Seguridad Social
- Cuotas de Ahorro para el Retiro
- Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
- Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

**3 Contribuciones de Mejoras**

- Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**4 Derechos**

- Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
- Derechos por Hidrocarburos (Derogado)
- Derechos por Prestación de Servicios
- Otros Derechos
- Accesorios de Derechos
- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**5 Productos**

- Productos
- Productos de Capital (Derogado)
- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**6 Aprovechamientos**

- Aprovechamientos
- Aprovechamientos Patrimoniales
- Accesorios de Aprovechamientos
- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**7 Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**

- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado

<b>Clasificador por Rubro de Ingresos</b>	<b>Concepto</b>
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
	Otros Ingresos
<b>8</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>
	Participaciones
	Aportaciones
	Convenios
	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
	Fondos Distintos de Aportaciones
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>
	Transferencias y Asignaciones
	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)
	Subsidios y Subvenciones
	Ayudas Sociales (Derogado)
	Pensiones y Jubilaciones
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)
	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
<b>0</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>
	Endeudamiento Interno
	Endeudamiento Externo
	Financiamiento Interno

**Fuente:** CONAC, Clasificador por Rubro de Ingresos.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y disponibilidad de la información, en el artículo 1 de la Iniciativa de Ley de Ingresos, la estimación de ingresos se desagrega hasta los niveles 4 o 5.

#### **Bibliografía**

- Greene, W.H. (2003), *Econometric Analysis*. Prentice Hall.
- Gujarati, Damodar N. (2007), *Econometría*. Cuarta edición. McGrawHill.
- Martin, Fernando R (2009), *La economía de los Ingresos Tributarios*. Un Manual de Estimaciones Tributarias, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL.
- Varian, Hal R. (2015), *Microeconomía intermedia*. Novena edición.
- Wackerly, D.D., Mendenhall, W., and Scheaffer, R.L. (2010), *Estadística Matemática con Aplicaciones*. Séptima edición. CENGAGE Learning.

## 2. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE EGRESOS

### Fundamento Legal

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que el Proyecto de Presupuesto de Egresos deberá contener una proyección de finanzas públicas, en un horizonte de tiempo de cinco años adicionales al Ejercicio para el que se presupuesta, se presenta la metodología con que fueron realizadas dichas proyecciones.

### Base de datos

Para realizar los pronósticos de gasto, se recurrió a un análisis econométrico de series de tiempo, considerando para ello, una base de datos mensual e histórica de las transferencias federales al Estado de Puebla por los conceptos de Ramo General 33 y de Ramo General 28, misma que consta de un lapso de tiempo que abarca desde el año 2002 al mes de julio de 2020. Dicha información fue obtenida en las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas del Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Asimismo, se considera también una base de datos de la recaudación por concepto de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, los cuales pertenecen a los recursos cuya fuente de financiamiento corresponden a los Recursos Fiscales y Otros Ingresos de Libre Disposición, abarcando un periodo que empieza en el mes de enero de 2013 al mes de agosto de 2020. Finalmente, se obtuvo información histórica y mensual del gasto etiquetado diferente al Ramo General 33, misma que corresponde a los Convenios Federales, Fondos Distintos de Aportaciones y Subsidios Federales. Con ello, la información disponible para realizar las proyecciones significó una base de datos con 894 datos observados.

### Tratamiento de las Series

#### De cifras nominales a cifras reales

A fin de modelar adecuadamente las series de tiempo a proyectar, se procedió a deflactar las cifras nominales, con el objetivo de generar una serie de cifras reales. El concepto de deflactar cifras nominales se refiere a eliminar el efecto inflacionario que ocasiona el incremento del nivel general de precios sobre el valor monetario corriente de una cifra. Para ello, se usaron los deflatores implícitos del Producto Interno Bruto (PIB) que se publican en el Banco de Información Económica del INEGI.

$$\text{Cifra real} = \left( \frac{\text{Cifra nominal}}{\text{Deflactor del PIB}} \right) \times 100$$

Dado que los deflatores implícitos del PIB se publican con una periodicidad trimestral, se recurrió a deflactar las cifras mensuales con el correspondiente deflactor del trimestre al que pertenecen.

#### Desestacionalización de series de tiempo

Las series de tiempo son el resultado de tres componentes, la tendencia-ciclo, la estacionalidad y la irregularidad. El primer componente se refiere al comportamiento y los cambios de largo plazo (Islas & Heras, 2012).

Por su parte, la estacionalidad se refiere a las fluctuaciones periódicas de longitud constante y que son causadas por diversos factores, tales como políticas, periodos vacacionales, estación del año, etc. (Islas & Heras, 2012). Gráficamente, una serie de tiempo con componente estacional se identifica como un comportamiento similar y frecuente en cierto periodo de cada año.

Finalmente, la irregularidad es una variable aleatoria cuya ocurrencia carece de explicación alguna y afecta a la serie de tiempo en cuestión.

Dicho lo anterior, el resultado de una serie de tiempo es la suma de sus tres componentes, tal como se indica a continuación:

$$O_t = T_t + E_t + I_t$$

Donde:

$$O_t = \text{Serie Original en el período } t, T_t = \text{Tendencia} - \text{otro en el período } t, E_t = \text{Estacionalidad del período } t, I_t = \text{Irregularidad del período } t.$$

Para desestacionalizar las series asociadas al comportamiento histórico de los Ramos Generales 28 y 33, así como el comportamiento de los Recursos Fiscales y Recursos Federales distintos a Aportaciones, se procedió a emplear la metodología Censu X-12, desarrollada por la Oficina del Censo de EE. UU. Dicho método consiste en la aplicación de un modelo Autorregresivo Integrado de Medias Móviles, mejor conocido como modelo ARIMA (p, d, q), el cual considera un proceso de retroprolación y extrapolación de la muestra, para finalmente aplicar un suavizamiento de la serie con base en promedios móviles (Guerrero, 1990).

Asimismo, se consideró también la metodología propuesta por Islas & Heras (2012), la cual consiste en aplicar a la serie original un proceso de suavizamiento a base de promedios móviles centrados de 12 meses, obteniendo así, la tendencia-ciclo.

$$T_t = \frac{\sum_{i=t-6}^{t+6} O_{t+i}}{12}$$

Posteriormente, restando de la serie original la tendencia-ciclo, se obtiene la estacionalidad e irregularidad.

$$O_t - T_t = E_t + I_t$$

Con la finalidad de identificar el patrón estacional que tiene cada mes, el cual es repetitivo en cada año, se procede a promediar las observaciones de la estacionalidad e irregularidad por mes. Así, el patrón estacional del mes  $j$  se obtiene como:

$$E_j = \frac{\sum_{y=1}^n (E_{jt} + I_{jt})}{n}, \quad \forall j = 1, 2, \dots, 12$$

Donde:

$$E_j = \text{Factor estacional del mes } j, \quad (E_{jt} + I_{jt}) = \text{Estacionalidad e Irregularidad del mes } j \text{ en el año } y, \quad n = \text{Número de años contemplados en la muestra.}$$

Finalmente, la serie desestacionalizada se obtiene como:

$$\text{Serie desestacionalizada} = O_t - E_j$$

#### Modelo Autorregresivo con Rezagos Distribuidos (ARDL)

#### Modelo Autorregresivo (AR)

Una serie de tiempo se plantea como autorregresiva cuando la variable en cuestión se explica por sí misma (Carter Hill, Griffiths & Lim, 2011). Particularmente, para cualquier  $y_t$ , su comportamiento puede explicarse por sus rezagos (valores pasados)  $y_{t-s}$ .



$$y_t = f(y_{t-1}, y_{t-2}, \dots, y_{t-s})$$

De manera más formal, el modelo autorregresivo planteado se define de la siguiente manera:

$$y_t = \alpha + \gamma_1 y_{t-1} + \gamma_2 y_{t-2} + \dots + \varepsilon_t$$

$$y_t = \alpha + \sum_{j=1}^s \gamma_j y_{t-j} + \varepsilon_t$$

Donde el término  $\varepsilon_t$  corresponde al error aleatorio cuyo valor esperado es igual a cero y cuya varianza en el tiempo es constante e igual a  $\sigma^2$ .

Dichos retardos en la variable explican la dinámica del modelo mediante una ponderación de su valor, de tal forma que el efecto de cada valor puede aislarse e interpretarse como el cambio esperado del valor  $y_t$  con respecto a un cambio en  $y_{t-s}$  (Carter Hill, Griffiths & Lim, 2011).

$$\frac{\partial y_t}{\partial y_{t-s}} = \gamma_s$$

Dichos ponderadores de rezagos son estimados a partir del método de los Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO).

**Modelo de Rezagos Distribuidos (DL)**

A diferencia del modelo autorregresivo, el modelo con rezagos o retardos distribuidos explica la serie de tiempo asociada a  $y_t$  está en función de  $k$  variables explicativas y no de sí misma (Carter Hill, Griffiths & Lim, 2011), de tal manera que  $y_t = f(X_{1,t-s}, X_{2,t-s}, \dots, X_{k,t-s})$ ;  $\forall s \geq 0$ , o bien:

$$y_t = \alpha + \beta_{1,s} X_{1,t-s} + \beta_{2,s} X_{2,t-s} + \beta_{3,s} X_{3,t-s} + \dots + \beta_{k,s} X_{k,t-s} + \dots + \beta_{k,0} X_{k,t} + \beta_{k,1} X_{k,t-1} + \dots + \beta_{k,s} X_{k,t-s} + \dots + \varepsilon_t$$

$$y_t = \alpha + \sum_{j=0}^s \beta_{k,j} X_{k,t-j} + \varepsilon_t$$

De la misma manera que el modelo autorregresivo, los valores retardados de las variables independientes explican la dinámica del modelo mediante la ponderación de estas, de tal manera que el efecto aislado de cada valor en el tiempo de la variable  $X_k$  sobre  $y_t$  puede interpretarse como sigue:

$$\frac{\partial y_t}{\partial X_{k,t-s}} = \beta_{k,s}$$

**Modelo ARDL (p, q)**

El modelo autorregresivo con rezagos distribuidos es un modelo integral de los procesos AR y DL vistos anteriormente, por lo que, de manera formal el valor de la serie se define como:

$$y_t = \alpha + \gamma_1 y_{t-1} + \dots + \gamma_s y_{t-s} + \beta_{k,0} X_{k,t} + \beta_{k,1} X_{k,t-1} + \dots + \beta_{k,s} X_{k,t-s} + \varepsilon_t$$

$$y_t = \alpha + \sum_{j=1}^s \gamma_j y_{t-j} + \sum_{j=0}^s \beta_{k,j} X_{k,t-j} + \varepsilon_t$$

### Pronósticos en los Modelos ARDL (p, q)

El modelo en cuestión es un proceso muy útil para generar pronósticos; no obstante, se requiere trabajar con valores futuros de las variables explicativas dado que la dinámica del modelo lo exige (Carter Hill, Griffiths & Lim, 2011). Por ello, se simularon los valores futuros de la Recaudación Federal Participable en función del comportamiento del PIB y su crecimiento esperado, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021. Estos valores obtenidos, fueron empleados como variable explicativa.

### Consideraciones Generales

Toda vez que las series de tiempo suelen tener un comportamiento determinista, se procede a desestacionarizar la serie, a fin de evitar el problema de regresiones espurias (Carter Hill, Griffiths & Lim, 2011). Se dice que una serie es estacionaria si su valor esperado y su varianza es estable en el tiempo. De este modo, una serie determinista debe diferenciarse con su valor rezagado inmediato, obteniendo lo siguiente:

$$\Delta Y_t = Y_t - Y_{t-1}$$

Si una serie debe diferenciarse una vez para llegar a ser estacionaria, se dice que la serie tiene un orden de integración igual a 1. Si esta debe diferenciarse dos veces para ser estacionaria, su orden de integración será igual a 2, y sucesivamente (Carter Hill, Griffiths & Lim, 2011).

Para verificar que la serie de tiempo que se trata es estacionaria, se aplica la Prueba de Raíz Unitaria Dickey-Fuller, en la cual, se prueba que el coeficiente asociado al primer rezago sea menor a 1 en valor absoluto, lo que asegura que el proceso tiene un comportamiento regular y predecible en el tiempo (Carter Hill, Griffiths & Lim, 2011). Formalmente, se demuestra lo siguiente:

$$Y_t = \rho Y_{t-1} + \varepsilon_t \text{ es estacionario} \Leftrightarrow |\rho| < 1$$

Restando  $Y_{t-1}$  de ambos lados de la ecuación, obtenemos lo siguiente:

$$\begin{aligned} Y_t - Y_{t-1} &= \rho Y_{t-1} - Y_{t-1} + \varepsilon_t \\ \Delta Y_t &= (\rho - 1)Y_{t-1} + \varepsilon_t \\ H_0 &= (\rho - 1) = 0 \rightarrow \text{El proceso no es estacionario} \\ H_1 &= (\rho - 1) < 1 \rightarrow \text{El proceso es estacionario} \end{aligned}$$

Asimismo, para la selección del número de retardos a incluir en cada modelo, se procedió a tomar el valor mínimo de los siguientes dos criterios a cada modelo de regresión aplicado:

$$\text{Criterio de Akaike (AIC)} = \frac{\text{Ln}(SSE)}{T} + \frac{2k}{T} \qquad \text{Criterio de Schwarz (SC)} = \frac{\text{Ln}(SSE)}{T} + \frac{k \ln(T)}{T}$$

### Bibliografía

- Guerrero, V. (1990). Desestacionarización de series de tiempo económicas: introducción a la metodología. Comercio Exterior, 1035-1046.
- Islas, J., & Heras, M. (2012). *Descomposición de Series de Tiempo*. Cd. de México: Facultad de Economía, UNAM.
- Carter Hill, R., Griffiths W., & Lim, G. (2011). *Principles of Econometrics*. EE.UU. John Wiley & Sons, Inc.
- Gujarati, D., & Porter, D. (2010). *Econometría*. México, D. F. McGraw-Hill.
- Stata Inc. (2013). Stata time-series reference manual. Release 13. Texas. Stata Press.